



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 21 del día 11 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 11 (once) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. de Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima quinta Regidora, Sra. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez.-----

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.---
- III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del mes de septiembre de 1999.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre julio-septiembre de 1999 y del dictamen presentado por la C. P. Ma. de los Angeles García Charcas.-----
- VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999.-----
- VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.-----
- VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso aprobación de la modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999.---
- IX.- Presentación de la cuenta pública del trimestre julio-septiembre de 1999 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación del estímulo fiscal al Arq. Mario Santibañez Cepeda.-----
- XI.- En cumplimiento del artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordar instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002.-----
- XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la operación ramal Nueva Laguna de la Ruta Jacarandas.-----
- XIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno de la Col. Aviación.-----
- XIV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso a la C. Sara Avila Robles de una fracción de terreno de la Col. Eduardo Guerra.-----
- XV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título gratuito a la Guardería Participativa El Jardín de los Soles, A. C. de una fracción de terreno de la Col. Villa California.-----
- XVI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud del C. Jorge Rosas Villarreal, Presidente del Patronato de Bomberos A. C.---

Handwritten notes in the left margin:
 - Top: [Signature]
 - Middle: [Signature]
 - Bottom: [Signature]

Handwritten notes and signatures in the right margin:
 - Top: [Signature]
 - Middle: [Signature]
 - Bottom: [Signature]

- XVII.- Asuntos Generales.-----
- XVIII. Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, indicó que en vista de haberse circulado previamente las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.-----

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

Unico.- Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la cuenta pública del mes septiembre de 1999.-----

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz presentó al R. Ayuntamiento la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 1999.-----

La Lic. Laura Eraña Díaz Rivera preguntó el motivo de los aumentos en los rubros de combustible, materiales y suministros y gastos por difusión e información.-----

El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz le respondió que el aumento en los combustibles fue porque en este mes se consideran 5 semanas y en los materiales y suministros se contabilizaron las cuentas de los uniformes del personal, señalando además que los gastos no se comportan en una forma lineal de un mes a otro, y con relación a gastos por difusión e información es debido a la campaña de difusión de las obras realizadas por el Ayuntamiento, recalcando que este gasto esta dentro del presupuesto autorizado.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I, VII y VIII, 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 319, 337 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del mes de septiembre de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:-----

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

ORIGEN	MENSUAL		Septiembre 1999 ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Impuestos	3,398,553.68	6.53	62,632,821.89	17.70
Derechos	5,419,787.42	10.42	47,133,757.07	13.32
Contribuciones Especiales	1,983,757.53	3.81	5,679,618.63	1.61
Productos	1,152,729.94	2.22	6,227,620.86	1.76
Participaciones	12,354,998.00	23.75	124,285,000.00	35.12
Aprovechamientos	1,489,357.51	2.86	14,680,767.10	4.15
Ingresos	25,799,184.08	49.60	260,639,770.91	73.66
Fondo de Infraestructura	2,349,724.00	4.52	21,147,512.00	5.98
Fondo de Fortalecimiento	6,708,031.13	12.90	60,372,273.27	17.06
Ingresos por Fondos	9,057,755.13	17.41	81,519,785.27	23.04
Total de Ingresos	34,856,939.21	67.01	342,159,556.18	96.70
Otras fuentes de financiamiento	2,954,716.88	5.68	10,592,889.51	2.99
Efectivo y valores al inicio del período	14,204,855.61	27.31	1,085,629.70	0.31
Suma el origen de los recursos y la existencia inicial en efectivo y valores	52,016,511.70	100.00	353,838,075.39	100.00
APLICACION				
Servicios Personales	9,834,646.83	18.91	91,315,210.04	25.81
Materiales y Suministros	1,971,338.34	3.79	12,783,839.98	3.61
Servicios Generales	11,094,722.26	21.33	69,981,362.07	19.78
Transferencias	2,285,099.42	4.39	22,300,466.52	6.30
Inversión Pública	3,859,797.28	7.42	49,513,579.69	13.99
Adquisición bienes muebles e inmuebles	99,585.50	0.19	3,782,953.01	1.07
Servicio de la deuda	154,946.43	0.30	1,365,623.84	0.39
Egresos	29,300,136.06	56.33	251,043,035.15	70.95
Aplicaciones del Fondo de Infraestructura	6,366,517.06	12.24	25,150,170.59	7.11
Aplicaciones del fondo de Fortalecimiento	12,769,964.01	24.55	65,164,149.59	18.42
Egresos de los Fondos Federales	19,136,481.07	36.79	90,314,320.18	25.52
TOTAL DE EGRESOS	48,436,617.13	93.12	341,357,355.33	96.47
Otras Erogaciones	1,697,906.58	3.26	10,598,732.07	3.00
Efectivo y Valores al Final del Período	1,881,987.99	3.62	1,881,987.99	0.53
Suma la aplicación de los recursos y la existencia en efectivo y valores	52,016,511.70	100.00	353,838,075.39	100.00

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

Quinto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del trimestre julio-septiembre de 1999.

El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, en uso de la palabra presentó la cuenta pública de trimestre julio-septiembre, así como el acumulado de los nueve meses transcurridos del ejercicio fiscal de 1999. Así mismo presentó el dictamen suscrito por la C.P. Ma. de los Angeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 1999.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, y cinco abstenciones de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, T. S. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

7/10
 11/09
 [Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1999, presentada por el Tesorero Municipal, como sigue:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1999**

ORIGEN	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado	Acumulado
				3er. Trimestre	Anual
Impuestos	7,369,983.19	12,181,500.56	3,398,553.68	22,950,037.43	62,632,821.89
Derechos	4,993,821.32	5,375,315.56	5,419,787.42	15,788,924.30	47,133,757.07
Contribuciones Especiales	326,240.36	398,663.47	1,983,757.53	2,708,661.36	5,679,618.63
Productos	619,381.17	1,344,806.13	1,152,729.94	3,116,917.24	6,227,620.86
Participaciones	12,472,383.80	12,496,698.00	12,354,998.00	37,324,079.80	124,285,185.36
Aprovechamientos	1,567,152.89	1,531,883.68	1,489,357.51	4,588,394.08	14,680,767.10
Ingresos	27,348,962.73	33,328,867.40	25,799,184.08	86,477,014.21	260,639,770.31
Fondo de Infraestructura	2,349,724.00	2,349,724.00	2,349,724.00	7,049,172.00	21,147,512.00
Fondo de Fortalecimiento	6,708,031.13	6,708,031.13	6,708,031.13	20,124,093.39	60,372,273.27
Ingresos por Fondos	9,057,755.13	9,057,755.13	9,057,755.13	27,173,265.39	81,519,785.27
Total de Ingresos	36,406,717.86	42,386,622.53	34,866,939.21	113,650,279.60	342,159,556.18
Otras fuentes de financiamiento	782,926.05	898,826.43	2,954,716.88	4,636,469.36	10,592,889.61
Efectivo y valores al inicio del periodo	10,777,024.94	11,186,353.15	14,204,855.61	10,777,024.94	1,085,629.70
Suma el origen de los recursos y la Existencia inicial en efectivo y valores	47,966,668.85	54,471,802.11	52,016,511.70	129,063,773.90	353,838,075.39
APLICACION	Julio	Agosto	Septiembre	3° Trimestre	Anual
Servicios Personales	9,516,778.30	12,708,117.27	9,834,646.83	32,059,542.40	91,315,210.04
Materiales y Suministros	1,371,569.11	1,487,651.34	1,971,338.34	4,830,558.79	12,783,839.98
Servicios Generales	8,040,998.71	8,189,001.62	11,094,722.26	27,324,722.59	69,981,362.07
Transferencias	2,366,338.17	4,436,014.54	2,285,099.42	9,087,452.13	22,300,466.62
Inversión Pública	3,889,765.66	2,460,469.00	3,859,797.28	10,210,031.94	49,513,579.69
Adquisición bienes muebles e inmuebles	265,834.69	221,371.78	99,585.50	586,791.97	3,782,953.01
Servicio de la deuda	100,989.14	130,826.48	154,946.43	386,762.05	1,365,623.84
Egresos	25,552,273.78	29,633,452.03	29,300,136.06	84,485,861.87	251,043,035.15
Aplicaciones del Fondo de Infraestructura	2,533,759.26	1,657,433.04	6,366,517.06	10,557,709.36	25,150,170.69
Aplicaciones del fondo de Fortalecimiento	7,369,053.23	7,534,350.84	12,769,964.01	27,673,368.08	65,164,149.69
Egresos de los Fondos Federales	9,902,812.49	9,191,783.88	19,136,481.07	38,231,077.44	90,314,320.18
TOTAL DE EGRESOS	35,455,086.27	38,825,235.91	48,436,617.13	122,716,939.31	341,357,355.33
Otras Erogaciones	1,325,229.43	1,441,710.59	1,697,906.58	4,464,846.60	10,598,732.07
Efectivo y Valores al Final del Período	11,186,353.15	14,204,855.61	1,881,987.99	1,881,987.99	1,881,987.99
Suma la Aplicación de los Recursos y la Existencia en efectivo y valores	47,966,668.85	54,471,802.11	52,016,511.70	129,063,773.90	353,838,075.39

Segundo.- Se aprueba el dictamen suscrito por la C.P. Ma. de los Angeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 1999.-----

Tercero.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Quinto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales . . .-----

Sexto punto del orden del día.- el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación la Modificación al Presupuesto de Ingresos 1999.-----

En uso de la palabra, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, explicó que solicita la aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos debido a que se han recibido ingresos superiores a lo presupuestado en los rubros de impuestos, productos y contribuciones especiales.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

11 de octubre de 1999

Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y tres abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, T. S. Nora Elia Díaz Castro, y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos para 1999, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:-

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

	Presupuesto Anterior	%	Presupuesto Modificado	%	Diferencia
IMPUESTOS	69,000,000	15.95	72,000,000	16.26	3,000,000
DERECHOS	59,000,000	13.64	59,000,000	13.33	0
PRODUCTOS	4,500,000	1.04	5,500,000	1.24	1,000,000
APROVECHAMIENTOS	20,000,000	4.62	20,000,000	4.52	0
PARTICIPACIONES	167,500,000	38.71	167,500,000	37.84	0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,200,000	0.28	7,200,000	1.63	6,000,000
TOTAL	321,200,000	74.23	331,200,000	74.81	10,000,000
FONDOS APORTACION FEDERAL RAMO 33	111,493,610	25.77	111,493,610	25.19	0
GRAN TOTAL	432,693,610	100.00	442,693,610	100.00	10,000,000

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entregó el Tesorero Municipal.-

Séptimo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.-

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, dijo que considerando que la recaudación ha sido favorable, solicita la autorización para realizar una modificación al presupuesto de egresos para el año de 1999, consistente en aplicar 8 millones quinientos mil pesos adicionales a inversión pública municipal, así como 1 millón quinientos mil pesos a transferencias.-

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. Jose Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, cuatro abstenciones de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, T. S. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y un voto en contra de la Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I y III de Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:-

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	Presupuesto Anterior	%	Presupuesto Modificado	%	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES	131,000,000	30.28	131,000,000	29.59	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000,000	3.93	17,000,000	3.84	0
SERVICIOS GENERALES	90,500,000	20.92	90,500,000	20.44	0
TRANSFERENCIAS	25,000,000	5.78	26,500,000	5.99	1,500,000
INTERESES BANCARIOS	2,000,000	0.46	2,000,000	0.45	0
INVERSIÓN PÚBLICA	51,700,000	11.95	60,200,000	13.60	8,500,000
INVERSION FONDO DE INFRAEST. MUNICIPAL	27,997,236	6.47	27,997,236	6.32	0
OBRAS DE FONDO DE FORTALEC. MUNICIPAL	83,496,374	19.30	83,496,374	18.86	0
TOTAL	438,693,610	99.08	438,693,610	99.10	10,000,000

Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the word "revisión".

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000,000	0.92	4,000,000	0.90	0
GRAN TOTAL	422,693,610	100.00	422,693,610	100.00	10,000,000

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, enviar la modificación aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Tercero.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Octavo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999.-----

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, presentó la propuesta de modificación. La Lic. Laura Eraña Díaz Rivera preguntó la razón por la cual se disminuye el presupuesto de pago de deuda.- La Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte explicó que no es que se vaya a dejar de cumplir con los pagos de la deuda, sino que como se han negociado los intereses, el importe a pagar fue menor a lo presupuestado.-----

La Lic. Eraña preguntó que porque esa cantidad no se aplica a sanear aún más la deuda.-

El Ing. Sirgo añadió que se aplica este excedente al concepto de obra pública porque la ciudadanía tiene derecho a disfrutar de obras y no tiene porque sacrificar éstas por pagar deudas de otras administraciones.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y tres abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, T. S. Nora Elia Díaz Castro y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I y III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-

Primero.- Se aprueba la Modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999:-

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Diferencia
PAGO DE DEUDA	28,759,496	22,594,846	(6,164,650)
SEGURIDAD PUBLICA	6,649,526	6,649,526	0
INVERSION PUBLICA	48,087,352	54,252,002	6,164,650
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	83,496,374	83,496,374	0

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, enviar la modificación aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Tercero.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Noveno punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó la cuenta pública del trimestre julio-septiembre de 1999 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

En uso de la palabra y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Comisario de DIF Torreón, presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre julio-septiembre de 1999 como sigue:-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

JULIO

AGOSTO

11 de oct. de 1999

CONCEPTO ORIGEN:			SEPTIEMBRE	TRIMESTRE JUL-SEPT.
Transferencias de Presidencia	1,200,000.00	1,400,000.00	1,200,000.00	3,800,000.00
Ingresos Propios:				
Otros Ingresos				
Donativos Recibidos	9,573.85	41,714.14	23,435.97	74,723.96
Inscripciones y Cuotas	71,054.00	77,063.00	17,547.00	215,664.00
Atención Médica	12,105.00	10,980.00	11,425.00	34,510.00
Servicios Funerarios	46,860.00	55,345.00	45,698.97	147,903.97
Venta de Alimentos	35,265.40	51,229.10	61,835.40	148,329.90
Ingresos por Arrendamiento	527.00	527.00	527.00	1,581.00
Eventos Especiales	960.00	47,995.30	103,432.00	152,387.30
Ingresos por Intereses	39,264.82	34,748.83	40,951.93	114,965.58
Venta de Bazar	1,454.00	208.00	54.00	1,716.00
SUB-TOTAL	1,417,064.07	1,719,810.37	1,554,907.27	4,691,781.71
Otras Fuentes de Financiamiento	587,047.93	664,104.35	620,241.86	1,871,394.14
SUB-TOTAL	2,004,112.00	2,383,914.72	2,175,149.13	6,563,175.85
Efectivo y Valores al Inicio del Período	2,258,669.12	2,348,068.05	2,615,108.06	2,258,669.12
SUMAS DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,262,781.12	4,731,982.77	4,790,257.19	8,821,844.97
APLICACIÓN:				
Gastos de Administración	627,107.65	752,786.45	674,381.98	2,054,276.08
Gastos de Operación	528,841.02	428,587.08	709,928.28	1,667,356.38
Gastos de Mantenimiento	22,403.02	28,571.54	27,694.94	78,669.50
Eventos Especiales	0.00	38,266.15	9,641.80	47,907.95
Donativos a Instituciones	38,159.60	36,129.80	39,382.74	113,672.14
Programa de Contingencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de Activos	0.00	1,147.70	0.00	1,147.70
Gastos Financieros	28.75	8,007.10	-7,997.10	38.75
SUB-TOTAL	1,216,540.04	1,293,495.82	1,453,032.64	3,963,068.50
Otras Erogaciones	698,173.03	823,378.89	578,512.92	2,100,064.84
SUB-TOTAL	1,914,713.07	2,116,874.71	2,031,545.56	6,063,133.34
Efectivo y Valores al final del Período	2,348,068.05	2,615,108.06	2,758,711.63	2,758,711.63
SUMAS DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,262,781.12	4,731,982.77	4,790,257.19	8,821,844.97

Décimo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del estímulo fiscal al Arq. Mario Santibáñez Cepeda.

En uso de la palabra la Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: "R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- La Comisión de Hacienda pone a consideración el dictamen emitido acerca de la solicitud de aprobación de incentivo fiscal solicitado por el Arq. Mario Santibáñez Cepeda, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 102 inciso F) fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el año de 1999.- En sesión de Cabildo de fecha 12 de julio de 1999, se autorizó a que se efectuara una permuta de un terreno con una superficie de 9.292 metros cuadrados localizado en la colonia Nueva Merced por COPRODER y por el Arq. Mario Santibáñez Cepeda. La escritura del Arq. Mario Santibáñez, genera un gasto de \$313,393.20 lo que genera contribuciones por \$42,192.00, que afectan de manera extraordinaria, en vista de lo anterior, esta Comisión.- Acuerda: Unico.- Con fundamento en el artículo 102 inciso F) fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el año de 1999.- Se otorga un incentivo fiscal del importe del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes así como sus accesorios que genere la operación, analizada.- Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Torreón, Coahuila a 08 de octubre de 1999.- Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Tercer Regidor.- C. P. J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- C. P.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor."-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 102 inciso F) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-----

Unico.- Se concede un estímulo fiscal al Arq. Mario Santibáñez Cepeda, por el importe del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que genere la escrituración en su favor de una superficie de 9,292 metros cuadrados localizada en la Colonia Nueva Merced, así como por sus accesorios que genere la operación.-----

Décimo primer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, puso a consideración del R. Ayuntamiento acordar, instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002, en cumplimiento del artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la operación del ramal Nueva Laguna de la Ruta Jacarandas.-----

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda, Coordinador de la Comisión de Regidores de Autotransporte dio lectura a un dictamen que a la letra dice: "Republicano Ayuntamiento de Torreón.- Presente.- En atención a diversas solicitudes presentadas al Departamento de Autotransporte para proporcionar el servicio de transporte público urbano de pasajeros a las colonias Nueva Laguna 1 y Nueva Laguna 2 ubicadas al norte de nuestra ciudad, este Departamento hizo en conjunto con la ruta Jacarandas la creación de un ramal que permita atender el servicio solicitado y este expediente técnico fue enviado a la comisión de autotransporte para su estudio y análisis y en su caso presentarse a este Cabildo.- El Ramal tendría las siguientes características: 1.- La Ruta que atendería el Ramal sería la de la Ruta Jacarandas.- 2.- El Nombre del Ramal "Nueva Laguna".- 3.- El inicio de la ruta sería en la colonia Nueva Laguna.- 4.- Tipo de ruta Circular.- 5.- Longitud de la ruta: 21 Km.- 6.- Frecuencia: 8 min.- 7.- Tamaño de la flota: 10 unidades.- Por lo anterior expuesto se reunieron previa cita en la sala de juntas de la Oficialía Mayor los miembros de la comisión de Autotransporte y el Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad, Ing. Enrique Rodríguez Martínez para analizar la propuesta (Anexo 1) para dar solución a la petición de los colonos de la colonia Nueva Laguna el día 24 de septiembre de 1999, presentando el siguiente ACUERDO: Unico: Se autoriza la operación del Ramal "Nueva Laguna" de la ruta Jacarandas.- ATENTAMENTE.- LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE.- Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- Lic. Laura Eyaña Díaz Rivera, Decimocuarta Regidora.- C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimosexto Regidor."-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 102 inciso D) Fracciones I y II del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Francisco Javier Cázares Juárez' and 'Lic. Jorge Zermeño Infante'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including the name 'Lic. Jorge Zermeño Infante' and other illegible text.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

11 de octubre de 1999

Unico.- Se autoriza la operación del Ramal "Nueva Laguna" de la ruta Jacarandas, según croquis que se anexa a la presente acta junto con el dictamen transcrito.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la enajenación a título oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno de la Col. Aviación.-----

En uso de la palabra la Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra dio lectura a un dictamen emitido que a la letra dice: "H. Cabildo de Torreón, Coah.- Presente.- En relación a la solicitud de enajenación a título oneroso que formula la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno con una superficie de 111.75 metros (ciento once punto setenta y cinco), localizado en la esquina de calle Perú y área verde colindante al lote 40 de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad, el cual será destinado para casa habitación y CONSIDERANDO a) Que la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DU-1366-98 de fecha 06 de noviembre de 1998, emitió un dictamen en el que informa que después de revisar el plano original del fraccionamiento La Aviación de diciembre de 1956, se constató que el predio anteriormente descrito se ubica dentro del área de retorno de la calle Perú, y asimismo conforme a una reestructuración del área verde original para lo que se proyectaron los retornos dictaminando por lo tanto factible la venta solicitada, presentando las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oriente: en 7.50 mts. con calle Perú (área verde) Al Sur-Poniente: En 6.80 mts. con área de retorno (actualmente ocupada). Al Nor-Poniente: En 15.63 mts., con calle Perú. Al Sur-Oriente: En 15.63 mts., 18.72 mts. con lote 40 de la manzana "D" supermanzana XX.- b) Que la Dirección Jurídica, mediante oficio número DJ 715/590/99 de fecha 28 de julio de 1999 dictaminó que toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por el Reglamento Municipal en cita, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo Municipal, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la Enajenación a Título Oneroso del área de terreno anteriormente descrita, cuyas medidas, colindancias y superficie total se detallan en el Dictamen a que se refiere el inciso e) que antecede, a favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda.- c) Que la Dirección General de Finanzas mediante el oficio N° GDF/296/99 del 29 de junio de 1999 manifiesta que considerando el oficio N° 1546/990 del Departamento de Tenencia de la Tierra de fecha 26 de enero de 1990, firmado por el Lic. Pablo A. Ortiz Barroso, así como los recibos de Tesorería Municipal números 14335 por la cantidad de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos) y 41713 por \$194,000.00 (ciento noventa y cuatro mil) donde claramente se señala el abono y pago total del terreno; considero que ha sido cubierta la totalidad del predio marcado como lote "Area Municipal", manzana "D" supermanzana XX, superficie total de 111.75 mts.2, Col. Aviación.- Por esta razón, esta Tesorería Municipal consideró cubierto en su totalidad el valor del inmueble.- d) Que el jefe del Registro Público de la Propiedad mediante oficio N° 264/999 del 30 de abril del año en curso informa que el área descrita con anterioridad carece de antecedente registral por tratarse al parecer del retorno de una vialidad correspondiente a la calle Perú, según plano de la colonia Aviación que se encuentra en el archivo de la Oficina, por lo que no es posible extender la certificación registral referida.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra DICTAMINA Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la Enajenación a Título Oneroso de una superficie de terreno de 111.75 metros cuadrados ubicado en la esquina de calle Perú y área verde, colindante al lote 40 de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad, el cual ya fue cubierto su pago totalmente y mismo que será destinado para casa habitación.- Que una vez aprobada por el Cabildo la enajenación onerosa del predio, se envía al Congreso del Estado el presente expediente para su aprobación.-

María de las Mercedes Medina Pegram
 Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra

Jorge Zermeño Infante
 Presidente Municipal

ATENTAMENTE C. María de las Mercedes Medina Pegrám, Cuarta Regidora.- C. P. Francisco J. Cázares Juárez, Décimo sexto Regidor.- C. P. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor."

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegrám, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, T. S. Nora Elia Díaz Castro, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente

ACUERDO:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E) fracciones V, IX, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreón se RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno con una superficie total de 111.75 metros cuadrados ubicada en la esquina de calle Perú y área verde colindante al lote 40 de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oriente: en 7.50 mts. con calle Perú (área verde) Al Sur-Poniente: En 6.80 mts. con área de retorno (actualmente ocupada). Al Nor-Poniente: En 15.63 mts., con calle Perú. Al Sur-Oriente: En 15.63 mts., 18.72 mts. con lote 40 de la manzana "D" supermanzana XX, cuyo precio ya fue cubierto en su totalidad y que deberá ser destinada para casa habitación.-

Segundo.- Solicítese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a título oneroso el inmueble antes descrito en favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda.-

Tercero.- Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de la enajenación.-

Décimo cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la enajenación a título oneroso a la C. Sara Avila Robles de una fracción de terreno de la Col. Eduardo Guerra.-

En uso de la palabra la Lic. María de las Mercedes Medina Pegrám, Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra dio lectura a un dictamen que a la letra dice: "H. Cabildo de Torreón, Coah.- Presente.- En relación a la solicitud de enajenación a título oneroso que formuló a este Ayuntamiento, la Sra. Sara Avila Robles de un predio propiedad del Municipio con una superficie de 95.47 m2 ubicado en la esquina de la calle "D" número 645 esquina con privada Gloria en la Colonia Eduardo Guerra, esta Comisión constató que se procedió conforme a lo que establece el Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, recabándose para tal efecto los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Tesorería Municipal y de la Dirección Jurídica Municipal, y obteniéndose igualmente un avalúo emitido por la Unidad Catastral Municipal, para ser tomado como base en la enajenación del predio referido, por lo cual la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra: DICTAMINA: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción XXII y XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la Enajenación a Título Oneroso de una superficie de terreno de 95.47 m2 localizada en la esquina de la calle "D" número 645 esquina con privada Gloria en la Colonia Eduardo Guerra, que pertenece a una vialidad y, por lo tanto, es propiedad del Municipio de Torreón y al no obstaculizar y tomando en cuenta que la solicitante se encuentra poseyéndolo desde hace doce años aproximadamente por tener allí su casa-habitación es procedente enajenar el predio en

Handwritten signatures and initials in the left margin.

Handwritten signatures and initials in the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 11

11 de octubre de 1999

un valor de \$10,501.70 (Son diez mil quinientos uno pesos 70/100 m. n.) el cual deberá seguir siendo destinado para casa-habitación.- Que una vez aprobada por el Cabildo la enajenación onerosa del predio se solicite al Congreso del Estado la autorización correspondiente.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- Torreón, Coah., a 15 de Septiembre de 1999.- LA COMISION DE TENENCIA DE LA TIERRA.- C. María de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora.- C. P. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- C. P. Francisco J. Cázares Juárez, Décimo sexto Regidor."

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermelo Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, T. S. Nora Elia Díaz Castro, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E fracciones V, IX, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreón se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. Sara Avila Robles de una fracción de terreno con una superficie total de 95.47 metros cuadrados ubicada en la esquina de calle "D" número 645 esquina con privada Gloria de la colonia Eduardo Guerra que pertenece a una vialidad y por lo tanto es propiedad del Municipio de Torreón, fijándose como precio la cantidad de \$10,501.70 que la adquirente deberá cubrir a la Tesorería Municipal, así como destinar el inmueble para casa habitación.

Segundo.- Solicitese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a título oneroso en favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda, el inmueble antes descrito.

Tercero.- Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de la enajenación.

Décimo quinto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermelo Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la enajenación a título gratuito a la Guardería participativa El Jardín de los Soles A. C. de una fracción de terreno de la Col. Villa California.

En uso de la palabra la Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra dio lectura a un dictamen en los siguientes términos: "H. Cabildo.- Presente.- En relación a la solicitud de Enajenación a Título Gratuito que presentó la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDIN DE LOS SOLES", acerca de un predio propiedad del Municipio, con una superficie total de 624 Mts² (Seiscientos veinticuatro metros cuadrados), ubicado en la manzana 52 Puerto Escondido N° 4464 esquina con Mexicali de la Colonia Villa California en esta ciudad.- El cual será destinado para ampliar el servicio de guardería que ofrece a derechohabientes del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y

CONSIDERANDO: a) Que la oficina del Registro Público de la Propiedad en el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficio DU-01127/99, expediente OST/0107-99/D. M. de fecha julio treinta de mil novecientos noventa y nueve, Dictamina que la propiedad municipal solicitada por Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDIN DE LOS SOLES", superficie de 624 Mts², no se encuentra inscrita ninguna resolución administrativa que limite su dominio, por tanto esta libre de gravamen.- b) La dirección de Desarrollo Social mediante oficio número DU-001127/99 de fecha septiembre veintidos del presente, emitió dictamen en el que considera factible donar a la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDIN DE LOS SOLES",

*17
Cruz
L
1
nov
1
meder*

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including names like 'Carmen', 'Jorge', and 'Antonio']

superficie de 624 Mts, localizados en la manzana 52 de la calle Puerto Escondido y Mexicali en la Colonia Villa California, contando con las siguientes medidas: Al Norte: En 34.35 mts. colindando con Escuela Primaria José Santos Valdéz. Al Sur: En 42.00 mts. colindando con calle Mexicali. Al Nor-Poniente: En 53.00 mts., colindando con área destinada al parque. Al Sur-Poniente: En línea quebrada en 2 mts., 37 mts. y 20.5 mts., colindando la primera cota con calle Puerto Escondido y las dos segundas cotas con área actual de guardería.- Dando un total en superficie de 624 Mts2.- c) El Departamento Jurídico Municipal mediante oficio DJ-715-758/99 de fecha septiembre veintisiete del presente, emitió el Dictamen en el que considera factible la Enajenación a Título Gratuito a la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDIN DE LOS SOLES", habiendo cumplido todos los requisitos que establece el Reglamento Municipal para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreón. DICTAMEN Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, inciso (E), fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la Enajenación a Título Gratuito de una superficie de terreno de 624 Mts2, localizada en la manzana 52 de la Colonia Villa California a favor de la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDIN DE LOS SOLES", para atender a un mayor número de niños de madres trabajadoras afiliadas al INSTITUTO MEXICNO DEL SEGURO SOCIAL.- Atentamente.- Torreón, Coah., octubre 04 de" 1999. COORDINADORA DE LA COMISION TENENCIA DE LA TIERRA.- Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, Regidora del R. Ayuntamiento.- C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- C. P. Fco. Javier Cázarez Juárez, Décimo sexto Regidor". - Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, T. S. Nora Elia Díaz Castro, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E) fracciones V, IX, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreón se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se autoriza la enajenación a título gratuito en favor de la Guardería Participativa El Jardín de los Soles A.C., de una fracción de terreno con una superficie total de 624 metros cuadrados ubicada en la manzana 52, Puerto Escondido número 4464 esquina con Mexicali de la colonia Villa California con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 34.35 mts. colindando con Escuela Primaria José Santos Valdéz. Al Sur: En 42.00 mts. colindando con calle Mexicali. Al Nor-Poniente: En 53.00 mts., colindando con área destinada al parque. Al Sur-Poniente: En línea quebrada en 2 mts., 37 mts. y 20.5 mts., colindando la primera cota con calle Puerto Escondido y las dos segundas cotas con área actual de guardería..-----
Segundo.- Solicítese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a título gratuito a favor de la Guardería Participativa El Jardín de los Soles A.C. el inmueble antes descrito.-----
Tercero.- Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de donación.-----
Décimo sexto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la solicitud del C. Jorge Rosas Villarreal, Presidente del Patronato de Bomberos A. C.-----
 En uso de la palabra la Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte presentó un escrito



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 13

11 de octubre de 1999

suscrito por el Sr. Jorge Rosas Villarreal en el cual solicita la autorización para que el carro escala modelo 1971 se entregue como pago en especie en la compra de una máquina apagadora reconstruida modelo 1999 con un valor de \$390,000.00, ya que el proveedor acepta tomarla en \$90,000.00; manifestando, además, que el Patronato de Bomberos, A. C. cuenta con los \$300,000.00 que es la diferencia a pagar. La Lic. Fernández Ugarte dijo que otra opción es que sea vendida a algún municipio aledaño para que no sea regresada a los Estados Unidos de Norteamérica.-----
En uso de la palabra el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez propuso se considere un plazo perentorio para que sea adquirida por algún municipio de la región en los \$90,000.00 restantes, o se estudie la posibilidad de que el Municipio de Torreón aporte la cantidad requerida y la máquina se venda o se dé en donación a alguna localidad que la necesite.-----

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E) fracciones V y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal hacer un donativo por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m. n.) al Patronato de Bomberos, A.C. para que se utilicen en la compra de la máquina apagadora reconstruida modelo 1999, marca Clark, equipada, motor Detroit 492, transmisión automática.-----

Segundo.- Proceda la Contraloría Municipal a contactar a los municipios aledaños para ofrecer en venta y, en su caso, en donación, el carro escala modelo 1971 propiedad municipal.-----

Décimo séptimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- En uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Nuñez, Secretaria del R. Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la expropiación de una franja de terreno al Club Social y Deportivo de la Laguna, S. A. de C. V. (Club Britania) para la ampliación de la calzada Zaragoza.-----

En uso de la palabra el Arq. Francisco Rodríguez, Jefe del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, explicó a los integrantes del R. Ayuntamiento las causas de la solicitud de expropiación.-----

La Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte explicó que ya se realizaron negociaciones con el representante legal del Club Social y Deportivo de la Laguna, S. A. de C. V. no habiendo llegado a ningún acuerdo, por lo que se está proponiendo la expropiación por causa de utilidad pública, dejando, sin embargo, abierta la posibilidad de una negociación.-----

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 Fracción VI, párrafo segundo, y 119 Fracción V de la Constitución General de la República Mexicana; por los artículos 82 Fracción XV y 131 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; por los artículos 1º Fracciones III y XI y 2º de la Ley de Expropiación de Estado de Coahuila; y artículo 102 inciso C) Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Primero.- Se autoriza se lleven a cabo los trámites correspondientes para solicitar la expropiación por causa de utilidad pública al C. Ejecutivo del Estado de una superficie de 1,781 metros cuadrados propiedad del Club Social y Deportivo de la Laguna, S. A. de C. V., que se encuentran comprendidos dentro de las fracciones de terreno que a continuación se describen:-----

LOTE	CLAVE CATAST.	SUP. DE TERRENO	VALOR CATAST.	ORIEN TA CIÓN	MEDI DAS	COLINDANCIA (**)
No. XVIII de la Ex		26.275.00 M2	\$5'780,500.00	N.oeste S. oeste	227.48m. 140.00m.	Fracción XIX Blvd. Oriente

Handwritten notes in the left margin:
11/10/99
M...
D...
Med...

Handwritten signatures and notes in the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Página	número 14			11 de	octubre	de 1999
Hacienda Merced				Sur Poniente	104.53m. 208.85m.	Fracc. XVII-A Terrenos mismo predio
No. XVIII-A de la Ex Hacienda Merced		997.67 M2	\$ 219,487.40	Norte Sur Oriente Poniente	104.55m. 95.00 m. 13.00 m. 10.00 m.	Fracción XVIII Fracc. XVIII-A Blvd.Rdz.Triana Lote No. 4

La superficie de 1,781 metros cuadrados es la siguiente:-----

LOTE	CLAVE CATAST.	SUP. DE TERRENO	VALOR CATAST.	ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIA (**)
Parte Fracs. XVIII y XVIII-A Ex Hacienda Merced		1,781 M2	\$ 391,971.80 (*)	Norte Sur Oriente Poniente	114.52m. 98.39m. 16.31m. 23.50m.	Fracción XVIII Calz.LaHacienda C. Pichancha Blvd.Rdz. Triana

El valor fiscal de la finca la cantidad de \$130,657.26 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º fracción XIII del Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Coahuila.-----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento instruya a la Dirección Jurídica para que integre debidamente el expediente de la expropiación, y una vez hecho lo cual, haga los trámites correspondientes ante el Ejecutivo del Estado.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos soporte del asunto en mención.-----

2.- El Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, presentó el estado que guarda la deuda pública al 30 de septiembre de 1999, cediendo la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal.-----


En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal presentó el informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:-----

SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

No. De Crédito	Banco	Fecha de Contratación	Fecha de vencimiento	plazo	tasa	monto	Amort. mensual	Saldo
5201120	BITAL	15/09/98	30/08/00	24 MESES	TIE+2	3,087	128	1,415
130502	SERFIN	19/04/96	19/04/04	72 MESES	TIE+2	17,685	246	13,509
6E+07	BANOBAS	08/04/96	25/07/02	60 MESES	TIE+3	2,858	50	1,705
TOTALES						23,630	424	16,629

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.-----


El C. Presidente Municipal


Lic. Jorge Zermeno Infante

La C. Primera Regidora


Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte

El C. Segundo Regidor


Lic. Jaime A. de Lara Tamayo

El C. Tercer Regidor


Lic. Belarmino Rimada Peña

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten notes on the right margin]




PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

11 de octubre de 1999

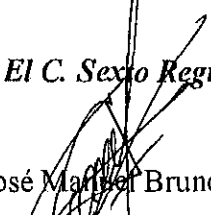
La C. Cuarta Regidora


Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

El C. Quinto Regidor


C. P. Jorge Alberto Sada Salinas


El C. Sexto Regidor


C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Séptimo Regidor


Sr. José Luis Ortíz Romo

El C. Octavo Regidor


Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Noveno Regidor


Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo Regidor


Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

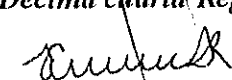
El C. Décimo segundo Regidor


Lic. Aureliano Chávez Armenta

El C. Décimo tercer Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima cuarta Regidora


Lic. Laura Eraña Díaz Rivera


La C. Décima quinta Regidora


Sra. Nora Elja Díaz Castro

El C. Décimo sexto Regidor


C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento


Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1897 - 1899

Acta de Cabildo número 22 del día 18 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez. El C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:-

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.-----
- III.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la revisión y actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coah. 1999-2020.-----
- IV.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la revisión y actualización de Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coah. 1999-2020.-----

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Coordinador de la Comisión de Regidores de Obras Públicas dio lectura a un dictamen en los siguientes términos: *"Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto de la Orden del día de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta Comisión el día 13 de Octubre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste R. Ayuntamiento la aprobación de la revisión y aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020, el cual se realizó de acuerdo con los niveles establecidos en el actual Plan Director, contando con recomendaciones de aprobación de los Consejos Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano.- Dicha actualización esta debidamente fundamentada y motivada, de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y las disposiciones emanadas de los Planes de Desarrollo Estatales y Municipales*

[Handwritten notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

así como el artículo 115 constitucional y las reformas de la Ley general de Asentamientos Humanos y se elaboro de acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.- Comisión de Obras Públicas.- El C. Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chavez A., Décimo segundo Regidor.- T. S. Nora Elia Diaz Castro, Décimo quinto Regidor."-----

El Lic. Jorge Zermeño Infante dijo que habiendo sido presentado el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020 a los integrantes del R. Ayuntamiento en pasada reunión a la cual se les invitó mediante un oficio suscrito por la Secretaria del R. Ayuntamiento, y personalmente por el Director General de Desarrollo Urbano, preguntó a los presentes si tenían alguna observación que hacer al respecto.-----

En uso de la palabra el Lic. Aureliano Chávez Armenta mencionó que en lo general está de acuerdo, únicamente desea manifestar que no se encuentra equilibrada la situación ecológica, ya que se destinan áreas a industrias y no se tienen suficientes pulmones en las áreas pobladas que tienen mucha densidad. Por otro lado están las áreas de abastecimiento a estos sectores habitacionales.-----

El Arq. Jorge Alvarez Simental respondió que en el Plan Director se contemplan ocho subcentros urbanos en lo que se contemplan estos servicios, y que los planes directores plantean una determinada tasa de crecimiento, y contemplan una cantidad de por lo menos 9 metros de áreas verdes por habitante.-----

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez propuso que el Plan Director se apruebe en lo general y se considere un tiempo perentorio para realizar la adecuaciones necesarias y de ser posible se cambien, ya que se pueden llevar a cabo a corto o mediano plazo.-----

El Arq. Jorge Alvarez Simental se comprometió a enviar el documento y platicarlo después, aclarando que esto es un Plan Maestro, el que puede ser cambiado de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad.-----

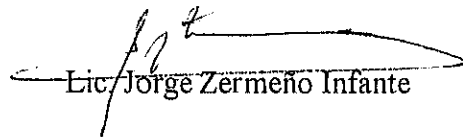
No habiendo más comentarios y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 102 inciso A) fracciones I inciso C), II y IV, 163, 164, 165 y 170 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión, elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.-----


El C. Presidente Municipal


Lic. Jorge Zermeño Infante

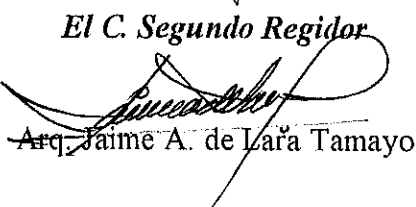
El C. Síndico


Lic. Jesús de León Tello

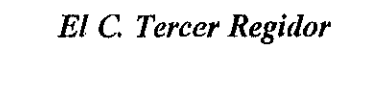
La C. Primera Regidora


Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte


El C. Segundo Regidor


Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

El C. Tercer Regidor


Lic. Belarmino Rimada Peña

La C. Cuarta Regidora


Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

A
S
D
P
U
V



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

18 de octubre de 1999

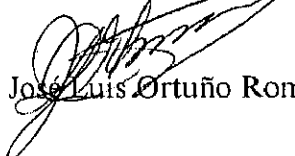
El C. Quinto Regidor


C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Sexto Regidor


C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Séptimo Regidor


Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Noveno Regidor


Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo Regidor


Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

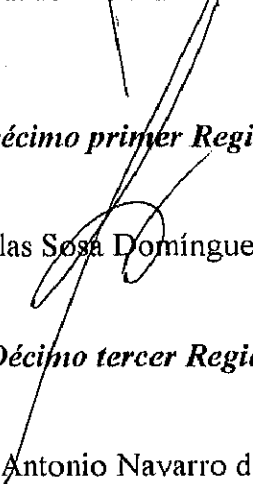
El C. Décimo primer Regidor


Sr. Blas Sosa Domínguez

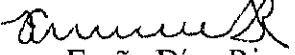
El C. Décimo segundo Regidor

Lic. Aureliano Chávez Armenta

El C. Décimo tercer Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima cuarta Regidora


Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

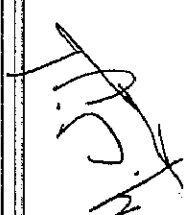
El C. Décimo sexto Regidor


C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento


Lic. Rosalinda López Nuñez





fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO**:-

Unico.- Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 11 y 18 de octubre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -

Cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación el nombramiento del C. P. Miguel Aguilar Romo como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios del Municipio de Torreón.-

El Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que de acuerdo al Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón aprobado y publicado por el R. Ayuntamiento se establece un Consejo Consultivo como auxiliar de la autoridad y propone como Presidente de este Consejo Consultivo al C. P. Miguel Aguilar Romo, en virtud que intervino muy activamente en la elaboración de tal Reglamento.-

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 (trece) votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Inciso H) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 49 del Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coah. se **RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba el nombramiento del C. P. Miguel Aguilar Romo como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios del Municipio de Torreón a quien al instalarse el Consejo se le tomará la protesta correspondiente.-

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a los interesados.-

Quinto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la incorporación de nuevos valores catastrales a la tabla vigente, así como el incremento a las mismas para el ejercicio fiscal 2000.-

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, informó que la Junta Municipal Catastral aprobó por unanimidad de votos la propuesta del incremento del 13% a la Tabla General de Valores en sesión extraordinaria de dicho organismo celebrada el día 08 de septiembre del año en curso. En seguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda, que a la letra dice: "R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.- Con fundamento en el artículo 31 de la Ley General del Catastro y la información territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda recomienda sea aprobada la incorporación de nuevos valores y tabla general propuesta por la Junta Municipal Catastral.- **ACUERDA: Unico.-** Aprueba la incorporación de nuevos valores (códigos catastrales), así como el incremento de 13% a las tablas vigentes y nuevos valores para el ejercicio fiscal para el año 2000.- **Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Torreón, Coah., a 20 de octubre de 1999.- Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo tercer Regidor, bajo protesta.- Lic. Javier Cázares Juárez, Décimo sexto Regidor.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico".-**

Así como al oficio conteniendo la opinión emitida por el Delegado Regional del Instituto Coahuilense de Catastro y Planeación Territorial, que a la letra dice: "Gobierno del Estado de Coahuila.- Instituto Coahuilense de Catastro y la Planeación Territorial.- Delegación Torreón.- Oficio No. 322.- Depto. Admvo.- Torreón, Coah. a 22 de septiembre de 1999.- Lic. Carlos Sandoval Cabañas. Titular de la Unidad Catastral Municipal. Torreón, Coah. En relación al proyecto de incorporar nuevos valores

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

25 de octubre de 1999

catastrales a la tabla de valores vigentes, así como también el incremento del 13% a la tabla general de valores catastrales, proyectados para el próximo ejercicio fiscal por la Junta Municipal Catastral de este Municipio y entregados a este Instituto el día 10 de septiembre del presente, a fin de que con fundamento en el artículo 29 de la Ley General del Catastro para el Estado de Coahuila, este Instituto emita sus correcciones, opiniones y recomendaciones.- Me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Coahuilense de Catastro, no existe ninguna objeción en cuanto a los proyectos presentados, siempre y cuando dichos proyectos no se antepongan al artículo 33 de la nueva Ley General de Catastro que entrará en vigor a partir del 01 de octubre de 1999, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de julio del presente. Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.- Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Delegado Regional del Instituto Coahuilense de Catastro y Planeación Territorial. Firma Ilegible, Ing. Miguel Angel Castañeda Espino."

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 (trece) votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 32 segundo párrafo de la Ley General de Catastro para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 1º, 2, 26, 27 y 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se RESUELVE:-

Primero.- Se aprueba el incremento del 13% a los valores de la Tabla General de Valores Catastrales Municipales propuesta por la Unidad Municipal Catastral para el ejercicio fiscal 2000 como sigue:-

TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES 2000

CLAVE	COLONIA	DE	A	VALOR 2000
118	ABASTOS			124 .00
681	ACUÑA	JUAREZ	MORELOS	1,243 .00
679	ACUÑA	BLVD. REV.	HIDALGO	994 .00
682	ACUÑA	MORELOS	MATAMOROS	1,119 .00
683	ACUÑA	MATAMOROS	ALLENDE	870 .00
680	ACUÑA	HIDALGO	JUAREZ	1,243 .00
684	ACUÑA	ALLENDE	BLVD. INDEP.	746 .00
113	AEROPUERTO			149 .00
23	ALAMEDAS			149 .00
59	AMPLIACION LA ROSITA			280 .00
10	AMPLIACION LOS ANGELES			373 .00
244	AMPL. JOSE DE LAS FUENTES			75 .00
18	AMPL. LAS MARGARITAS			186 .00
47	AMP. LAZARO CARDENAS			75 .00
1	ANA			186 .00
104	ANTIGUA ACEITERA			93 .00
79	AQUILES SERDAN			50 .00
5	ARENAL			124 .00
522	AV. VICTORIA			186 .00
128	AVIACION			75 .00
531	AV. 6 DE OCTUBRE	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	249 .00

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

530	AV. 6 DE OCTUBRE	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	311 .00
463	AV. ABASOLO	COMONFORT	CUAHUTEMOC	373 .00
461	AV. ABASOLO	BLANCO	JAVIER MINA	497 .00
465	AV. ABASOLO	CALLE 30	CALLE 38	249 .00
464	AV. ABASOLO	JUAN PABLOS	CALLE 30	311 .00
460	AV. ABASOLO	ACUÑA	BLANCO	559 .00
462	AV. ABASOLO	JAVIER MINA	COMONFORT	497 .00
501	AV. ALDAMA	GLZ. ORTEGA	JUAN E. GARCIA	311 .00
502	AV. ALDAMA	JUAN E. GARCIA	A. NACIONAL	249 .00
500	AV. ALDAMA	CLZ. COLON	GLZ. ORTEGA	373 .00
503	AV. ALDAMA	PROG. RAMON M.	CALLE 40	186 .00
452	AV. ALLENDE	ZARAGOZA	BLANCO	746 .00
454	AV. ALLENDE	COMONFORT	EUGENIO BENAVIDES	497 .00
453	AV. ALLENDE	BLANCO	COMONFORT	622 .00
450	AV. ALLENDE	TORREON VIEJO	RAMOS ARIZPE	477 .00
451	AV. ALLENDE	RAMOS ARIZPE	ZARAGOZA	622 .00
455	AV. ALLENDE	EUGENIO A. BENAVIDES	CUAHUTEMOC	373 .00
456	AV. ALLENDE	JUAN PABLOS	AGUILA NACIONAL	311 .00
571	AV. ARISTA	CALZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	224 .00
570	AV. ARISTA	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	249 .00
550	AV. ARTES GRAFICAS	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	249 .00
551	AV. ARTES GRAFICAS	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	224 .00
490	AV. BRAVO	GALEANA	CLZ. COLON	435 .00
492	AV. BRAVO	PROF. RAMON MENDEZ	CALLE 40	186 .00
491	AV. BRAVO	CLZ. COLON	AGUILA NACIONAL	373 .00
591	AV. COMONFORT	BLVD. INDEPENDENCIA	MARTINRES DE R/O BLANCO	249 .00
493	AV. CORREGIDORA	BLVD. INDEPENDENCIA	GREGORIO A. GARCIA	373 .00
495	AV. CORREGIDORA	GREGORIO A. GARCIA	AGUILA NACIONAL	311 .00
480	AV. ESCOBEDO	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. COLON	435 .00
481	AV. ESCOBEDO	CLZ. COLON	CUAHUTEMOC	497 .00
483	AV. ESCOBEDO	PROF. RAMON MENDEZ	CALLE 38	186 .00
482	AV. ESCOBEDO	JUAN PABLOS	AGUILA NACIONAL	311 .00
592	AV. GARCIA CARRILLO	CALLE 12	CLZ. CUAHUTEMOC	249 .00
590	AV. GOMEZ FARIAS	BLVD. INDEPENDENCIA	AGUILA NACIONAL	249 .00
513	AV. GUERRERO	PROF. RAMON MENDEZ	CALLE 40	186 .00
510	AV. GUERRERO	BLVD. INDEPENDENCIA	FCO. I. MADERO	311 .00
512	AV. GUERRERO	G. A. GARCIA	AGUILA NACIONAL	224 .00
511	AV. GUERRERO	FCO. I. MADERO	G. A. GARCIA	249 .00
413	AV. HIDALGO	FALCON	LEONA VICARIO	1,243 .00
415	AV. HIDALGO	GALEANA	CLZ. COLON	994 .00
412	AV. HIDALGO	ACUÑA	FALCON	1,492 .00
419	AV. HIDALGO	JUAN PABLOS	DIAGONAL REFORMA	435 .00
410	AV. HIDALGO	TORREON VIEJO	MUZQUIZ	870 .00
411	AV. HIDALGO	MUZQUIZ	ACUÑA	1,865 .00
414	AV. HIDALGO	LEONA VICARIO	GALEANA	994 .00
420	AV. HIDALGO	HIDALGO	5 DE MAYO	870 .00
417	AV. HIDALGO	COMONFORT	CUAHUTEMOC	622 .00
416	AV. HIDALGO	CLZ. COLON	COMONFORT	746 .00
418	AV. HIDALGO	CUAHUTEMOC	JUAN PABLOS	497 .00
560	AV. JUAN ALVAREZ	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	249 .00
561	AV. JUAN ALVAREZ	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	224 .00
425	AV. JUAREZ	GALEANA	JAVIER MINA	870 .00
429	AV. JUAREZ	CUAHUTEMOC	DIAGONAL REFORMA	622 .00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

25 de octubre de 1999

430	AV. JUAREZ	DIAGONAL REFORMA	CALLE 40	497 .00
426	AV. JUAREZ	JAVIER MINA	COMONFORT	808 .00
427	AV. JUAREZ	COMONFORT	NIÑOS HEROES	684 .00
428	AV. JUAREZ	NIÑOS HEROES	CUAHUTEMOC	622 .00
423	AV. JUAREZ	BLANCO	FALCON	1,243 .00
421	AV. JUAREZ	5 DE MAYO	ACUÑA	1,865 .00
424	AV. JUAREZ	FALCON	GALEANA	994 .00
422	AV. JUAREZ	ACUÑA	BLANCO	1,492 .00
580	AV. LERDO DE TEJADA	BLVD. INDEPENDENCIA	CALZ. CUAHUTEMOC	249 .00
581	AV. LERDO DE TEJADA	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	224 .00
440	AV. MATAMOROS	TORREON VIEJO	MUZQUIZ	497 .00
442	AV. MATAMOROS	ZARAGOZA	ACUÑA	746 .00
441	AV. MATAMOROS	MUZQUIZ	ZARAGOZA	808 .00
443	AV. MATAMOROS	ACUÑA	CLZ. COLON	684 .00
444	AV. MATAMOROS	CLZ. COLON	GONZALEZ ORTEGA	559 .00
448	AV. MATAMOROS	CALLE 38	CALLE 40	249 .00
447	AV. MATAMOROS	ROSENDO GUERRERO	CALLE 30	311 .00
446	AV. MATAMOROS	E. AGUIRRE BENAVIDES	CUAHUTEMOC	435 .00
433	AV. MORELOS	CEPEDA	ACUÑA	994 .00
438	AV. MORELOS	JUAN PABLOS	AGUILA NACIONAL	373 .00
431	AV. MORELOS	TORREON VIEJO	MUZQUIZ	994 .00
437	AV. MORELOS	DONATO GUERRA	CUAHUTEMOC	497 .00
432	AV. MORELOS	MUZQUIZ	CEPEDA	1,492 .00
435	AV. MORELOS	FALCON	GALEANA	994 .00
434	AV. MORELOS	ACUÑA	FALCON	994 .00
436	AV. MORELOS	GALEANA	GONZALEZ ORTEGA	746 .00
439	AV. MORELOS	DIAGONAL REFORMA	CALLE 40	249 .00
472	AV. OCAMPO	JUAN PABLOS	AGUILA NACIONAL	311 .00
470	AV. OCAMPO	BLVD. INDEPENDENCIA	GALEANA	373 .00
473	AV. OCAMPO	PROF. RAMON MENDEZ	CALLE 40	186 .00
471	AV. OCAMPO	GALEANA	CUAHUTEMOC	435 .00
520	AV. VICTORIA	BLVD. INDEPENDENCIA	CUAHUTEMOC	311 .00
521	AV. VICTORIA	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	249 .00
540	AV. ZACATECAS	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	311 .00
541	AV. ZACATECAS	CLZ. CUAHUTEMOC	AGUILA NACIONAL	249 .00
445	AV. MATAMOROS	DONATO GUERRA	EUGENIO BENAVIDES	497 .00
889	A. DE JUAMBELZ C. 32	BLVD. REV.	A. NACIONAL	373 .00
886	A. VILLANUEVA C. 29	BLVD. REV.	A. NACIONAL	249 .00
208	BARCELONA			224 .00
51	BELLA VISTA			75 .00
689	BLANCO	BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	746 .00
691	BLANCO	HIDALGO	JUAREZ	994 .00
696	BLANCO	ABASOLO	BLVD. INDEP.	622 .00
692	BLANCO	JUAREZ	MORELOS	1,243 .00
694	BLANCO	MATAMOROS	ALLENDE	994 .00
690	BLANCO	CARRANZA	HIDALGO	870 .00
695	BLANCO	ALLENDE	ABASOLO	746 .00
693	BLANCO	MORELOS	MATAMOROS	1,119 .00
311	BLVD. CONSTITUCION	ACUÑA	LEONA VICARIO	622 .00
312	BLVD. CONSTITUCION	LEONA VICARIO	CLZ. COLON	746 .00
314	BLVD. CONSTITUCION	FELICIANO COBIAN	SALVADOR CREEL	746 .00
315	BLVD. CONSTITUCION	SALVADOR CREEL	CALZ. ABASTOS	497 .00
313	BLVD. CONSTITUCION	CLZ. COLON	FELICIANO COBIAN	870 .00
310	BLVD. CONSTITUCION	MUZQUIZ	ACUÑA	497 .00
320	BLVD. DIAGONAL REFORMA	CUAHUTEMOC	ANAHUAC	622 .00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

321	BLVD. DIAGONAL REFORMA	ANAHUAC	BLVD. REVOLUCION	497 .00
302	BLVD. INDEPENDENCIA	ILDEFONSO FUENTES	CLZ. COLON	870 .00
300	BLVD. INDEPENDENCIA	MUZQUIZ	RODRIGUEZ	684 .00
303	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. COLON	JUAN E. GARCIA	1,119 .00
304	BLVD. INDEPENDENCIA	JUAN E. GARCIA	CALZ. CUAHUTEMOC	994 .00
305	BLVD. INDEPENDENCIA	CLZ. CUAHUTEMOC	CALZ. ABASTOS	497 .00
307	BLVD. INDEPENDENCIA	CARR. SAN PEDRO	CANAL DE RIEGO	497 .00
308	BLVD. INDEPENDENCIA	CANAL DE RIEGO	PERIFERICO	249 .00
306	BLVD. INDEPENDENCIA	ABASTOS	CARR. A SAN PEDRO	559 .00
301	BLVD. INDEPENDENCIA	RODRIGUEZ	ILDEFONSO FUENTES	808 .00
346	BLVD. REVOLUCION	CUAHUTEMOC	PASEO DE LA ROSITA	622 .00
349	BLVD. REVOLUCION	DIVISION DEL NORTE	CARR. A MIELERA	249 .00
348	BLVD. REVOLUCION	CALZ. SALTILLO 400	DIVISION DEL NORTE	373 .00
340	BLVD. REVOLUCION	TORREON VIEJO	MUZQUIZ	497 .00
347	BLVD. REVOLUCION	PASEO DE LA ROSITA	CALLE 40	622 .00
341	BLVD. REVOLUCION	MUZQUIZ	RAMOS ARIZPE	870 .00
345	BLVD. REVOLUCION	DONATO GUERRA	CUAHUTEMOC	622 .00
343	BLVD. REVOLUCION	ACUÑA	ILDEFONSO FUENTES	994 .00
342	BLVD. REVOLUCION	RAMOS ARIZPE	ACUÑA	1,057 .00
344	BLVD. REVOLUCION	ILDEFONSO FUENTES	DONATO GUERRA	870 .00
325	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA (URBAN)			249 .00
326	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA (SIN URB)			124 .00
120	BOCANEGRA			124 .00
32	BRAULIO FDZ. AGUIRRE			99 .00
341	BRITANIA			199 .00
388	CAL DE TORREON			62 .00
80	CALERAS MARTINEZ			50 .00
87	CALERAS SOLARES			75 .00
895	CALLE 37	MORELOS	R. MENDEZ	186 .00
896	CALLE 38	BLVD. REV.	R. MENDEZ	249 .00
897	CALLE 39	V. GUERRERO	ALLENDE	249 .00
95	CAMILO TORRES			75 .00
370	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DE LA ROSITA	PASEO DE LA ROSITA	994 .00
374	CAMPESTRE LA ROSITA	SECTOR INTERIOR	SECTOR INTERIOR	497 .00
373	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL CAMPESTRE	PASEO DEL CAMPESTRE	622 .00
372	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL OLIMPO	PASEO DEL OLIMPO	497 .00
375	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL BOSQUE	PASEO DEL BOSQUE	622 .00
371	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL LAGO	PASEO DEL LAGO	870 .00
61	CARMEN ROMANO			99 .00
121	CAROLINAS			99 .00
209	CASA BLANCA			224 .00
390	CD. DEL NAZAS POLIGONO 28			75 .00
395	CD. NAZAS POLIGONO 25			75 .00
392	CD. NAZAS POLIGONO 27 (FRCC A)			75 .00
396	CD. NAZAS POLIGONO 28			75 .00
393	CD. NAZAS POLIGONO 28 Z			75 .00
399	CD. NAZAS POLIGONO 28A			75 .00
394	CD. NAZAS POLIGONO 30			75 .00
397	CD. NAZAS (FRACC. SIN URB.)			50 .00
496	CENTRO (LO NO CLASIFICADO)			435 .00
660	CEPEDA	PRESIDENTE CARRANZA	HIDALGO	994 .00
659	CEPEDA	BLVD. REVOLUCION	PTE. CARRANZA	870 .00
664	CEPEDA	ALLENDE	B. INDEPENDENCIA	746 .00
663	CEPEDA	MATAMOROS	ALLENDE	994 .00
661	CEPEDA	HIDALGO	MORELOS	1,367 .00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

25 de octubre de 1999

662	CEPEDA	MORELOS	MATAMOROS	1,243 .00
143	CERRO CALERAS DE LA LAGUNA			25 .00
78	CERRO DE LA CRUZ			75 .00
112	CIUDAD INDUSTRIAL			124 .00
258	CIUDAD NAZAS			99 .00
331	CLZ. AGUILA NACIONAL	ANAHUAC	AV. JUAREZ	249 .00
330	CLZ. AGUILA NACIONAL	MARTIRES RIO BLANCO	ANAHUAC	311 .00
352	CLZ. AVILA CAMACHO	CLZ. LAS PALMAS	CLZ. ABASTOS	373 .00
350	CLZ. AVILA CAMACHO	BLVD. INDEPENDENCIA	CUAUHTEMOC	435 .00
353	CLZ. AVILA CAMACHO	CLZ. ABASTOS	CLZ. MEXICO	373 .00
351	CLZ. AVILA CAMACHO	CUAHUTEMOC	CLZ. LAS PALMAS	497 .00
784	CLZ. COLON	MORELOS	OCAMPO	1,865 .00
786	CLZ. COLON	ESOBEDO	BLVD. INDEP.	994 .00
785	CLZ. COLON	OCAMPO	ESCOBEDO	1,492 .00
781	CLZ. COLON	PTE. CARRANZA	HIDALGO	994 .00
783	CLZ. COLON	JUAREZ	MORELOS	1,554 .00
782	CLZ. COLON	HIDALGO	JUAREZ	1,243 .00
780	CLZ. COLON	BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	870 .00
318	CLZ. LAZARO CARDENAS	CUAUHTEMOC	C. DEL ANGEL	249 .00
360	CLZ. SALTILLO 400	BLVD. REVOLUCION	DIAG. LAS FUENTES	497 .00
828	COMONFORT	ZACATECAS	ARISTA	311 .00
827	COMONFORT	OCAMPO	ZACATECAS	373 .00
826	COMONFORT	MATAMOROS	OCAMPO	435 .00
825	COMONFORT	BLVD. REV.	MATAMOROS	559 .00
108	COMPRESORA			87 .00
894	CONSTITUYENTES 1917 C. 36	V. GUERRERO	R. MENDEZ	249 .00
893	CONSTITUYENTES 1917 C. 36	BLVD. REV.	VICENTE GUERRERO	311 .00
891	CONST. 1857 C. 34	BLVD. REV.	A. NACIONAL	311 .00
854	CUAUHTEMOC	JUAREZ	BRAVO	746 .00
856	CUAUHTAMOC	COMONFORT	A. CAMACHO	994 .00
853	CUAUHTEMOC	BLV. REV.	JUAREZ	622 .00
855	CUAUHTEMOC	BRAVO	COMONFORT	870 .00
9	CUAUHTEMOC (COLONIA)			373 .00
215	C. MA. MERCADO DE L. SANCHEZ			99 .00
887	C. MILITAR C. 30	BLVD. REV.	A. NACIONAL	311 .00
885	C. SALINAS C. 28	BLVD. REV.	A. NACIONAL	249 .00
800	DEGOLLADO	JUAREZ	ALLENDE	746 .00
802	DEGOLLADO	ABASOLO	BLVD. INDEP.	497 .00
801	DEGOLLADO	ALLENDE	ABASOLO	622 .00
153	DEL PARQUE			155 .00
319	DIAGONAL LAS FUENTES	C. DEL ANGEL	R. TRIANA	373 .00
60	DIVISION DEL NORTE			75 .00
813	DONATO GUERRA	HIDALGO	JUAREZ	684 .00
811	DONATO GUERRA	BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	373 .00
815	DONATO GUERRA	ALLENDE	OCAMPO	559 .00
816	DONATO GUERRA	OCAMPO	BRAVO	497 .00
818	DONATO GUERRA	CORREGIDORA	ZACATECAS	373 .00
819	DONATO GUERRA	ZACATECAS	BLVD. INDEP.	311 .00
812	DONATO GUERRA	PTE. CARRANZA	HIDALGO	622 .00
814	DONATO GUERRA	JUAREZ	ALLENDE	746 .00
817	DONATO GUERRA	BRAVO	CORREGIDORA	435 .00
88	DURANGUEÑA			75 .00
33	EDUARDO GUERRA			124 .00
398	EJIDO ANA			37 .00
256	EJIDO IGNACIO ALLENDE			50 .00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

144	EJIDO LA JOYA			62.00
376	EJIDO LA LIBERTAD			37.00
50	EJIDO LA MERCED			75.00
163	EJIDO LA UNION (AREA URBANA)			25.00
386	EJIDO LA UNION			37.00
389	EJIDO LOS RODRIGUEZ			99.00
377	EJ. ZARAGOZA (SIN-URBA.)			50.00
126	EL CAPRICH0			62.00
109	EL FRESNO			373.00
235	EL MAGISTERIO			186.00
72	EL OASIS			155.00
877	EL SIGLO	C. 22	BLVD. REV. A. NACIONAL	373.00
28	EL TAJITO			186.00
129	ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FTES			75.00
237	EMILIANO ZAPATA			75.00
3	ESPARZA			124.00
115	ESTRELLA			342.00
7	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	(COLONIA)		124.00
835	EUGENIO A. BENAVIDES	ALDAMA	L. DE TEJADA	249.00
832	EUGENIO A. BENAVIDES	BLVD. REV.	MATAMOROS	497.00
833	EUGENIO A. BENAVIDES	MATAMOROS	BRAVO	373.00
834	EUGENIO A. BENAVIDES	BRAVO	ALDAMA	311.00
715	EX-HACIENDA LA MERCED			75.00
58	EXHACIENDA LOS ANGELES			186.00
881	E. TREVIÑO	C. 24	BLVD. REV. GUERRERO	249.00
703	FALCON		MORELOS MATAMOROS	994.00
700	FALCON		BLVD. REV. PTE. CARRANZA	746.00
704	FALCON		MATAMOROS ALLENDE	870.00
706	FALCON		ABASOLO BLVD. INDEP.	622.00
701	FALCON		PTE. CARRANZA HIDALGO	870.00
705	FALCON		ALLENDE ABASOLO	746.00
702	FALCON		HIDALGO MORELOS	1,119.00
831	FCO. I. MADERO		BRAVO L. DE TEJADA	311.00
829	FCO. I. MADERO		BLVD. REV. MATAMOROS	497.00
830	FCO. I. MADERO		MATAMOROS BRAVO	373.00
879	FCO. ZARCO	C. 23	ESCOBEDO ALDAMA	311.00
880	FCO. ZARCO	C. 23	ALDAMA A. NACIONAL	249.00
878	FCO. ZARCO	C. 23	BLVD. REV. ESCOBEDO	373.00
139	FELIPE ANGELES			75.00
391	FERROPUERTO LAGUNA			62.00
134	FIDEL VELAZQUEZ			99.00
213	FLORIDA BLANCA			149.00
55	FOVISSTE LA ROSITA			224.00
214	FOVISSTE LOS ANGELES			186.00
62	FRACCIONAMIENTO LA MERCED			124.00
71	FRACCIONAMIENTO LATINOMERICANO			124.00
317	FRACC. AVIACION SAN IGNACIO			124.00
20	FRACC. EL ROBLE			149.00
148	FRACC. HACIENDA ORIENTE			130.00
145	FRACC. INDUSTRIAL LAJAT			149.00
332	FRACC. INDUSTRIAL LAJAT	SIN URBANIZAR		99.00
316	FRACC. JUNTO A FERROPUERTOS			25.00
233	FRACC. SANTA FE			186.00
234	FRACC. ZARAGOZA			62.00
103	FRANCISCO I. MADERO			75.00

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

25 de octubre de 1999

6	FRANCISCO VILLA			124 .00	
122	FRANCISCO VILLA			99 .00	
200	FRONDOSO			311 .00	
41	FUENTS DEL SUR			186 .00	
883	F. SALINAS	C. 26	BLVD. REV.	A. NACIONAL	249 .00
750	GALEANA		BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	684 .00
754	GALEANA		ALLENDE	ABASOLO	622 .00
753	GALEANA		JUAREZ	ALLENDE	870 .00
755	GALEANA		ABASOLO	BLVD. INDEP.	497 .00
752	GALEANA		HIDALGO	JUAREZ	808 .00
751	GALEANA		PTE. CARRANZA	HIDALGO	746 .00
822	GARCIA CARRILLO		JUAREZ	ALLENDE	497 .00
820	GARCIA CARRILLO		BLVD. REV.	HIDALGO	559 .00
821	GARCIA CARRILLO		HIDALGO	JUAREZ	622 .00
824	GARCIA CARRILLO		OCAMPO	BLVD. INDEP.	311 .00
823	GARCIA CARRILLO		ALLENDE	OCAMPO	373 .00
888	GENERAL PRIM. C. 31		BLVD. REV.	V. GUERRERO	311 .00
803	GONZALEZ ORTEGA		BLVD. REV.	HIDALGO	622 .00
804	GONZALEZ ORTEGA		HIDALGO	JUAREZ	684 .00
805	GONZALEZ ORTEGA		JUAREZ	ALLENDE	808 .00
806	GONZALEZ ORTEGA		ALLENDE	ABASOLO	622 .00
807	GONZALEZ ORTEGA		ABASOLO	BLVD. INDEP.	435 .00
21	GRANJAS SAN ISIDRO				808 .00
254	GUADALUPE PONIENTE				75 .00
141	GUSTAVO DIAZ ORDAZ				75 .00
843	G. A. GARCIA		ALDAMA	COMONFORT	249 .00
840	G. A. GARCIA		BLVD. REV.	MATAMOROS	497 .00
841	G. A. GARCIA		MATAMOROS	BRAVO	373 .00
842	G. A. GARCIA		BRAVO	ALDAMA	311 .00
892	CALLE G. PRIETO		DIAG. REFORMA	RAMON MENDEZ	249 .00
90	HIDALGO				75 .00
37	HOGARES FERROCARRILEROS				186 .00
236	IGNACIO ALLENDE				62 .00
19	INFONAVIT ALAMEDAS				186 .00
723	I. FUENTES		ALLENDE	BLVD. INDEP.	497 .00
720	I. FUENTES		BLVD. REV.	HIDALGO	622 .00
722	I. FUENTES		MATAMOROS	ALLENDE	622 .00
721	I. FUENTES		HIDALGO	MATAMOROS	746 .00
890	I. RAMIREZ C. 33		DIAG. REFORMA	RAMON MENDEZ	249 .00
16	JACARANDAS				155 .00
22	JACARANDAS 2da. SECCION				186 .00
85	JACOBO MEYER				75 .00
36	JARDINES DE CALIFORNIA				249 .00
203	JARDINES REFORMA				249 .00
770	JAVIER MINA		BLVD. REV.	HIDALGO	497 .00
774	JAVIER MINA		ALLENDE	BLVD. INDEP.	497 .00
772	JAVIER MINA		JUAREZ	MATAMOROS	684 .00
771	JAVIER MINA		HIDALGO	JUAREZ	622 .00
773	JAVIER MINA		MATAMOROS	ALLENDE	559 .00
761	JIMENEZ		HIDALGO	MORELOS	746 .00
760	JIMENEZ		BLVD. INDEP.	HIDALGO	684 .00
764	JIMENEZ		ABASOLO	OCAMPO	497 .00
762	JIMENEZ		MORELOS	ALLENDE	808 .00
763	JIMENEZ		ALLENDE	ABASOLO	622 .00
765	JIMENEZ		OCAMPO	BLVD. INDEP.	435 .00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

259	JOSE DE LAS FUENTES			75 .00
35	JOSE MA. DEL BOSQUE			99 .00
94	JOSE R. MIJARES			75 .00
836	JUA E. GARCIA	BLVD. REV.	MATAMOROS	497 .00
632	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	MATAMOROS	ALLENDE	746 .00
633	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	ALLENDE	B. INDEPENDENCIA	622 .00
631	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	MATAMOROS	MORELOS	994 .00
630	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	BLVD. REVOLUCION	MORELOS	1,243 .00
839	JUAN E. GARCIA	ALDAMA	GOMEZ FARIAS	249 .00
837	JUAN E. GARCIA	MATAMOROS	BRAVO	373 .00
838	JUAN E. GARCIA	BRAVO	ALDAMA	311 .00
882	J. CARRILLO C. 25	BLVD. REV.	A. NACIONAL	249 .00
869	J. DEL BOSQUE C. 18	ALDAMA	A. NACIONAL	249 .00
868	J. DEL BOSQUE C. 18	OCAMPO	ALDAMA	311 .00
867	J. DEL BOSQUE C. 18	BLVD. REV.	OCAMPO	373 .00
866	J. GUTEMBERG C. 17	ALDAMA	A. NACIONAL	311 .00
865	J. GUTEMBERG C. 17	BRAVO	ALDAMA	249 .00
864	J. GUTEMBERG C. 17	BLVD. REV.	BRAVO	311 .00
873	J. MORENO C. 20	BLVD. REV.	OCAMPO	373 .00
874	J. MORENO C. 20	OCAMPO	CORREGIDORA	311 .00
875	J. MORENO C. 20	CORREGIDORA	A. NACIONAL	249 .00
863	J. PABLOS C. 16	ALDAMA	A. NACIONAL	311 .00
862	J. PABLOS C. 16	ABASOLO	ALDAMA	311 .00
861	J. PABLOS C. 16	BLVD. REV.	ABASOLO	373 .00
142	LA AMISTAD			75 .00
91	LA CONSTANCIA			75 .00
48	LA DALIA			124 .00
102	LA FE			75 .00
42	LA FUENTE			224 .00
243	LA GLORIA			75 .00
205	LA HACIENDA			186 .00
250	LA MERCED			99 .00
135	LA MINA			99 .00
876	LA OPINION C. 21	BLVD. REV.	A. NACIONAL	373 .00
211	LA ROSA			249 .00
253	LA UNION			75 .00
156	LAS ARBOLEDAS			99 .00
66	LAS FLORES			124 .00
380	LAS ISABELES (URBANIZADO)			124 .00
381	LAS ISABELES (SIN URBANIZAR)			75 .00
52	LAS JULIETAS			75 .00
44	LAS LUISAS			75 .00
12	LAS MARGARITAS			373 .00
125	LAS MERCEDES POPULAR			62 .00
212	LAS MISIONES			249 .00
260	LAS NOAS			75 .00
201	LAS QUINTAS			311 .00
252	LAS QUINTAS S.U.			99 .00
131	LAS TORRES			186 .00
154	LATINOAMERICANO 2			99 .00
45	LAZARO CARDENAS			75 .00
808	LEANDRO VALLE	BLVD. REV.	JUAREZ	559 .00
809	LEANDRO VALLE	ALLENDE	BRAVO	435 .00
810	LEANDRO VALLE	BRAVO	BLVD. INDEP.	373 .00
89	LIBERTAD			99 .00
13	LOS ANGELES			622 .00

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 11

25 de octubre de

151	LOS CEDROS			224 .00
383	LOS FRESNOS (SIN URBANIZAR)			99 .00
202	LOS NOGALES			224 .00
159	LOS PERIODISTAS			99 .00
387	LOS SAUCES			149 .00
238	LOS VIÑEDOS			311 .00
39	LUCIO BLANCO			186 .00
158	LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA			99 .00
107	LUIS ECHEVERRIA			186 .00
732	L. VICARIO	MATAMOROS	ALLENDE	622 .00
733	L. VICARIO	ALLENDE	BLVD. INDEP.	497 .00
731	L. VICARIO	HIDALGO	MATAMOROS	746 .00
730	L. VICARIO	BLVD. REV.	HIDALGO	684 .00
76	MACLOVIO HERRERA			124 .00
116	MAGDALENAS			186 .00
247	MAGISTERIO			186 .00
86	MARTINEZ ADAME			149 .00
857	MARTIRES C. 14	BRAVO	ZACATECAS	373 .00
858	MARTIRES C. 14	ZACATECAS	DIAG. REFORMA	249 .00
30	METALURGICA			99 .00
34	MIGUEL ALEMAN			124 .00
130	MIGUEL DE LA MADRID			75 .00
119	MOCTEZUMA			124 .00
2	MODERNA			186 .00
93	MORELOS			75 .00
384	MOTORES JOHN DEERE			12 .00
611	MUZQUIZ	JUAREZ	MATAMOROS	1,243 .00
610	MUZQUIZ	BLVD. REVOLUCION	JUAREZ	1,554 .00
612	MUZQUIZ	MATAMOROS	ALLENDE	994 .00
613	MUZQUIZ	ALLENDE	BLVD. INDEPENDENCIA	746 .00
852	M. LOPEZ ORTIZ	CORREGIDORA	A. CAMACHO	373 .00
851	M. LOPEZ ORTIZ	MORELOS	CORREGIDORA	497 .00
848	M. LOPEZ ORTIZ	BLVD. REV.	HIDALGO	622 .00
849	M. LOPEZ ORTIZ	HIDALGO	JUAREZ	497 .00
850	M. LOPEZ ORTIZ	JUAREZ	MORELOS	559 .00
884	M. MONDRAGON C. 27	BLVD. REV.	A. NACIONAL	249 .00
233	NARCISO MENDOZA			99 .00
114	NAVARRO			311 .00
8	NAZARIO ORTIZ GARZA			124 .00
844	NIÑOS HEROES	BLVD. REV.	MORELOS	435 .00
845	NIÑOS HEROES	MORELOS	BRAVO	373 .00
846	NIÑOS HEROES	BRAVO	ALDAMA	311 .00
847	NIÑOS HEROES	ALDAMA	G. CARRILLO	249 .00
106	NUEVA AURORA			186 .00
132	NUEVA CALIFORNIA			149 .00
53	NUEVA LA MERCED			75 .00
232	NUEVA LAGUNA			99 .00
14	NUEVA LOS ANGELES			373 .00
77	NUEVA ROSITA			124 .00
29	NUEVA SAN ISIDRO			373 .00
101	NUEVO MEXICO			75 .00
204	NUEVO TORREON			249 .00
251	OBISPADO			186 .00
140	OSCAR FLORES TAPIA			75 .00
859	O. MATOX C. 15	BRAVO	ARISTA	311 .00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

860	O. MATOX C. 15	ARISTA	DIAG. REFORMA	249 .00
157	PALMAS AEROPUERTO			124 .00
27	PALMAS SAN ISIDRO Y AMPL.			249 .00
69	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS			186 .00
146	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE			149 .00
40	PASEO DE LA ROSITA			994 .00
378	PEÑOLES CERRIL			12 .00
75	PLAN DE AYALA			75 .00
138	PLAN DE SAN LUIS			99 .00
379	PLANTA PEÑOLES			62 .00
92	POLVORERA			75 .00
220	PONDEROSA			75 .00
242	PRADOS DEL ORIENTE			124 .00
407	PRESIDENTE CARRANZA	GARCIA CARRILLO	CUAHUTEMOC	373 .00
405	PRESIDENTE CARRANZA	TREVIÑO	CLZ. COLON	497 .00
402	PRESIDENTE CARRANZA	J. ANTONIO DE LA FTE	VALDEZ CARRILLO	1,027 .00
406	PRESIDENTE CARRANZA	CLZ. COLON	GARCIA CARRILLO	435 .00
400	PRESIDENTE CARRANZA	VIESCA	MUZQUIZ	994 .00
409	PRESIDENTE CARRANZA	JUAN PABLOS	CALLE 40	311 .00
404	PRESIDENTE CARRANZA	BLANCO	TREVIÑO	746 .00
408	PRESIDENTE CARRANZA	CUAHUTEMOC	JUAN PABLOS	373 .00
401	PRESIDENTE CARRANZA	MUZQUIZ	JUAN ANTONIO DE LA	1,243 .00
403	PRESIDENTE CARRANZA	VALDEZ CARRILLO	BLANCO	870 .00
99	PRIMERA DE MAYO			93 .00
96	PRIMERA RINCONADA			75 .00
904	PRIV. SECTOR 1	ESPINOZA		353 .00
902	PRIV. SECTOR 1	MORENO		311 .00
903	PRIV. SECTOR 1	QUINTANA ROO		311 .00
901	PRIV. SECTOR 1	LUIS G. URBINA		311 .00
905	PRIV. SECTOR 1	LIC. VERDAD		249 .00
953	PRIV. SECTOR 10	PRIV. 35		186 .00
951	PRIV. SECTOR 10	ALTAMIRANO		311 .00
950	PRIV. SECTOR 10	ILEANAS		124 .00
952	PRIV. SECTOR 10	PATRICIA		249 .00
941	PRIV. SECTOR 17	5 DE MAYO		373 .00
940	PRIV. SECTOR 17	MOCTEZUMA		559 .00
914	PRIV. SECTOR 2	ZARAGOZA		249 .00
915	PRIV. SECTOR 2	LETICIA		249 .00
913	PRIV. SECTOR 2	VEINTE		249 .00
912	PRIV. SECTOR 2	LASO		311 .00
911	PRIV. SECTOR 2	ANTONIO CASO		311 .00
922	PRIV. SECTOR 6	FERROCARRIL		435 .00
923	PRIV. SECTOR 6	BUCARELLI		622 .00
920	PRIV. SECTOR 6	DELICIAS		373 .00
921	PRIV. SECTOR 6	JUAN P. MOYA		261 .00
924	PRIV. SECTOR 6	ISABEL LA CATOLICA		497 .00
932	PRIV. SECTOR 7	ALIZALDE		373 .00
931	PRIV. SECTOR 7	LERDO DE TEJADA		373 .00
933	PRIV. SECTOR 7	DIAZ DE HARO		249 .00
934	PRIV. SECTOR 7	SAN RAMON		249 .00
930	PRIV. SECTOR 7	TENOCH.		435 .00
82	PROLONGACION VICTORIA			50 .00
898	PROL. SALTILLO 400	BLVD. REV.	P. R. MENDEZ	249 .00
65	PROVITEC			124 .00
162	QUINTA LA MERCED			224 .00

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 13

25 de octubre de 1999

294	QUINTAS SAN ISIDRO (URBANIZADA)			224 .00
240	QUINTAS SAN ISIDRO (SIN URB.)			124 .00
743	RAMON CORONA	JUAREZ	MATAMOROS	870 .00
740	RAMON CORONA	BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	684 .00
741	RAMON CORONA	PTE. CARRANZA	HIDALGO	746 .00
742	RAMON CORONA	HIDALGO	JUAREZ	808 .00
745	RAMON CORONA	ALLENDE	ABASOLO	622 .00
744	RAMON CORONA	MATAMOROS	ALLENDE	746 .00
746	RAMON CORONA	ABASOLO	BLVD. INDEP.	497 .00
622	RAMOS ARIZPE	MATAMOROS	ALLENDE	870 .00
623	RAMOS ARIZPE	ALLENDE	B. INDEPENDENCIA	622 .00
621	RAMOS ARIZPE	JUAREZ	MATAMOROS	994 .00
620	RAMOS ARIZPE	BLVD. REVOLUCION	JUAREZ	1,243 .00
152	RESIDENCIAL DEL NORTE (URBANIZADO)			155 .00
385	RESIDENCIAL DEL NORTE (SIN-URBAN.)			99 .00
147	RESIDENCIAL DEL VALLE			224 .00
63	RESIDENCIAL LA HACIENDA			199 .00
382	RESIDENCIAL LOS FRESNOS			186 .00
67	RESIDENCIAL TECNOLOGICO			311 .00
257	RICARDO FLORES MAGON			75 .00
64	RINCON DE LA HACIENDA			186 .00
57	RINCON DE LA ROSITA			373 .00
248	RINCON LA MERCED			186 .00
671	RODRIGUEZ	HIDALGO	MORELOS	1,243 .00
674	RODRIGUEZ	ALLENDE	BLVD. INDEP.	746 .00
670	RODRIGUEZ	PTE. CARRANZA	HIDALGO	994 .00
672	RODRIGUEZ	MORELOS	MATAMOROS	1,243 .00
673	RODRIGUEZ	MATAMOROS	ALLENDE	994 .00
669	RODRIGUEZ	BLVD. REV.	PTE. CARRANZA	870 .00
73	ROMA			224 .00
15	ROVIROSA WADE			99 .00
871	R. GUERRERO C. 19	OCAMPO	CORREGIDORA	311 .00
872	R. GUERRERO C. 19	CORREGIDORA	A. NACIONAL	249 .00
870	R. GUERRERO C. 19	BLVD. REV.	OCAMPO	373 .00
127	SALVADOR ALLENDE			75 .00
133	SAN ANTONIO			62 .00
84	SAN CARLOS			75 .00
364	SANTA FE			249 .00
155	SAN FELIPE			149 .00
25	SAN ISIDRO			497 .00
210	SAN JERONIMO			224 .00
83	SAN JOAQUIN			99 .00
111	SAN LUCIANO			373 .00
123	SAN MARCOS			137 .00
149	SANTA ANITA			311 .00
160	SANTA BARBARA			199 .00
150	SANTA ELANA			311 .00
117	SANTA MARIA			124 .00
46	SANTIAGO RAMIREZ			75 .00
255	SATELITE LAGUNA			149 .00
74	SECCION 38			149 .00
221	SECTOR COMERCIAL ABASTOS			398 .00
97	SEGUNDA RINCONADA			75 .00
910	SIGLO XX			124 .00
124	TIERRA Y LIBERTAD			99 .00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CODIGO	COLONIA	SECTOR	VALOR
			2000 \$
337	TORREON JARDIN ZONA - 1	BLVD. REV. - LAGUNA SUR	SICOMOROS - LUCIO BCO. 622 .00
338	TORREON JARDIN ZONA - 2	BLVD. REV. - CENTRAL	SICOMOROS - CAMP. LA RTA. 497 .00
339	TORREON JARDIN ZONA - 3	LAGUNA SUR - CIPRESES	LUCIO BCO. - CAMP. LA RTA. 373 .00
98	TORREON Y ANEXAS		75 .00
56	TORRESON RESIDENCIAL		249 .00
710	TREVIÑO	BLVD. REV.	HIDALGO 746 .00
713	TREVIÑO	MATAMOROS	ABASOLO 622 .00
712	TREVIÑO	MORELOS	MATAMOROS 870 .00
711	TREVIÑO	HIDALGO	MORELOS 994 .00
714	TREVIÑO	ABASOLO	OCAMPO 497 .00
246	UNIVERSIDAD		99 .00
652	VALDEZ CARRILLO	MORELOS	MATAMOROS 1,119 .00
650	VALDEZ CARRILLO	BLVD. REVOLUCION	HIDALGO 994 .00
651	VALDEZ CARRILLO	HIDALGO	MORELOS 1,243 .00
653	VALDEZ CARRILLO	MATAMOROS	ALLENDE 870 .00
654	VALDEZ CARRILLO	ALLENDE	B. INDEPENDENCIA 622 .00
43	VALLE DORADO		186 .00
70	VALLE ORIENTE		99 .00
206	VALLE REVOLUCION		99 .00
137	VALLE REVOLUCION		99 .00
136	VALLE VERDE		99 .00
105	VENCEDORA		186 .00
31	VICENTE GUERRERO		99 .00
81	VICTORIA		50 .00
217	VILLA CALIFORNIA		149 .00
110	VILLA FLORIDA		124 .00
17	VILLA JACARANDAS		186 .00
11	VILLA JARDIN		373 .00
216	VILLA LA MERCED		124 .00
4	VILLA NUEVA		186 .00
26	VILLA SAN ISIDRO		373 .00
68	VILLAS DE LA HACIENDA		224 .00
161	VILLAS DEL VALLE		224 .00
207	VILLAS RESIDENCIALES		186 .00
239	VILLAS SALTILLO 400		186 .00
218	VISTA ALEGRE		75 .00
49	VISTA HERMOSA		75 .00
249	W. ORTIZ GARZA		124 .00
100	ZACATECAS		75 .00
641	ZARAGOZA	JUAREZ	MORELOS 1,243 .00
644	ZARAGOZA	ALLENDE	B. INDEPENDENCIA 622 .00
643	ZARAGOZA	MATAMOROS	ALLENDE 746 .00
642	ZARAGOZA	MORELOS	MATAMOROS 994 .00
640	ZARAGOZA	BLVD. REVOLUCION	JUAREZ 994 .00
324	PIRV. P. ARRIAGA	1	283 .00
327	PIRV. AMADO NERVO	1	283 .00
329	PIRV. J. URRETA	1	283 .00
354	PIRV. JUSTO SIERRA	2	283 .00
355	PIRV. PIPILA	6	452 .00
357	PIRV. N. MENDOZA	6	452 .00
366	PIRV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	6	396 .00

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

25 de octubre de 1999

369	PRIV. SARA DE MADERO	6	396 .00
449	PRIV. PABLO FRIAS D.	6	237 .00
457	PRIV. I. RAMIREZ	7	226 .00
458	PRIV. ALTAMIRANO	7	226 .00
459	PRIV. REFORMA	7	226 .00
466	PRIV. O. GONZALEZ	7	396 .00
467	PRIV. 11 DE ABRIL	7	339 .00
468	PRIV. GOMEZ FARIAS	7	396 .00
469	PRIV. M. RUIZ	7	170 .00
474	PRIV. DIAZ MIRON	10	396 .00
475	PRIV. 38	10	226 .00
476	PRIV. 39	10	226 .00
477	PRIV. DR. MORA	10	283 .00
478	PRIV. LETICIA	10	226 .00
479	PRIV. JUSTO SIERRA	10	226 .00
484	PRIV. PACIFICO	17	339 .00
485	PRIF. DAMIAN CARMONA	17	396 .00
486	PRIV. SANTOS	17	509 .00
487	CALZ. DEL COLEADERO		339 .00
488	CALZ. DIVISION DEL NORTE		283 .00
489	CALZ. INDUSTRIAL BLVD. REVOLUCION A JAB. LA UNION.		226 .00
494	C. MUZQUIZ DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION		452 .00
497	C. RAMOS ARIZPE DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION		339 .00
498	CALZ. CUAUHTEMOC DE BLVD. REVOLUCION A VIAS F.F.C.C.		339 .00
499	PASEO DEL TECNOLOGICO DE SALTILLO 400 A RODRIGUEZ TRIANA		452 .00
504	CALZ. SALTILLO 400 DE BLVD. TORREON- MATAMOROS A CALZ. RAMON MENDEZ		283 .00
505	BLVD. TORREON-MATAMOROS DE CARR. A MIELERAS A LA JOYA		170 .00
586	BLVD. TORREON-MATAMOROS DE CARR. LA JOYA A SAN MIGUEL		85 .00
506	CALZ. COLON DE BLVD. REVOLUCION A ESTACION DE F.F.C.C.		226 .00
507	CALZ. CUAUHTEMOC DE AVILA CAMACHO A BLVD. INDEPENDENCIA		678 .00
508	JAVIER MINA DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION		339 .00
509	JIMENEZ DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION		339 .00
514	ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL		113 .00
515	PERIFERICO DE CARR. MATAMOROS A SANTA FE.		170 .00
516	DE CARR. SANTA FE A CARR. A SAN PEDRO		113 .00
517	DE CARR. A SAN PEDRO A CARR. LA UNION		170 .00
518	DE CARR. A LA UNION AL RIO		170 .00
523	MONTEBELLO (SIN URBANIZAR)		23 .00

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

524	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO DE BLVD. INDEP. A CARRETERA ANA	170 .00
525	DE CARR. ANA AL POBLADO LA CONCHA	85 .00
526	SAN FELIPE SIN URBANIZAR	68 .00
527	PREDIO EL AMPARO	68 .00
334	LOS VIÑEDOS SIN URBANIZAR	45 .00
336	ROVIROSA (VILLA CALIFORNIA)=	136 .00
358	EJ. EL AGUILA	57 .00
367	VILLAS LAS MARGARITAS	203 .00
599	BUENOS AIRES	68 .00
368	RES. HACIENDA EL ROSARIO JRBANIZADO	181 .00
601	RES. HACIENDA EL ROSARIO SIN URBANIZAR	23 .00
602	C. DE POBLACION VALLECILLOS	34 .00
362	SANTA ANITA SIN URBANIZAR	136 .00
603	FRACCTO. MAYRAN	34 .00
628	EJ. ZARAGOZA LADO SUR Y ORIENTE SIN URBANIZAR	23 .00
529	EJ. LA ROSITA (AREA URBANA)	34 .00
564	EJ. LA ROSITA (AREA APARCELADA)	17 .00
532	EJ. LA PERLA (AREA URBANA)	34 .00
565	EJ. LA PERLA (AREA APARCELADA)	17 .00
533	EJ. RACHO ALEGRE (AREA URBANA)	34 .00
566	EJ. RANCHO ALEGRE (AREA APARCELADA)	17 .00
534	EJ. ALBIA (AREA URBANA)	34 .00
567	EJ. ALBIA (AREA APARCELADA)	17 .00
535	EJ. LA CONCHA (AREA URBANA)	34 .00
568	EJ. LA CONCHA (AREA APARCELADA)	17 .00
536	EJ. PASO DEL AGUILA (AREA URBANA)	34 .00
569	EJ. PASO DEL AGUILA (AREA APARCELADA)	17 .00
538	EJ. ANA (AREA APARCELADA)	17 .00
539	EJ. FLORES MAGON (AREA URBANA)	26 .00
572	EJ. FLORES MAGON (AREA APARCELADA)	17 .00
542	EJ. EL PERU (AREA URBANA)	34 .00
573	EJ. EL PERU (AREA APARCELADA)	17 .00
543	EJ. LA PALMA (AREA URBANA)	34 .00
574	EJ. LA PALMA (AREA APARCELADA)	17 .00
544	EJ. SANTA FE (AREA URBANA)	43 .00
545	EJ. SANTA FE (AREA APARCELADA)	20 .00
575	EJ. LA FE (AREA URBANA)	43 .00
576	EJ. LA FE (AREA APARCELADA)	26 .00
546	EJ. LA PAZ (AREA URBANA)	34 .00
577	EJ. LA PAZ (AREA APARCELADA)	26 .00
547	EJ. SAN AGUSTIN (AREA URBANA)	43 .00
578	EJ. SAN AGUSTIN (AREA APARCELADA)	34 .00
548	EJ. LA LIBERTAD (AREA APARCELADA)	23 .00
549	EJ. SAN LUIS (AREA URBANA)	43 .00
579	EJ. SAN LUIS (AREA APARCELADA)	26 .00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 17

25 de octubre de 1999

552	EJ. EL TAJITO (AREA URBANA)	68 .00
582	EJ. EL TEJITO (AREA APARCELADA)	45 .00
553	EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (AREA URBANA)	68 .00
586	EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (AREA APARCELADA)	57 .00
554	EJ. LA CONCHITA ROJA (AREA URBANA)	34 .00
583	EJ. LA CONCHITA ROJA (AREA APARCELADA)	17 .00
556	EJ. EL RANCHITO (AREA URBANA)	28 .00
584	EJ. EL RANCHITO (AREA APARCELADA)	17 .00
557	EJ. IGNACIO ALLENDE (AREA APARCELADA)	23 .00
558	EJ. LA JOYA (AREA APARCELADA)	17 .00
604	EJ. LA MERCED (AREA APARCELADA)	68 .00
562	EJ. EL CAPRICO (AREA APARCELADA)	17 .00
563	EJ. LA CONCHA (AREA URBANA)	34 .00
585	EJ. LA CONCHA (AREA APARCELADA)	17 .00

VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS 2000

2000-13 %

	ZONA No 1	ZONA No.2
HUERTOS	\$37,290.00	\$37,290.00
RIEGO	\$18,645.00	\$12,430.00
ROTACION	\$9,944.00	\$4,972.00
ERIAZO	\$3,729.00	\$3,729.00

NOTA: LA VALUACION DE ESTOS PREDIOS SE HARA EN FUNCION DEL NUMERO DE LITROS POR SEGUNDO DEL POZO EXISTENTE

Por cada litro por segundo sera una hectárea de riego y una hectárea de rotación y el Resto se considerará como Eriazo.

SE ENTIENDE POR:

- ZONA 1.- Se considera el ferropuerto y rastro municipal la extensión comprendida hacia el norte de estos puntos de referencia.
ZONA 2.- Comprendida hacia el sur de los puntos de referencia mencionados en el Párrafo anterior

TABLAS DE VALORES DE CONSTRUCCIONES 2000

SE ENTIENDE POR CONSTRUCCION "TIPO" LAS DISTINTAS CATEGORIAS CONSTRUIDAS BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

2000-13%

		TIPO"1"	
1.-	CIMIENTOS.....	SIN.....	0.00
2.-	MUROS.....	MADERA.....	236.00
3.-	TECHOS.....	LAMINA.....	224.00
4.-	PISOS.....	TIERRA.....	0.00
5.-	ACABADOS.....	SIN Y/O LODO.....	0.00
6.-	FACHADA.....	SIN.....	0.00
7.-	INSTALACION.....	SIN.....	0.00
			460.00
		TIPO"2"	
1.-	CIMIENTOS.....	RELLENO.....	186.00
2.-	MUROS.....	ADOBE.....	188.00
3.-	TECHOS.....	VIGAS Y TERRADO.	217.00
4.-	PISOS.....	LADRILLO.....	72.00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5.-	ACABADOS.....	MORTERO.....	192.00
6.-	FACHADA.....	SENCILLA.....	26.00
7.-	INSTALACION.....	AGUA.....	<u>176.00</u>
			1,057.00
		TIPO "3"	
1.-	CIMIENTOS.....	PIEDRA.....	230.00
2.-	MUROS.....	ADOBON.....	232.00
3.-	TECHOS.....	VIGAS Y TEJA.....	268.00
4.-	PISOS.....	CEMENTO.....	89.00
5.-	ACABADOS.....	YESO.....	237.00
6.-	FACHADA.....	MEDIANA.....	32.00
7.-	INSTALACION.....	UN BAÑO.....	<u>217.00</u>
			1,305.00
		TIPO "4"	
1.-	CIMIENTOS.....	CONCRETO.....	273.00
2.-	MUROS.....	BLOCK O CONCRETO....	276.00
3.-	TECHOS.....	ACERO ESTRUCTURAL.....	320.00
4.-	PISOS.....	MOSAICO.....	106.00
5.-	ACABADOS.....	AZULEJO.....	282.00
6.-	FACHADA.....	LUJOSA.....	38.00
7.-	INSTALACION.....	DOS BAÑOS.....	<u>259.00</u>
			1,554.00
		TIPO "5"	
1.-	CIMIENTOS.....	ZAPATAS.....	339.00
2.-	MUROS.....	LADRILLO.....	342.00
3.-	TECHOS.....	CONCRETO REFORZADO....	396.00
4.-	PISOS.....	MARMOL-GRANITO.....	131.00
5.-	ACABADOS.....	TAPIZ.....	350.00
6.-	FACHADA.....	MUY LUJOSA.....	47.00
7.-	INSTALACION.....	MAS DE DOS BAÑOS.....	<u>321.00</u>
			1,926.00

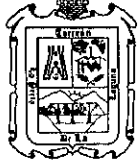
NOTA: LAS CONSTRUCCIONES, HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE NO SE AJUSTEN A LA PRESENTE TABLA EN SUS ESPECIFICACIONES NORMALES DE CONSTRUCCION PARA SU VALUACION, SERAN VALUADAS EN FORMA INDIVIDUAL POR PERITO VALUADOR AUTORIZADO POR LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

Segundo.- Se aprueba la incorporación de los siguientes valores catastrales a la tabla vigente: -----

CODIGO CALLE	VALOR
	2000 \$
614 PRIV. JESUS MARIA DEL BOSQUE S.	198 .00
615 PRIV. ARTES GRAFICAS	198 .00
616 RASTRO MUNICIPAL	28 .00
617 FRACTO. LA JOYA SIN URBANIZAR	37 .00
618 VILLAS DEL VALLE	186 .00
619 DIANA MA. GALINDO	75 .00
624 PARAISO DEL NAZAS	99 .00
625 LAGUNA SUR	99 .00
607 LA CORTINA URBANIZADA	186 .00
606 LA CORTINA SIN URBANIZAR	99 .00
608 HORIZONTE	186 .00

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 19

25 de octubre de 1999

598 CAL TORREON CERRIL	16 .00
588 RESIDENCIAL IBERO	181 .00
626 RESIDENCIAL DEL NAZAS	186 .00
627 VALLE DEL NAZAS	186 .00
628 FRACCTO. CD. NAZAS - POLIGONO 24-24A	186 .00
629 FRACCTO. CD. NAZAS POLIGONO 27-30	186 .00
634 FRACCTO. EL KIOSCO	186 .00
635 FRACCTO. RIO 2000	186 .00
636 AMPL. VALLE DEL NAZAS	186 .00
637 FRAC. AMPLIACION SAN IGNACIO.	149 .00
638 ARBOLEDAS 111 ETAPA	99 .00
787 AMPLIACION BRITANIA	199 .00
788 PALMAS LA ROSITA	870 .00
789 TORREON 2000	186 .00
789 POLIGONO 1 CD. NAZAS	50 .00
645 POLIGONO 2 CD. NAZAS	50 .00
646 POLIGONO 3-A CD. NAZAS	50 .00
717 POLIGONO 3-B CARR. SANTE FE	113 .00
718 POLIGONO 3-C CARR. SANTA FE	113 .00
719 POLIGONO 4 CD. NAZAS	113 .00
724 POLIGONO 5 CD. NAZAS	113 .00
725 POLIGONO 6 CD. NAZAS	113 .00
726 POLIGONO 5-A CD. NAZAS	50 .00
727 POLIGONO 6-A CD. NAZAS	99 .00
728 POLIGONO 7 CD. NAZAS	99 .00
729 POLIGONO 7-A CD. NAZAS	99 .00
734 POLIGONO 8 CD. NAZAS	99 .00
735 POLIGONO 10 CD. NAZAS	99 .00
736 POLIGONO 11 CD. NAZAS	75 .00
737 POLIGONO 12 CD. NAZAS	75 .00
738 POLIGONO 13 CD. NAZAS	99 .00
739 POLIGONO 13-A CD. NAZAS	170 .00
747 POLIGONO 13-B CD. NAZAS	170 .00
748 POLIGONO 13-C CD. NAZAS	170 .00
647 POLIGONO 13-D CD. NAZAS	99 .00
648 POLIGONO 14 CD. NAZAS	170 .00
649 POLIGONO 15 CD. NAZAS	170 .00
655 POLIGONO 17 CD. NAZAS	170 .00
657 POLIGONO 18-A CD. NAZAS	99 .00
658 POLIGONO 18-B CD. NAZAS	170 .00
666 POLIGONO 18-C CD. NAZAS	99 .00
667 POLIGONO 19 CD. NAZAS	75 .00
668 POLIGONO 20 CD. NAZAS	99 .00
676 POLIGONO 20-A CD. NAZAS	99 .00
677 POLIGONO 20-B CD. NAZAS	99 .00
678 POLIGONO 21-A CD. NAZAS	99 .00
686 POLIGONO 21-B CD. NAZAS	99 .00
687 POLIGONO 21-C CD. NAZAS	99 .00
688 POLIGONO 22 CD. NAZAS	99 .00
699 POLIGONO 23 CD. NAZAS	99 .00
707 POLIGONO 25 CD. NAZAS	99 .00
708 POLIGONO 25-A CD. NAZAS	99 .00
709 POLIGONO 26 CD. NAZAS	99 .00
715 POLIGONO 26-A CD. NAZAS	99 .00
716 POLIGONO 27-B CD. NAZAS	99 .00

11

749 POLIGONO 28-B CD. NAZAS	75 .00
756 POLIGONO 28-C CD. NAZAS	75 .00
757 POLIGONO 28-X CD. NAZAS	75 .00
758 E.J. LOS ARENALES AREA URB.	34 .00
759 E.J. LOS ARENALES AREA APARCELADA	17 .00
766 E.J. LA PARTIDA AREA URB.	34 .00
767 E.J. LA PARTIDA AREA APARCELADA	17 .00
768 E.J. SAN ESTEBAN AREA URB.	34 .00
769 E.J. SAN ESTEBAN AREA APARCELADA	17 .00
775 E.J. EL PACIFICO AREA URB.	34 .00
779 E.J. EL PACIFICO AREA APARCELADA	17 .00

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento envíe el presente acuerdo al Director General del Instituto Coahuilense de Catastro, para que a su vez ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.-----

Sexto punto del orden del día.- Se presentaron los estados financieros del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-----
 Cediendo la palabra al Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo, quien en uso de la palabra y con fundamento en el artículo 102 Inciso C) Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los presentó como sigue:

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	139,817	DOCUMENTOS POR PAGAR	189,303
INVERSIONES EN VALORES	4,050,000	PROVEEDORES	623,322
DOCUMENTOS POR COBRAR	10,759,661	ACREEDORES DIVERSOS	363,586
CLIENTES	311,143	IMPUESTOS POR PAGAR	15,809
DEUDORES DIVERSOS	2,504,782	ANTICIPO DE CLIENTES	2,467,316
INTERESES POR COBRAR	88,403	INTERESES POR DEVENGAR	945,781
PAGOS ANTICIPADOS	30,000	URBANIZACION POR EFECTUAR	16,865,860
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	7,524	INGRESOS POR REALIZAR	33,486
ANTICIPO A PROVEEDORES	737,796	PASIVO EXIGIBLE	21,504,445
TERRENOS URB. P/SU VENTA	5,357,813		
TERRENOS NO URBANIZADOS	5,486,806	ANTICIPO DE CLIENTES A. EN P.	38,746,935
LOCALES PARA SU VENTA	1,169,600	ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS	324,418
		PASIVO NO EXIGIBLE	39,071,353
TERRENOS NO URBANIZADOS A. EN P.	36,836,084	TOTAL PASIVO	60,575,798
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	67,479,429		
		PATRIMONIO	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	921,005	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-13,352,503
DEPRECIACION ACUMULADA	-467,333	RESULTADO DEL EJERCICIO 1997	4,888,118
TOTAL DE ACTIVO FIJO	453,672	RESULTADO DEL EJERCICIO 1998	5,371,973
		RESULTADO DEL PERIODO	10,478,252
GASTOS DE INSTALACION	31,836	SUMA PATRIMONIO	7,385,840
AMORT. ACUM. GTOS. DE INTALACION	-3,299		
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	28,537	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	67,961,638
SUMA DE ACTIVO	67,961,638		

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 21

25 de octubre de 1999

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
VENTAS VILLAS LA MERCED	18,342	72,584
VENTAS RINCON DE LA MERCED	6,042,464	7,211,537
VENTAS VILLA CALIFORNIA	130,621	1,385,311
VENTAS MAYRAN	381,721	877,299
VENTAS DE LOCALES	228,534	744,008
VENTAS DE EJIDO LA JOYA		1,461,979
TOTAL DE VENTAS	6,801,682	11,752,718
MENOS:		
DEV.SOBRE VENTAS MAYRAN	10,672	10,672
DEV.SOBRE VENTAS VILLAS LA MERCED	9,124	9,124
DEV.SOBRE VENTAS RINCON LA MERCED	24,255	24,255
DEVOLUCION SOBRE VENTAS	44,141	44,141
VENTAS NETAS	6,757,541	111,708,577
COSTO DE VENTAS	2,980,205	5,627,598
UTILIDAD BRUTA	3,777,336	6,080,979
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS GENERALES	1,565,946	3,598,392
OTROS GASTOS	98,438	465,585
UTILIDAD DE OPERACION	2,112,962	2,017,002
COSTO DE FINANCIAMIENTO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,052,650	1,728,691
GASTOS FINANCIEROS	20,645	1,977,735
COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO	1,032,005	(249,044)
OTROS INGRESOS	2,397,543	8,665,312
OTROS PRODUCTOS	1,710	44,981
UTILIDAD NETA	5,544,210	10,478,251

Séptimo punto del orden del día.- Se presentaron los estados financieros de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Cediendo la palabra al C. P. Francisco Urrutia Escalera, Director General de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., quien en cumplimiento del artículo 102 Inciso E) Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los presentó como sigue

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.**

	3er. TRIMESTRE	ACUMULADO
INGRESOS		
Aportación de la Tesorería Municipal.	942,625.00	2,762,614.00
Productos Financieros	888,816.00	2,434,233.00
Otros Ingresos	1,151.00	2,347.00
Aportación Extraordinaria de la Tesorería Municipal.		
TOTAL INGRESOS	1,832,592.00	5,699,194.00
EGRESOS		
Jubilación por Servicio	188,112.00	568,694.00
Jubilación por Vejez	123,682.00	380,912.00
Pensión por Inhabilitación	119,925.00	364,210.00
Pensión por muerte	241,865.00	712,711.00
Pago por ayuda de Funeral		10,834.00
Pago a Trabajadores con derecho a Jubilación	78,400.00	237,180.00
Pago de ISSSTE a Trabajadores Jubilados	80,764.00	243,117.00
Gastos Generales	204,594.00	519,506.00

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

Gastos Financieros	25,601.00	33,266.00
TOTAL EGRESOS	1,062,943.00	3,070,430.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	769,649.00	2,628,764.00

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.**

ACTIVO		PASIVO	
EFECTIVO		Aportaciones de Trabajadores	4,735,619.00
Caja y Bancos	28,495.00	Intereses por Devengar	2,047,932.00
Inversiones en Valores	5,236,421.00	SUMA PASIVO	6,783,551.00
CUENTAS POR COBRAR :			
Préstamos quirografarios	7,632,002.00		
Cuentas por cobrar	59,887.00	PATRIMONIO	
Deudores Diversos	1,250.00	Resultado de ejercicios anteriores	454,982.00
OTROS ACTIVOS :		Resultado del ejercicio 1998	3,119,404.00
Seguros Pagados por Anticipado	3,177.00	Resultado del Período	2,628,764.00
Total de Activo Circulante	12,961,232.00	SUMA PATRIMONIO	6,203,150.00
ACTIVO FIJO			
Inmuebles maquinaria y equipo	45,778.00		
Depreciación Acumulada	20,309.00		
Total Activo Fijo	25,469.00		
SUMA ACTIVO	12,986,701.00	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	12,986,701.00

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.- -----

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello, coordinador de la Comisión de Regidores de Gobernación, presentó un dictamen al cual dio lectura en los siguientes términos: "R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.- Presente.- Las Comisiones de Gobernación y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en forma conjunta y con fundamento en el Art. 115 de la Constitución Política General de la República, 131 Fracción X de la Constitución de nuestro Estado, 102 inciso A Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 10, 15, 17, 20 Fracción I, XXIV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., emitimos el dictamen respecto de la iniciativa del Reglamento para el Consejo Municipal de Atención a la Infancia.- Lo anterior de acuerdo a lo siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS.- Primero.- Al cabo de dos años de reuniones con organismos civiles y gubernamentales se ha visto la convivencia para poder coordinarse y ayudar, canalizando recursos adecuadamente y asesorándose para una mejor atención a la niñez.- Es por lo anterior que se hace necesario el nacimiento del Consejo Municipal de Atención a la Infancia y su reglamentación para dar legalidad a los acuerdos y acciones que se desarrollen.- Segundo.- El proyecto de Reglamento que se presenta, viene a establecer las bases sobre las cuales se ha estado trabajando en materia de conformación del Consejo y su misión.- Tercero.- Establece los objetivos, la forma de Integración y su organización para su financiamiento, por estas causas las Comisiones de Gobernación y del Desarrollo Integral de la Familia, proponemos el siguiente: DICTAMEN.- Unico: Se apruebe el Proyecto de Reglamento Municipal de Atención a la Infancia en los términos de la presente iniciativa y de ser aprobado por el R. Ayuntamiento, se publique en la Gaceta Municipal y se inicie su vigencia al tercer día de ser publicado.- Así lo acordaron y firmaron por unanimidad de votos los integrantes de las Comisiones de Gobernación y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Atentamente.- Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 1999.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico del R. Ayuntamiento.- Lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimotercero Regidor.- Lic. Mercedes Medina, Cuarta Regidora.- Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinta Regidora.- Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor"-----

En uso de la palabra la Lic. Oliva Velázquez Macías, Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Lic.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Salvador Espino Saenzpardo, Representante del Consejo por parte Red Norte de Educación Popular, expusieron los objetivos del Consejo Municipal de Atención a la Infancia, su conformación y sus alcances.; asimismo y de manera breve explicaron el contenido del Reglamento que solicitan se apruebe.-----

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política General de la República, 131 Fracción X de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 inciso A Fracción I, 182 Fracción III Inciso 34) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 10, 15, 17, 20 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba en lo general el Reglamento del Consejo Municipal para la Atención a la Infancia.-----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que una vez corregidos algunos aspectos de forma, se publique en la Gaceta Municipal el Reglamento del Consejo Municipal para la Atención a la Infancia.-----

Tercero.- Se ordena se anexe como apéndice de la presente acta, el Reglamento del Consejo Municipal para la Protección a la Infancia debidamente firmado por los asistentes.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión, elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.-----

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeño Infante

El C. Segundo Regidor

Areg. Jaime A. de Lara Tamayo

La C. Cuarta Regidora

Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Décimo Regidor

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

El C. Síndico

Lic. Jesús de León Tello

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Riquada Peña

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo primer Regidor

Sr. Blas Sosa Domínguez

El C. Décimo tercer Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

El C. Décimo sexto Regidor

C. P. Francisco Javier Cázarez-Juárez

La C. Décima cuarta Regidora

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 24 del día 28 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez.- El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:-

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.---
- III.- Celebración del concurso para la adjudicación de 573 concesiones para prestar el servicio público de transporte, cuya convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 24 de septiembre del año en curso.-----
- IV.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El R. Ayuntamiento, en cumplimiento de la convocatoria hecha a 892 solicitantes ante él registrados para obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Municipio de Torreón con el objeto de adjudicar 573 lugares disponibles como sigue: 102 para Autobús, 121 para la Ruta Centro y 350 para Taxi, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de septiembre de 1999 y en el periódico "Noticias" Diario de la Laguna el día 26 de septiembre de 1999 conforme lo establece el artículo 60 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, dio inicio al procedimiento de adjudicación convocado, para lo cual la Secretaria del Ayuntamiento concedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Presidente de la Comisión de Autotransporte del R. Ayuntamiento, quien inició su intervención aclarando que aún cuando en la Convocatoria y en el Dictamen de Comisión se alude a 892 solicitantes, de hecho fueron nada más 888 en virtud de que cuatro folios se encontraban repetidos. Acto continuo dio lectura al siguiente Dictamen de la Comisión que preside: - - - - -

" R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.- PRESENTE.- Reunida la Comisión de Autotransporte a las 13:30 horas del día de hoy en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento, para dar seguimiento al proceso de modernización para que el Municipio cuente con un padrón veraz y real de los concesionarios que prestan el

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

servicio de transporte público de pasajeros en sus diferentes modalidades y para dictaminar lo relativo a la adjudicación de los 573 espacios que se autorizaron en la sesión de Cabildo de fecha de 30 de marzo del presente año, la Comisión de Auto transporte presenta a su consideración los siguientes ANTECEDENTES:- - - - -

1.- Las personas que fueron convocadas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila fueron 892, según convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 24 de septiembre de 1999 y en el periódico Noticias Diario de la Laguna, quienes debieron verificar los vehículos afectos a la concesión a más tardar el 15 de octubre de 1999, habiendo cumplido con los requisitos los siguientes:- - - - -

Autobús 94 concursantes que se detallan en las hojas 1 y 2 del anexo de este documento,- - - - -

Ruta Centro 139 concursantes que se detallan en las hojas 4, 5 y 6 del anexo de este documento, Taxis 524 concursantes que se detallan en las hojas 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del anexo de este documento.- - - - -

2.- En consecuencia, no concursaron por no haber cumplido con los requisitos de la Convocatoria: - - - - -

En la modalidad de autobús: 8 (ocho) solicitantes que se detallan en la página 3 del anexo;- - - - -

En la modalidad de ruta centro: 20 (veinte) solicitantes que se detallan en la página 7 del anexo;- - - - -

En la modalidad de taxi: 102 (ciento dos) solicitantes que se detallan en las páginas 17 y 18 del anexo.- - - - -

3.- Analizados que fueron los criterios a seguir para la adjudicación de los lugares disponibles, la Comisión estimó conveniente, que en caso no exceder los solicitantes a los lugares disponibles, la adjudicación sería directa y para el caso de exceder, se daría preferencia en adjudicación directa a los solicitantes que hubiesen verificado vehículos de modelo más reciente sobre aquellos solicitantes que verificaron vehículos más antiguos; y para los casos en que hubiese varios en las mismas condiciones técnicas, se propuso que la adjudicación se hiciese mediante sorteo a celebrarse en la sesión de Cabildo correspondiente.- Con base en lo anterior, para dar cumplimiento a la Convocatoria emitida, a esta Comisión propone los siguientes ACUERDOS:- - - - -

Primero.- En la modalidad Autobús, siendo 102 espacios disponibles, se adjudican directamente a los 94 (noventa y cuatro) concursantes que cumplieron los requisitos, quedando vacantes ocho espacios.- - - - -

Segundo.- En la modalidad de Ruta Centro, siendo 121 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 96 (noventa y seis) concursantes y los 25 (veinticinco) espacios restantes se adjudicarán por medio de sorteo entre los 43 concursantes que reúnen las mismas condiciones técnicas (página 6 del anexo).- - - - -

Tercero.- En la modalidad de Taxi, siendo 350 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 330 (trescientos treinta) concursantes y los 20 (veinte) espacios restantes se adjudicarán pro medio de sorteo entre los 27 concursantes que verificaron vehículo modelo 93 a 87 (página 13), quedando fuera 167 concursantes que verificaron vehículos 80 al 86 por haberse agotado los lugares (páginas 14, 15 y 16 del anexo).- - - - -

Cuarto.- Se deja sin efecto la solicitud de cada una de las 131 (ciento treinta y un) personas (páginas 3, 7, 17 y 18 del anexo) que no concurrieron ante la autoridad, a pesar de haber sido legalmente convocados, quienes no podrán prestar el servicio de transporte público de pasajeros por carecer de la concesión para ello, de lo cual deberán ser legalmente notificados.- - - - -

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y demás relativos a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; 24, 85, 102 Inciso D) Fracciones I y II, 189 y 190 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión solicita a ese Cuerpo Colegiado haga suyos los acuerdos antes

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

28 de octubre de 1999

presentados y realice los sorteos a que se refieren los acuerdos Segundo y Tercero que anteceden, a fin de que se cumpla con la Convocatoria de referencia. Atentamente, Torreón, Coah., a 26 de octubre 1999. La Comisión de Autotransporte.- Arq. Jaime de Lara Tamayo, Tercer Regidor.- C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidos.- Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Décimocuarta Regidora.- C. P. Francisco Javier Cázarez Juárez, Décimosexto Regidor". - - - - - Enseguida el propio Regidor procedió a dar lectura a la opinión que conforme al artículo 61 Fracción IV de la Ley de la materia dio el Consejo Consultivo del Transporte como sigue:-

"CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE.- Torreón, Coah., octubre 27 de 1999.- LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE.- Presidente Municipal.- P r e s e n t e . - Estimado Lic. Zerméño: Por medio de la presente me permito informarle que, en sesión de este Consejo celebrada el día de hoy, acordamos emitir la siguiente OPINIÓN.- Considerando que: 1.- La actitud que ha asumido el ayuntamiento en cuanto a la integración del padrón único del autotransporte del municipio ha sido incluyente, 2.- Han transcurrido los plazos y tiempos suficientes para que los interesados presentaran su documentación y vehículo, 3.- Es necesario adecuar el padrón a la realidad, 4.- El padrón único del autotransporte es un elemento indispensable en el ordenamiento del servicio en el municipio, 5.- Los criterios para la selección de los participantes en el proceso de adjudicación son aquellas que marca la ley y que, además, aseguren la mejor prestación del servicio, 6.- El padrón único del autotransporte dará una seguridad jurídica a los prestadores del servicio, y a que 7.- Este Consejo ha recomendado en varias ocasiones la conclusión de la integración del padrón único del autotransporte OPINAMOS Que el procedimiento y los criterios de adjudicación de las concesiones disponibles para dar cumplimiento a la convocatoria para este fin, que nos fue presentado, es conveniente y adecuado. Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto. A t e n t a m e n t e , Firma ilegible, LIC. JORGE HAMDAN HERNANDEZ, PRESIDENTE".- - - - -

Una vez leídos los dictámenes que anteceden y desahogadas que fueron las preguntas y comentarios de los miembros del Cabildo, el Dr. Manuel Acuña Cepeda, les solicitó votaran los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Dictamen de Comisión, resultando aprobados por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zerméño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y una abstención del Lic. Aureliano Chávez Armenta, los acuerdos del Dictamen que a continuación se transcriben:-

Primero.- En la modalidad Autobús, siendo 102 espacios disponibles, se adjudican directamente a los 94 (noventa y cuatro) concursantes que cumplieron los requisitos, quedando vacantes ocho espacios.- - - - -

Segundo.- En la modalidad de Ruta Centro, siendo 121 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 96 (noventa y seis) concursantes y los 25 (veinticinco) espacios restantes se adjudicarán por medio de sorteo entre los 43 concursantes que reúnen las mismas condiciones técnicas (página 6 del anexo).- - - - -

Tercero.- En la modalidad de Taxi, siendo 350 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 330 (trescientos treinta) concursantes y los 20 (veinte) espacios restantes se adjudicarán pro medio de sorteo entre los 27 concursantes que verificaron vehículo modelo 93 a 87 (página 13), quedando fuera 167 concursantes que verificaron vehículos 80 al 86 por haberse agotado los lugares (páginas 14, 15 y 16 del anexo).- - - - -

en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; 189, 193, 198, 234 y 235

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten signatures and notes in the right margin.

del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Reglamento para Prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coah., y sus Modificaciones de fecha 6 de julio de 1996, con los votos antes asentados, el Cabildo aprobó los siguientes ACUERDOS: - - - - -

Primero.- Por adjudicación directa se asignan 94 (noventa y cuatro) concesiones en la modalidad de Autobús a los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG.	MARCA	MODELO
1	007433	ROSAS URBANO ROGELIO	3/05/99	PERM	2811	INTERNATIO NA	1998
2	007361	CARDENAS SALAZAR JOSE	10/06/99	PERM	3454	DINA	1997
3	007431	ROMERO DE GAMBOA LEONOR	30/04/99	PERM	2789	DINA	1995
4	007400	MALDONADO NARVAEZ JESUS	23/09/99	PERM	4286	DINA	1993
5	007401	MALDONADO NARVAEZ JESUS	6/09/99	PERM	4170	DINA	1993
6	007416	ORTIZ DELGADILLO FRANCISCO JAVIER	16/07/99	PERM	3730	DODGE	1993
7	007436	ROSAS ORTEGA JOSE ANTONIO	7/10/99	PERM	4484	DODGE	1993
8	003012	RAMIREZ SOTO ROBERTO	2/07/99	PERM	3630	DINA	1992
9	007355	ROSAS MARTINEZ ROGELIO	6/05/99	PERM	2853	DINA	1992
10	007377	GONZALEZ FLORES MARCO ANTONIO	15/06/99	PERM	3497	DODGE	1992
11	007382	GONZALEZ GARCIA ELIAS	3/06/99	PERM	3378	DINA	1992
12	007390	LEAL FRANCO JOSE JESUS	6/05/99	PERM	2850	DINA	1992
13	007402	MALDONADO NARVAEZ MARIA DEL CARMEN	20/10/99	PERM	4684	DINA	1992
14	007408	OLIVARES VDA DE MENA ANTONIA	11/06/99	PERM	3467	DINA	1992
15	007409	OLIVARES VDA DE MENA ANTONIA	2/06/99	PERM	3363	DINA	1992
16	007429	ROCHA CARRILLO ISMAEL	25/05/99	PERM	3206	DINA	1992
17	007430	ROCHA JUAREZ SANTIAGO	7/10/99	PERM	4482	DINA	1992
18	007438	SALAZAR VARELA NICOLAS	16/06/99	PERM	3502	DINA	1992
19	007629	CARREON VUIDA DE LOZANO MARIA INES	1/09/99	PERM	4141	DINA	1992
20	007398	MALDONADO NARVAEZ CARLOS	7/10/99	PERM	4485	MERCEDES BEN	1991
21	007406	MALDONADO VERDEJA FRANCISCO	10/06/99	PERM	3444	DINA	1991
22	006646	FLORES RENTERIA JOSE GERMAN	18/05/99	PERM	3053	DODGE	1990
23	007362	CASAS PEREZ RAMON GERARDO	10/05/99	PERM	2928	DINA	1990
24	007368	DAVALOS REYES JOAQUIN	3/05/99	PERM	2800	DINA	1990
25	007389	LEAL DE DE VILLA MA DEL ROSARIO	3/05/99	PERM	2810	DINA	1990
26	007396	MALDONADO GALVAN JESUS	3/05/99	PERM	2798	DINA	1990
27	007411	ORTIZ CAMACHO ENRIQUE	17/05/99	PERM	3034	DINA	1990
28	007417	ORTIZ MARTINEZ JUDITH	28/04/99	PERM	2710	DINA	1990
29	007425	RIVERA TISCAREÑO JESUS	14/05/99	PERM	3003	DINA	1990
30	007426	ROBLEDO CAMACHO BLAS	17/05/99	PERM	3023	DINA	1990
31	007437	SALAZAR VARELA LUIS	15/06/99	PERM	3489	DINA	1990
32	007445	VAZQUEZ VALDEZ NORA	21/05/99	PERM	3158	DINA	1990
33	007365	CONTRERAS LONGORIA RAFAEL	14/06/99	PERM	3488	DINA	1989
34	007370	FLORES ACOSTA ELISA	19/07/99	PERM	3735	FAMSA	1989
35	007371	FLORES ACOSTA ELISA	19/07/99	PERM	3738	FAMSA	1989
36	007384	GRIMALDO HERNANDEZ JUAN	3/05/99	PERM	2794	DINA	1989
37	007385	GRIMALDO HERNANDEZ JUAN	6/10/99	PERM	4464	DINA	1989
38	007392	LOZOYA FLORES AGUSTIN	26/05/99	PERM	3250	DODGE	1989
39	007413	ORTIZ CAMACHO SAN JUANA	10/05/99	PERM	2914	DINA	1989
40	007414	ORTIZ CAMACHO SAN JUANA	20/10/99	PERM	4649	DINA	1989
41	007366	DAVALOS REYES JOAQUIN	3/05/99	PERM	2802	DINA	1988
42	007367	DAVALOS REYES JOAQUIN	17/05/99	PERM	3029	DINA	1988
43	007369	DE VILLA VELAZQUEZ MARIO FERNANDO	3/05/99	PERM	2806	DINA	1988
44	007375	GARCIA MARTINEZ RITO	19/08/99	PERM	4036	SOTOMEX	1988
45	007379	GONZALEZ FLORES MARCO ANTONIO	19/07/99	PERM	3734	DODGE	1988
46	007397	MALDONADO GALVAN RAYMUNDO	10/05/99	PERM	2909	DINA	1988
47	007403	MALDONADO NARVAEZ MARIA DEL CARMEN	6/05/99	PERM	2878	FAMSA	1988
48	007405	MALDONADO NARVAEZ VICTOR	25/05/99	PERM	3232	DINA	1988
49	007410	OLVERA CASTRO MARIA TRINIDAD	10/05/99	PERM	2911	DINA	1988
50	007418	ORTIZ MORALES VICTOR	17/05/99	PERM	3010	DINA	1988

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

		Página número 5			28	de	octubre de	1999
51	007434	ROSAS MARTINEZ ROGELIO	3/05/99	PERM	2815	DINA	1988	
52	007435	ROSAS ORTEGA JOSE ANTONIO	6/09/99	PERM	4173	DINA	1988	
53	007441	SERRANO GONZALEZ JOSE LUIS	18/05/99	PERM	3079	DINA	1988	
54	007442	SERRANO LOPEZ ERNESTO	6/09/99	PERM	4166	DINA	1988	
55	003035	CASTOR TORRES CONRADO	17/06/99	PERM	3528	FORD	1987	
56	007354	CAMACHO LUNA BALTAZAR	17/05/99	PERM	3013	DODGE	1987	
57	007360	CARDENAS SALAZAR JOSE	16/06/99	PERM	3503	DINA	1987	
58	007363	CASTILLO BARRIOS RAMIRO	6/05/99	PERM	2846	DINA	1987	
59	007372	GARCIA GARCIA ESTEBAN	8/06/99	PERM	3416	DINA	1987	
60	007378	GONZALEZ FLORES MARCO ANTONIO	23/07/99	PERM	3792	DODGE	1987	
61	007381	GONZALEZ GARCIA ELIAS	19/07/99	PERM	3743	DINA	1987	
62	007383	GONZALEZ SAUCEDO PASCUAL	3/05/99	PERM	2804	DINA	1987	
63	007386	GUTIERREZ CARDIEL SALVADOR	12/05/99	PERM	2959	DINA	1987	
64	007422	RAMIREZ HARO RAUL	2/06/99	PERM	3353	DINA	1987	
65	007423	RAMIREZ HARO ROBERTO	12/05/99	PERM	2970	DINA	1987	
66	007428	ROBLEDO CAMACHO BLAS	10/09/99	PERM	4207	DINA	1987	
67	007630	MALDONADO VERDEJA FRANCISCO JESUS	2/08/99	PERM	3857	DINA	1987	
68	006244	GARCIA ROSAS MAGDALENA	14/10/99	PERM	4568	DINA	1986	
69	006261	REBOLLOSO SANCHEZ OSCAR ISABEL	22/09/99	PERM	4271	DINA	1986	
70	007356	CAMACHO LUNA BALTAZAR	6/05/99	PERM	2864	DODGE	1986	
71	007357	CAMACHO DE ORTIZ ESPIRIDIONA ANGELICA	17/05/99	PERM	3039	DODGE	1986	
72	007358	CAMACHO DE ORTIZ ESPIRIDIONA ANGELICA	6/05/99	PERM	2862	DODGE	1986	
73	007364	CISNEROS TALAVERA MARIA HORTENCIA	15/10/99	PERM	4604	DINA	1986	
74	007373	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	14/05/99	PERM	2995	DODGE	1986	
75	007380	GONZALEZ FLORES MARCO ANTONIO	19/07/99	PERM	3737	DINA	1986	
76	007387	INFANTE AGUILERA RUBEN	17/05/99	PERM	3019	DINA	1986	
77	007388	INFANTE AGUILERA RUBEN	26/05/99	PERM	3242	DINA	1986	
78	007393	MALDONADO BECERRA FRANCISCO	10/05/99	PERM	2902	DODGE	1986	
79	007394	MALDONADO BECERRA FRANCISCO	6/05/99	PERM	2859	DODGE	1986	
80	007395	MALDONADO VERDEJA FRANCISCO	6/05/99	PERM	2858	DODGE	1986	
81	007399	MALDONADO NARVAEZ CARLOS	12/07/99	PERM	3690	FAMSA	1986	
82	007404	MALDONADO NARVAEZ RAYMUNDO	26/05/99	PERM	3239	DINA	1986	
83	007412	ORTIZ CAMACHO ENRIQUE	6/05/99	PERM	2856	FORD	1986	
84	007415	ORTIZ CAMACHO SAN JUANA	3/05/99	PERM	2796	FORD	1986	
85	007419	ORTIZ MORALES VICTOR	6/05/99	PERM	2848	DODGE	1986	
86	007420	PARRA BUSTAMANTE JESUS ERNESTO	3/05/99	PERM	2816	DODGE	1986	
87	007421	PARRA BUSTAMANTE JESUS ERNESTO	6/05/99	PERM	2847	DINA	1986	
88	007427	ROBLEDO CAMACHO BLAS	3/05/99	PERM	2812	DINA	1986	
89	007432	ROMERO MONTAÑEZ DAVID	21/05/99	PERM	3167	DINA	1986	
90	007439	SANDOVAL ZAMORA DAMASO	16/08/99	PERM	3993	DINA	1986	
91	007631	RANGEL REYNOSO LUIS	9/08/99	PERM	3938	DINA	1986	
92	007359	CAMPOS RANGEL FRANCISCO J.	20/05/99	PERM	3147	DINA	1982	
93	007424	RANGEL REYNOSO LUIS	13/05/99	PROV	1552	DODGE	1985	
94	007443	SERRANO LOPEZ MARIA GLORIA	27/08/99	PROV	1958	DODGE	1984	

Segundo.- Se declaran vacantes ocho lugares en la modalidad de Autobús por falta de concursantes. - - - - -

Tercero.- Por adjudicación directa se asignan 96 (noventa y seis) concesiones en la modalidad de Ruta Centro a los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG.	MARCA	MODE LO
1	000381	MACIAS RAMIREZ AUCENSIO	20/10/99	PERM	4659	NISSAN	2000
2	000377	RAMIREZ VALENZUELA TOMAS	1/09/99	PERM	4131	NISSAN	1999
3	000378	MAGALLANES BARRERA CESAR	2/06/99	PERM	3349	CHEVROLET	1999
4	006400	REYES GOMEZ ENRIQUE	20/09/99	PERM	4252	GMC	1998
5	006585	TOVAR ORTIZ NORBERTO	8/06/99	PERM	3421	CHEVROLET	1998
6	007466	RANGEL GONZALEZ CRUZ MANUEL	21/06/99	PERM	3562	V.W.	1997
7	000452	SALAS TORRES ARTURO	16/07/99	PERM	3725	V.W.	1994
8	000472	HÉRNANDEZ AMADOR DAVID	22/09/99	PERM	4275	CHEVROLET	1994

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Página número 6			28	de	octubre	1999	
9	000483	HERNANDEZ CASTRO JUAN ANTONIO	4/10/99	PERM	4441	NISSAN	1994
10	000485	RENTERIA GALVAN JUAN ANTONIO	12/07/99	PERM	3698	V.W.	1994
11	000724	LEAL SALAZAR PEDRO	28/06/99	PERM	3601	V.W.	1994
12	006391	GUARDADO URIBE JUAN	20/08/99	PERM	4049	V.W.	1994
13	006583	RUIZ APARICIO JOSE ANGEL	9/06/99	PERM	3427	V.W.	1994
14	006704	DE LA FUENTE ESPARRAGOZA HECTOR	17/09/99	PERM	4244	V.W.	1994
15	007469	RODALLEGAS ECHERIVEL JAIME ARNOLDO	4/06/99	PERM	3388	V.W.	1994
16	007634	LOMAS GUEVARA ALVARO	6/10/99	PERM	4475	NISSAN	1994
17	007639	VAZQUEZ GALLEGOS LUCIO	12/10/99	PERM	4537	V.W.	1994
18	000361	HERNANDEZ CASTRO JOSE SANTOS	5/08/99	PERM	3898	V.W.	1993
19	000395	MARTINEZ LEYVA NEFTALI	19/10/99	PERM	4643	CHRYSLER	1993
20	000462	DE LOS SANTOS BECERRA JULIO CESAR	24/06/99	PERM	2583	V.W.	1993
21	000495	GARCIA BARBOSA TOMAS	15/10/99	PERM	4598	NISSAN	1993
22	007462	PANG ROSALES ALFREDO	14/06/99	PERM	3478	CHRYSLER	1993
23	007637	MERAZ SORIA JOSE	26/07/99	PERM	3796	CHRYSLER	1993
24	000350	ESCAMILLA VAZQUEZ ERNESTO	16/08/99	PERM	3998	V.W.	1992
25	000365	ROJAS DE LA ROSA GERARDO	12/07/99	PERM	3698	V.W.	1992
26	000385	GONZALEZ VALENZUELA JULIO	23/07/99	PERM	3786	V.W.	1992
27	000499	HERNANDEZ CASTRO SEFERINO	20/07/99	PERM	3754	V.W.	1992
28	002589	RUIZ LUJAN ALBERTO	26/08/99	PERM	4088	NISSAN	1992
29	006394	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE REFUGIO	23/07/99	PERM	3787	V.W.	1992
30	006563	PERELES SALAZAR FEDERICO	4/05/99	PERM	2832	V.W.	1992
31	006566	ESPIÑO HERNANDEZ QUIRINO	9/06/99	PERM	3436	DODGE	1992
32	006569	GONZALEZ PEREZ MARIA ELENA	3/08/99	PERM	3877	CHRYSLER	1992
33	006570	LANDEROS SOLIS PEDRO	4/05/99	PERM	2831	V.W.	1992
34	007451	JUAREZ FLORES FRANCISCO JAVIER	7/07/99	PERM	3667	FORD	1992
35	007459	MIRELES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	30/06/99	PERM	3612	V.W.	1992
36	007470	RUIZ DELGADO GREGORIO	24/09/99	PERM	4303	V.W.	1992
37	007477	VELAZCO FRIAS ROBERTO	28/09/99	PERM	4356	V.W.	1992
38	007708	PADILLA PORRAS EVANGELINA	23/08/99	PERM	4059	NISSAN	1992
39	000342	FIGUEROA RODRIGUEZ SANTIAGO	19/10/99	PERM	4646	V.W.	1991
40	000345	RODRIGUEZ REZA BENITO III	5/08/99	PERM	3901	V.W.	1991
41	000471	LUGO VENEGAS JULIO CESAR	3/06/99	PERM	3379	NISSAN	1991
42	000490	ORTIZ TORRES ANTONIO	30/09/99	PERM	4394	V.W.	1991
43	000726	GARCIA MEDRANO BENIGNO	15/07/99	PERM	3713	V.W.	1991
44	004484	AVILA REGALADO JOSE FRANCISCO	26/05/99	PERM	3241	V.W.	1991
45	007464	PORTILLO HERNANDEZ MARCOS	21/10/99	PERM	4677	V.W.	1991
46	007475	VARGAS ROMAN NICOLAS	16/07/99	PERM	3732	NISSAN	1991
47	007478	ZAVALA MARTINEZ JOSE GERARDO	7/05/99	PERM	2895	NISSAN	1991
48	000335	MARTINEZ MONTELONGO PEDRO	28/06/99	PERM	3599	CHRYSLER	1990
49	000338	ROSAS HERRERA JAVIER	25/05/99	PERM	3203	FORD	1990
50	000353	PEREZ GAMEZ LUIS CARLOS	6/08/99	PERM	3926	V.W.	1990
51	000368	LUGO VENEGAS JUANA	9/09/99	PERM	4199	CHRYSLER	1990
52	000384	DE SANTIAGO MARTINEZ OSCAR JORGE	9/06/99	PERM	3428	CHRYSLER	1990
53	000386	NAVARRO DE LEON JESUS MARIO	30/06/99	PERM	3613	NISSAN	1990
54	000459	RUBIO SERNA HILARIO	12/10/99	PERM	4546	V.W.	1990
55	005084	TREVIÑO VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	16/08/99	PERM	3996	V.W.	1990
56	006598	HERRERA GALVAN JOSE LUIS	10/05/99	PERM	2912	V.W.	1990
57	007455	LOPEZ TAPIA PEDRO FRANCISCO	22/07/99	PERM	3773	NISSAN	1990
58	007467	REYES LUJAN FRANCISCO JAVIER	1/09/99	PERM	4142	V.W.	1990
59	000371	RUBIO SERNA CARLOS	4/10/99	PERM	4434	CHRYSLER	1989
60	000376	MARTINEZ MARENTES ANTONIO	19/07/99	PERM	3746	V.W.	1989
61	006707	GARCIA REZA ASCENCION	21/06/99	PERM	3555	NISSAN	1989
62	006710	SANDOVAL GARCIA HECTOR JESUS	6/08/99	PERM	3914	NISSAN	1989
63	007452	LOPEZ CORTES VICTOR MANUEL	2/06/99	PERM	3345	NISSAN	1989
64	007633	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS BASILIO	6/09/99	PERM	4171	CHRYSLER	1989
65	000482	HERNANDEZ LOBATOS MIGUEL	30/09/99	PERM	4398	NISSAN	1988
66	001797	PEREZ TORRES ALBERTO	31/05/99	PERM	3325	CHEVROLET	1988
67	003434	CENICEROS VARELA RICARDO	30/07/99	PERM	3646	V.W.	1988

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

		Página número 7			28 de	octubre de	1999
68	006392	DE LEON DEL RIO FRANCISCO	15/10/99	PERM	4606	V.W.	1988
69	000326	HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS	9/06/99	PERM	3440	NISSAN	1987
70	000344	MEDELLIN FLORES ERNESTO	22/07/99	PERM	3774	V.W.	1987
71	000346	SARMIENTO GUEVARA LUIS E	17/06/99	PERM	3520	DODGE	1987
72	000398	RAMIREZ CORONEL FRANCISCO	29/07/99	PERM	3838	V.W.	1987
73	000454	VILLAMIL AGUIRRE ALEJANDRO	22/09/99	PERM	4277	NISSAN	1987
74	002354	DE ALBA VILLANUEVA REBECA	22/09/99	PERM	4274	NISSAN	1987
75	002381	GENERA JUAREZ MAGDALENA	4/10/99	PERM	4437	V.W.	1987
76	006589	REYES GARCIA JUAN SIMON	12/10/99	PERM	4548	FORD	1987
77	007640	RUELAS CANALES GERARDO	30/08/99	PERM	4108	NISSAN	1987
78	000348	CORTEZ ACOSTA PEDRO	21/09/99	PERM	4264	CHEVROLET	1986
79	000380	FUENTES VILLARREAL JOSE GUADALUPE	27/04/99	PERM	2696	NISSAN	1986
80	000388	GARCIA MEDRANO JUAN LORENZO	11/05/99	PERM	2940	V.W.	1986
81	000397	REYES PEREZ GERARDO	30/09/99	PERM	4379	NISSAN	1986
82	000466	RIVAS CARRIZALES JULIO CESAR	22/09/99	PERM	4279	NISSAN	1986
83	000474	ESTRADA FLORES HECTOR	25/06/99	PERM	3594	V.W.	1986
84	001911	OLAGUE MARTINEZ CANDELARIA	17/06/99	PERM	3526	NISSAN	1986
85	006389	DE LA ROSA LEAL GERARDO	24/05/99	PERM	3182	FORD	1986
86	006713	PUENTES GONZALEZ ISIDRO	20/08/99	PERM	4045	CHEVROLET	1986
87	007454	LOPEZ RAMIREZ ROMAN	14/06/99	PERM	3482	CHEVROLET	1986
88	007461	MORENO SANCHEZ TIBURCIO	24/06/99	PERM	3579	DODGE	1986
89	007465	PULIDO MERCADO ALFREDO	16/07/99	PERM	3733	V.W.	1986
90	007473	TORRES ARELLANO PEDRO	22/10/99	PERM	4714	NISSAN	1986
91	007636	MARTIN DOMINGUEZ JOSE CRUZ	19/10/99	PROV	2122	NISSAN	1991
92	007476	VAZQUEZ GALLEGOS LUCIO	26/07/99	PROV	1847	FORD	1990
93	000145	MACIAS VELIZ TOMAS	3/08/99	PROV	1874	NISSAN	1989
94	003058	BLANCO NAVA ALBERTO	29/07/99	PROV	1862	NISSAN	1987
95	007450	HERNANDEZ TORRES JOSE VICENTE	25/06/99	PROV	1796	V.W.	1987
96	001792	ARMENDARIZ MUÑOZ JOSE LUIS	14/10/99	PROV	2098	V.W.	1986

Cuarto.- Por adjudicación directa se asignan 330 (trescientas treinta) concesiones en la modalidad de Taxi a los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENGO MADO	MARCA	MODEL O
1	003711	MIRANDA BUSTAMANTE LILIA	15/10/99	PERM	4602	V.W.	2000
2	000655	GARAY GARCIA MARCO	18/08/99	PERM	4022	V.W.	1999
3	000955	SANTOS FERRER HECTOR	4/08/99	PERM	3884	V.W.	1999
4	001107	DE LA TORRE RODRIGUEZ MANUEL ENRIQUE	28/07/99	PERM	3821	GMC	1999
5	001850	ESTEVANE CASTRO ROSALIO	20/05/99	PERM	3133	CHRYSLER	1999
6	003601	BARRON QUEVEDO AVELINO	25/05/99	PERM	3230	V.W.	1999
7	004470	GALARZA OLVERA ANAHUAC	30/09/99	PERM	4366	FORD	1999
8	005227	CONTRERAS SUAREZ MARIA DEL SOCORRO	13/05/99	PERM	2983	CHEVROLET	1999
9	007481	CONTRERAS GONZALEZ JOSE REYES	23/08/99	PERM	4062	V.W.	1999
10	007503	CUELLAR BARRERA JUAN RAMON	13/08/99	PERM	3979	NISSAN	1999
11	007536	IBARRA BOCANEGRA PEDRO	17/06/99	PERM	3513	NISSAN	1999
12	007556	MARTINEZ LOZANO FELIPE DE JESUS	10/05/99	PERM	2919	GMC	1999
13	007649	DE ALBA SOLORZANO LUIS AMPELIO	26/07/99	PERM	3807	V.W.	1999
14	007669	MURIEL LINARES GLORIA LORENA	29/07/99	PERM	3839	NISSAN	1999
15	007689	SALDANA VILLARREAL ALFONSO	20/09/99	PERM	4256	DODGE	1999
16	001185	UNION PERM Y M. C.L.	18/10/99	PERM	4633	NISSAN	1998
17	001699	SILVEYRA HERNANDEZ ENRIQUE	25/03/99	PERM	2670	CHEVROLET	1998
18	001954	TOSTADO ENRIQUEZ ALFONSO	21/10/99	PERM	4682	CHEVROLET	1998
19	002101	RIVAS GARCIA JOSE LUIS	18/10/99	PERM	4631	CHEVROLET	1998
20	003586	MARIN GARCIA FELIPE	20/09/99	PERM	4253	CHEVROLET	1998
21	003716	ALVARADO CHAVEZ LUIS FRANCISCO	28/05/99	PERM	3291	NISSAN	1998
22	004381	CONTRERAS SUAREZ DIEGO	2/06/99	PERM	3355	NISSAN	1998
23	004642	ZAMORA LOPEZ HORACIO	28/07/99	PERM	3813	V.W.	1998
24	004958	RODRIGUEZ MARTINEZ RAMON	16/06/99	PERM	3507	V.W.	1998
25	005089	FERNANDEZ ARELLANO CARLOS	28/06/99	PERM	3596	NISSAN	1998
26	007662	LOPEZ MORENO JOSE GPE.	12/08/99	PERM	3973	V.W.	1998

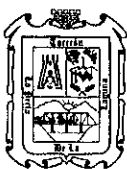
117
 [Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		Página número 8			28 de	octubre de	1999
27	007683	ROIZ ESTRADA ALEJANDRO	31/08/99	PERM	4127	GMC	1998
28	002972	MARTINEZ LOPEZ VICTOR	9/08/99	PERM	3945	GMC	1997
29	004413	BLANCO FLORES MIREYA	14/10/99	PERM	4581	V.W.	1997
30	002940	AGUERO CARREON JUAN MANUEL	12/08/99	PERM	3971	V.W.	1996
31	003548	PEIMBERT SALAS SERGIO	18/08/99	PERM	4016	V.W.	1996
32	003746	TORRES BARRAZA LILIANA	29/07/99	PERM	3831	V.W.	1996
33	007480	CARLOS MARTINEZ CESAR FLAVIO	22/10/99	PERM	4724	V.W.	1996
34	001084	MARTINEZ RAMIREZ ENRIQUE	3/03/98	PERM	1408	V.W.	1995
35	003576	HERNANDEZ GARAY RAUL	17/02/99	PERM	2382	CHEVROLET	1995
36	005206	SAMANIEGO ESPARZA JOSE RAMON	17/05/99	PERM	3041	V.W.	1995
37	005284	CHAVEZ CONTRERAS JESUS	25/05/99	PERM	3213	NISSAN	1995
38	005291	RANGEL REYES MARIA FELIX	31/08/99	PERM	4125	V.W.	1995
39	007604	TORRES DAVILA ELEUTERIO	6/09/99	PERM	4177	V.W.	1995
40	007665	MEJIA AGUILAR PEDRO ALONSO	20/10/99	PERM	4651	V.W.	1995
41	007702	GALINDO RODRIGUEZ MANUEL	11/10/99	PERM	4515	V.W.	1995
42	000488	DE LEON HUERTA MARTIN	15/10/99	PERM	4614	V.W.	1994
43	000616	SIFUENTES GUILLEN ALVARO	19/08/99	PERM	4033	V.W.	1994
44	001665	BOTELLO RIOS HERON	16/08/99	PERM	3997	V.W.	1994
45	002007	LEAÑOS FLORES FERNANDO	17/09/99	PERM	4249	CHEVROLET	1994
46	002026	LOPEZ MORENO EMMANUEL	28/06/99	PERM	3595	CHRYSLER	1994
47	002145	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	1/07/99	PERM	3627	V.W.	1994
48	002510	VENEGAS ROMAN JOSE TRINIDAD	20/05/99	PERM	3137	V.W.	1994
49	002528	CHAIRES ZAMORA ALFONSO	27/09/99	PERM	4333	V.W.	1994
50	002971	MARTINEZ LOPEZ VICTOR	26/07/99	PERM	3805	V.W.	1994
51	003214	HERNANDEZ ALVAREZ JESUS	18/05/99	PERM	3057	DODGE	1994
52	003550	PEIMBERT SALAS SERGIO	10/09/99	PERM	4206	V.W.	1994
53	003865	MORALES HERNANDEZ JESUS	28/09/99	PERM	4362	V.W.	1994
54	004397	AVILA MARTINEZ JAIME	2/08/99	PERM	3868	V.W.	1994
55	005273	CASTAÑEDA AMEZCUA ISIDRO ISMAEL	30/09/99	PERM	4410	V.W.	1994
56	006042	PEREYRA CASTILLO CARLOS ENRIQUE	2/08/99	PERM	3871	V.W.	1994
57	006059	NEVAREZ REYES JUAN	14/05/99	PERM	2997	V.W.	1994
58	006061	ORTIZ MORENO VICENTE	25/08/99	PERM	4080	CHRYSLER	1994
59	007528	HERNANDEZ ARIAS FRANCISCO GERARDO	14/10/99	PERM	4576	CHEVROLET	1994
60	007567	MORENO CAMPA ISMAEL	21/10/99	PERM	4681	V.W.	1994
61	007580	QUIMIRO PACHECO NARCISO	17/06/99	PERM	3521	V.W.	1994
62	007597	ROSALES MARTINEZ HILARIO	11/08/99	PERM	3967	V.W.	1994
63	007657	GONZALEZ OLIVAS JOSE LUIS	6/09/99	PERM	4168	V.W.	1994
64	007675	REYES HERNANDEZ GLORIA ESTHER	13/10/99	PERM	4563	V.W.	1994
65	007688	SALDAÑA VILLARREAL ALFONSO	20/09/99	PERM	4257	CHEVROLET	1994
66	007693	SIERRA MENDOZA MOISES	1/10/99	PERM	4419	V.W.	1994
67	000240	REYES QUIÑONES JORGE	15/06/99	PERM	3498	V.W.	1993
68	000566	ZAPATA ARELLANO FEDERICO	24/09/99	PERM	4308	NISSAN	1993
69	001012	PENA GAMEZ ROSA CARMINA	2/08/99	PERM	3863	V.W.	1993
70	001046	PIEDRA ROSALES ROBERTO	20/05/99	PERM	3123	V.W.	1993
71	001104	RAMIREZ SOTO MARCO ANTONIO	26/11/97	PERM	746	V.W.	1993
72	001105	ARREOLA GUTIERREZ JOSE SANTIAGO	4/08/99	PERM	3897	V.W.	1993
73	001212	ESTRADA BACA HECTOR IVAN	30/08/99	PERM	4110	V.W.	1993
74	001303	PADILLA BORJA MA DEL SOCORRO	14/05/99	PERM	2998	V.W.	1993
75	001373	GONZALEZ CAMACHO ABEL	23/07/99	PERM	3785	CHEVROLET	1993
76	001488	MADRID ALVARADO AURELIO	28/05/99	PERM	3245	V.W.	1993
77	001596	MENDEZ MOREIRA LEOPOLDO	19/07/99	PERM	3740	FORD	1993
78	002542	MARTINEZ GONZALEZ MARCELINO	23/09/99	PERM	4292	V.W.	1993
79	002725	DE LA ROSA DOMINGUEZ GERARDO	26/08/99	PERM	4100	V.W.	1993
80	002921	RAMIREZ APARICIO JOSE HUMBERTO	10/09/99	PERM	4212	V.W.	1993
81	002923	RAMIREZ APARICIO JOSE HUMBERTO	2/08/99	PERM	3855	V.W.	1993
82	003206	AGUIRRE BAILON ANDRES	18/05/99	PERM	3056	RAMBLER	1993
83	003235	MEJIA JIMENEZ JOSE ANTONIO	19/05/99	PERM	3099	V.W.	1993
84	003587	PIMENTEL GONZALEZ JUAN LUIS	6/09/99	PERM	4174	NISSAN	1993
85	003903	VEGA MARQUEZ MARTHA	11/10/99	PERM	4525	FORD	1993

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9			28 de octubre de 1999				
86	003984	SILVA HERRERA LUCINA	15/10/99	PERM	4612	V.W.	1993
87	004030	LUNA CARDENAS CARLOS	24/09/99	PERM	4309	NISSAN	1993
88	004321	ZAPATA BARRAGAN HUGO	24/06/99	PERM	3588	V.W.	1993
89	004625	SOTO DE LEON JUAN MANUEL	29/07/99	PERM	3837	V.W.	1993
90	004820	ESPINO HUITRON FRANCISCO	7/10/99	PERM	4486	V.W.	1993
91	005263	HERNANDEZ DELGADO VICTOR MANUEL	15/07/99	PERM	3716	NISSAN	1993
92	005300	SIGALA CHAVIRA MARIO ALBERTO	12/05/99	PERM	2953	V.W.	1993
93	007543	LOPEZ CONTRERAS FRANCISCO	9/08/99	PERM	3932	NISSAN	1993
94	007547	LOPEZ RAMIREZ ARTURO	4/10/99	PERM	4435	V.W.	1993
95	007575	PACHECO ESCALANTE JOSE ANTONIO	6/08/99	PERM	3921	NISSAN	1993
96	007577	PALAFIX NAVARRETE MARIA LOURDES	5/10/99	PERM	4454	V.W.	1993
97	007581	RAMIREZ BERMUDEZ MONICO	16/06/99	PERM	3501	NISSAN	1993
98	007643	MARIN RANGEL ANDRES	23/08/99	PERM	4058	V.W.	1993
99	007676	REYES HERRERA JOSE REFUGIO	26/07/99	PERM	3798	V.W.	1993
100	007680	RODARTE BERNAL RODOLFO	18/10/99	PERM	4626	V.W.	1993
101	007707	VILLAGRANA MEJIA HUGO	19/08/99	PERM	4034	V.W.	1993
102	000254	ARAUJO MARTINEZ CARLOS	4/08/99	PERM	3890	V.W.	1992
103	000426	DOMINGUEZ MACHADO JUAN CARLOS	10/05/99	PERM	2922	V.W.	1992
104	000450	ROMAN DELGADILLO TOMAS	12/08/99	PERM	3976	V.W.	1992
105	000637	CASAS RAMIREZ OFELIA	23/02/99	PERM	2449	NISSAN	1992
106	001242	MIRAMONTES GONZALEZ GERARDO	7/06/99	PERM	3401	FORD	1992
107	001504	GUTIERREZ CARDIEL ALEJANDRO	28/07/99	PERM	3818	V.W.	1992
108	001640	CRUZ RIOS ANTONIO	13/09/99	PERM	4223	NISSAN	1992
109	002085	SCHUMM RODRIGUEZ LETICIA	25/06/99	PERM	3539	V.W.	1992
110	002385	CONTRERAS SANTOS OSCAR	4/06/99	PERM	3383	V.W.	1992
111	002420	REYES LEAÑOS MARTIN	27/08/99	PERM	4104	V.W.	1992
112	002488	TORRES MONTELONGO MARIA ELENA	30/08/99	PERM	4107	V.W.	1992
113	002918	AVILA MONREAL GRACIELA	20/08/99	PERM	4053	V.W.	1992
114	002984	AGUILAR SALAS JUAN	15/10/99	PERM	4608	V.W.	1992
115	003244	HERNANDEZ ELIAS MARIA DEL SOCORRO	30/08/99	PERM	4115	V.W.	1992
116	003289	BALTAZAR ALONSO FRANCISCO	8/09/99	PERM	4190	V.W.	1992
117	003490	SILVA COVARRUBIAS JOSE GERARDO	22/07/99	PERM	3776	V.W.	1992
118	003577	LOZANO RODRIGUEZ OSCAR	12/08/99	PERM	3969	NISSAN	1992
119	003603	OLIVARES MARTINEZ FERNANDO	23/07/99	PERM	3784	CHEVROLET	1992
120	003849	ESCARCEGA MURILLO RAUL	28/07/99	PERM	3817	V.W.	1992
121	003861	MORENO VALENZUELA ESTEBAN	2/09/99	PERM	4152	V.W.	1992
122	003884	BARROSO MARTINEZ JESUS	20/10/99	PERM	4676	V.W.	1992
123	003951	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	23/09/99	PERM	4282	V.W.	1992
124	003969	GONZALEZ DE LA ROSA HERLINDA	30/09/99	PERM	4371	NISSAN	1992
125	004150	BARANCO RANGEL ELISEO	5/08/99	PERM	3972	V.W.	1992
126	004261	MONTOYA OLGUIN FERNANDO	15/09/99	PERM	4236	V.W.	1992
127	004319	ZAPATA BARRAGAN JOSE	14/09/99	PERM	4232	V.W.	1992
128	004344	BIAJINI VILLA TOMAS	9/08/99	PERM	3931	V.W.	1992
129	004374	PORTILLO MOLINA JOSE MARIA	8/09/99	PERM	4196	V.W.	1992
130	004389	LIMON PEREZ BENJAMIN	16/06/99	PERM	3508	V.W.	1992
131	004395	AVILA MARTINEZ JAIME	11/10/99	PERM	4528	V.W.	1992
132	004398	GONZALEZ GARCIA JAIME	22/07/99	PERM	3777	V.W.	1992
133	004488	CHAVEZ MARTINEZ LEONOR SOCORRO	14/05/99	PERM	3006	V.W.	1992
134	004827	CARLOS MARTINEZ CESAR FLAVIO	22/10/99	PERM	4713	V.W.	1992
135	005210	GUZMAN BORJAS MARIO	26/05/99	PERM	3246	V.W.	1992
136	005236	LUJAN PEREZ LOURDES	9/07/99	PERM	3677	CHEVROLET	1992
137	005254	GONZALEZ TORRES MARTA LETICIA	19/05/99	PERM	3115	V.W.	1992
138	006022	NIETO GARCIA JESUS CRISPIN	9/08/99	PERM	3948	V.W.	1992
139	006138	ARMENDARIZ JUAREZ JOSE NATAIVIDAD	5/10/99	PERM	4457	V.W.	1992
140	006308	LICERIO OLIVARES FERNANDO	21/05/99	PERM	3155	V.W.	1992
141	006725	VELEZ MENDOZA EDUARDO	30/09/99	PERM	4380	V.W.	1992
142	007493	AVILA CRUZ ENRIQUE	6/08/99	PERM	3918	V.W.	1992
143	007506	DE LA CRUZ BARBOZA ALFREDO	2/07/99	PERM	3635	V.W.	1992
144	007510	ESCANDON MONTELONGO ROBERTO	19/10/99	PERM	4636	V.W.	1992
145	007512	ESPINOZA SAENZ PARDO LETICIA	8/06/99	PERM	3419	V.W.	1992

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

146	007518	GARCIA M. IGNACIO	10/09/99	PERM	4220	NISSAN	1992
147	007524	GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL FRANCISCO	13/10/99	PERM	4560	V.W.	1992
148	007539	JUAREZ ALEMAN JOSE LUIS	17/06/99	PERM	3531	FORD	1992
149	007549	LOPEZ RAMIREZ SERGIO	15/06/99	PERM	3495	CHRYSLER	1992
150	007593	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	19/07/99	PERM	3747	V.W.	1992
151	007607	VALADEZ LOPEZ FLORENCIO	30/09/99	PERM	4376	NISSAN	1992
152	007611	VELAZQUEZ REYES JUAN	23/09/99	PERM	4302	V.W.	1992
153	007653	FRANCO LOPEZ CECILIA LUCIA	11/08/99	PERM	3962	V.W.	1992
154	007694	SOLIS CASTAÑEDA ANTONIO	30/09/99	PERM	4406	NISSAN	1992
155	000260	ALVARADO DE LA CERDA VÍCTOR HUGO	3/09/99	PERM	4164	V.W.	1991
156	000987	GUILLEN MORENO RAMON	2/08/99	PERM	3859	V.W.	1991
157	001009	SANTOS FERRER HECTOR	10/08/99	PERM	3956	CHRYSLER	1991
158	001134	PALOMARES SANCHEZ FERNANDO	21/07/99	PERM	3770	V.W.	1991
159	001265	RIVAS MEJIA PANFILO	20/08/99	PERM	4046	V.W.	1991
160	001309	PALOMARES SANCHEZ FERNANDO	31/08/99	PERM	4117	V.W.	1991
161	001554	SALAZAR ACEVES JOSE EDUARDO	24/06/99	PERM	3586	NISSAN	1991
162	001841	BECERRA RIOS SALVADOR	5/08/99	PERM	3907	V.W.	1991
163	001979	GARCIA VALLES FRANCISCO JAVIER	21/10/99	PERM	4695	NISSAN	1991
164	002004	DE AVILA RESENDIZ JUAN	29/06/99	PERM	3608	V.W.	1991
165	002116	MALDONADO BUSTOS MA CONCEPCION	23/09/99	PERM	4287	V.W.	1991
166	002144	GONZALEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL	21/09/99	PERM	4267	NISSAN	1991
167	002187	CARDONA LOPEZ JOSE INES	16/08/99	PERM	3992	V.W.	1991
168	003103	ZORRILA GAMEZ JAIME	17/06/99	PERM	3524	V.W.	1991
169	003215	GARCIA TREJO IGNACIO	21/10/99	PERM	4685	V.W.	1991
170	003491	VALADEZ MACIAS FRANCISCO GUILLERMO	18/08/99	PERM	4023	V.W.	1991
171	003549	PEIMBERT SALAS SERGIO	18/08/99	PERM	4015	V.W.	1991
172	003652	RUVALCABA MARTINEZ HUGO	30/09/99	PERM	4399	V.W.	1991
173	003663	ARTEAGA RAMIREZ MA DEL SOCORRO	2/08/99	PERM	3858	V.W.	1991
174	003833	ELOSEGUI RICARDAY LUIS	19/10/99	PERM	4642	V.W.	1991
175	004384	PINEDA SAUCEDO ERNESTO	16/06/99	PERM	3509	CHRYSLER	1991
176	004538	GUERRERO HERNANDEZ CRUZ JAVIER	27/08/99	PERM	4097	CHRYSLER	1991
177	004714	LOPEZ MADRID JUAN	13/08/99	PERM	3980	V.W.	1991
178	004803	SEGURA URBINA JUAN MANUEL	16/08/99	PERM	4002	V.W.	1991
179	005205	KOSTIFAKIS VLACHANDREA IRENE	28/04/99	PERM	2719	V.W.	1991
180	005247	VALLES MORENO PORFIRIO	11/05/99	PERM	2943	V.W.	1991
181	005258	MACIAS ALVARADO CLAUDIA BEATRIZ	12/05/99	PERM	2955	NISSAN	1991
182	005265	CASTAÑEDA AMEZCUA ISIDRO ISMAEL	26/08/99	PERM	4089	V.W.	1991
183	005642	ALVARADO ACOSTA MARIA CRISTINA	29/07/99	PERM	3833	V.W.	1991
184	006129	DELGADO ACOSTA JOSE	30/08/99	PERM	4113	V.W.	1991
185	006248	UGARTE GONZALEZ MARCELA	18/08/99	PERM	4021	V.W.	1991
186	006333	DE LARA VILLARREAL BENJAMIN	25/05/99	PERM	3200	V.W.	1991
187	007492	ARIAS VALENZUELA GONZALO	2/06/99	PERM	3346	NISSAN	1991
188	007497	BETANCOURT VALENZUELA MARIO ALBERTO	18/06/99	PERM	3543	NISSAN	1991
189	007499	CASTAÑEDA AVILA SERGIO	28/05/99	PERM	3301	V.W.	1991
190	007535	HINOJOSA NUÑEZ FRANCISCO	6/08/99	PERM	3925	NISSAN	1991
191	007540	LOPEZ ALVARADO JUAN PABLO	18/10/99	PERM	4621	V.W.	1991
192	007554	MARTINEZ ACOSTA HECTOR RAMON	21/06/99	PERM	3564	V.W.	1991
193	007578	PUNTES GONZALEZ MARIA GUADALUPE	11/08/99	PERM	3965	V.W.	1991
194	007582	RAMIREZ BUSTAMANTE JUAN RAMON	8/10/99	PERM	4497	NISSAN	1991
195	007602	SOTO LOPEZ SERGIO	10/09/99	PERM	4213	V.W.	1991
196	007650	DE LA ROSA LOPEZ RODOLFO	13/10/99	PERM	4554	V.W.	1991
197	007654	FRANCO LOPEZ CECILIA LUCIA	11/08/99	PERM	3963	NISSAN	1991
198	007682	ROIZ ESTRADA ALEJANDRO	31/08/99	PERM	4120	V.W.	1991
199	007687	SALDAÑA VILLARREAL ALFONSO	21/09/99	PERM	4262	NISSAN	1991
200	000044	LAMAS SIFUENTE GERARDO ANTONIO	6/08/99	PERM	3917	CHRYSLER	1990
201	000095	SANCHEZ MACIAS MARTIN	3/09/99	PERM	4163	FORD	1990
202	000908	SANCHEZ SERNA MAGDALENO	25/05/99	PERM	3204	V.W.	1990
203	001054	DE LA TORRE CARREÑO MANUEL	26/11/97	PERM	745	V.W.	1990

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

		Página número 11		28 de	octubre de	1999
204	001616	QUINTANA MEDINA LUIS	5/07/99	PERM	3649 V.W.	1990
205	001620	DE LEON GARCIA JORGE ELIAZAR	14/10/99	PERM	4532 NISSAN	1990
206	001705	DIAZ PERALES LUCIO ARMANDO	6/09/99	PERM	4178 V.W.	1990
207	001813	ESTEVANE ALBA SERGIO ELOY	4/06/99	PERM	3382 V.W.	1990
208	001838	BETANCOURT SOLIS DANIEL ALEJANDRO	17/06/99	PERM	3516 V.W.	1990
209	002010	CHAVEZ MARTINEZ GERARDO	10/08/99	PERM	3957 NISSAN	1990
210	002052	FERNANDEZ RIOS DORA LUZ	2/07/99	PERM	3638 V.W.	1990
211	002068	MENDOZA VELA GUILLERMO	13/08/99	PERM	3989 NISSAN	1990
212	002643	YANEZ SANCHEZ LAURO	20/10/99	PERM	4658 V.W.	1990
213	002931	ORONA RAMIREZ ERNESTO	3/09/99	PERM	4158 V.W.	1990
214	002989	DE LA ROSA GUERRERO JULIO	4/08/99	PERM	3891 V.W.	1990
215	003248	REYES HERNANDEZ JUAN ANTONIO	24/09/99	PERM	4321 V.W.	1990
216	003460	LOPEZ DELGADO CARLOS HORACIO	17/06/99	PERM	3525 V.W.	1990
217	003893	MORENO VALENZUELA ESTEBAN	23/09/99	PERM	4296 V.W.	1990
218	003986	GARCIA CASTILLO LUIS GERARDO	13/01/98	PERM	2215 V.W.	1990
219	003998	REYES HERNANDEZ FLOR SILVESTRE	19/07/99	PERM	3752 V.W.	1990
220	004097	OLIVAS OROZCO JUAN LORENZO	4/06/99	PERM	3387 V.W.	1990
221	004278	PEIMBERT SALAS SERGIO	9/08/99	PERM	3930 V.W.	1990
222	004334	ZAPATA BARRAGAN JESUS	14/09/99	PERM	4231 V.W.	1990
223	004370	ALFONSO LUJAN CESAR JAVIER	8/06/99	PERM	3418 V.W.	1990
224	004421	OLIVARES TORRES JOSE ANGEL	17/05/99	PERM	3031 V.W.	1990
225	004509	PICHARDO MAGALLANES JOSE FRANCISCO	18/08/99	PERM	4025 V.W.	1990
226	004595	RESENDIZ CANO MIGUEL	11/08/99	PERM	3961 V.W.	1990
227	004734	ROCHA GONZALEZ JOSE GERARDO	20/05/99	PERM	3119 V.W.	1990
228	004900	DELGADO MARTINEZ EDGAR	18/08/99	PERM	4024 V.W.	1990
229	004973	LOZANO VALENZUELA CARLOS	22/10/99	PERM	4699 NISSAN	1990
230	005228	FERNANDEZ CENICEROS TELESFORO	25/08/99	PERM	4084 V.W.	1990
231	005244	NUNGARAY REYES JOSE MANUEL	10/05/99	PERM	2933 V.W.	1990
232	005246	MOLINA RAMIREZ ENRIQUE	11/05/99	PERM	2938 V.W.	1990
233	005267	QUINTANILLA LOPEZ MIGUEL ANGEL	27/05/99	PERM	3274 V.W.	1990
234	005296	GARAY PUNTES ANGEL	9/07/99	PERM	3684 V.W.	1990
235	006115	GANDARA TORRES ENRIQUE	9/07/99	PERM	3686 V.W.	1990
236	006127	RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO	18/06/99	PERM	3554 V.W.	1990
237	006263	VILLALOBOS REYES RODOLFO	17/06/99	PERM	3514 V.W.	1990
238	006701	MARRERO RODRIGUEZ GERARDO	6/05/99	PERM	2832 V.W.	1990
239	007487	AGUILAR LOPEZ JOSE ALBERTO	14/05/99	PERM	3008 V.W.	1990
240	007489	ARANDA RUIZ JESUS ENRIQUE	11/05/99	PERM	2949 NISSAN	1990
241	007502	COMPEAN RUIZ JOSE FERNANDO	8/09/99	PERM	4194 V.W.	1990
242	007534	HINOJOSA NUÑEZ ARNULFO	15/10/99	PERM	4595 V.W.	1990
243	007537	IBARRA REVELES ENRIQUE	30/08/99	PERM	4114 V.W.	1990
244	007561	MEDINA MURO SAUL	13/08/99	PERM	3981 V.W.	1990
245	007568	NAJERA GARCIA JORGE A	12/05/99	PERM	2969 V.W.	1990
246	007594	RODRIGUEZ MELENDEZ MANUEL	28/04/99	PERM	2732 FORD	1990
247	007598	SILVA MARTINEZ RICARDO LUIS	5/10/99	PERM	4450 V.W.	1990
248	007599	SILVA MARTINEZ ROBERTO CARLOS	20/08/99	PERM	4039 V.W.	1990
249	007651	DE LA ROSA LOPEZ RODOLFO	12/10/99	PERM	4536 NISSAN	1990
250	007658	GRIMALDO MALDONADO JUAN ENRIQUE	2/09/99	PERM	4147 V.W.	1990
251	007661	LOPEZ ARREOLA JESUS JAVIER	3/08/99	PERM	3875 V.W.	1990
252	007686	ROSALES GONZALEZ MARIA INES	23/09/99	PERM	4297 NISSAN	1990
253	007692	SANCHEZ RIVAS JUAN ALBERTO	8/09/99	PERM	4189 V.W.	1990
254	007706	GUERRERO MARTINEZ JAVIER	1/10/99	PERM	4314 V.W.	1990
255	007710	TAPIA SEGOVIA LILIA	17/09/99	PERM	4215 V.W.	1990
256	000447	PALACIOS RAMIREZ JOSE REFUGIO	16/08/99	PERM	4007 V.W.	1989
257	001053	CARREÑO SANCHEZ SUSANA MARIA	30/08/99	PERM	4109 FORD	1989
258	001241	PANIAGUA MARINEZ ANTONIO	14/06/99	PERM	3483 V.W.	1989
259	001487	PARGA GARCIA JAVIER	12/07/99	PERM	3702 FORD	1989
260	001617	MARTINEZ TORRES LEONARDO	21/06/99	PERM	3569 NISSAN	1989
261	002134	SORIA ZAMARRON JOSE	3/08/99	PERM	3874 V.W.	1989
262	002525	HERNANDEZ ROSALES ROBERTO	18/06/99	PERM	3553 NISSAN	1989

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Página número 12

28 de octubre de 1999

263	002978	RANGEL SALDIVAR JESUS	23/09/99	PERM	4295	V.W.	1989
264	002996	ROQUE GARCIA SANTOS	1/06/99	PERM	3344	FORD	1989
265	003837	AGUILAR DE LOS SANTOS JESUS	15/10/99	PERM	4609	V.W.	1989
266	004149	BARRANCO SERRANO MARIO ARTURO	19/05/99	PERM	3092	DODGE	1989
267	004204	DORADO OLAGUE DAVID ELIAS	30/09/99	PERM	4403	NISSAN	1989
268	004277	PEIMBERT SALAS SERGIO	22/09/99	PERM	4280	V.W.	1989
269	004364	JUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	13/08/99	PERM	3991	V.W.	1989
270	004383	CONTRERAS GARCIA JESUS ALBERTO	10/06/99	PERM	3458	NISSAN	1989
271	004417	REVELES TORRES JOSE LUIS	3/06/99	PERM	3375	V.W.	1989
272	004762	ESCOBEDO MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO	7/10/99	PERM	4491	V.W.	1989
273	005239	FLORES GARCIA DAVID	11/05/99	PERM	2939	V.W.	1989
274	005250	DE LUNA HERNANDEZ MANUEL	19/10/99	PERM	4644	V.W.	1989
275	005272	CRUZ MARTINEZ JOSE ANGEL	27/05/99	PERM	3276	V.W.	1989
276	005290	PAEZ ARREDONDO CRISOFORO ANTONIO	14/06/99	PERM	3480	V.W.	1989
277	005297	SOLIS GARCIA CESAR ADRIAN	14/05/99	PERM	3004	V.W.	1989
278	007486	AGUILAR ALVARADO PABLO	2/06/99	PERM	3348	NISSAN	1989
279	007504	CHAVEZ CISNEROS MARIA GUADALUPE	29/06/99	PERM	3607	V.W.	1989
280	007513	ESQUIVEL CONTRERAS GERARDO	12/05/99	PERM	2957	V.W.	1989
281	007527	HERNANDEZ VDA DE LIRA PAULINA	21/06/99	PERM	3560	FORD	1989
282	007542	LOPEZ CASTAÑEDA JOSE ANGEL	1/07/99	PERM	3626	NISSAN	1989
283	007576	PADILLA ARREDONDO JUAN PABLO	24/09/99	PERM	4322	CHRYSLER	1989
284	000564	LUNA FIERRO DANIEL	28/07/99	PERM	3811	NISSAN	1988
285	001354	CERVANTES SAUCEDO EDMUNDO	28/07/99	PERM	3825	NISSAN	1988
286	001416	JUAREZ FELIX JESUS EDUARDO	4/10/99	PERM	4433	V.W.	1988
287	003234	TRUJILLO RAMIREZ MAURO	17/05/99	PERM	3011	NISSAN	1988
288	003714	ALVARADO CHAVEZ GILBERTO RAUL	10/06/99	PERM	3443	V.W.	1988
289	003882	BARROSO MARTINEZ JESUS	11/10/99	PERM	4520	V.W.	1988
290	004385	LIRA CARRIZALES MARIA IRENE	13/10/99	PERM	4551	V.W.	1988
291	004485	MUÑOZ MIER JOSE LUIS	10/09/99	PERM	4221	V.W.	1988
292	005225	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	16/07/99	PERM	3731	DODGE	1988
293	005609	PEREZ DE LEON MARIA NESDIRA	28/04/99	PERM	2725	NISSAN	1988
294	005637	ALVARADO ACOSTA M ^{rs} CRISITINA	27/05/99	PERM	3286	V.W.	1988
295	006312	TERRONES OLAGUE RODOLFO	1/06/99	PERM	3340	V.W.	1988
296	007490	ARELLANO BURGOS MIGUEL ANGEL	21/06/99	PERM	3567	V.W.	1988
297	007500	CASTORENA MARTINEZ VICTOR MANUEL	13/08/99	PERM	3985	NISSAN	1988
298	007562	MENDOZA ARELLANO ERNESTO	30/06/99	PERM	3611	NISSAN	1988
299	007564	MOLINA ALEMAN ALFREDO	14/06/99	PERM	3485	NISSAN	1988
300	007608	VARELA AGUILAR HECTOR	10/06/99	PERM	3446	FORD	1988
301	007641	ACOSTA DE HERNANDEZ MARTHA HONORIA	6/09/99	PERM	4167	V.W.	1988
302	007646	CAMPOS HERRERA DAVID	19/08/99	PERM	4037	DODGE	1988
303	007660	HERNANDEZ GAMEZ SALVADOR	13/08/99	PERM	3984	CHEVROLET	1988
304	007671	NUNGARAY REYES JOSE MANUEL	25/08/99	PERM	4086	NISSAN	1988
305	007674	REGALADO GUTIERREZ RICARDO	26/07/99	PERM	3800	CHRYSLER	1988
306	000837	GARCIA GARCIA GABRIEL	25/03/99	PERM	2665	V.W.	1987
307	001231	IBARRA GONZALES JUAN	30/09/99	PERM	4408	V.W.	1987
308	001367	ELIZALDE CARDOZA GERMAN	18/08/99	PERM	4027	NISSAN	1987
309	001853	SALMAN MARTINEZ JORGE	19/03/99	PERM	2642	CHRYSLER	1987
310	002011	FRAYRE HERNANDEZ PEDRO	14/06/99	PERM	3473	NISSAN	1987
311	002097	MELENDEZ HERNANDEZ HERMINIO	7/07/99	PERM	3664	V.W.	1987
312	002098	MARTINEZ RAMOS OSVALDO	18/10/99	PERM	4627	NISSAN	1987
313	003848	ESCARCEGA MURILLO RAUL	19/10/99	PERM	4640	V.W.	1987
314	004282	TORRES GONZALEZ JUAN FRANCISCO	15/10/99	PERM	4596	NISSAN	1987
315	004400	FERNANDEZ CENICEROS TELESFORO	2/06/99	PERM	3357	V.W.	1987
316	004445	RIVERA ZARZOSA GERARDO	4/08/99	PERM	3882	NISSAN	1987
317	005222	HERNANDEZ LOZANO JAIME ERNESTO	28/05/99	PERM	3306	V.W.	1987
318	005241	NUNGARAY MERCADO JOSE	3/06/99	PERM	3370	V.W.	1987
319	005264	HERNANDEZ DELGADO RAUL ALBERTO	29/04/99	PERM	2737	NISSAN	1987
320	006016	GALVAN ESTRADA JUAN JOSE	17/05/99	PERM	3045	NISSAN	1987
321	006067	MALDONADO GOMEZ JOSE ANGEL	2/08/99	PERM	3867	NISSAN	1987

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

		Página número 13		28	de	octubre de 1999	
322	007494	AVILA HERNANDEZ JOSE MARTIN	9/07/99	PERM	3681	NISSAN	1987
323	007496	BECERRA CARRILLO JAVIER	19/05/99	PERM	3103	CHEVROLET	1987
324	007586	RENERIA RODRIGUEZ FRANCISCO	17/06/99	PERM	3529	V.W.	1987
325	007587	REVELES TORRES JUAN PABLO	26/05/99	PERM	3261	NISSAN	1987
326	007592	RODRIGUEZ CASTRO JESUS TONATIUH	26/05/99	PERM	3244	V.W.	1987
327	007644	BARRERA ZUÑIGA GUILLERMO	15/10/99	PERM	4803	V.W.	1987
328	007656	GONZALEZ FLORES CIELO MERICIA	28/07/99	PERM	3815	V.W.	1987
329	007668	MORALES HERRERA ELISEO	5/08/99	PERM	3906	NISSAN	1987
330	007697	VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	20/10/99	PERM	4656	NISSAN	1987

Quinto.- Proceda la Secretaria del Ayuntamiento a llevar a cabo a continuación, en presencia del Cabildo, el sorteo al que se refiere el acuerdo Segundo del Dictamen de la Comisión para la adjudicación de 25 (veinticinco) concesiones en la modalidad de Ruta Centro entre los 43 concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG	MARCA	MODEL O
1	003093	YÁÑEZ URIBE RAMIRO	21/09/99	PROV	2020	BUICK	1985
2	006576	GARCIA ANGELES JOSE GUADALUPE	22/08/99	PROV	1786	NISSAN	1985
3	000308	JAUREGUI RODALLEGAS MARIO ABRAHAM	24/05/99	PROV	1653	CHRYSLER	1984
4	000366	MARTINEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	14/05/99	PROV	1580	FORD	1984
5	003090	DE VALLE ZERTUCHE VIRGILIO	30/07/99	PROV	1863	CHRYSLER	1984
6	004629	LUNA CARDENAS JUAN JORGE	20/09/99	PROV	2017	V.W.	1984
7	006393	DE LOS SANTOS BECERRA JORGE ALBERTO	30/06/99	PROV	1798	V.W.	1984
8	007626	ZAVALA DIAZ LAURA GRISELDA	4/06/99	PROV	1717	NISSAN	1984
9	000486	MORENO VILLA JOSE GUADALUPE	28/06/99	PROV	1797	CHEVROLET	1983
10	002364	DE LA CERDA SANCHEZ LUIS	15/10/99	PROV	0	FORD	1983
11	006712	DURON TREVIÑO MANUEL	21/07/99	PROV	1836	DODGE	1983
12	007457	MARTINEZ VALLES ABRAHAM	15/10/99	PROV	2105	DODGE	1983
13	000107	GONZALEZ MACIAS MARCELINO	16/08/99	PROV	1925	RENAULT	1982
14	000387	OLAGUE SIFUENTES CESAR	23/07/99	PROV	1841	FORD	1982
15	003130	CASTAÑEDA HERNANDEZ GERARDO	6/09/99	PROV	1988	OLDMOVIL	1982
16	003300	RODRIGUEZ VELA SAN JUANA	19/08/99	PROV	1937	NISSAN	1982
17	003413	ROBLES REYES JESUS	4/08/99	PROV	1883	PLYMOUTH	1982
18	007449	GUTIERREZ ARMENTA ARMANDO	17/06/99	PROV	1770	RENAULT	1982
19	007460	MORENO PERALES GERARDO	9/06/99	PROV	0	FORD	1982
20	007463	PEREZ LOPEZ DEMETRIO	28/04/99	PROV	1470	V.W.	1982
21	007468	ROBLEDO CASTRO ANGEL	11/10/99	PROV	2078	V.W.	1982
22	000200	DE LA CERDA SANCHEZ MARIA CONCEPCION	22/10/99	PROV	2144	RENAULT	1981
23	000390	VALLES PALOS JOSE GUADALUPE	22/06/99	PROV	1788	RENAULT	1981
24	000453	RODRIGUEZ JUAREZ GERARDO	14/10/99	PROV	2095	CHRYSLER	1981
25	003096	ESCOBEDO BARRIOS GONZALO	22/01/99	PROV	964	DODGE	1981
26	003415	AGUILERA DAVALOS GRACIELA	21/10/99	PROV	2130	V.W.	1981
27	006597	RAMIREZ VITAL JAIME ADOLFO	6/08/99	PROV	1891	RENAULT	1981
28	007456	MALDONADO HERNANDEZ VICTOR R.	16/07/99	PROV	1829	FORD	1981
29	007458	MIRELES ORTEGA MARIO	16/06/99	PROV	1767	RENAULT	1981
30	007472	SILLAS DIOSDADO ELISEO	2/09/99	PROV	1980	V.W.	1981
31	007474	TORRES LOPEZ RUBEN	14/05/99	PROV	1575	V.W.	1981
32	000321	GUTIERREZ GONZALEZ ENRIQUE	11/08/99	PROV	1910	DODGE	1980
33	000399	RAMIREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	4/10/99	PROV	2062	CHRYSLER	1980
34	000718	GARCIA JAQUEZ SANTIAGO	24/05/99	PROV	1654	DODGE	1980
35	000722	VAZQUEZ LARA MAXIMO	14/10/99	PROV	2100	DODGE	1980
36	003013	TORRES CABRALES RICARDO	21/10/99	PROV	2134	CHEVROLET	1980
37	003034	DELGADO VIUDA DE J. ROSENDA	16/08/99	PROV	1924	V.W.	1980
38	003414	ZAPATA BARRAGAN JOSE ANTONIO	24/03/99	PROV	0	FORD	1980
39	006571	MALDONADO VILLEGAS TEODORO	11/10/99	PROV	0	V.W.	1980
40	006577	NAVA DE LA CRUZ SANTOS	4/06/99	PROV	1718	FORD	1980
41	006596	GUTIERREZ CASALEZ FELIPE	25/05/99	PROV	1662	FORD	1980
42	006702	GARCIA RIVADENEYRA SANTIAGO	15/06/99	PROV	1754	V.W.	1980
43	007447	GARCIA VIERA FEDERICO	18/06/99	PROV	1776	PLYMOUTH	1980

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Una vez hecho lo cual proceda la Secretaria del Ayuntamiento a llevar a cabo enseguida, en presencia del Cabildo, el sorteo al que se refiere el acuerdo Tercero del Dictamen de Comisión para la adjudicación de 20 (veinte) concesiones en la modalidad de Taxi entre los 27 concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

Num.	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG.	MARCA	MODELO
1	001471	PACHECO GARDUZA CARLOS	10/09/99	PROV	2000	V.W.	1993
2	007610	VELAZQUEZ MARQUEZ MANUEL	27/05/99	PROV	1678	V.W.	1993
3	002104	ESPINOZA HERRERA JESUS	20/07/99	PROV	1833	V.W.	1992
4	003892	ORTIZ AGUILAR GABRIELA BASILISA	30/07/99	PROV	1866	V.W.	1992
5	003926	GARCIA HERNANDEZ JESUS MANUEL	13/10/99	PROV	2089	V.W.	1992
6	004392	CASTAÑEDA AMEZCUA DAVID SAUL	27/05/99	PROV	1685	V.W.	1992
7	000693	AGUILAR IBARRA PABLO	20/08/99	PROV	1939	V.W.	1991
8	003476	JIMENEZ ESPARZA GERARDO ANTONIO	11/10/99	PROV	2079	V.W.	1991
9	005211	SILVA RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO	27/05/99	PROV	1688	V.W.	1991
10	001055	DE LA TORRE RODRIGUEZ MANUEL E	28/09/99	PROV	2045	V.W.	1990
11	002961	GUERRERO DIAZ JOAQUIN	22/09/98	PROV	0	PLYMOUTH	1990
12	003895	MORALES HERNANDEZ JESUS	9/02/99	PROV	0	NISSAN	1990
13	006098	QUIRIARTE REYES FELIPE	28/09/99	PROV	2038	V.W.	1990
14	007498	CAMPOS HERRERA JAIME	27/05/99	PROV	1689	V.W.	1990
15	007522	GOMEZ MEZA MANUEL	7/07/99	PROV	1810	V.W.	1990
16	007557	MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANRO	31/08/99	PROV	1971	V.W.	1990
17	007584	RAMOS HERRERA RAFAEL	19/07/99	PROV	1831	V.W.	1990
18	001490	ANGULO FLORES ROLANDO	6/03/98	PROV	1143	V.W.	1989
19	001714	JIMENEZ PADILLA RICARDO	8/01/98	PROV	0	FORD	1989
20	004490	CHAVEZ MARTINEZ LEONOR SOCORRO	25/05/99	PROV	1668	V.W.	1989
21	007709	HERNANDEZ ADAME BULMARO	15/09/99	PROV	2011	FORD	1989
22	002042	SCHUMM RODRIGUEZ OSCAR	10/09/99	PROV	1999	V.W.	1988
23	002125	MARTINEZ BLANCO AGUSTIN	13/08/99	PROV	1920	V.W.	1988
24	003422	LAZCANO ACUÑA GERARDO	6/02/98	PROV	0	FORD	1987
25	004269	LANDEROS DE SANTIAGO FRANCISCO	15/10/99	PROV	2103	NISSAN	1987
26	005610	GARAY GARCIA MARCO	12/10/99	PROV	2080	V.W.	1987
27	007663	LUNA CHAVEZ SERGIO GERARDO	26/07/99	PROV	1844	NISSAN	1987

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento con la colaboración de los Regidores CC. Juan Antonio Navarro del Río y José Manuel Bruno Cervantes procedió a realizar el primero de los sorteos para adjudicar las 25 (veinticinco) concesiones restantes en la modalidad de Ruta Centro entre los 43 concursantes que reunieron las mismas condiciones técnicas (mecánicas), proyectándose para ello en la pantalla la lista con el nombre y folio de solicitud de cada uno los concursantes, y leyendo en voz alta cada uno de los folios y nombres, se mostró a los presentes cada cédula con el número de folio correspondiente impreso, la cual una vez doblada se introdujo en el ánfora transparente que para tal efecto se encontraba lista.- Luego la Secretaria del Ayuntamiento solicitó a la Décimocuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera pasara al frente a sacar los (25) veinticinco números de folio que resultarían seleccionados, habiéndolo sido los siguientes números: **Folios 3093, 6576, 366, 3090, 6393, 7626, 486, 2364, 7457, 107, 3300, 3413, 7449, 7463, 200, 390, 6597, 7456, 399, 3034, 3414, 6571, 6577 y 6596.** - - - - -

Acto seguido el Lic. Jorge Zermelo Infante, Presidente Municipal, sometió a votación la adjudicación de concesiones en favor de los concursantes titulares de los folios antes asentados, aprobándose por mayoría de 13 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermelo Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

28 de octubre de 1999

Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta, por lo que con fundamento en los preceptos de Derecho ya citados se aprobó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Sexto.- Se adjudican (25) veinticinco concesiones en la modalidad de Ruta Centro a favor de los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM.	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG.	MARCA	MOD.
1	003093	YAÑEZ URIBE RAMIRO	21/09/99	PROV	2020	BUICK	1985
2	006576	GARCIA ANGELES JOSE GUADALUPE	22/06/99	PROV	1786	NISSAN	1985
3	000366	MARTINEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	14/05/99	PROV	1580	FORD	1984
4	003090	DE VALLE ZERTUCHE VIRGILIO	30/07/99	PROV	1863	CHRYSLER	1984
5	006393	DE LOS SANTOS BECERRA JORGE ALBERTO	30/06/99	PROV	1798	V.W.	1984
6	007626	ZAVALA DIAZ LAURA GRISELDA	4/06/99	PROV	1717	NISSAN	1984
7	000486	MORENO VILLA JOSE GUADALUPE	28/06/99	PROV	1797	CHEVROLET	1983
8	002364	DE LA CERDA SANCHEZ LUIS	15/10/99	PROV	0	FORD	1983
9	007457	MARTINEZ VALLES ABRAHAM	15/10/99	PROV	2105	DODGE	1983
10	000107	GONZALEZ MACIAS MARCELINO	16/08/99	PROV	1925	RENAULT	1982
11	003300	RODRIGUEZ VELA SAN JUANA	19/08/99	PROV	1937	NISSAN	1982
12	003413	ROBLES REYES JESUS	4/08/99	PROV	1883	PLYMOUTH	1982
13	007449	GUTIERREZ ARMENTA ARMANDO	17/06/99	PROV	1770	RENAULT	1982
14	007463	PEREZ LOPEZ DEMETRIO	28/04/99	PROV	1470	V.W.	1982
15	007468	ROBLEDO CASTRO ANGEL	11/10/99	PROV	2078	V.W.	1982
16	000200	DE LA CERDA SANCHEZ MARIA CONCEPCION	22/10/99	PROV	2144	RENAULT	1981
17	000390	VALLES PALOS JOSE GUADALUPE	22/06/99	PROV	1788	RENAULT	1981
18	006597	RAMIREZ VITAL JAIME ADOLFO	6/08/99	PROV	1891	RENAULT	1981
19	007456	MALDONADO HERNANDEZ VICTOR R.	16/07/99	PROV	1829	FORD	1981
20	000399	RAMIREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	4/10/99	PROV	2062	CHRYSLER	1980
21	003034	DELGADO VIUDA DE J. ROSENDA	16/08/99	PROV	1924	V.W.	1980
22	003414	ZAPATA BARRAGAN JOSE ANTONIO	24/03/99	PROV	0	FORD	1980
23	006571	MALDONADO VILLEGAS TEODORO	11/10/99	PROV	0	V.W.	1980
24	006577	NAVA DE LA CRUZ SANTOS	4/06/99	PROV	1718	FORD	1980
25	006596	GUTIERREZ CASALEZ FELIPE	25/05/99	PROV	1662	FORD	1980

Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento con la colaboración de los Regidores CC. Juan Antonio Navarro del Río y José Manuel Bruno Cervantes procedió a realizar el segundo de los sorteos para adjudicar las 20 (veinte) concesiones restantes en la modalidad de Taxi entre los 27 concursantes que reunieron las mismas condiciones técnicas (mecánicas), proyectándose para ello en la pantalla la lista con el nombre y folio de solicitud de cada uno los concursantes, y leyendo en voz alta cada uno de los folios y nombres, se mostró a los presentes cada cédula con el número de folio correspondiente impreso, la cual una vez doblada se introdujo en el ánfora. Nuevamente la Secretaria del Ayuntamiento solicitó a la Décimocuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera pasara al frente a sacar los (20) veinte números de folio que resultarían seleccionados, habiéndolo sido los siguientes números: **Folios: 7610, 2104, 3892, 4392, 693, 3476, 1055, 2961, 3895, 6098, 7498, 7557, 7584, 1490, 1714, 2042, 2125, 3422, 5610 y 7663.** - - - - -

Acto seguido el Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, sometió a votación la adjudicación de concesiones en favor de los concursantes titulares de los folios antes asentados, aprobándose por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y tres abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, por lo que con fundamento en los preceptos de Derecho antes citados se aprobó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Séptimo.- Se adjudican (20) veinte concesiones en la modalidad de Taxi en favor de los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - -

NUM.	FOLIO	NOMBRE	FEC_VER	TIPO	ENG.	MARCA	MOD.
1	007610	VELAZQUEZ MARQUEZ MANUEL	27/05/99	PROV	1678	V.W.	1993
2	002104	ESPINOZA HERRERA JESUS	20/07/99	PROV	1833	V.W.	1992
3	003892	ORTIZ AGUILAR GABRIELA BASILISA	30/07/99	PROV	1866	V.W.	1992
4	004392	CASTAÑEDA AMEZCUA DAVID SAUL	27/05/99	PROV	1685	V.W.	1992
5	000693	AGUILAR IBARRA PABLO	20/08/99	PROV	1939	V.W.	1991
6	003476	JIMENEZ ESPARZA GERARDO ANTONIO	11/10/99	PROV	2079	V.W.	1991
7	001055	DE LA TORRE RODRIGUEZ MANUEL E	28/09/99	PROV	2045	V.W.	1990
8	002961	GUERRERO DIAZ JOAQUIN	22/09/98	PROV	0	PLYMOUTH	1990
9	003895	MORALES HERNANDEZ JESUS	9/02/99	PROV	0	NISSAN	1990
10	006098	QUIRIARTE REYES FELIPE	28/09/99	PROV	2038	V.W.	1990
11	007498	CAMPOS HERRERA JAIME	27/05/99	PROV	1689	V.W.	1990
12	007557	MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANRO	31/08/99	PROV	1971	V.W.	1990
13	007584	RAMOS HERRERA RAFAEL	19/07/99	PROV	1831	V.W.	1990
14	001490	ANGULO FLORES ROLANDO	6/03/98	PROV	1143	V.W.	1989
15	001714	JIMENEZ PADILLA RICARDO	8/01/98	PROV	0	FORD	1989
16	002042	SCHUMM RODRIGUEZ OSCAR	10/09/99	PROV	1999	V.W.	1988
17	002125	MARTINEZ BLANCO AGUSTIN	13/08/99	PROV	1920	V.W.	1988
18	003422	LAZCANO ACUÑA GERARDO	6/02/98	PROV	0	FORD	1987
19	005610	GARAY GARCIA MARCO	12/10/99	PROV	2080	V.W.	1987
20	007663	LUNA CHAVEZ SERGIO GERARDO	28/07/99	PROV	1844	NISSAN	1987

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó al Cabildo votara sobre el acuerdo Cuarto del Dictamen de Comisión, leyéndolo, para lo cual el Lic. Jorge Zermeno Infante sometió a votación del R. Ayuntamiento tal propuesta de la Comisión de Regidores, aprobándose por mayoría de votos de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y tres abstenciones de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, por lo que igualmente con fundamento en las disposiciones ya antes invocadas se aprobó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -

Octavo.- Se deja sin efecto la solicitud de cada una de las 131 (ciento treinta y un) personas que no concurrieron ante la autoridad, a pesar de haber sido legalmente convocadas, quienes no podrán prestar el servicio de transporte público de pasajeros por carecer de la concesión para ello, de lo cual deberán ser legalmente notificadas y que son las que a continuación se enlistan: - - - - -

num.	FOLIO	NOMBRE	MOD.
1	007374	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	AUTOBUS
2	007376	GARCIA ROMERO OSCAR	AUTOBUS
3	006789	HERNANDEZ FELIX JESUS	AUTOBUS
4	007391	LEGASPI RUIZ JOSE GUADALUPE	AUTOBUS
5	007407	OLIVARES MENDEZ ANTONIA	AUTOBUS
6	007440	SERRANO FERNANDEZ JORGE ALONSO	AUTOBUS
7	007444	SOTO UGALDE MAGDALENA	AUTOBUS
8	006255	ZUÑIGA SANDOVAL JOSEFINA	AUTOBUS
9	007632	ALMARAZ RODRIGUEZ MARICELA	R CENTRO
10	000795	CARREÑO DE LA TORRE SUSANA MARIA	R CENTRO
11	007615	DE SANTIAGO GUERRERO RAUL	R CENTRO
12	007446	GARCIA M. MARIA GUADALUPE	R CENTRO
13	003141	GARCIA MOZQUEDA ELISEO	R CENTRO
14	007448	GUIJARRO VARELA RAMON	R CENTRO
15	000358	HERRERA SANCHEZ ADRIAN	R CENTRO
16	000479	IBARRA VIELMA RAFAEL	R CENTRO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

	Página	número 17	28 de octubre	de 1999
17	007635	LOMAS SANCHEZ OSCAR		R CENTRO
18	007453	LOPEZ HUERTA GERARDO		R CENTRO
19	000725	MAGALLANES ROJAS FRANCISCO J		R CENTRO
20	000731	MARES RANGEL ROBERTO		R CENTRO
21	000457	MARTINEZ AVALOS ERNESTO		R CENTRO
22	005135	MORALES HUERTA JUANA ARMANDINA		R CENTRO
23	000336	MORONES MARTINEZ DANIEL		R CENTRO
24	006578	RAMIREZ LOPEZ RAMON		R CENTRO
25	006600	RAMIREZ TORRES JAIME		R CENTRO
26	000717	ROJAS HERRERA RICARDO		R CENTRO
27	007471	SANCHEZ GARCIA MARIO		R CENTRO
28	007638	TORRES RUIZ MARIA DEL REFUGIO		R CENTRO
29	006139	ADAME ALVAREZ OSCAR MANUEL		TAXI
30	007484	ADAME GALLARDO JOSE MERCED		TAXI
31	002985	AGUILAR SALAS JUAN		TAXI
32	000022	ALFARO VAZQUEZ MARCELINO		TAXI
33	007488	ALVARADO MONTES JOSE REFUGIO		TAXI
34	007495	AYALA MALDONADO MARIA DEL CARMEN		TAXI
35	001098	BARRAZA GAONA MARIO ALBERTO		TAXI
36	007645	BECERRA HERNANDEZ OSCAR		TAXI
37	003898	CABALLERO SANTACRUZ RODOLFO JESUS		TAXI
38	007648	CASTILLO BARRIOS RAMIRO		TAXI
39	007501	CERECERES VAZQUEZ JESUS		TAXI
40	002862	DAVILA CABRERA SAUL		TAXI
41	003929	DE LA CRUZ ARIAS SAMUEL		TAXI
42	007507	DE LA ROSA RAMIREZ RODOLFO		TAXI
43	007508	DE LA TORRE MONTAÑO LUIS NOE		TAXI
44	005257	DE LIRA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES		TAXI
45	003570	DELGADO ARREOLA RAFAEL		TAXI
46	002117	DIAZ LIMONES RITO		TAXI
47	004892	DUARTE SALAZAR MA DEL ROSARIO		TAXI
48	003810	ESTEVANE MURGUIA JOSE		TAXI
49	007515	FAVELA DOMINGUEZ JUAN		TAXI
50	000678	FLORES MIRANDA EMETERIO		TAXI
51	007655	FRANCO LOPEZ CECILIA LUCIA		TAXI
52	001635	FRAUSTO VDA DE RENTERIA YOLANDA		TAXI
53	000884	GALLARDO MENDEZ JULIA		TAXI
54	003699	GARCIA CASTILLO LUIS GERARDO		TAXI
55	006033	GARCIA GUTIERREZ ARTURO		TAXI
56	007519	GARCIA MARQUEZ PABLO		TAXI
57	007520	GARCIA RINCON MIGUEL		TAXI
58	006104	GOMEZ RIOS GUSTAVO RAMON		TAXI
59	003872	GONZALEZ COVARRUBIAS MIGUEL		TAXI
60	007523	GONZALEZ GONZALEZ ALEXANDER		TAXI
61	007525	GRIJALVA ALVAREZ FIDENCIO		TAXI
62	007704	GUERRERO HERNANDEZ CRUZ JAVIER		TAXI
63	007526	GUERRERO LOPEZ ROGELIO		TAXI
64	007530	HERNANDEZ BRIMALDI JULIAN		TAXI
65	000439	HERNANDEZ CORTEZ JOSE DE JESUS		TAXI
66	001375	HERNANDEZ DE SANTIAGO PEDRO		TAXI
67	007531	HERNANDEZ DELGADO VICTOR MANUEL		TAXI
68	007700	HERNANDEZ ESPINOZA RAUL		TAXI
69	002852	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO		TAXI
70	006106	HERNANDEZ SANCHEZ EUGENIO		TAXI
71	007619	HERNANDEZ TREVIÑO HORTENCIA		TAXI
72	007533	HERRERA GARCIA JESUS GILBERTO		TAXI
73	002714	HILLER MIRAMONTES GUILLERMO		TAXI
74	004041	HUERECA REYES JAVIER		TAXI

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

	Página	Número 18	28 de octubre de 1999
75	001723	IGUALATE ELIZALDE ROBERTO	TAXI
76	007538	JIMENEZ PRADO JOSE FRANCISCO	TAXI
77	006150	LEYVA GODINA BALLARDO	TAXI
78	001517	LUEVANO SERRANO JOSE	TAXI
79	007703	MACIAS ALVARADO LUIS ALBERTO	TAXI
80	001400	MACIAS IRUNGARAY RICARDO	TAXI
81	006095	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	TAXI
82	006716	MATA ANDRADE CARLOS	TAXI
83	006145	MATA CHAVEZ JUAN	TAXI
84	004809	MAYORGA LEYVA JOSE CARLOS	TAXI
85	007559	MEDINA GONZALEZ JOSE SANTOS	TAXI
86	007560	MEDINA GONZALEZ JUAN GERARDO	TAXI
87	004359	MEDINA LARA JESUS	TAXI
88	006213	MERCADO MUÑIZ MARIO ALBERTO	TAXI
89	007667	MOLINA GALLEGOS BLAS	TAXI
90	007566	MONRREAL ROJERO MARTIN JAVIER	TAXI
91	004115	MONTES GARCIA LETICIA GUADALUPE	TAXI
92	007670	MURIEL LINARES GLORIA LORENA	TAXI
93	007573	ORTEGA CUELLAR MARIA MAYELA	TAXI
94	002963	ORTIZ BARROSO MANUEL	TAXI
95	001559	ORTIZ RIOS OSCAR	TAXI
96	002331	PADILLA ORDAZ GUILLERMINA IRENE	TAXI
97	007672	PEREZ MEDINA SALVADOR	TAXI
98	007583	RAMIREZ MEDINA CARLOS M	TAXI
99	002977	RANGEL SALDIVAR JESUS	TAXI
100	007588	REYES DURAN SALVADOR	TAXI
101	007589	REYES HERNANDEZ FRANCISCO S.	TAXI
102	007590	REYES QUIÑONES JERONIMO	TAXI
103	007678	ROBLEDO CAMACHO BLAS	TAXI
104	007591	ROBLES SIFUENTES LEOPOLDO	TAXI
105	007681	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN	TAXI
106	002618	RODRIGUEZ MORALES MARTIN	TAXI
107	007595	RODRIGUEZ RIVERA MARIO DE JESUS	TAXI
108	007596	RODRIGUEZ TORRES PEDRO	TAXI
109	007684	ROMAN CARRILLO AGUSTIN HUGO	TAXI
110	007685	ROMAN SOTO PEDRO	TAXI
111	006326	RUIZ GARCIA VICTOR MANUEL	TAXI
112	006319	SALAS REYES LUZ MARIA	TAXI
113	007690	SALINAS FAVELA GERARDO	TAXI
114	007691	SANCHEZ DE LA TORRE CUTBERTO	TAXI
115	000916	SANCHEZ PEÑA MELCHOR	TAXI
116	002871	SOTO BOTELLO HUMBERTO	TAXI
117	004404	SOTO BOTELLO HUMBERTO	TAXI
118	003853	TORRES CARDENAS MARCELINO	TAXI
119	001857	TORRES HERNANDEZ EDMUNDO	TAXI
120	007605	TORRES MORENO JUAN	TAXI
121	001318	VALDES DELGADO JOSE EDEL	TAXI
122	002175	VALDEZ DELGADO JOSE E	TAXI
123	007701	VALDEZ HUERTA JESUS	TAXI
124	007609	VAZQUEZ DEL VAL PEDRO	TAXI
125	007698	VILLA RUELAS JESUS	TAXI
126	007612	VILLAGRANA DE LUNA ARTURO	TAXI
127	002851	VILLANUEVA GUZMAN MA DE JESUS	TAXI
128	004280	VILLEGAS MONRREAL NICOLAS	TAXI
129	007699	ZAMORA ROBLES JOSE LUIS	TAXI
130	004333	ZAPATA BARRAGAN RICARDO	TAXI
131	007614	ZUÑIGA ACOSTA JOSE RAFAEL	TAXI

Una vez realizada la adjudicación, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó a los

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 19

28 de octubre de 1999

miembros del Cabildo firmaran al margen y al final de cada una de las dieciocho hojas del anexo del Dictamen de Comisión, así como las dos listas en donde se asentaron los nombres de los concesionarios resultado de los dos sorteos llevados a cabo, a lo cual accedieron, ordenándose se anexaran como apéndice de la presente acta los dos dictámenes, y los tres listados antes detallados. - - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión, elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. - - - - -

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeño Infante

La C. Primera Regidora

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Rimada Peña

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Décimo segundo Regidor

Lic. Aureliano Chávez Armenta

La C. Décima cuarta Regidora

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda López Nuñez

El C. Síndico Municipal

Lic. Jesús de la Cruz Tello

El C. Segundo Regidor

Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

La C. Cuarta Regidora

Lic. María de las Mercedes Medina Pegrant

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo tercer Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

El C. Décimo sexto Regidor

C. P. Francisco Javier Cázares Juárez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 25 del día 10 de noviembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante; Lic. Jesús de León Tello, Síndico Municipal; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez.-----

El C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.---
- III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del mes de octubre de 1999.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999.-----
- VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.-----
- VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2000 y Presupuesto de Ingresos 2000.-----
- VIII.- Presentación de Proyecto de Ley de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de envío de propuesta de iniciativa de la misma ante el Congreso del Estado y abrogación de la vigente.-----
- IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la donación de semáforos al Municipio de Lerdo, Dgo.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de cuatro cambios de uso de suelo.-----
- XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo e creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal como organismo desconcentrado de la administración pública municipal y designación por parte del Ayuntamiento de dos funcionarios y un representante que formaran parte del mismo, así como la aprobación del especialista en recursos humanos propuesto por el Presidente Municipal que también lo integrará.-----
- XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.-----
- XIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila.-----
- XIV.- Asuntos Generales.-----
- XV.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, indicó que en vista de haberse circulado previamente las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.-----

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

Unico.- Se aprueban las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, quien presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la cuenta pública del mes de octubre de 1999, para lo cual expuso en la pantalla los números desglosando las cuentas, destacando en el rubro de los impuestos la recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y explicó que lo demás se comportó de manera regular y que en cuanto a los derechos por las licencias de obras de construcción, se comenzaron a excavar algunas calles por la introducción del drenaje y algunas líneas de gas y telefónicas, por lo que ese rubro aumentó; que todo lo demás se siguió comportando de la manera como se tenía presupuestado. Por cuanto a los egresos del mes mencionó que se estaba en línea con lo de otros meses que no ha habido nada extraordinario.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I, VII y VIII, 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 319, 337 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del mes de octubre de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:-----

ORIGEN	MENSUAL		ACUMULADO	
	IMPORTES	%	IMPORTES	%
Impuestos	3,756,410.96	10.37	66,389,232.85	17.10
Derechos	5,926,823.12	16.37	53,060,580.19	13.67
Contribuciones Especiales	107,980.82	0.30	5,787,599.45	1.49
Productos	174,153.74	0.48	6,401,774.60	1.65

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

10 de noviembre de 1999

			136,775,488.16	
Participaciones	12,490,302.80	34.49		35.24
Aprovechamientos	1,874,239.35	5.18	16,555,006.45	4.26
Ingresos	24,329,910.79	67.19	284,969,681.70	73.41
Fondo de Infraestructura	2,349,724.00	6.49	23,497,236.00	6.05
Fondo de Fortalecimiento	6,708,031.13	18.52	67,080,304.40	17.28
Ingresos por Fondos	9,057,755.13	25.01	90,577,540.40	23.33
Total de Ingresos	33,387,665.92	92.20	375,547,222.10	96.75
Otras fuentes de financiamiento	942,130.55	2.60	11,535,020.06	2.97
Efectivo y valores al inicio del período	1,881,987.99	5.20	1,085,629.70	0.28
Suma el origen de los recursos y la Existencia inicial en efectivo y valores	36,211,784.46	100.00	388,167,871.86	100.00
APLICACIÓN				
Servicios Personales	9,521,040.44	26.29	100,836,250.48	25.98
Materiales y Suministros	1,250,533.21	3.45	14,034,373.19	3.62
Servicios Generales	8,643,494.16	23.87	78,624,856.23	20.26
Transferencias	2,022,379.34	5.58	24,322,845.86	6.27
Inversión Pública	1,611,414.80	4.45	51,124,994.49	13.17
Adquisición bienes muebles e inmuebles	192,119.00	0.53	3,975,072.01	1.02
Servicio de la deuda	125,035.30	0.35	1,490,659.14	0.38
Egresos	23,366,016.25	64.53	274,409,051.40	70.69
Aplicaciones del Fondo de Infraestructura	412,272.76	1.14	25,562,443.35	6.59
Aplicaciones del fondo de Fortalecimiento	2,905,129.77	8.02	68,069,279.36	17.54
Egresos de los Fondos Federales	3,317,402.53	9.16	93,631,722.71	24.12
TOTAL DE EGRESOS	26,683,418.78	73.69	368,040,774.11	94.81
Otras Erogaciones	584,481.97	1.61	11,188,214.04	2.86
Efectivo y Valores al Final del Período	8,943,883.71	24.70	8,943,883.71	2.30
Suma la aplicación de los recursos y la existencia en efectivo y valores	36,211,784.46	100.00	388,167,871.61	100.00

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Quinto punto del orden del día.- Para el desahogo de este punto siguió en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999, reiterando que los ingresos se estuvieron comportando de una manera tal que se va a rebasar lo que se venía estimando, ya que se ha aumentado la estimación que se tenía para recaudarse todo el año de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos) a \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) en los Derechos; \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) en los productos y en cuanto a las participaciones se está estimando un ingreso adicional de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos); lo anterior sustentado en el reporte que hizo el Gobierno del Estado, por lo que en su último reporte es muy viable que este Municipio presente una cantidad superior, y debido a esta recaudación, como el derecho de petróleo que está muy por encima de lo que el gobierno federal había presupuestado, impacta en las participaciones estatales y municipales y son los aumentos que tenemos. El aumento neto es de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos), a lo que se refiere la modificación del Presupuesto de Ingresos cuya aprobación se solicita.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeno Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Juan Antonio Navarro del Río
 Lic. Aureliano Chávez Armenta
 Sr. Blas Sosa Domínguez
 Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada
 Sr. José Luis Ortuño Romo
 C. P. Jorge Alberto Sada Salina
 Lic. Belarmino Rimada Peña
 Lic. María del Carmen Fernández Ugarte
 Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo
 Lic. Jesús de León Tello
 Lic. Jorge Zermeno Infante

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera
 Sr. Manuel Acuña Cepeda
 Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada
 Sr. José Luis Ortuño Romo
 C. P. Jorge Alberto Sada Salina
 Lic. Belarmino Rimada Peña
 Lic. María del Carmen Fernández Ugarte
 Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo
 Lic. Jesús de León Tello
 Lic. Jorge Zermeno Infante

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones I y IV y 129 Fracciones IX y XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos para 1999 presentado por el Tesorero Municipal como sigue: -----

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

	PRESUPUESTO AUTORIZADO		PRESUPUESTO MODIFICADO		DIFERENCIA
	1999		1999		
Impuestos	72,000,000	16.26%	74,000,000	16.42%	2,000,000
Derechos	59,000,000	13.33%	63,500,000	13.87%	3,500,000
Productos	5,500,000	1.24%	6,500,000	1.44%	1,000,000
Aprovechamientos	20,000,000	4.52%	20,000,000	4.44%	0
Participaciones	167,500,000	37.84%	175,500,000	38.94%	8,000,000
Contribuciones Especiales	7,200,000	1.63%	7,200,000	1.60%	0
TOTAL	331,200,000	74.81%	345,700,000	76.70%	14,500,000
Fondos Aportación Federal Ramo 33	111,493,610	25.19%	104,993,610	23.30%	(6,500,000)
GRAN TOTAL	442,693,610	100.00%	450,693,610	100.00%	8,000,000

Segundo.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte que por escrito entregó el Tesorero. -----

Sexto punto del orden del día.- Continuando en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, puso a consideración del Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la modificación al Presupuesto de Egresos 1999, con base en los nuevos ingresos que no habían sido estimados y a los que se refiere el punto anterior, planteando que se solicita se autorice la aplicación de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos) en materiales y suministros, en virtud de que, como ya se había comentado anteriormente, más patrullas están patrullando más kilómetros y habiéndose hecho un presupuesto original de noventa mil litros de gasolina por mes, se están gastando ciento diez mil.- También expuso que se solicita se autorice un incremento en el rubro de servicios generales debido a que, como también se ha mencionado, los aumentos en el consumo de energía eléctrica se han venido reflejando, así como el aumento del gasto presupuestado para el pago del aseo público, pues se están barriendo más kilómetros, por lo que a ese renglón se solicita se autorice se destinen \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos); mencionó que estos dos rubros se tenían más elevados y en el transcurso del año se redujeron y que Materiales y Suministros queda igual y Servicios Generales se aumenta en \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) y el resto, \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos) se pretenden destinar a obra pública y solicita se autorice a la Tesorería destinar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) al rubro de bienes muebles, para destinarlos a la adquisición de dos máquinas nebulizadoras para apoyar la aplicación de insecticida para abatir el mosquito que propaga dengue. -----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones I y IV y 129 Fracciones IX y XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue: -----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

10 de noviembre de 1999

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	AUTORIZADO		APROBADO POR COMISION		DIFERENCIA
	1999		1999		
Servicios Personales	131,000,000	29.59%	131,000,000	29.07%	0
Materiales y Suministros	17,000,000	3.84%	18,500,000	4.10%	1,500,000
Servicios Generales	90,500,000	20.44%	93,000,000	20.63%	2,500,000
Transferencias	26,500,000	5.99%	26,500,000	5.88%	0
Intereses Bancarios	2,000,000	0.45%	2,000,000	0.44%	0
Inversión Pública	60,200,000	13.60%	64,000,000	14.20%	3,800,000
Inversión Fondo de Infraestructura Municipal	27,997,236	6.32%	27,997,236	6.21%	0
Obras de Fondo de Fortalecimiento Municipal	83,496,374	18.86%	83,496,374	18.53%	0
TOTAL	438,693,610.00	99.10%	446,493,610.00	99.07%	7,800,000
Bienes Muebles e Inmuebles	4,000,000	0.90%	4,200,000	0.93%	200,000
GRAN TOTAL	442,693,610	100.00%	450,693,610	100.00%	8,000,000

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento enviar la modificación antes aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Tercero.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero. -----

Séptimo punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2000 y el Presupuesto de Ingresos 2000, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra a la Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento, quien dio lectura a siguiente dictamen de dicha Comisión: -----

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES EN LOS CUALES SE ELABORÓ LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA EL 2000 SON LOS SIGUIENTES: - 1.- NO HAY NINGÚN INCREMENTO EN LAS TASAS PORCENTUALES EN LOS IMPUESTOS- 2.- LAS TARIFAS COANTENIDAS EN LA LEY SE ACTUALIZAN AL 13.0% TASA INFERIOR A LA INFLACIÓN ESTIMADA DEL AÑO DE 1999 DEL 13.5%- 3.- SE CONTINÚA CON LOS INCENTIVOS FISCALES PARA LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN Y LAS YA EXISTENTES QUE GENEREN NUEVOS EMPLEOS. 4.- MODIFICACIÓN A LA REDACCIÓN AL DERECHO POR SERVICIO PÚBLICO (sic) DERECHO POR SERVICIOS A ESTABLECIAMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY CUMPLE CON LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ASÍ COMO PARA ALCANZAR A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE LA CIUDADANÍA REQUIERA, ÉSTA (sic) COMISIÓN ACUERDA: QUE SEA APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE LEY QUE SE PRESENTA.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- J. MANUEL BRUNO CERVANTES.- SEXTO REGIDOR.- SIN RÚBRICA. LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RÍO.- DECIMO TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. (sic) JAVIER CÁZARES JUÁREZ.- DECIMO SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.- SÍNDICO.-"

A continuación tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, y en relación a la mención que hizo con antelación la Primera Regidora de que el Licenciado Juan Antonio Navarro del Río no firmó el dictamen, comentó que no se recibió ninguna observación de su parte al Proyecto de Ley de Ingresos, así como que recibió una comunicación del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada en donde hace nueve observaciones al citado proyecto, las cuales se analizaron por la Comisión de

Procy
 López
 J. Manuel
 Bruno Cervantes
 Juan A. Navarro del Río
 Javier Cázares Juárez
 Jesús de León Tello

Lic. J. Manuel Bruno Cervantes
 Lic. Juan A. Navarro del Río
 Lic. Javier Cázares Juárez
 Lic. Jesús de León Tello

Hacienda y que a la letra dicen: "CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA A. C. 08 de noviembre de 1999. ING. JAIME HERNAN SIRGO ORTIZ. C. DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS. PRESENTE.-----

Recibimos el jueves 04 de noviembre el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, por el Ejercicio Fiscal del año 2000 y habiéndolo revisado detalladamente las Cámaras y Organismos asociados al Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, A. C. (C.L.I.P.) le comunicamos que en lo general estamos de acuerdo ya que en lo que se refiere a porcentajes se mantienen los mismos y en lo que se refiere a cantidades en Moneda Nacional se incrementan en 13% porcentaje acorde al índice inflacionario que se espera para este año de 1999.-----

Solo en nueve puntos no estamos de acuerdo, los que a continuación mencionamos y que soportamos con razonamientos.-----

1.- Página 3, artículo 2º, fracción V. Solicitamos se bonifique al contribuyente el 15% por pago anticipado en Enero y 10% en Febrero, igual que la Ley de Ingresos de 1999 y anteriores.-----

2.- Página 4, artículo 4º, párrafo 7mo. Cuando la adquisición de inmuebles derive de donación en línea directa "HASTA SEGUNDO" grado de ascendientes o descendientes, la tasa aplicable será del 1% o sea igual que la Ley de 1999. El razonamiento lo dimos hace un año, cuando alguien en vida hereda y si los hijos tienen algún problema por seguridad lo pasa a los nietos. (En el proyecto de Ley para el 2000 dice "en línea directa en PRIMER grado").-----

3.- Página 9, artículo 13º, fracción I. Las cuotas indicadas en los incisos del a) al i) prácticamente son las mismas de la Ley de 1999 pero en el primer párrafo dice "uso de corrales 24 horas y refrigeración de 24 horas" y esto eleva las cuotas al doble o sea las duplica. Nuestra petición es ponerlo igual que en el año de 1999 "uso de corrales 24 horas y refrigeración de 48 horas" e incrementar el 13% las cuotas.-----

4.- Página 18, artículo 18, fracción IV, inciso 11. Este concepto no existe en la Ley de Ingresos de 1999 y anteriores. Si quieren implementar el registro que de hecho siempre ha existido, pero sin las cuotas de inscripción y anual, porque todo es empezar y nunca acabamos de pagar.-----

5.- Página 18, artículo 18, fracción V, incisos del 1 al 5. No estamos de acuerdo con las cuotas que se mencionan ya que el incremento es demasiado exagerado. Sugerimos que los valores mencionados en los incisos del a) al h) en la Ley de 1999 se incrementen en un 13% y en todo caso se adecúen a la nomenclatura definida en los incisos del 1 al 5.-----

6.- Página 21, artículo 20, fracción IX. Este concepto no existe en la Ley de Ingresos de 1999 y anteriores. Si quieren implementar el registro de peritos estamos de acuerdo, pero sin las cuotas de inscripción y anual, porque todo es empezar y nunca acabamos de pagar.-----

7.- Página 22, artículo 22. No estamos de acuerdo como presentan los incisos de la a) a la e) ya que generaliza y desequilibran el pago a los diferentes giros de establecimiento. Por lo tanto nuestra petición consiste en que por el inciso e) se conserven los giros establecidos en el anexo dos y por los incisos del a) al d) se conserven los giros establecidos en el anexo tres ambos de la Ley de Ingresos de 1999 y dichos valores se incrementen un 13%. Todo esto con el fin de que se conserven los diferentes valores de acuerdo a los giros, ya que cada uno de ellos genera diferentes posibilidades económicas.-----

8.- Página 29/30, artículo 34, fracción III, incisos del XIX al XXII. Estos cuatro incisos no existen en la Ley de Ingresos de 1999 pero de hecho se han venido aplicando sanciones. Estamos de acuerdo en que deben de existir para sancionar a quien infringe los reglamentos o disposiciones legales. Los aceptamos pero modificando el importe de las sanciones ya que de hecho las que actualmente se aplican se rebajan un 50%. Sugerimos los valores que a continuación se mencionan.-----

Inciso XIX multa de \$791.00.-----

Inciso XX multa de \$791.00.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

10 de noviembre de 1999

Inciso XXI multa de equivalente a 1,200 salarios.-----

Inciso XXII multa de \$1,243.00.-----

En estos valores se incluye el 13% de incremento.-----

9.- Página 30, artículo 35, párrafo 1º. Dice: Los recargos se causarán a razón del 3% por cada mes o fracción . . . desde el año pasado y lo volvemos a insistir este año, que se establezca el 2% en virtud de que en los últimos años la inflación ha disminuido.---

Párrafo 4º dice: lo que resulte mayor entre el 2% del Crédito Fiscal o el equivalente a 2 días de salario mínimo. En la Ley de 1999 y anteriores dice: lo que resulte mayor entre el 1% del Crédito Fiscal o el equivalente a 2 días de salario mínimo. Nuestra petición es en el sentido de que se mencione igual que la Ley de 1999 y anteriores o sea el 1% del Crédito Fiscal ya que los conceptos "Crédito Fiscal", "Porcentaje" y "Días de salario" se están actualizando normalmente con los índices inflacionarios y no hay razón de modificarlos, ya que de hacerlo dicho porcentaje de resultar mayor, duplicaría al causante el pago por gastos de ejecución.-----

Esperamos como en los dos años anteriores, que en esta ocasión nuevamente atienda nuestras peticiones, las que como Usted lo sabe van encaminadas a gravar con equidad y justificadamente a los ciudadanos causantes de los diversos impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que permitan al Municipio sufragar el gato público, desde luego complementadas con las participaciones e ingresos extraordinarios.-----

Respetuosamente agradecemos su atención.-----

ATENTAMENTE. CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA. Firma ilegible. LIC. MIGUEL URTIAGA TEJADA. PRESIDENTE.-----

Intervino entonces el Regidor C. Blas Sosa Domínguez para informar que recibió también una carta de la Cámara de Comercio y como acordó sus miembros en una junta la hace llegar al Cabildo para que quede asentado en el acta y sirva como antecedente a la próxima administración, por lo que en este acto entrego a ustedes la carta para que se anexe junto con la del CLIP misma que dice lo siguiente: "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREON. (CONFEDERADA).----- A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA.-----

Presente.-----

La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Torreón, institución de gran representación y seriedad en el sector empresarial de la región, establece que una prioridad importante de su actuación, es la integración de varios conceptos como el beneficio de la comunidad, la estabilidad y la equidad reglamentaria e impositiva hacia las empresas comerciales mismas que son base del crecimiento y fortalecimiento de nuestra economía regional, por ello nos dimos a la tarea de analizar el proyecto de ley de ingresos para el ejercicio del 2000 que propone ante ustedes la tesorería municipal de este ayuntamiento bajo las siguientes bases:-----

Que de acuerdo a la promoción y el impulso para el establecimiento de nuevas empresas y el apoyo para las empresas existentes en cuanto al apoyo del empleo de la región, se debe considerar como política de la administración municipal tres aspectos:-----

Que en el proyecto de ley de Ingresos no existan nuevos conceptos ni mucho menos nuevos impuestos que aumenten la carga impositiva de los ciudadanos y empresarios.-----

Que los incrementos a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos no exceda el trece por ciento de incremento con la base inflacionaria nacional, ya que al sobre pasar esta tasa lo único que estaría promoviendo es el incremento de bienes y servicios que serían gravados con los incrementos y de esta forma incrementaría la tasa inflacionaria local.-----

Por último consideramos que los conceptos que están siendo modificados y que a su vez estamos señalando en este análisis, no afectan en ninguna medida los ingresos

Blas Sosa Domínguez

[Múltiples firmas manuscritas]

de la administración, ya que se trata de ajustes, que de ser autorizados solo afectarán las economías de los contribuyentes formales y cautivos del municipio.-----

Las conclusiones a las que llegamos son las siguientes:-----

1.- En el artículo tercero y quinto del proyecto se pretende aplicar una excención previo trámite de fianza, situación que se debe considerar el costo de esa fianza, así como el trámite en que se verán involucrados al solicitar este documentos, por lo que solicitamos se elimine el trámite de la fianza y en su caso se incluya una carta de aval moral por parte de la cámara a la que pertenezca la empresa que solicite estas excenciones.-----

2.- En el artículo sexto el cual enmarca el ejercicio de las actividades mercantiles se debe incluir el concepto de la excención de este impuesto para las empresas que paguen IVA.-----

3.- En el artículo séptimo sobre espectáculos y diversiones públicas se debe incluir el concepto de la excención de este impuesto para las empresas que paguen IVA.-----

4.- En el artículo décimo sobre los derechos, en el capítulo segundo, por los servicios de aseo público las tarifas deben disminuir con el propósito de que exista mayor facilidad de pago por parte de los contribuyentes, ya que no esta plenamente estructurado este gravamen, sin olvidar que es anticonstitucional por faltarle concepto de equidad y proporcionalidad.-----

5.- En relación a los servicios de seguridad pública de los servicios de seguridad pública existe una desproporción en el cobro del inciso a y el b ya que por evento se paga una cantidad similar al servicio mensual.-----

6.- En cuanto al servicio se arrastre y almacenaje en el inciso a fracción primera del cobro de grúa para automóviles en muy alto en proporción a la fracción tercera del cobro de camiones que es muy similar a las de automóviles.-----

7.- En lo correspondiente a servicios a establecimientos autorizados para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en consenso con la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES consideramos que se debe respetar la tabla anterior únicamente con el incremento del 13 porciento ya que en el proyecto de ley en la mayoría de los casos sobre pasa el trece porciento y este sería el mismo caso para el cobro de las llamadas horas extras.-----

8.- Por último en el capítulo segundo de los ingresos derivados de sanciones en el artículo treinta y cuatro, consideramos que debe continuar como el capítulo de la ley anterior de 1999 consideramos que debe incrementarse solo al trece porciento que venimos señalando.-----

Como ustedes pueden observar, todo nuestro análisis fue hecho bajo los criterios que señalamos en los párrafos iniciales de este escrito, donde no estamos de acuerdo en que se incluyan nuevas modificaciones y/o nuevos conceptos a derechos e impuestos que solo merman la actuación de los contribuyentes y su subsistencia diaria con incrementos superiores a las tasas de crecimiento de las empresas y de la economía en su relación con la inflación.-----

ATENTAMENTE. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TORREON. Firma ilegible, ING. WALTER WOL PONCE, PRESIDENTE."-----

Luego el Tesorero Municipal continuó comentando diversos aspectos del Proyecto puesto a consideración y respondió las preguntas que se le hicieron, entre otras, la planteada por el Regidor Navarro del Río sobre la manera de cobro del Derecho de Alumbrado Público, pues dijo que en el nuevo proyecto que ahora se propone se habla de una fórmula y no se dice cuál es.- A lo que el Tesorero Municipal contestó que la fórmula está relacionada con la base del cálculo, que se modifica mes a mes porque el consumo de energía eléctrica o el pago de alumbrado público que paga el Municipio varía, como lo dice claramente la redacción de este artículo, el que establece que cuando mucho se pagará un 5% del consumo doméstico que tenga.- Pudiera darse el caso, continuó, de que se llegara a disminuir el pago de este derecho para el contribuyente si se consigue que siga creciendo la base gravable, es decir, que la gente no se ampare

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

10 de noviembre de 1999

como lo está haciendo actualmente, y entonces, en lugar de que pagaran hasta un 5% pudiera ser un 4 o un 4.5%; esa es la fórmula que tiene un límite máximo, no queda fija a un porcentaje.- Solicitó entonces el uso de la palabra la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, y una vez que le fue concedido manifestó ampliando el punto que se está tratando, que el problema con el pago del derecho de alumbrado público como está contemplado actualmente, es que para calcular el pago de tal derecho se grava el consumo de energía eléctrica en el porcentaje que marca la Ley, y eso es inconstitucional, ya que no puede gravarse doblemente porque ya lo grava la Federación, entonces, al haber un porcentaje sobre el consumo, producen los amparos contra tal cobro; el derecho se debe cobrar dividiendo el costo del servicio entre los que reciben el beneficio; el Derecho de Alumbrado Público debe cobrarse tomando como base lo que cobre al Municipio la Comisión Federal de Electricidad y dividirlo entre toda la base de causantes, que serían los propietarios de bienes inmuebles en Torreón que reciben el beneficio por el alumbrado público, luego, entonces, tendría que buscarse la fórmula para que lo que cobre mes a mes la CFE se pague entre los causantes, estableciéndose si lo van a pagar en proporción a los metros lineales de frente del inmueble o por la superficie de éste, o en qué proporción; esa es precisamente la fórmula que el Ayuntamiento deberá determinar con posterioridad.- De seguir como está establecido el cobro del Derecho de Alumbrado Público, sobre todo las empresas, se van a amparar y son derechos que deben estar pagando y no están pagando porque no se les pueden cobrar, aún cuando reciben el servicio del alumbrado público en el Municipio.- Preguntó entonces la Regidora Laura Eraña si al estar aprobando tal redacción no estarían aprobando una fórmula que no conocen, a lo que respondió la Licenciada López que no sería mas que la fórmula que se ha expuesto, cuyo resultado será forzosamente que el cobro del derecho no puede exceder del cinco por ciento.- Intervino el Tesorero para abundar en la respuesta a la pregunta de la Regidora Laura Eraña, manifestando que esa fórmula la propondrá la Tesorería y sería aprobada vía Cabildo y no arbitrariamente por la Tesorería.- Después el Regidor Francisco Javier Cázares preguntó si la solicitud de la iniciativa privada fue leída para conocimiento del Cabildo o se iba a someter a su consideración.- Luego el Regidor Blas Sosa Domínguez propuso que las solicitudes que se recibieran fueran agregadas al acta para conocimiento de la próxima administración.- En uso de la palabra el Licenciado Zermeño manifestó que les recordaba que la aprobación que del proyecto de Ley de Ingresos propuesto se hiciera quedaría sujeta a la aprobación del Congreso, el que era finalmente el que hacía la aprobación de la misma y quedaría a la nueva administración la posibilidad de hacer algunas observaciones al Congreso y ellos modificar o no dicha Ley; que la Administración a su cargo, al hacer esta propuesta ha buscado, como lo ha dicho públicamente, con decencia hacer una propuesta que mantenga los niveles de ingresos que debe tener una administración como la de Torreón, para que siga teniendo un avance importante en la marcha que requiere la ciudad, y que entonces los incrementos que se proponen tienen como base, como lo ha dicho el Tesorero, mantener actualizados los valores de impuestos, derechos y participaciones.- Continuó diciendo que considera que las participaciones federales que reciban todos los municipios y estados del país tendrán un incremento, como ya se está discutiendo actualmente en la Cámara de Diputados, por el orden de un veinte por ciento, de tal manera que los recursos de los municipios y los estados el año entrante mantendrán este mismo incremento y por lo que toca a los aprovechamientos, que son también participaciones federales, existe un acuerdo a nivel federal de mantener los mismos porcentajes del presupuesto federal, de tal manera que las previsiones que se hacen en el proyecto de Ley de ingresos tienen esa base fundamental de la participación federal que corresponde a los municipios y a los estados y una base racional de lo que se espera poder recaudar en cada uno de los rubros.-----
Una vez hechas tales consideraciones y sometido que fue a votación el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente ACUERDO: -----

0110
 Rosalinda López Núñez
 Mary Rodríguez

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 59 Fracción IV y 131 Fracción II de la Constitución Política del Estado y 102 Inciso A) Fracción II, Inciso E) Fracción II y 104 Inciso A) Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2000.-----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita el Proyecto antes aprobado al Congreso del Estado para su estudio y aprobación.-----

Acto seguido, para agotar el desahogo del mismo punto del orden del día, tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal para presentar y explicar el Presupuesto de Ingresos para el año 2000 exhibiendo para ello filminas en la pantalla conteniendo el presupuesto global, así como el desglose del mismo, indicando que de acuerdo a las disposiciones que marcó el Congreso del Estado a partir de marzo de 1998, la cuenta publica se divide en cuatro trimestres.- En este punto hizo uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Cázares Juárez para solicitar que los fundamentos que se exponen para el cambio de algunas redacciones o en relación a aumentos de algunos artículos, se dejen bien fundamentados, exponiendo los motivos al Congreso, pues en la práctica, los Diputados nada más aplican el incremento que sufren los impuestos y dejan la ley tal y como venía anteriormente y tal vez ahora si se tomen esa molestia en la legislatura actual para revisarlos en virtud de que cambió el Código Municipal y hay un Código Financiero; asimismo solicito que se anexasen al acta las propuestas que se recibieron por parte del CLIP y por parte de la Cámara de Comercio y que queden asentados en el acta estos comentarios y evidentemente el envío de una exposición de motivos para que los diputados tengan conocimiento, proponiendo también que el señor Tesorero o algún Regidor de la Comisión de Hacienda acuda a Saltillo personalmente para explicarles a los diputados. -----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 19, 20 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se RESUELVE: -----

Tercero.- Se aprueba en sus términos el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000 presentado por la Tesorería Municipal, que totaliza un importe de \$519 Millones Cincuenta Mil Pesos, mismos que se integran como sigue: Impuestos \$ 77 Millones 700 mil pesos; Derechos \$ 71 Millones 600 mil pesos; Productos \$ 7 millones de Pesos; Aprovechamientos \$ 23 Millones 600 mil pesos; Contribuciones Especiales \$ 8 Millones 600 mil pesos; Participaciones \$ 209 Millones 300 mil pesos; Aportaciones Federales \$ 121 Millones 250 mil pesos. La composición trimestral del Presupuesto de Ingresos referido es como sigue: -----

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000
(MILES DE PESOS)**

INGRESOS:	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL
IMPUESTOS:					
PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	27,260	3,908	4,455	3,376	39,000
REZAGO URBANO	1,959	909	914	1,217	5,000
PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL	144	48	124	84	400
ADQUISICION DE INMUEBLES	7,000	7,000	8,000	9,000	31,000
DIVERSIONES PUBLICAS EVENTUALES	451	806	521	422	2,200

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

[Handwritten signature]

Página número 11		10 de noviembre de 1999			
EJERCICIO EN ACTIVIDADES MERCANTILES	28	22	24	26	100
PERSONAS FISICAS PROFESIONES	0	0	0	0	0
TOTAL DE IMPUESTOS	36,842	12,694	14,039	14,125	77,700
DERECHOS:					
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,164	4,315	5,134	4,987	18,600
RECOLECCION DE BASURA	4,115	3,583	3,264	3,038	14,000
RELLENO SANITARIO	84	89	149	79	400
MERCADOS Y PLAZAS	994	848	764	393	3,000
PANTEONES	10	11	12	8	40
RASTRO	1,499	1,495	1,722	1,284	6,000
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	984	1,641	1,871	1,254	5,750
PERMISOS DE RUTA	431	1,375	398	796	3,000
SERVICIOS MEDICOS	502	505	574	420	2,000
LEGALIZACION DE FIRMAS	58	64	73	55	250
LICENCIAS PARA CONSTRUIR	724	1,015	1,060	1,001	3,800
NUMEROS OFICIALES	114	201	117	169	600
SERVICIOS DE GRUA	51	130	62	57	300
AVALUOS	584	771	1,222	923	3,500
ECOLOGIA	29	7	16	98	150
REFRENDOS Y LICENCIAS DE ALCOHOLES	2,952	2,786	1,272	191	7,200
PERMISOS ESPECIALES	155	216	647	282	1,300
PERMISO P/CIRC S/PLACAS	498	471	569	172	1,710
TOTAL DE DERECHOS	17,945	19,523	18,924	15,208	71,600
PRODUCTOS:					
ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	42	5	24	29	700
CORRALONES MUNICIPALES	139	87	93	80	400
VENTA DE BIENES MUNICIPALES (TERR)	570	20	1,897	13	2,500
RENDIMIENTO DE CAPITAL	1,025	672	1,189	1,114	4,000
UNID. DEPORTIVA Y GIMNASIO					0
TOTAL DE PRODUCTOS	1,777	785	3,203	1,236	7,000
APROVECHAMIENTOS:					
POLICIA TRIBUNALES	294	297	337	272	1,200
TRANSITO	1,993	1,784	1,864	1,860	7,500
MULTAS DEPTO. TRANSITO TRIBUNALES	444	448	428	380	1,700
MULTAS ECOLOGIA	23	20	1	15	60
REZAGOS. SANCIONES, RECARGOS Y GTOS. EJEC.	115	91	73	60	340
MULTAS ALCOHOLES	244	371	304	281	1,200
PREDIAL. SANCIONES, RECARGOS Y GTOS. EJEC.	1,073	770	1,131	1,626	4,000
RECARGOS ISAI	82	99	234	386	800
COOPERACION PARA OBRAS DEL MCPIO.	220	50	317	612	1,200
OTROS INGRESOS MERCANTILES	1,594	2,110	1,218	78	5,000
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	6,082	6,040	5,907	5,570	23,600
CONTRIBUCIONES:					
CONTRIBUCIONES VARIAS	391	597	613	458	2,000
CONTRIBUCIONES DE LA COMUNIDAD	1,074	1,887	2,984	596	6,600
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	1,465	2,483	3,597	1,054	8,600

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

PARTICIPACIONES:					
FONDO GENERAL	38,515	43,070	38,973	37,942	158,500
FONDO DE FOMENTO	5,674	6,364	5,674	5,288	23,000
DERECHO SOBRE TENENCIA	5,185	7,872	2,095	1,847	17,000
IEPS SOBRE CONSUMO	933	1,707	949	1,810	5,400
IMPUESTO S/AUTOMOVILES NUEVOS	1,072	1,502	1,090	1,735	5,400
TOTAL DE PARTICIPACIONES	51,380	60,515	48,781	48,623	209,300
APORTACIONES:					
FONDO INFRAESTRUCTURA	6,750	6,750	6,750	6,750	27,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	125	125	125	125	500
FONDO DE FORTALECIMIENTO MCPAL.	23,125	23,125	23,125	23,175	92,500
PRODUCTOS FINANCIEROS	313	313	313	313	1,250
TOTAL DE APORTACIONES	30,313	30,313	30,313	30,313	121,250
TOTAL DE INGRESOS	145,800	132,383	124,764	116,130	519,050

cuarto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento que juntamente con el Proyecto de Ley de Ingresos antes aprobado remita certificación de los acuerdos de este punto del orden del día, conteniendo la transcripción del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Quinto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento hacer a la brevedad los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos que anteceden. -----

Sexto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento agregue como apéndices de la presente acta el Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, ambos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2000, antes aprobados. -----

Octavo punto del orden del día.- Tomó la palabra el Lic. Jesús de León Tello, Síndico Municipal para presentar el proyecto de Ley de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del envío de la propuesta de iniciativa de la misma al Congreso del Estado y abrogación de la vigente.- El Licenciado de León expuso que tal proyecto de Ley de Pensiones se formuló en base a un estudio actuarial que se llevó a cabo, ordenado por la Tesorería, respecto a cómo se encontraba actualmente el organismo de Pensiones, ya que era necesario tomar medidas a corto plazo para estar en posibilidad de hacer frente a algunas obligaciones.- Expuso que con esta Ley se están sentando las bases para que en el futuro dicho organismo no se descapitalice ni tenga problemas para hacer frente a sus obligaciones; que el estudio actuarial fue presentado previamente a los Regidores y que una de la mayores reformas que plantea es que se van a manejar los fondos a través de cuentas individualizadas; esto es, que ya no se van a manejar en un monto total sino que cada trabajador va a conocer cuánto es lo que cotiza, cuánto es lo que está aportando y se procurará que a través de los recibos de pago, por lo menos una vez al mes, se le entregue un estado de cuenta para que conozca cuál es su situación.- Otra de las propuestas en esta iniciativa es que se alcance la meta de ir aumentando las aportaciones en un 2% anual hasta lograr el 34.35%, pues actualmente se aporta el 10% de la nómina, esto con el fin de lograr que el organismo cuente con capital y que en un futuro tenga la posibilidad de hacer frente a todas las prestaciones.- La actual ley se expidió en el año de 1984, cuando existía una expectativa de vida activa de un trabajador de 40 años, y actualmente una persona con esta edad está todavía en posibilidad de trabajar activa y productivamente, ya que las expectativas de vida conforme ha transcurrido el tiempo han ido aumentando.- Mencionó también que el Actuario que hizo la exposición del proyecto comentó que en el ámbito estatal y federal tienen el mismo problema, el que ya se está analizando y se está empezando a tomar las medidas en todos los ámbitos para que en un futuro no se tengan que aplicar recursos al pago de esta obligación con los trabajadores

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Noveno punto del orden del día.- La Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la donación de semáforos al Municipio de Lerdo, Durango, para lo cual dio lectura a la solicitud de fecha 20 de octubre del año en curso signada por el Ingeniero Gerardo Alberto Katsicas Ramos, Presidente Municipal de Cd. Lerdo, Durango, así como al Oficio 022-IDTT-99 de fecha 22 de octubre de 1999 del Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte, Ingeniero Enrique Rodríguez Martínez, en donde manifiesta que hay la posibilidad de donar ocho estructuras metálicas tipo látigo, un control vehicular, seis juegos de luces de dos unidades cada uno y tres juegos de luces de cinco unidades, con un valor total este equipo de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos) lo que puso a consideración del Cabildo.- En uso de la palabra el Licenciado Zermeño manifestó que recordaba al Cabildo que este tipo de peticiones en ocasiones anteriores se han ya acordado favorablemente, como la donación de semáforos a los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Nazas, Dgo., etcétera.-----

Sin mayor discusión y sometido que fue a votación el punto, por unanimidad de votos de los miembros del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la donación del equipo de vialidad propuesto por el Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte, antes descrito, al Municipio de Lerdo, Durango.-----

Segundo.- Se autoriza al Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte para que, previa la identificación y trámites administrativos correspondientes, y previa notificación a la Dirección General de Contraloría Municipal, haga entrega del equipo donado al Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Dgo., por conducto de la persona que para tal efecto se designe.-----

Décimo punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de cuatro cambios de uso de suelo el Licenciado Zermeño concedió el uso de la palabra al Segundo Regidor, Arquitecto Jaime Armando de Lara Tamayo, quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, Oficio SR-023-99, fechado el 3 de noviembre de 1999, que a la letra dice:-----

"SR-023-99.- Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- PRESENTE.- Relativo al punto de la (sic) Orden del día de ésta (sic) Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta (sic) Comisión el día 03 de Noviembre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste (sic) R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de los siguientes Usos de Suelo:-----

- C. Mónica Leticia Castillo Jayme, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo del lote 14 de la manzana 53, ubicado en la calle Río Salado No. 1300 esquina con la calle Río Jordán de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 11 de agosto de 1999.-----*

- Lic. Rosalinda López Núñez (sic), Secretaria del R. Ayuntamiento, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo de una fracción de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Avila Camacho y la Calzada Ramón Méndez de la Colonia Carolinas, de vía pública a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y Comercio, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 14 de septiembre de 1999.-----*

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a star symbol and the name 'S. Zermeño']

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including the name 'Rosalinda López N.' and other illegible signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

10 de noviembre de 1999

• Sr. Francisco Javier Fraustro Oliva, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo del lote 3 de la manzana 62 de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 11 de agosto de 1999. -----

• Lic. Alberto Treviño Botti, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo para un predio ubicado en la Av. Lerdo de Tejada 1548 ote. manzana 2 del fraccionamiento Tercero de Cobián, de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Corredor Urbano (CU-1.2 Habitacional, Comercio y Servicios, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 9 de junio de 1999. -----

Habiendo sido recomendado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón para su aprobación (sic).- Sin otro asunto en lo particular.- ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS (sic) EL C. SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA.- TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- C. MANUEL ANTERO CARBAJAL.- DÉCIMO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. AURELIANO CHAVEZ A.- DUODÉCIMO REGIDOR.- SIN RÚBRICA.- T.S. NORA ELIA DÍAZ CASTRO.- DÉCIMOQUINTO REGIDOR" mencionando que cada una de las solicitudes fue sometida a la aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y cuenta con la validación técnica por parte del Director General de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, lo cual consta en los documentos que integran los expedientes respectivos que se acompañaron al dictamen, y al finalizar propuso que se votaran en lo individual cada uno.- Preguntó el Regidor Cázares en cuál caso era en el que se pretendían hacer construcciones de varios pisos, contestando el Arquitecto de Lara que en el caso referente al cambio de uso de suelo solicitado por el Licenciado Alberto Treviño Botti.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Mónica Leticia Castillo Jayme, para el lote 14 de la manzana 53, ubicado en la calle Río Salado No. 1300 esquina con la calle Río Jordán de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios. -

Segundo.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Sr. Francisco Javier Fraustro Oliva, para el lote 3 de la manzana 62 de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios. -----

Por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosá Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una abstención del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

Mesa Directiva

[Múltiples firmas manuscritas]

Tercero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Secretaría del Ayuntamiento para la fracción de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Avila Camacho y la Calzada Ramón Méndez de la Colonia Carolinas, de vía pública a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y Comercio. -----

Por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Cuarto.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Lic. Alberto Treviño Botti, para un predio ubicado en la Av. Lerdo de Tejada 1548 oriente, Manzana 2 del Fraccionamiento Tercero de Cobián, de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Corredor Urbano (CU-1.2 Habitacional, Comercio y Servicios. -

Quinto.- Se ordena se tramite la inscripción de las cuatro modificaciones antes aprobadas en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Sexto.- Se ordena se publiquen los cambios aprobados en el Periódico Oficial del Estado. -----

Séptimo.- Se ordena se agreguen al apéndice de la presente acta copia de cada uno de los expedientes formados con motivo de las solicitudes antes aprobadas. -----

Décimoprimer punto del orden del día.- En uso de la palabra, la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal como organismo desconcentrado de la administración pública municipal y designación por parte del Ayuntamiento de dos funcionarios y un representante que formarán parte del mismo, así como la aprobación del especialista en recursos humanos propuesto por el Presidente Municipal, que también lo integrará.- Manifestó la Licenciada López que en virtud del nuevo Código Municipal que entró en vigor el 1º de octubre del presente año obliga a la Administración a implementar el Servicio Civil de Carrera que se refiere a un sistema para dar seguridad y estabilidad en su empleo al funcionario público, fijando lineamientos para que por medio de concurso o por méritos puedan ascender en su empleo; que ese Comité se debe crear como un organismo desconcentrado de la administración pública municipal y tendrá autonomía técnica y administrativa; que tal sistema se menciona en los artículos 369 y siguientes del Código Municipal y el acuerdo de creación que se propone se les hizo llegar con anterioridad a los integrantes del Cabildo.- Asimismo es necesaria la instalación del Comité del Sistema Municipal de Carrera que deberá que estar conformado por dos funcionarios de la administración pública nombrados por el Ayuntamiento, dos representantes de los servidores públicos municipales de confianza con una antigüedad mayor a tres años, quienes ya los eligieron, un representante del Ayuntamiento y un especialista en materia de recursos humanos que aprobará el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. -----

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos de todos sus integrantes aprobó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción III de la Constitución General de la República Mexicana; 131 Fracciones X y XVI; 102 Inciso A) Fracción,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 17

10 de noviembre de 1999

Inciso B) Fracciones I y VII, 116, 369 a 376 y Séptimo Transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la creación del Servicio Civil de Carrera Municipal conforme al siguiente: -----

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL
COMITÉ DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL.-**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Servicio Civil de Carrera Municipal se introduce en México con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 en el que se plasma que "es necesario garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo, promover mayores grados de responsabilidad, diligencia y rendimiento; en apoyo a lo anterior, se seguirá el esfuerzo ya iniciado de simplificación de la estructura y organización administrativa del sector público." -----

Asimismo desde la Reforma Municipal de 1983, la fracción VIII del Artículo 115 Constitucional, reformado en marzo de 1987, establece lo siguiente: "las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias." -----

A pesar de ser un aspecto relevante para el mejor funcionamiento de la administración pública municipal, los avances a nivel nacional en esta materia han sido pocos. -----

Actualmente los funcionarios públicos municipales no son realmente reclutados por concurso o por sus méritos o diplomas; no tienen garantizado el empleo y el ascenso en un sistema de carrera municipal; son desempleados si se suprimen los puestos o bien si termina el período constitucional de la administración municipal y no se garantiza la continuidad de los programas municipales. -----

El Servicio Civil de Carrera Municipal es un sistema que garantiza la estabilidad y seguridad del funcionario público municipal, frente a los cambios políticos y de las estructuras administrativas. -----

Al establecerse un Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal los funcionarios públicos municipales evitan los riesgos del reclutamiento basado "en el clientelismo" y podrán tener igualdad de oportunidades en el acceso y ascenso en el servicio municipal, así como desarrollarse técnica y profesionalmente en el servicio, en base a su competencia. -----

Con la creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal para iniciar la implantación del Sistema en el Municipio de Torreón, Coah., se tendrá la participación de los funcionarios públicos municipales en un órgano de consulta, de deliberación y de toma de decisiones en la administración de la carrera municipal. -----

El marco jurídico para el establecimiento, organización y funcionamiento del Sistema del Servicio Civil de Carrera Municipal está establecido en los siguientes ordenamientos: -----

Artículo 115 Constitucional Fracción VIII.- Constitución Política del Estado de Coahuila, Art. 131 Fracciones X y XVI.- Código Municipal del Estado de Coahuila, Capítulo VI, Art. 102 Inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones I y VII, artículo 116, Títulos Octavo y Noveno, Capítulo Único, Artículos 369 a 376. -----

CAPITULO I

**ATRIBUCIONES DEL
COMITÉ DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL**

Artículo 1º.- El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal se crea como un organismo desconcentrado de la administración pública municipal, con autonomía técnica y administrativa, con las atribuciones siguientes: -----

Mano de Inocencio Taperoza

Mano de [Firma]

- I.- Formular y publicar las convocatorias para los candidatos a ocupar los puestos vacantes tanto de nueva creación, como los generados por otro tipo de movimiento en el personal, señalando los requisitos que deberán cubrir los aspirantes. - - - - -
- II.- Aplicar los exámenes a los candidatos a ocupar puestos. - - - - -
- III.- Formular en coordinación con el Ayuntamiento los planes de capacitación previo al ingreso y de actualización durante el desarrollo laboral para los funcionarios de las distintas áreas de la administración municipal. - - - - -
- IV.- Dictaminar sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios municipales. - -
- V.- Dictar resolución dentro del sistema de retiro digno. - - - - -
- VI.- Las demás que determine el Ayuntamiento. - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 S. López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]
 S. López

CAPITULO II

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL COMITE DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL

Artículo 2o.- El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal, como organismo desconcentrado de la administración pública municipal, dependerá directamente del Presidente Municipal y estará integrado por dos funcionarios de la Administración Pública Municipal, dos representantes de los Servidores Públicos Municipales que tengan una antigüedad no menor a los tres años, un representante del Ayuntamiento y un especialista en materia de recursos humanos. - - - - -

Artículo 3º.- Los representantes ante este Comité serán nombrados de la siguiente manera: Los dos funcionarios públicos serán nombrados por el Ayuntamiento, los dos representantes de los servidores públicos lo serán por votación de éstos, el representante del Ayuntamiento por éste y el especialista en materia de recursos humanos será propuesto por el Presidente Municipal y sujeto a la aprobación del Ayuntamiento. Para cada titular se designará un suplente. - - - - -

Artículo 4o.- El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal tendrá los siguientes Subcomités: - - - - -

- I. De Admisión, que se encargará del reclutamiento, selección, contratación e inducción. - - - - -
- II. De Capacitación y Evaluación, que se encargará de la capacitación y evaluación permanente del personal, procesos que permitirán contar con los elementos para el reconocimiento al mérito en el desempeño laboral. - - - - -

Artículo 5o.- El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal tendrá los recursos necesarios para desempeñar sus actividades, tanto, financieros, como humanos y materiales. - - - - -

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO DEL

COMITE DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL

Artículo 6o.- El Comité, para implementar el Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal, deberá realizar las siguientes actividades: - - - - -

- I. Determinar los Servidores Públicos Municipales que participarán en el Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal, puestos iniciales y puestos tope; además definir puestos de base, eventuales y de confianza. - - - - -
- II. Formular la descripción de puestos y definir los perfiles y requisitos que deben cubrir las personas que ocuparán estos puestos a fin de contar con una base sólida para la selección del personal. - - - - -
- III. Diseñar un tabulador para el otorgamiento de sueldos, compensaciones e incentivos. - - - - -
- IV.- Desarrollar un sistema de evaluación permanente e integral para efectos de ingresos y promoción, con base en un procedimiento que tenga en cuenta un conjunto de factores y criterios en cuanto al mérito. - - - - -
- V.- Establecer los derechos y obligaciones en el desempeño del Servidor Público. - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1987 - 1999

Página número 19

10 de noviembre de 1999

- VI.- Definir las prestaciones laborales adicionales a las que establezca la normatividad laboral aplicable, a las que tendrán derecho los Servidores Públicos Municipales. -----
- VII.- Definir los exámenes a que serán sometidos los aspirantes a ingresar o a obtener ascensos y promociones. -----
- VIII.- Definir los criterios para un sistema de retiro digno. -----
- IX.- Elaborar el Reglamento del Servicio Civil de Carrera Municipal. -----
- X.- Registrar los procesos que componen la carrera funcional e implementar un sistema de informática que permita el control, el buen desarrollo y seguimiento del Servicio Civil de Carrera. -----
- XI.- Las demás que determine el Ayuntamiento. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Creación entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Cabildo. -----

SEGUNDO.- Cualquier modificación o ampliación de competencia del Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal señaladas en el presente Acuerdo de Creación se deberá realizar con la aprobación del Cabildo. -----

TERCERO.- Al tomar posesión de sus cargos los titulares del Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal, deberán tomar protesta al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo de Creación, a fin de agilizar las tareas de implementación del Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal en el Municipio de Torreón. -----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar en la Gaceta Municipal el Acuerdo de Creación antes aprobado. -----

Acto seguido, en uso de la palabra el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, propuso al C. P. Horacio Ibarra Segovia como el especialista en materia de recursos humanos para formar parte del Comité, y como su suplente al C. P. Esteban Martínez Valle, comentando que ambos son personas que han laborado en la administración como funcionarios encargados del área de recursos humanos y le parece que reúnen el perfil para formar parte del Comité.- Enseguida, en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifestó que de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal, el Ayuntamiento debía designar a dos funcionarios y a un representante suyo para que formase parte del Comité, proponiéndose a los CC. M.C.A. Oscar Mota Hermosillo y C.P. Isaac González Villanueva, como funcionarios propietarios, y como sus suplentes a los CC. C.P. Salvador Momox Sandoval y al Ing. José de Jesús Gallegos Salcido, respectivamente; así como nombrar un representante del Ayuntamiento, proponiéndose a la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, como propietaria, y como su suplente al Ing. Carlos Zamarrón Medrano.- Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó se autorizara al Licenciado Zermeño para que al día siguiente tome la protesta de los miembros del Comité y lo declare formalmente instalado. -----

Una vez discutido y sometidas a votación las propuestas, los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Uvarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente ACUERDO:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369, 371 y Séptimo Transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

Tercero.- Se designan como funcionarios públicos para formar parte del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal a los CC. M.C.A. Oscar Mota Hermosillo y C. P.

Acuerdo de Creación

[Múltiples firmas manuscritas]

Isaac González Villanueva, como propietarios, y a los CC. C. P. Salvador Momox Sandoval e Ing. José de Jesús Gallegos Salcido, como suplentes, respectivamente. - - -

Luego los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una abstención del Regidor Francisco Javier Cázares Juárez, y con fundamento en las disposiciones de Derecho antes citadas, tomaron el siguiente ACUERDO: - - - - -

Cuarto.- Se designa como representante del Ayuntamiento ante el Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal a la C. Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, como propietaria, y al C. Ing. Carlos Zamarrón Medrano, como suplente. - - - - -

Enseguida, los miembros del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, con fundamento en los preceptos legales ya invocados, tomaron los siguientes ACUERDOS:

Quinto.- A propuesta del Presidente Municipal se designa como especialista en recursos humanos para formar parte del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal al C.P. Horacio Ibarra Segovia, como propietario, y al C. P. Esteban Martínez Valle, como suplente. - - - - -

Sexto.- Se autoriza al Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para que tome la protesta a los integrantes del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal y lo declare formalmente instalado, levantándose por la Secretaría del Ayuntamiento el acta correspondiente. - - - - -

Séptimo.- Notifíquese por escrito a los interesados de su designación. - - - - -

Décimosegundo punto del orden del día.- Para tratar lo relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, el Licenciado Zermeño concedió el uso de la palabra al Licenciado Jesús de León Tello, Síndico Municipal, quien expuso que el proyecto que se circuló se conformó en base a adecuaciones y a ajustes administrativos llevados a cabo en los distintos departamentos de COPRODER y de acuerdo al Decreto de creación se forma el Consejo para tomar las decisiones en dicho organismo, como la aprobación de los estados financieros, dictar las políticas financieras y de las operaciones de compra y venta de las reservas territoriales.- El Consejo que se propone estaría integrado por un Presidente, que sería ex=oficio el Presidente Municipal; ocho Consejeros que serían: un Regidor, el Tesorero Municipal, un representante del Centro Bancario, un representante del Sector Comercio, un representante de la Industria de la Transformación, un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en esta ciudad, un representante de la Cámara de la Propiedad Urbana y el Contralor Municipal y un Vicepresidente Ejecutivo designado por el Presidente Municipal.- Se establece asimismo cuáles son sus facultades y obligaciones.- Una de las innovaciones que contiene es que para contratar con particulares el Vicepresidente deberá proponerlo al Consejo y el Consejo lo presentará al Cabildo, no dejándose ya a la libre decisión del Vicepresidente, sino que será el Cabildo el que decida sobre la asociación en participación en cualquier modalidad o para la adquisición y desarrollo de las nuevas reservas territoriales. El reglamento que se pone a su consideración no modifica ni contraviene el Decreto de Creación y de acuerdo al Código Municipal el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar este Reglamento y derogar el actual vigente.- Al finalizar su exposición, el Síndico Municipal solicitó se agregara al apéndice del acta el Dictamen de la Comisión de Regidores de COPRODER suscrito por él mismo así como por el Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. - - - - -

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Zermeño', 'J. de León Tello', and 'S. Domínguez']

[Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'J. de León Tello', 'S. Domínguez', and 'H. Ibarra Segovia']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

[Handwritten signature]

Página número 21

10 de noviembre de 1999

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad, los miembros del R. Ayuntamiento tomaron los siguientes **ACUERDOS**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 102 Inciso A) Fracción I, 105 Fracción I, 106 Fracción VIII, 137 primer párrafo, 173, 175, 176, 181 y 182 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos Cuarto y Quinto del Decreto Número 59 del Congreso del Estado de Coahuila de fecha 9 de enero de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de enero de 1989 mediante el cual se creó el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba en sus términos el Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales antes presentado.

Segundo.- Se abroga el Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón expedido el 16 de noviembre de 1992 y publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de abril de 1993.

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar el Reglamento antes aprobado en la Gaceta Municipal.

Décimotercer punto del orden del día.- Para tratar lo relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila, nuevamente se concedió la palabra al Licenciado Jesús de León Tello, Síndico Municipal, quien manifestó que para la elaboración del proyecto se trabajó con representantes de las instituciones educativas que forman el Consejo de la Academia de Policía, en donde están todas las universidades y el Tecnológico de la Laguna, quienes hicieron la propuesta de institucionalizarla para la formación y capacitación de aquéllos que tengan intención de ingresar al cuerpo de policía. Se reglamentaron las funciones que actualmente tiene la Academia, las facultades y obligaciones del Director y que la designación de éste fuera por el Presidente Municipal a propuesta del Consejo, así como las facultades y obligaciones del personal y cadetes. Comentó respecto del artículo 43 al que se agrega una modificación hecha a la Ley de Seguridad Pública del Estado, para estar acorde con ella, se establece que quienes pretendan ingresar al cuerpo de policía deberán contar con un certificado de educación media superior, preparatoria o su equivalente.- Para concluir, solicitó que el dictamen conjunto de las Comisiones de Gobernación y de la Academia de Policía suscrito por el de la voz y por los señores Regidores Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte, Licenciado Juan Antonio Navarro del Río, Blas Sosa Domínguez, Licenciada María de las Mercedes Medina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes y el Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, fuese agregado al apéndice del acta.- Acto seguido Lic. Zermeño intervino para comentar que el reglamento que se propone viene a cubrir una laguna importante en la materia y se trata de una reglamentación muy adecuada que le da claridad al manejo de esta institución y servirá para señalar con más claridad las atribuciones los derechos y las obligaciones del propio Consejo, del personal administrativo de la Academia y de los propios cadetes.

Una vez discutido y sometido el punto a votación, los integrantes del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomaron los siguientes **ACUERDOS**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción I, Inciso D) Fracción II, 181, 182 Fracción III Incisos 15) y 16) y 219 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 50 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba en su términos el Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila, antes presentado.

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar el Reglamento antes aprobado en la Gaceta Municipal.

Décimocuarto punto del orden del día.- Asuntos Generales.

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

1.- La Regidora María de las Mercedes Medina Pegram dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Tenencia de la Tierra que a la letra dice: -----
 "R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente.- En relación a la solicitud presentada por la C. María Pérez Núñez Vda. de Meraz, para que se le compensara un terreno que le fue afectado por la construcción de la escuela Braulio Fernández Aguirre, del cual su difunto esposo, Profesor Juan José Meraz de la O, fue poseionario, ubicado en Lote número 2 de la manzana número 9 en la calle 7ª y Cuauhtémoc de la Colonia Miguel Alemán, y el que originalmente tenía una superficie de 388.82 metros cuadrados y
CONSIDERANDO:- 1.- Que en el acta relativa a la Sesión del Cabildo celebrada el día 13 de marzo de 1997 se acordó en el Quinto Punto del orden del día que se tramitara ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del patrimonio municipal de una superficie de terreno de 298.45 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Latinoamericano para compensar a la C. María Pérez Núñez Vda. de Meraz por el predio que le fue afectado de 268.33 metros cuadrados, según oficio N° 1694 del 10 de junio de 1975, suscrito por el entonces Secretario del Ayuntamiento; 2.- Que en el juicio sucesorio intestamentario, radicando ante el Juzgado Quinto de lo Civil, Expediente número 743/98 que promovió la Sra. María Pérez Núñez de Meraz, con el apoyo de la Dirección Jurídica Municipal, fue declarada única y universal heredera a bienes de Juan José Meraz de la O; 3.- Que la Sra. María Pérez Núñez de Meraz tiene 85 años, por lo que no es aconsejable ni de beneficio para ella que se le compense con un terreno, ya que no cuenta con los recursos económicos para la construcción de una vivienda, ni puede atender tal situación; 4.- Que se realizaron avalúos tanto del predio afectado, como del predio a compensar por la Unidad Catastral Municipal, teniendo como resultado que el primer predio afectado, con un área de 268.33 metros cuadrados, tiene un valor de \$29,516.30 y el segundo predio, es decir, el que se propone dar en compensación, con un área de 298.45 metros cuadrados, tiene un valor de \$32,829.45 pesos; 5.- Que todos los elementos antes planteados han sido valorados en su conjunto y con base en ellos esta Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Que es procedente someter a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón la propuesta de dejar sin efecto la compensación a favor de la Sra. María Pérez Núñez Vda. de Meraz de un área de terreno de 298.45 metros cuadrados en el Fraccionamiento Latinoamericano a que se refiere el dictamen de Cabildo de fecha 13 de marzo de 1997 y en su lugar acordar compensarla con su valor en efectivo, es decir, con la cantidad de \$32,829.45 (treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 45/100). Así también se propone que una vez que se autorice compensar a la Sra. María Pérez Núñez Vda. de Meraz, con la cantidad de dinero antes referido, ésta sea depositada en la institución bancaria que la interesada designe, mediante la apertura de una cuenta de ahorros a su nombre. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reección" Torreón, Coah., 14 de septiembre de 1999, La Comisión de Tenencia de la Tierra. Firma ilegible, C. María de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora.- Firma ilegible, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor.- Firma ilegible, C. P. Manuel Bruno Cervantes, Décimo Regidor."-----
 Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado E) Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:-**-----
Primero.- Se deja sin efecto la compensación acordada en Sesión de Cabildo del 13 de marzo de 1997 en favor de la señora María Pérez Núñez Viuda de Meraz respecto de una superficie de terreno de 298.45 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad y, en su lugar: -----
Segundo.- Se aprueba otorgar una compensación por la cantidad de \$32,829.45 (Treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 45/100) a favor de la señora María Pérez Núñez Viuda de Meraz por la afectación a que se refiere el dictamen antes transcrito.-----

[Handwritten notes and signatures on the left margin]
 María de las Mercedes Medina Pegram
 Francisco Javier Cázares Juárez
 Manuel Bruno Cervantes

[Handwritten signatures on the right margin]
 María de las Mercedes Medina Pegram
 Francisco Javier Cázares Juárez
 Manuel Bruno Cervantes



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 23

10 de noviembre de 1999

Tercero.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que previa la identificación y el trámite administrativo correspondiente, haga entrega de la cantidad autorizada a la C. María Pérez Núñez Viuda de Meraz. -----

2.- En uso de la palabra la Regidora Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte puso a consideración de los presentes una propuesta de la bancada panista para cambiar de nombre una nueva vialidad que actualmente está construida hasta el Bulevar Rodríguez Triana, que permitirá un flujo continuo desde la Saltillo 400 hasta Lajat y que en su trayecto tiene muchos nombres, como Zaragoza, Residencial la Hacienda y en otro tramo es Tegucigalpa.- Ya en el centro de la ciudad se encuentra una céntrica calle denominada Zaragoza y ha habido algunos casos en que se ha creado confusión por esta duplicidad, por lo tanto, proponemos que esta nueva vialidad, en todo su recorrido se denomine con el nombre de Manuel Gómez Morín.- A continuación dio lectura a una semblanza de Don Manuel Gómez Morín, como sigue:-----

"Lic. Manuel Gómez Morín. Nació en Batopilas Chihuahua en 1897. Estudio en la Escuela Preparatoria María Inmaculada de León Gto. y en la Universidad Nacional, donde formó parte del grupo de jóvenes conocido como Los Siete Sabios; se graduó de Abogado en el año de 1919. Desde dos años antes, servía cátedra en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; en 1918 fue Secretario de ésta y en 1922, Subdirector. Fue Consejero en materias jurídicas y económicas de los Presidentes Álvaro Obregón y Phitarco Elias Calles. Creador de el Banco de México, las leyes hacendarias, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banco de Londres y México que fueron algunos de los contenidos modernos que Gómez Morín ayudó a verter. Ocupó el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de México del 23 de Oct. De 1933 al 26 del mismo mes del año siguiente. En esta época libró vigorosas batallas a favor de la autonomía de la educación superior. La U.N.A.M. le otorgó en 1934 el Primer Doctorado Honoris Causa. En Febrero de 1939 fundó el Partido Acción Nacional, de oposición al régimen revolucionario; presidió ese organismo político del 15 de Sep. De 1939 al 18 del mismo mes de 1949. "En Gómez Morín la distancia crítica llega primero como razón técnica opuesta a toda clase de violencia, incluso de "creadora violencia" como la predicaba y practicaba Vasconcelos. Para Gómez Morín, el pecado mexicano es, primero, la indefinición, la incapacidad para construir. Después, el pecado nacional será el crimen, la traición; la imposibilidad de construir. Si la indefinición se cura con técnica, el crimen se cura con expiación. El apóstol sobrepasa al técnico. Gómez Morín comienza a hablar en 1928 de un "imperativo interior" que lo impulsa a actuar para dejar testimonio, no para llegar al poder; para responder con su ejemplo a la pregunta futura de sus hijos: ¿y tú que hiciste en aquella hora oscura del País?. La Acción que recomienda a los estudiantes universitarios que lo convocan a señalarles el camino en 1931, la eterna cuestión del que hacer, es ya claramente una, ajena y opuesta al régimen, acción no hacedora sino defensiva. Su voz resonó todavía mucho en discursos combativos en la década de los cuarenta. Se apagó un poco en los cincuenta, para convertirse en eco, durante los últimos años hasta su muerte en Abril de 1972. Gómez Morín había dejado claro un ejemplo, sería el único intelectual mexicano que intentó y logro integrar un grupo de personas en una labor política duradera ajena al gobierno." (Enrique Krauze.- Caudillos Culturales de la Revolución Mexicana)-----

Una vez discutido ampliamente y sometido que fue a votación. En el punto, el R. Ayuntamiento, por mayoría de doce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y cuatro votos en contra de los Regidores Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Mora Sotoperez

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C) Fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba que la vialidad que inicia en la Calzada Saltillo 400 entre los fraccionamientos Torreón Residencial y FOVISSSTE La Rosita y que sigue hacia el oriente hasta entroncar con la carretera a Mieleras frente al Parque Industrial Lajat y que cruza los fraccionamientos Villa Residencial La Hacienda, La Merced II, La Hacienda oriente, Villas de la Hacienda, Sección 38, Residencial del Norte y Fracc. Santa Fé, se denomine a partir de esta fecha Calzada Manuel Gómez Morín.

Segundo.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Obras Públicas para que gire instrucciones a efecto de hacer el cambio de nomenclatura antes aprobado.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y a la Unidad Catastral Municipal para que registre el cambio de nomenclatura acordado y lo notifiquen al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y demás las dependencias que deban tener conocimiento de ello.

3.- En uso de la palabra la Regidora Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte, propuso a los presentes el cambio de nomenclatura a la hoy Calzada Coleadero por la de Calzada Maestro José Vasconcelos y en apoyo a su propuesta dio lectura a una semblanza del tal personaje, como sigue:

"José Vasconcelos. N. En Oaxaca, en 1881 murió en la Ciudad de México en 1959. De niño vivió en Sonora, Coahuila y Campeche. Estudió en la escuela Nacional Preparatoria y en la de Jurisprudencia. Abogado en 1907, presidió el Ateneo de México en 1909 y participó en el movimiento revolucionario Maderista. Al triunfo de la "rebelión aguaprietista, fue Rector de las Universidad Nacional de Junio de 1920 al 12 de Oct. Del 21. Y Secretario de Educación Pública del 2 de Oct. Del 21 al 2 de Julio del 24. En el desempeño de este cargo, organizó el ministerio de 3 departamentos: Escolar, de Bellas artes, bibliotecas y archivos una serie de clásicos de la literatura universal, la revista El Maestro y el semanario La antorcha. Invitó a trabajar en el País a los educadores Gabriela Mistral y Pedro Enríquez Ureña; impulsó las escuelas y las misiones rurales y promovió el movimiento muralista mexicano encabezado por Diego de Rivera y José Clemente Orozco. Fue galardonado con el título de Maestro de América por la Confederación de Estudiantes Latinoamericanos. Por diferencias políticas con el régimen, se alejó del País. Volvió a México en Noviembre de 1928 y al año siguiente lanzó su candidatura a la Presidencia de la República con el apoyo de toda una generación de estudiantes. Al no reconocer su triunfo en las elecciones, volvió a exiliarse. Regresó a México en 1940. Dirigió la Biblioteca de México. Doctor Honoris Causa por la U.N.A.M., y la de Puerto Rico, Chile, Guatemala y El Salvador. Fue miembro del Colegio Nacional y perteneció a la Academia Mexicana de la Lengua. Escribió: Teoría dinámica del Derecho, Don Gabino Barrera y las ideas contemporáneas. La Intelectualidad Mexicana. La caída de Carranza. De la dictadura a la libertad. La raza cósmica. En la línea fronteriza. La Nueva generación. Ulises Criollo. La Tormenta. El Desastre y el Proconsulado entre muchas otras. Escribió Cosío Villegas "Vasconcelos era lo que se llama un intelectual, es decir hombre de libros y de preocupaciones inteligentes; en segundo había alcanzado la madurez necesaria para advertir las fallas del porfirismo, y lo bastante joven no solo para revelarse contra él sino para tener fé en el poder transformador de la educación; en tercero Vasconcelos fue el único intelectual de primera fila en quien confió el régimen revolucionario, tanto que a él solamente se le dieron autoridad y medios de trabajar. Esa conjunción de tan insólitas circunstancias produjo también resultados inesperados: apareció ante el México de entonces una deslumbrante aurora que anunciaba el nuevo día. La educación no se entendió como una educación para la clase media urbana, sino en la única forma que en México puede entenderse: como una misión que se lanza a todos los rincones del país, llevando la buena nueva de que el país se levanta de su letargo y camina." (Enrique Krauze. Caudillos Culturales de la Rev. Mexicana)

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a star symbol.]

[Handwritten signatures and marks on the right margin.]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de un reconocimiento especial a la Asociación de Controladores de Plaga de la Laguna, A. C. y a sus miembros que colaboraron con el Ayuntamiento en la campaña de fumigación para combatir el mosquito aedes aegypti, causante de la enfermedad denominada "dengue".-----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore los reconocimientos correspondientes, los que serán entregados a los interesados públicamente en la próxima sesión de Cabildo.-----

5.- El Dr. Manuel Acuña planteó el hecho de que el Ayuntamiento les encomendó la integración de una Comisión respecto al asunto de paraderos, de la cual él es miembro y que en fechas anteriores se firmó un convenio con la compañía Grupo Náutico, S. A. de C. V. otorgándosele licencia para la instalación de paraderos, que iniciaría luego, y de hecho con la situación de que tendría diciembre para que terminara; sin embargo haciéndose una evaluación de las cláusulas del convenio, la empresa tiene hasta dentro de seis meses para poder cumplir con su compromiso, pero al exhortárseles por vía telefónica sobre el particular los señores aludieron que por problemas de la inflación habían tenido dificultades.- En uso de la palabra el Lic. Zermeno propuso que se hagan las gestiones para que cumplan o se realicen los trámites para que se cancele el convenio y se celebre con una empresa más seria.-----

6.- Para presentar este punto la Secretaria del Ayuntamiento informó que se recibió una solicitud del Director de Desarrollo Urbano para que se sometiera Cabildo, la posible autorización de la relotificación del Fraccionamiento Valles del Nazas, y para que ampliara la información y explicara sobre el asunto concedió el uso de la palabra al Arq. Jorge Alvarez Simental, Director de Desarrollo Urbano, quien dio lectura a un oficio que a la letra dice:-----

"DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.- Área Fraccionamientos.- Número de Oficio DU-01737-99.- Expediente 05T/025-99/INF.- Asunto Condonación.- LIC. ROSALINDA LÓPEZ NÚÑEZ.- C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- ADMINISTRACIÓN 1997-1999.- PRESENTE.- En referencia a la autorización del Fraccionamiento Habitacional Valles del Nazas, ubicado en la colindancia oriente de la pequeña propiedad "El Amparo", y a la autorización de relotificación de dicho Fraccionamiento, motivado por la solicitud que hace esta Dirección de relocalizar la continuidad de la Av. Juárez hacia el oriente y visto los trámites que implica el devolver legalmente las áreas ya cedidas al Municipio, en la primera autorización de Fraccionamiento, solicitamos se condone el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles (I.S.A.I.) ya que el cambio y relotificación fue dada por una acción en mejoramiento del desarrollo urbano del sector.- Sin otro asunto en lo particular por el momento, me despido de usted.- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN",- TORREÓN, COAH., 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- EL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ARQ.- JORGE ALVAREZ SIMENTAL." ---

señalando luego que a petición de los vecinos y por motivos de desarrollo urbano el trazo de la Juárez se modificó, modificándose por ello el trazo del polígono de ese Fraccionamiento y al aumentar un poco la sección, disminuyó en área de cesión porque aumentó en vialidades; que cuando se autorizó este fraccionamiento en agosto de 1997 éste cedió al Municipio no el 15% sino el 20% de su área vendible y con esta modificación el área de cesión aumenta a 21% y como el trámite de regularización de esta circunstancia implica el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles se solicitan se le conceda un estímulo fiscal.- El Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez propuso que se turne a la Comisión de Hacienda para que sea quien dictamine la posibilidad de otorgar el estímulo fiscal solicitado y se presente en la próxima sesión de cabildo; propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name "Cázares" and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the name "M. C. J. F." at the bottom.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 27

10 de noviembre de 1999

7.- El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez solicita que en el transcurso de las sesiones de Cabildo no se les presenten a firma las actas ya que se les distrae de la misma, comentando entonces el Lic. Zerméño es problema para la Secretaría del Ayuntamiento estarlos localizando por lo que cada quien es libre de firmarlas ó no. -----

8.- La Lic. Laura Eraña Díaz Rivera comentó que en sesiones anteriores preguntó si se tenía el dictamen de impacto ambiental avalado por SEMARNAP para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales de SIMAS, y que lo que le mostraron en SIMAS es un dictamen de SEDESOL estatal, así como también mencionó que se con anterioridad se le había informado que el Municipio no se había endeudado y ahora sabe que se contrajo un crédito con BANOBRAS.- Una vez hecho el planteamiento anterior, tomó la palabra el Lic. Zerméño, quien replicó a los cuestionamientos que ya se le había contestado que se tenía el estudio de SEDESOL estatal que es la dependencia, de acuerdo a la normatividad, que debe expedir tal dictamen, y por cuanto al crédito, no lo contrajo el Municipio, sino SIMAS, y se trata de un crédito contingente que sólo se ejercerá en caso de que SIMAS no tuviese para pagar las parcialidades sobre el costo de la planta tratadora. -----

9.- El C. P. Jorge Sada Salinas externó que en el Ejido Los Arenales se necesita una conexión del drenaje y que de existir fondos para hacerlo propone que se haga porque es muy necesaria.- El Lic. Zerméño le pidió que hiciera la propuesta de obra al COPLADEM para que sea una obra aprobada para que la realice la próxima administración. -----

10.- El Sr. José Luis Ortuño Romo expuso que un grupo de vecinos de la Colonia Santiago Ramírez solicitó que se abra la calle que va a estar en la parte de atrás de la Escuela Hilario Esparza, que ya lo autorizaron de Saltillo; que es un tramo de 600 metros por el que no hay acceso y la gente que baja tiene que rodear mucho para llegar a su casa, el gasto sería de unos \$200,000.00.- El Lic. Zerméño manifestó que pida al grupo de vecinos haga la solicitud al COPLADEM y cumpla la normativa, para que al igual que caso anterior, se quede como una obra aprobada para que la realice la próxima administración. -----

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída, fue firmada por lo que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. -----

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zerméño Infante

El C. Segundo Regidor

Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

La C. Cuarta Regidora

Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

El C. Sindico

Lic. Jesús de León Tello

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Rimada Peña

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

Handwritten notes in left margin:
Mesa
Zerméño
Infante

Handwritten signatures and notes in right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo Regidor

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

El C. Décimo primer Regidor

Sr. Blas Bosa Domínguez

El C. Décimo segundo Regidor

Lic. Aureliano Chávez Armenta

El C. Décimo tercer Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima cuarta Regidora

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

El C. Décimo sexto Regidor

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 26 del día 25 de noviembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; el Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez.-----
El C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.---
- III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de noviembre 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de tres cambios de uso de suelo.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso de una franja ubicada en la acera norte de la calzada Xochimilco entre las calzadas Avila Camacho y Ramón Méndez.---
- VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título gratuito de un predio en la colonia Torreón Jardín a favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín S. C. L.-----
- VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de ratificación de enajenación a título gratuito del predio ubicado en el Fraccionamiento El Fresno a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa, A. R.-----
- VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de autorización al SIMAS para subastar bienes muebles en desuso y en mal estado.-----
- IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de expedición de Acuerdo de Creación del Comité Municipal contra las Adicciones y su Reglamento.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Museo del Ferrocarril y del Reglamento Interno.-----
- XI.- Entrega de reconocimientos a la Asociación de Controladores de Plagas de la Laguna A. C.-----
- XII.- Para efectos del artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, nombrar una comisión plural de regidores.-----
- XIII.- Asuntos Generales.-----
- XIV.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, indicó que en vista de haberse circulado previamente el acta de la sesión de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los presentes a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.-----

En uso de la palabra el Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez expuso que en la sesión anterior, al tratarse el punto relativo al análisis del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2000 se entregaron a la Secretaría del Ayuntamiento dos escritos recibidos de la iniciativa privada, conteniendo observaciones al citado proyecto, habiendo solicitado que se incluyeran en el acta y no aparecen transcritos en la misma, por lo que solicita a los presentes se acuerde si deben ir transcritos o no.- Sometido que fue el punto a votación, por unanimidad de votos de los presentes se resolvió que se transcriban en el acta de la sesión anterior los documentos de referencia, instruyéndose para ello a la Secretaria del Ayuntamiento.-----

Con la salvedad a que se refiere el párrafo anterior, los miembros del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomaron el siguiente **ACUERDO**:-

Único.- Se aprueba el acta de la sesión de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Cuarto punto del orden del día.- Para plantear lo relativo al análisis, discusión y, en su caso aprobación de tres cambios de uso de suelo, el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Coordinador de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, quien dio lectura a un dictamen emitido en los siguientes términos:-----

"Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. PRESENTE.-----

Relativo al punto de la Orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta Comisión el día 19 de Noviembre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de los siguientes Usos de Suelo:-----

- *Sr. Sergio Cuellar Moreno, Presidente del Consejo de Administración Grupos 24 de A. A. "Enero 74" A. C.; donde requiere de la aprobación para modificar el uso de suelo de un predio localizado en la calle Tijuana s/n entre las avenidas Loreto y Torre de Cristal con una superficie de 863.30 m2 ubicados en fraccionamiento San Felipe, de Area de Recreación y Deporte R-1 a Asistencia Social A-1, donde pretende instalar Centro de rehabilitación integral de enfermos de alcoholismo y drogadicción. Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón en la sesión extraordinaria del día 14 de septiembre del año en curso.-----*
- *Ing. Luis E. Montes Castañeda, Gerente general de la Empresa Embotelladora Lagunera, S. A. de C. V.; donde requiere de la aprobación para otorgar el uso de suelo al lote 2, manzana 10, sector del asentamiento humano del ejido San Agustín, colindante a canal de riego, con una superficie de 4,852.19 m2, ya que en el Plano de Estrategia General no tiene uso asignado solicitando que se le asigne el uso de*

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

25 de noviembre de 1999

Industria Ligera, donde ampliar el área de producción y el almacén de producto. Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón en la sesión ordinaria del día 13 de octubre del año en curso.-----

- *Sra. Leticia Cárdenas Barocio, socia de Gimboree (sic) Laguna (Espacio de Desarrollo Infantil, s. C.); donde requiere de la aprobación para modificar el uso de suelo de una finca ubicada en la calle Juan Ignacio Jiménez No. 489 de la Colonia Los Angeles, de Habitacional Densidad Alta H1 a Corredor Urbano CU 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), donde pretende instalar centro de desarrollo infantil. Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón en la sesión extraordinaria del día 13 de octubre del año en curso.*-----

Habiendo sido validados técnicamente por la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.-----

Sin otro en lo particular.-----

ATENAMENTE. COMISION DE OBRAS PUBLICAS. EL SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, Firma ilegible, ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO. Firma ilegible, LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA, TERCER REGIDOR. Firma ilegible, C. MANUEL ANTERO CARBAJAL, DECIMO REGIDOR. Firma ilegible, LIC. AURELIANO CHAVEZ A., DECIMO SEGUNDO REGIDOR. Firma ilegible, T. S. NORA ELIA DIAZ CASTRO, DECIMOQUINTO REGIDOR.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C), Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Sr. Sergio Cuéllar Moreno, para un predio localizado en la calle Tijuana s/n entre las avenidas Loreto y Torre de Cristal con una superficie de 863.30 m², ubicado en Fraccionamiento San Felipe, de Area de Recreación y Deporte R-1 a **Asistencia Social A-1.**-----

Segundo.- Se autoriza el uso de suelo solicitado por Ing. Luis E. Montes Castañeda, para el Lote 2, Manzana 10, Sector del asentamiento humano del ejido San Agustín, colindante a canal de riego, con una superficie de 4,852.19 m², que en el Plano de Estrategia General no tiene uso asignado, para **Industria Ligera.**-----

Tercero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Sra. Leticia Cárdenas Barocio, para la finca ubicada en la calle Juan Ignacio Jiménez No. 489 de la Colonia Los Angeles, de Habitacional Densidad Alta H1 a **Corredor Urbano (CU-1.1) (Habitacional, Comercio y Servicios).**-----

Cuarto.- Se ordena se tramite la inscripción de los tres usos de suelo antes aprobados en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Quinto.- Se ordena se publiquen los cambios aprobados en el Periódico Oficial del Estado. -----

Sexto.- Se ordena se agregue copia de cada uno de los expedientes formados con motivo de las solicitudes antes aprobadas al apéndice de la presente acta -----

Quinto punto del orden del día.- Para plantear el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso de una franja ubicada en la acera norte de la Calzada Xochimilco entre las Calzadas Avila Camacho y Ramón Méndez de esta ciudad, tomó la palabra la Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a un dictamen de dicha Comisión que a la letra dice: -----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

" R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. P R E S E N T E.- Con la intención de dar solución a un problema social generado con motivo de la inseguridad jurídica de los colindantes de una franja de terreno considerada como área verde de la vía pública ocupada por los propietarios colindantes y después en algunos casos enajenada por un particular a terceras personas, que en forma dudosa han ostentado la propiedad de esos predios, la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra basados en el Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila y.- C O N S I D E R A N D O:-----

- a) Que para solucionar el problema social generado se solicitó el cambio de uso de suelo de vía pública Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y de Comercio y se autorizó en Sesión de Cabildo del 10 de noviembre del año en curso.-----
- b) Que es necesario dar seguridad jurídica a los colindantes de la franja de terreno antes señalada y toda vez que el área de que se trata ha dejado de cumplir su objetivo como área verde y de acuerdo con lo que establece el Art. 18 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila los propietarios de esos predios colindantes gozarán del derecho del tanto en la parte que les corresponda.-----
- c) Que de acuerdo al escrito de fecha 10 de noviembre de 1999 firmado por el Lic. Carlos Sandoval Cabañas, Jefe de la Unidad Catastral Municipal, el valor catastral de los terrenos comprendidos en la Calzada Xochimilco, desde la Calzada Ávila Camacho hasta la Calzada Ramón Méndez es de \$ 88.00 pesos el metro cuadrado.-----
- d) Que la Tesorería Municipal, mediante el oficio número DGF/536/99 del 22 de noviembre del año en curso, en donde se determina que la propuesta económica es de \$88.00 (ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) metro cuadrado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón Coahuila.-----

Que la comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra en base a lo anterior y en la búsqueda de una solución de fondo al problema de la incertidumbre jurídica sobre la tenencia de la tierra en la franja de la Calzada Xochimilco y las consecuencias que esto implica :- D I C T A M I N A.- Que es conveniente la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, la enajenación a título oneroso de los terrenos que hasta antes del cambio de uso de suelo eran considerados vía pública, ubicados en la acera noreste colindantes con los vecinos de la Calzada Xochimilco, desde la Calzada Ávila Camacho, hasta la Calzada Ramón Méndez en la colonia Carolinas, concediendo la transmisión de la propiedad a razón de \$88.00 (ochenta y ocho pesos metro cuadrado), dando preferencia a aquellos ciudadanos colindantes a los mismos. --

A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." Torreón, Coahuila, a 23 de noviembre de 1999.- COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- Firma ilegible. LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM, Cuarta Regidora. Firma ilegible, C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor. Firma ilegible, C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor."-----

Enseguida hizo uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, para explicar que lo que ahora se conoce como Calzada Xochimilco inicialmente, en los años sesenta aproximadamente, fue proyectada para ser a todo lo ancho y largo de la misma como una zona arborada en donde terminaban en cerradas cada una de las calles, principalmente de la Colonia Carolinas, cuyas fincas tienen su frente hacia la calle; que posteriormente, en su lugar, se abrió una vialidad conocida como la calzada Xochimilco, con un camellón de ocho metros de ancho en promedio al centro de la misma, un área vehicular a cada lado y un área peatonal que incluye área verde y banqueta.- Continuó explicando que luego, al construirse la banqueta, en vez de construirse contigua a las casas, se construyó pegada al arroyo, por lo que el área verde quedó colindante a las casas, no forestándose nunca; esta situación se dio únicamente en

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

25 de noviembre de 1999

la acera noreste.- Afirman los colonos que al indagar de quién era tal superficie, las autoridades siempre les informaron que era vía pública, pero nunca fue utilizada como tal.- Por ser un área colindante a sus propiedades y estar totalmente abandonada, comenzaron a poseerla mediante macetas, jardines, y almacenamiento de muebles, etcétera.- Los vecinos estuvieron insistiendo en que se les vendiera, sin que la autoridad accediera, por ser vía pública.- Posteriormente, aproximadamente hace unos tres o cuatro años un particular estuvo ofertando a los colonos tal superficie, y al no adquirirla ellos por saber que no se podía enajenar, el particular ilegalmente concertó su venta con terceros, lo que creó un clima de más confusión, además de enojo entre los vecinos y, en consecuencia, un problema social que llegó incluso a enfrentamientos y denuncias por injurias, lesiones y demás.- Los vecinos exigieron a esta Administración que se diera ya una solución al problema de inseguridad jurídica que venían padeciendo por más de veinticinco años.- Por tal motivo, esta Administración formó un grupo multidisciplinario para analizar y resolver el problema, coordinado por la Dirección Jurídica e integrado por Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Catastro, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el que, desde 1997 se dio a la tarea de profundizar en el asunto, realizándose un estudio y buscándose una solución y el planteamiento que se hace en el dictamen es la culminación de este estudio, pues una vez cambiado ya el uso de suelo de vía pública a Corredor Urbano CU.2, se propone que se realice la venta de cada lote que resulte de la superficie de vía pública, que colinde con cada colono, quienes de acuerdo a la Ley General de Bienes del Estado tienen preferencia para comprarlo.- La Dirección Jurídica ya está trabajando en el proyecto de promesa de venta que podrán suscribir con el Municipio, quien solicitará su desincorporación al Congreso para ir regularizando los lotes que vayan siendo pagados.- Manifestó entonces el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez que todos los vecinos están de acuerdo en la adquisición de dichos terrenos.- El Sr. Jorge Alberto Sada Salinas preguntó si el precio será comercial o el establecido por valor catastral, a lo que la Lic. Rosalinda López Nuñez respondió que el precio fijado por la Tesorería es el valor catastral y es el mínimo que se pueda pagar por esos terrenos, debiendo considerarse muchos pagarán en parcialidades y algunos otros no contratarán ahora, sino a futuro, por lo que el Cabildo deberá considerar si se fija el precio de \$88.00 el metro cuadrado y durante cuanto tiempo se mantendrá el mismo o si variará dentro de seis meses o un año o quedará igual.- Intervino entonces el Sr. Blas Sosa Domínguez para proponer que se haga un estudio social de la gente para saber si alguien tiene algún negocio grande o taller, respondiendo la Lic. Rosalinda López que por haber recorrido tal Calzada lo más que es una tiendita por la inseguridad que había respecto de esa propiedad y recordando que al centro y a lo largo de toda la Calzada Xochimilco corre el camellón central destinado a área verde, de aproximadamente ocho metros de ancho.- Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte mencionó que en su mayoría son casas si hay quien tenga algún pequeño taller dentro de su casa el problema fue que comenzaron a aparecer gentes que quisieron construir y al ver esto los vecinos dijeron que mejor se les vendiera a ellos que han estado viviendo tienen la colindancia y además lo han respetado.- Lic. Rosalinda López Nuñez con el acuerdo de Cabildo se les dará una seguridad y con esto acudirán a pagar.- Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones V y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 16 y 18 de la Ley General de Bienes del Estado se **RESUELVE**:-----
Primero.- Solicítese al Congreso del Estado la desincorporación de la franja de la vía pública denominada Calzada Xochimilco, ubicada en la acera noreste del área peatonal de dicha Calzada, desde la Calzada Avila Camacho hasta la Calzada Ramón Méndez de esta ciudad, por haber dejado de servir para el fin para el que fue destinada como área verde de dicha vialidad y con el objeto de resolver el problema social creado.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Segundo.- Se aprueba la enajenación a título oneroso de la franja antes descrita, respetándose fehacientemente el derecho del tanto que tienen los dueños o poseedores de las fincas colindantes respecto de la fracción junto a su inmueble.-----

Tercero.- Se fija como precio del metro cuadrado el valor catastral del terreno al momento de que se contrate, y el actual de \$88.00 será respetado durante seis meses a partir de esta fecha.-----

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a celebrar contratos de promesa de venta con los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes a la franja antes descrita que tengan interés en ejercer su derecho del tanto sobre la superficie cuya enajenación se ha autorizado.-----

Quinto.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que una vez desincorporada la superficie antes descrita del dominio público y autorizada su enajenación a título oneroso por el Congreso del Estado, firmen las escrituras correspondientes.-----

Sexto punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título gratuito de un predio en la Colonia Torreón Jardín a favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S. C. L., el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra a la Licenciada María de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra del R. Ayuntamiento, quien dio lectura al siguiente dictamen de dicha Comisión:-----

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- P R E S E N T E.- De acuerdo con la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la colonia Torreón Jardín, S.C.L., para la Enajenación a Título Gratuito de un predio propiedad del Municipio de Torreón, Coah., ubicado entre Avenida Central, Colonia Lucio Blanco, Escuela de Audición y Lenguaje, Jardín de Niños Cámara Jr., Plaza de la Tortuga y Jardín de los Cipreses, con una extensión de 5848.27 mts 2, para la creación de un Centro Cultural de beneficio comunitario de recreación colectiva y áreas verdes y.- C O N S I D E R A N D O:------

- a) *Que la oficina del Registro Público de la Propiedad en el distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha noviembre 2 de 1999, certifica que el terreno que corresponde al Parque noroeste de la primera zona de la Colonia Torreón Jardín de esa ciudad, se encuentra inscrita en dicha oficina a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie neta de 38,112 mts2.-----*
- b) *Que la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio No. DU-01461-09, de fecha de octubre 1º de 1999, DICTAMINA FACTIBLE la donación a la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., del predio ubicado en Av. Central, entronque con Av. Laguna Norte y Sur de la colonia Torreón Jardín, con las siguientes colindancias:-----*
Al Nor oriente: Con Jardín de Niños Cámara Jr., Plaza de la Tortuga, Escuela de Audición y Lenguaje y caseta de instalación eléctrica.-----
Al Sur poniente: Con Jardín de los Cipreses.-----
Al Sur oriente: Con Av. Central y Av. Laguna Norte y Sur.-----
Al Poniente: Con la Col. Lucio Blanco.-----

dando una superficie total de 5848.27 mts2. Las dimensiones del predio se detallan con la descripción del siguiente polígono de acuerdo al plano de ubicación que se anexa al presente:- Partiendo del punto 1 con rumbo S54°42'E se miden 27.54 mts. para llegar al punto 2, de este punto 2, de este punto con rumbo S64°20'E se miden 77.07 mts. para llegar al punto 3, de este punto con rumbo S62°17'E se miden 16.37 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo S27°57'0 se miden 24.27 mts. para llegar al punto 5, de este punto con rumbo S63°12'E se miden 16.76 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo S28°24'0 se miden 28.58 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N61°12'0 se miden 85.84 mts. para llegar al punto 9, de este punto con rumbo

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

25 de noviembre de 1999

N4°42'0 se miden 3.08 mts. para llegar al punto 10, de este punto con rumbo N90° se miden 0.93 mts. para llegar al punto 11, de este punto con rumbo N1°41'0 se miden 21.10 mts. para llegar al punto 12, de este punto con rumbo N6°33'0 se miden 37.59 mts. para llegar al punto 1 que es el punto de partida.-----
lo cual forma parte del Parque Noroeste de la primera zona de la Colonia Torreón Jardín, que originalmente contaba con una superficie de 38,112 mts² asentando que por ninguna circunstancia se dé al inmueble uso comercial, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano.-----

c) Que la Dirección Jurídica Municipal en su oficio No. DJ 715 880/99 de fecha noviembre 12 de 1999 DICTAMINA procedente someter a consideración del R. Ayuntamiento para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la Enajenación a Título Gratuito a favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., de la fracción de terreno en comento, condicionando esto, a que por ninguna circunstancia se dé al inmueble un uso comercial.-----

LA COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL R. AYUNTAMIENTO 1997/1999, CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, EN SU ARTÍCULO 102 INCISO E, FRACCIÓN IX.- D I C T A M I N A.- Que es procedente poner a la consideración del R. Ayuntamiento, la Enajenación a Título Gratuito del predio descrito en el Considerando b), a favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., y se cuente posteriormente con un Centro Cultural Recreativo para los habitantes de esta ciudad de Torreón, promoviendo la cultura y el esparcimiento.- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"- Torreón, Coah., 9 de noviembre de 1999.- COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.- Firma ilegible.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRA.- Cuarta Regidora.- Firma ilegible.- C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor.- Firma Ilegible.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor."-----

Enseguida, el Lic. Zermeno puso a consideración del Cabildo el dictamen antes descrito, y una vez que fue ampliamente discutido y sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 E) Fracciones V, IX, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Pertencientes al Municipio de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la enajenación a título gratuito en favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L del predio ubicado en Av. Central, entronque con Av. Laguna Norte y Sur de la colonia Torreón Jardín, con las siguientes colindancias: Al nor-orienté, con Jardín de Niños Cámara Jr., Plaza de la Tortuga, Escuela de Audición y Lenguaje y caseta de instalación eléctrica; Al Sur-poniente, con Jardín de los Cipreses; Al Sur-orienté, con Av. Central y Av. Laguna Norte y Sur; Al Poniente, con la Col. Lucio Blanco, con una superficie total de 5,848.27 metros cuadrados. Las dimensiones del polígono se detallan a continuación: Partiendo del punto 1 con rumbo S54°42'E se miden 27.54 mts. para llegar al punto 2, de este punto 2, de este punto con rumbo S64°20'E se miden 77.07 mts. para llegar al punto 3, de este punto con rumbo S62°17'E se miden 16.37 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo S27°57'0 se miden 24.27 mts. para llegar al punto 5, de este punto con rumbo S63°12'E se miden 16.76 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo S28°24'0 se miden 28.58 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N61°12'0 se miden 85.84 mts. para llegar al punto 9, de este punto con rumbo N4°42'0 se miden 3.08 mts. para llegar al punto 10, de este punto con rumbo N90° se miden 0.93 mts. para llegar al punto 11, de este punto con rumbo N1°41'0 se miden 21.10 mts. para llegar al punto 12, de este punto con rumbo N6°33'0 se miden 37.59 mts. para llegar al punto 1 que es el punto de partida.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Segundo.- Solicítese al Congreso del Estado la desincorporación del inmueble del patrimonio municipal y la autorización para enajenarlo a título gratuito a favor de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S. C. L.-
Tercero.- Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de donación.-----

Séptimo punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la rectificación de medidas y ratificación de enajenación a título gratuito del predio ubicado en el Fraccionamiento El Fresno a favor de la Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa, A. R., el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, nuevamente concedió el uso de la palabra a la Licenciada María de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra del R. Ayuntamiento, quien dio lectura al siguiente dictamen de dicha Comisión:-----

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- P R E S E N T E.- En relación a la enajenación que a título gratuito autorizó este Ayuntamiento el pasado 28 de octubre de 1998, a favor de la "Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa" de Torreón A.R. sobre una superficie de terreno de 7,546.29 metros cuadrados ubicada en el fraccionamiento El Fresno y.- **C O N S I D E R A N D O** -----

Primero.- Que la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos del Estado, en el oficio No. 1909/999 señala que existe una diferencia entre la medida que se pide desincorporar del patrimonio del municipio que es de 7,546.28 metros cuadrados y la medida del predio que aparece en la modificación de la escritura del fraccionamiento El Fresno, en la cual se indica que las medidas del predio a enajenar son 7,319.31 metros cuadrados, por lo cual solicita su aclaración.-----

Segundo.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante el oficio No. DU-01679/99 del 02 de noviembre del año en curso solicita que de nueva cuenta se someta a la consideración del R. Ayuntamiento la ratificación de la enajenación a título gratuito del predio ubicado en Av. Miguel de Unamuno y Calzada Rubén Darío del Fraccionamiento El Fresno, a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa, para que se rectifique la medida del predio, ya que se tuvo una diferencia entre el cálculo de la superficie realizada manualmente y otra por medio de sistema de cómputo, definiendo que la superficie real de la manzana es de 7,319.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor-oriente: En la línea quebrada en 70.90 mts. y 78.99 mts., colindando con calle José Espronceda.-----

Al Sur-oriente: En 125.60 metros colindando con avenida Miguel de Unamuno.-----

Al Poniente: En 105.73 metros colindando con calzada Rubén Darío.-----

La Comisión de la Tenencia de la Tierra del R. Ayuntamiento 1997-1999 con fundamento en el artículo 102 inciso E, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

D I C T A M I N A-----

Que es procedente poner a consideración del R. Ayuntamiento de Torreón la rectificación de la superficie a enajenar a título gratuito a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa, A.R. de un predio localizado en Av. Miguel de Unamuno y calzada Rubén Darío del Fraccionamiento El Fresno, con una superficie total y correcta de 7,319.31 mts², predio que deberá ser utilizado para la construcción de una Iglesia, un centro de formación moral y áreas verdes según especificaciones de la misma Dirección de Desarrollo Urbano.-----

A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- Torreón, Coah., 18 de noviembre de 1999.- **COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM**, Cuarta Regidora.- **C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ**, Décimo Sexto Regidor.- **C.P. JOSE MANUEL BRUNO CERVANTES**, Sexto Regidor."-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

25 de noviembre de 1999

El Lic. Jorge Zermeno Infante puso a consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones V, IX, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la rectificación de la superficie del predio ubicado en Av. Miguel de Unamuno, Calzada Rubén Darío Calle José de Espronceda del Fraccionamiento El Fresno de esta ciudad, el que tiene una superficie de 7,319.31 metros cuadrados.-----

Segundo.- Se ratifica la autorización para enajenar a título gratuito en favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa, A.R el predio antes mencionado en sesión de Cabildo de fecha 28 de octubre de 1998, el que deberá ser utilizado para la construcción de una iglesia, un centro de formación moral y áreas verdes según especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano.-----

Tercero.- Solicítese al Congreso del Estado la desincorporación y la autorización para enajenar a título gratuito a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa, A. R. por conducto del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.-----

Octavo punto del orden del día.- Para la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud hecha por el SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN para subastar bienes muebles en desuso y en mal estado, tomó la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, quien manifestó que el Gerente General de SIMAS, C. P. Juan José Gómez Hernández, en comunicación de fecha 15 de noviembre del año en curso solicitó se sometiera a la consideración del Cabildo la subasta pública ordenada por la Contraloría del Sistema de diversa maquinaria y equipo en mal estado y que ya no es utilizada por el Sistema, acompañando a la misma copia de los avalúos correspondientes.- Acto seguido la Licenciada López pasó a los presentes los avalúos, haciendo hincapié en que, según se observa de las fotografías de los bienes que los mismos incluyen, ya están inservibles y nada más están ocupando espacio.- Tomó la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez para preguntar si el Consejo de SIMAS había autorizado la subasta, por lo que intervino entonces el Arq. Jaime de Lara Tamayo para expresar que sí pasó el asunto por el Consejo, quien lo autorizó, lo cual puede aclarar porque es miembro del mismo.-----

Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de quince votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y T. S. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila, aplicado por analogía; 85 del Código Municipal para el Estado y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, SIMAS, a enajenar en subasta pública legalmente convocada los bienes muebles en desuso y en mal estado a los que se refieren los avalúos anexos a la comunicación del 15 de noviembre de 1999 y que forman parte integrante de esta acta, incluyéndose en el apéndice de la misma.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Contralor de SIMAS, al Contralor General Municipal y al Tesorero Municipal.-----

Noveno punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de expedición de Acuerdo de Creación del Comité Municipal contra las Adicciones y su Reglamento el Licenciado Zermeño concedió el uso de la palabra al Síndico, Lic. Jesús de León Tello, es un proyecto de reglamento para el comité que ya existe y lo único que hay que hacer es darle su reglamentación la comisión ya lo revisó y lo somete a la consideración del Cabildo presentando el siguiente dictamen: "R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- P R E S E N T E.-----

Las Comisiones de Gobernación y Salud, con fundamento en los artículos 59 fracción IV, 131 fracción II, de la Constitución Política de nuestro Estado, artículo 36, 102 inciso A) fracción I, y 137 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 137 fracción IV, del Reglamento Municipal de Salud, proponemos se acuerde la creación del Comité Municipal contra las Adicciones y su Reglamento Interior, asunto respecto el cual (sic)--D I C T A M E N-----

1.- *La aprobación de este reglamento permite establecer, el procedimiento integral a seguir contra las adicciones mediante la prevención, investigación y resolución en aquellas personas que tengan predisposición a padecer dicha enfermedad.-----*

2.- *La suma de los esfuerzos institucionales, la elaboración de los diagnósticos y de las estadísticas que emanen del comité, dan la base para establecer los objetivos precisos en la lucha contra los problemas de la salud, evitando en la medida de los posibles el impacto que tiene la drogadicción en la vida productiva así como en el daño moral y físico, que impacta en la sociedad.-----*

3.- *Así mismo el presente proyecto de reglamento, establece las facultades y obligaciones de todos los miembros del comité permitiéndoles actitudes solidarias y responsables para su coordinación, organización y evaluación, logrando resultados concretos que son la base para disminuir la grave influencia que tienen las drogas en la población.-----*

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones de Gobernación y Salud solicitamos al R. Ayuntamiento de Torreón, tomar los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO: Se acuerde la creación del Comité Municipal contra las Adicciones de Torreón, Coahuila.-----

SEGUNDO.- Se apruebe el Reglamento Interior del Comité Municipal contra las Adicciones que se propone.-----

Así lo acordaron y firmaron por unanimidad de votos los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Salud.-----

A T E N T A M E N T E,- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- Torreón, Coah., a 18 de noviembre de 1999.- Firma ilegible.- DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA.- Noveno/Regidor.- Firma ilegible.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.- Síndico Municipal.- Firma ilegible.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNANDEZ, Primera Regidora.- Firma ilegible.- LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RIO.- Décimo Tercer Regidor.- Firma ilegible.- C. NORA ELIA DIAZ CASTRO.- Décima Quinta Regidora.- Firma ilegible.- LIC. MERCEDES MEDINA PEGRAM, Cuarta Regidora."-----

A continuación mencionó la Lic. Rosalinda López Núñez que el Comité contra las Adicciones está contemplado en el Reglamento de Salud anteriormente aprobado, en el artículo 137 que establece que se creará dicho comité y he hecho ya está funcionando, por eso se propone se apruebe su creación legalmente así como el Reglamento conforme al cual debe funcionar, ya que es muy importante que continúe ese esfuerzo colegiado, cediendo entonces la palabra al Dr. Juan Ángel Valle Lozano, Directo de Salud y Asistencia Social Municipal, para explicar cómo está funcionando dicho Comité y los resultados que se han tenido.- En uso de la palabra el Dr. Valle expuso ampliamente que el Comité contra las Adicciones lo conforman instituciones interesadas en combatir el

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 11

25 de noviembre de 1999

problema de las adicciones y que se atiende cualquier tipo de denuncia.- Señaló, además, que en coordinación con el Sector Salud se tiene vigilancia constante en las farmacias respecto a los medicamentos.- El Lic. Jorge Zermeño Infante comentó que es un gran esfuerzo con el que se busca conjuntar los trabajos tanto de diversas agrupaciones de la sociedad civil como de los distintos niveles de gobierno en un asunto que, como éste, siendo una problemática nacional, incide en los municipios y en los estados y en ocasiones ha faltado eficacia en el combate y prevención de conductas que se consideran delictivas, contándose no sólo con la participación de la PGR sino también de las universidades y se ha logrado tener una estadística sobre el asunto y además una coordinación con el sector comercio para reglamentar la venta de inhalantes; además de que es pertinente mencionar que las instituciones que forman parte del Comité han tenido una participación responsable y seria, ya que no sólo es la persecución sino la prevención, en la que juega un papel importante la sociedad en general para tener una educación.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción I, Inciso G) Fracciones IV y V, Inciso H) Fracciones I y II, 181, 182 Fracción III inciso 34) todos del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 31 y 137 Fracción IV del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila se **RESUELVE**:---

Primero.- Se crea el Comité contra las Adicciones en el Municipio de Torreón, Coahuila, como órgano de orden público e interés social que aglutine a las diversas dependencias gubernamentales y sectores de la sociedad involucrados legal o voluntariamente en el combate a las adicciones.-----

Segundo.- Se aprueba en sus términos el Reglamento del Comité Municipal contra las Adicciones antes presentado.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la publicación del Reglamento antes aprobado en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- Se ordena agregar como apéndice de esta acta el proyecto de Reglamento de que se trata.-----

Décimo punto del orden del día.- Para presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación el Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Museo del Ferrocarril y su Reglamento Interno, en uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante expuso que se hace necesario que espacios como el Museo del Ferrocarril tengan una adecuada reglamentación para preservar el legado histórico que ahí se encuentra y para que el mismo pueda funcionar adecuadamente, sobre todo buscando que se integre un grupo de personas conocedoras que quieran coadyuvar con la autoridad en el buen funcionamiento de esta institución; es por ello que con la vigencia de este Reglamento entraría en funciones un consejo ciudadano conformado por representantes de la sociedad civil, quienes colaborarán con el Municipio en el buen funcionamiento y administración del Museo.- Asimismo mencionó que este Museo ha sido muy visitado por la ciudadanía y muchas personas han manifestado su agradecimiento reconociendo el importante un esfuerzo importante realizado, por lo que lo menos que se puede hacer es dejar una reglamentación para preservar este legado histórico.- Sr. Blas Sosa Domínguez señaló que no le parece muy apropiada la segunda puerta del museo por lo que propone que se cancele con soldadura y no con un candado.- Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos de todos sus integrantes aprobó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción I, Inciso G) Fracciones I y II, Inciso H) Fracción IV, 181, 182 Fracción III incisos 30) y 34) todos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Primero.- Se aprueban el Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Museo del Ferrocarril y su Reglamento Interno antes presentados, en sus términos. -----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a publicar en la Gaceta Municipal los dos Reglamentos antes aprobados. -----

Tercero.- Se ordena agregar como apéndices de la presente acta los proyectos presentados.-----

Décimoprimer punto del orden del día.- Para tratar lo relativo a Entrega de reconocimientos a la Asociación de Controladores de Plagas de la Laguna, A. C., en uso de la palabra el Lic. Jorge Zermelo Infante agradeció la colaboración tan importante, desinteresada y profesional que los miembros de esta asociación han prestado a la comunidad de Torreón con motivo de la alerta epidemiológica que vive el Municipio ante la presencia del mosquito aedes aegypti, transmisor de la enfermedad denominada el dengue, concediendo, luego, la palabra al Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director de Salud y Asistencia Social Municipal, quien manifestó que en virtud de que el Municipio no tenía el equipo suficiente para atender la alerta sanitaria contra el dengue, la Secretaría del Ayuntamiento convocó a los controladores de plagas con la finalidad de que rentaran su equipo, para enfrentar la situación de emergencia y de inmediato atendieron el llamado, sin embargo, al explicárseles la situación, se ofrecieron no sólo a proporcionar sus nebulizadoras gratuitamente, sino a dar el servicio gratuitamente, utilizando para ello el insecticida que forzosa y únicamente debía proporcionar la Jurisdicción Sanitaria.- Estas personas han estado formando parte de las brigadas que a partir de mediados de octubre han estado fumigando las colonias de más riesgo, siempre con entusiasmo y entrega.- Enseguida el Lic. Zermelo procedió a entregar los reconocimientos extendidos por el Ayuntamiento a los señores Luis García Valdés de Fumigaciones Extermin; Jorge Alberto Lozano Vergara de Cobra, Control de Plagas; Ramiro Ortiz Villarreal de Orvi Fumigación Profesional; Roberto Morillón Saldaña de Tercuc Fumigaciones; Fernando Martínez Lacayo de Fumart Fumigaciones; Leonel Ramírez Romo de Oler Fumigaciones; Maurilio Monárrez Gámiz de Fumigaciones Industriales y Carlos Anaya Juárez de Classe Fumigaciones; recibiendo en reconocimiento también el fuerte aplauso de los presentes.-----

Décimosegundo punto del orden del día.- Para tratar este punto, lo relativo al nombramiento de la comisión plural de regidores a que se refiere el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, nombrar una comisión plural de regidores, el Lic. Jorge Zermelo Infante dio lectura al artículo 52 antes citado, poniendo a la consideración de los presentes la conformación de dicha comisión. -----

Una vez discutido y sometido el punto a votación, los integrantes del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomaron el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se designa a los CC. Licenciada Ma. del Carmen Fernández Ugarte, T. S. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez para integrar la Comisión Instaladora del ayuntamiento electo, Administración 2000-2002.-----

Segundo.- Proceda la Comisión Instaladora antes nombrada a convocar a los integrantes propietarios del ayuntamiento electo con una anticipación de quince días naturales antes de la sesión de instalación, de conformidad con los documentos legales de constancia y validez emitidos, para que acudan a la misma.-----

Décimotercer punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- El Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda, propuso que por su entrega en la campaña contra el dengue, se otorgue una compensación a los inspectores y personal

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



adscrito a la Dirección de Salud que han estado participando en las brigadas de nebulización. -----

Una vez discutido y sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Solicítese al Director de Salud y Asistencia Social Municipal un informe de las labores realizadas por el personal de esa Dirección que ha participado en las brigadas de combate al dengue, conteniendo sus nombres, turnándose luego el mismo al Tesorero Municipal para que resuelva sobre la posibilidad de otorgar la compensación solicitada para el mencionado personal de Salud. -----

2.- En uso de la palabra la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro propuso a los presentes que del mobiliario respecto del cual SIMAS solicitó permiso para subastar, al que se refirió el punto octavo del orden del día de esta sesión se done a la Escuela Rural Primaria del Ejido La Rosita y a la Coordinación de las Escuelas Rurales ubicada en Paso del Aguila, municipio de Torreón, Coahuila.-----

Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Único.- Envíese la solicitud de donación que hace la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para que resuelva al respecto. -----

3.- Nuevamente en uso de la palabra la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro preguntó sobre los apoyos que se otorgarán a los ejidos por los aniversarios en virtud de que hay algunos que no lo han recibido y otros que al parecer van a recibirlo a pesar de que ha celebraron sus fiestas de aniversario.- Aclaró entonces el Lic. Zerméño que será hasta el día de mañana en que se hará entrega de la cantidad asignada a quienes lo solicitaron, incluyéndose a aquellos ejidos que aunque ya celebraron sus fiestas por el reparto agrario, manifestaron tener adeudos pendientes que les quedaron con motivo del festejo de aniversario, de manera de ayudarlos a liquidarlos.-----

4.- Asimismo, la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro expuso que las C. C. María Eugenia Barrientos y Yolanda Ibarra, vecinas del Ejido Paso del Águila presentaron una queja ante la Contraloría Municipal con fecha 4 de octubre de 1999 con motivo de que una señora de nombre Chita se presentó en el Ejido en marzo del 99 y les informó del Programa de Mejoramiento de Vivienda, habiéndole entregado dinero para paquetes 43 personas, de los cuales únicamente entregó 16.- Que después de la queja presentada, solicitaron la intervención del Ing. Sergio Nevárez Nava, Director de Fomento Agropecuario, motivo por el cual la Sra. Chita devolvió \$6,000.00 en dos partidas, quedando de devolver a principios de octubre \$4,000.00, sin que hasta la fecha haya devuelto nada, entregando a la Secretaría copia del acta levantada con motivo de la denuncia presentada.-----

Sobre el particular, los presentes estuvieron de acuerdo en que conforme a lo asentado en el acta administrativa de Contraloría, la señora llamada Chita no es empleada ni promotora del Ayuntamiento, por lo que lo procedente es que las personas hagan una denuncia de carácter penal ante la Procuraduría General del Estado.-----

5.- En uso de la palabra la Regidora Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte mencionó que era necesaria la designación del recinto oficial en donde se llevará a cabo la Sesión Solemne de Cabildo en la que rendirá su tercer informe de gobierno el Licenciado Zerméño.-----

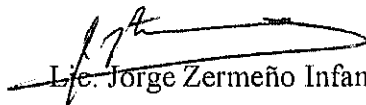
[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 88, 89, 92 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----
Único.- Se declara Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo en la que rendirá su Tercer Informe de Gobierno el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, el próximo día 15 de diciembre, el Centro de Convenciones con domicilio conocido en esta ciudad.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual una vez leída, fue firmada por lo que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. -----

El C. Presidente Municipal


 Lic. Jorge Zermeño Infante

La C. Primera Regidora


 Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

La C. Cuarta Regidora

Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

El C. Sexto Regidor


 C. P. José Manuel Bruno Cervantes

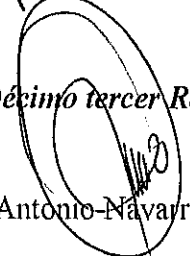
El C. Octavo Regidor


 Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Décimo Regidor


 Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

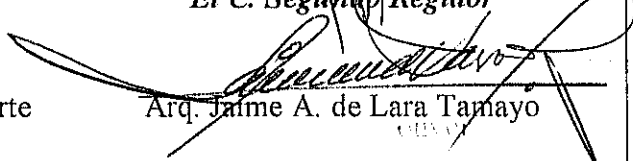
El C. Décimo tercer Regidor


 Lic. Juan Antonio Navarro del Río

El C. Síndico


 Lic. Jesús de León Tello

El C. Segundo Regidor


 Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

El C. Quinto Regidor


 C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

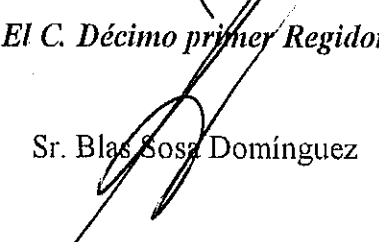
El C. Séptimo Regidor


 Sr. José Luis Ortuño Romo

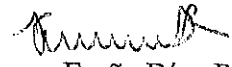
El C. Noveno Regidor

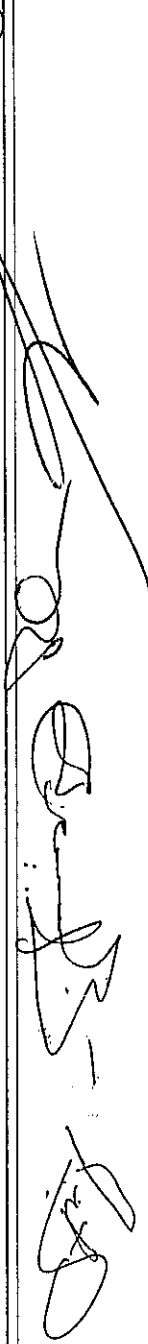

 Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo primer Regidor


 Sr. Blas Sosa Domínguez

La C. Décima cuarta Regidora


 Lic. Laura Eraña Díaz Rivera



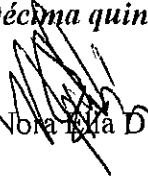


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999


Página número 15

25 de noviembre de 1999


La C. Décima quinta Regidora



T. S. Nora Lilia Díaz Castro

El C. Décimo sexto Regidor


C. P. Francisco Javier Cázares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento


Lic. Rosalinda López Nuñez





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 27 del día 9 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; el Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez.-----

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 25 de noviembre 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del mes de noviembre de 1999.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a la asignación de recursos del Fondo de Fortalecimiento.-----
- VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de exención del ISAI presentada por la Constructora Vamonte S. A. de C. V.-----
- VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de incentivo fiscal presentada por Cimaco S. A. de C. V.-----
- VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud del C. P. Juan Pablo Sosa Vaca referente al pago de las áreas de sesión al municipio.-----
- IX.- Presentación de la cuenta pública del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Nuevo México a favor de la C. María del Carmen Cortés de Rico.-----
- XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Morelos a favor del C. Fabián Hernández Tello.-----
- XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Guadalupe a favor de la C. Esperanza Morales Quevedo.-----
- XIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento del Servicio Civil de Carrera.-----
- XIV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Autotransporte referente a la solicitud de Transportes Ecológicos S. A. de C. V.-----
- XV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la venta de seis vehículos en mal estado propiedad municipal.-----
- XVI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Acuerdo de Desregulación de la Actividad Empresarial.-----

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

- XVII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del cambio de uso de suelo solicitado por Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera S. A. de C. V.-----
- XVIII.- Asuntos Generales.-----
- XIX.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- La Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, en uso de la palabra expuso que debido al volumen de trabajo de la Secretaria no fue posible tener lista el acta de la sesión anterior, por lo que será hasta la próxima sesión ordinaria en la que se ponga a consideración del H.Cabildo.-----

Cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo ~~Castro~~, Tesorero Municipal, quien presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la cuenta pública del mes de noviembre de 1999.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, T. S. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I, VII y VIII, 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 319, 337 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del mes de noviembre de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:-

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	IMPORTE		IMPORTE	%
IMPUESTOS	5,633,187.06	12.56	72,022,419.91	16.98
DERECHOS	5,188,764.55	11.57	58,249,344.74	13.74
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	229,896.32	0.51	6,017,495.77	1.42
PRODUCTOS	202,156.33	0.45	6,603,930.93	1.56
PARTICIPACIONES	12,469,236.00	27.79	149,244,724.16	35.19
APROVECHAMIENTOS	2,376,085.68	5.30	18,931,092.13	4.46
INGRESOS	26,099,325.94	58.17	311,069,007.64	73.35
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00		23,497,236.00	5.54
FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,708,031.13	14.95	73,788,335.53	17.40
INGRESOS POR FONDOS	6,708,031.13	14.95	97,285,571.53	22.94

Lic. Sirgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

09 de diciembre de 1999

TOTAL DE INGRESOS	32,807,357.07	73.12	408,354,579.17	96.29
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,113,636.67	6.94	14,648,656.73	3.45
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	8,943,883.71	19.94	1,085,629.70	0.26
	44,864,877.45	100.00	424,088,865.60	100.00

APLICACIÓN :	MENSUAL IMPORTES		ACUMULADO IMPORTES	%
SERVICIOS PERSONALES	9,837,211.30	21.93	110,673,461.78	26.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,464,557.79	3.26	15,498,930.98	3.65
SERVICIOS GENERALES	7,925,473.18	17.67	86,550,329.41	20.41
TRANSFERENCIAS	1,266,918.92	2.82	25,589,764.78	6.03
INVERSION PUBLICA	5,896,789.92	13.14	57,021,784.41	13.45
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	103,704.15	0.23	4,078,776.16	0.96
SERVICIO DE LA DEUDA	82,805.70	0.18	1,573,464.84	0.37
EGRESOS	26,577,460.96	59.24	300,986,512.36	70.97
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,461,089.76	3.26	27,023,533.11	6.37
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,764,337.49	15.08	74,833,616.85	17.65
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	8,225,427.25	18.33	101,857,149.96	24.02
TOTAL DE EGRESOS	34,802,888.21	77.57	402,843,662.32	94.99
OTRAS EROGACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	682,747.88	1.52	11,865,961.92	2.80
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	9,379,241.36	20.91	9,379,241.36	2.21
	44,864,877.45	100.00	424,088,865.60	100.00

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Quinto punto del orden del día.- Para el desahogo de este punto siguió en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la modificación a la asignación de recursos del Fondo de Fortalecimiento.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracciones I y III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación a la asignación de recursos del Fondo de Fortalecimiento como sigue:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DIFERENCIA
	\$	\$	\$
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
PAGO DE DEUDA	22,594,846	19,719,535	(2,875,311)
SEGURIDAD PUBLICA	6,649,526	6,649,526	0
INVERSION PUBLICA	54,252,002	57,127,313	2,875,311

GRAN TOTAL 83,496,374 83,496,374

Segundo.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte que por escrito entregó el Tesorero.-----

[Handwritten signature and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Sexto punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles presentada por la Constructora Vamonte, S. A. de C. V., el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, quien expuso que la Comisión de Hacienda dictaminó, en relación con tal solicitud, lo siguiente: - - - - -

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1999, DONDE VAMONTE, S. A. DE C. V., EN REPRESENTACIÓN DE CIUDAD NAZAS, SAN ANTONIO, S. A. DE C. V., SOLICITA EXENCIÓN DE PAGO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS MUNICIPALES SOBRE EL NUEVO TAZO DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO VALLES DEL NAZAS, DEBIDO A LA AFECTACIÓN DEL TRAZO DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ. ESTA PERMUTA ES ENTREGAR 23,003.63 MT2 Y RECIBIR 22,923.46 MT2. TAL COMO FUE APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO; ESTA COMISIÓN,- A C U E R D A :- UNICO: SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A LA EMPRESA VAMONTE, S. A. DE C. V., EN REPRESENTACIÓN DE CIUDAD NAZAS, SAN ANTONIO, S. A. DE C. V., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS MUNICIPALES, DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 102 INCISO F) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2000 (sic).- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 1999.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- J. MANUEL BRUNO CERVANTES.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RÍO.- DECIMO TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. (sic) JAVIER CAZARES JUÁREZ.- DECIMO SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.- SÍNDICO" - - - - -

Luego solicitó al Arq. Jorge Álvarez Simental que explicara sobre el caso, exponiendo éste último que al autorizarse el Fraccionamiento Valles del Nazas, al modificarse el trazo de la Avenida Juárez hacia el norte en el tramo que pasa por el Fraccionamiento Valles del Nazas la Constructora Vamonte, S. A. de C. V., en representación de la empresa Ciudad Nazas-San Antonio, S. A. de C. V. de inmediato escrituró a nombre del Municipio de Torreón las áreas de cesión que por ley estaba obligado a cederle.- Posteriormente, se habló con la Constructora sobre la intención de modificar el trazo de la avenida Juárez con el cual resultaría afectado su Fraccionamiento Valles del Nazas, accediendo a hacer una retificación, aprobándose el nuevo proyecto por Desarrollo Urbano, avisándose a los vecinos, por lo que se oficializó ese nuevo trazo, pero al modificarse el trazo, se modificaron las áreas de cesión, por lo que no coinciden con las escrituradas a nombre del Municipio.- Siguió exponiendo que como consecuencia de lo anterior, para regularizar la situación, será necesario que el Municipio devuelva al fraccionador la superficie escriturada de 23,003.63 metros cuadrados y se escrituren las resultantes del nuevo trazo, con una superficie de 22,923.45 metros cuadrados, es decir, que el Municipio devolvería menos por más, además del beneficio a la ciudadanía que conlleva el nuevo trazo de la Avenida Juárez.- Enseguida retomó la palabra el Ing. Sirgo para mencionar que las operaciones de que habla el Arq. Álvarez implican que el fraccionador reciba en su patrimonio los 23,003.63 metros cuadrados, operación por la cual tendría legalmente que pagar el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, por causas imputables al propio Municipio en beneficio de la comunidad, por lo que tal es lo que motiva la solicitud de exención del ISAI por parte de la Constructora Vamonte, S. A. de C. V.- Intervino a continuación el Regidor Francisco Javier Cázares Juárez para resaltar que la ciudad se ve beneficiada por el nuevo trazo y que al reintegrar las áreas ya

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

el sentido de que se le reciba el pago por el área de cesión municipal, en vez de escriturarla.- Para ese fin se efectuaron avalúos bancarios y catastral, los que asignan un valor de 350 pesos el metro cuadrado el avalúo bancario y 375 pesos el avalúo catastral.- Luego procedió a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, que dice: -----

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.- EN SESION DE LA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1999, EN DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JUAN PABLO SOSA VACA PARA CUBRIR EL COSTO DE AREA DE CESION AL MUNICIPIO QUE POR OBLIGACION DEBE DE CUMPLIR POR LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO QUE PRETENDE REALIZAR EN LA MANZANA 57 DE LA EX HACIENDA LOS ANGELES, ESTA COMISION,- ACUERDA:- UNICO: QUE SE COMUNIQUE AL C. JUAN PABLO SOSA VACA ESTAR DE ACUERDO CON SU SOLICITUD DE COBRAR EL COSTO DEL AREA DE SESION (sic) MUNICIPAL DE 804 MT2. A VALOR DE \$350.00 MT2.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TORREON, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 1999.-FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE, PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- J. MANUEL CERVANTES, SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RIO, DÉCIMO TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CAZARES JUAREZ, DECIMO SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESUS DE LEON TELLO, SINDICO.-----

Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción IX e Inciso E) Fracción IX del Código Municipal y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**.-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a recibir del señor Juan Pablo Sosa Vaca el precio equivalente a la superficie de 804.00 metros cuadrados ubicados en la Manzana 57 del Fraccionamiento Ex-Hacienda Los Angeles de esta ciudad que, como área de cesión municipal conforme a la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado debía escriturar a favor del Municipio, siempre y cuando haga el pago antes del 31 de diciembre de 1999. -----

Segundo.- Notifíquese al solicitante y a la Dirección de Desarrollo Urbano el anterior acuerdo para su pronto cumplimiento y efectos legales conducentes.-----

Noveno punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación de la cuenta pública del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón, primeramente hizo uso de la palabra la Lic. Leticia Lobo Ayala, coordinadora del Programa de Microcréditos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, quien expuso como se inició y ha avanzado dicho programa, los logros obtenidos, las metas alcanzadas.- Enseguida, en uso de la palabra el Contador Jesús Morales González presentó al Cabildo la cuenta pública del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón, como sigue: -----

CUENTA PUBLICA DE 1998

	MARZO 1998	JUNIO 1998	SEPT. 1998	DIC. 1998
SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS	0	340,193	223,458	486,347
APORTACIONES AL FIDEICOMISO	400,000		400,000	
DEPOSITO POR INT. SOBRE FIDEICOMISO			34,093	19,636
DEPOSITOS POR CARTERA DE CREDITOS	8,140	39,487	50,686	3,535
SUBTOTAL DE INGRESOS	408,140	379,680	708,237	569,518
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	3,089	4,337	21,022	66,572
TOTAL DE INGRESOS	411,229	384,017	729,259	636,090
GASTOS DE ADMINISTRACION	13,762	49,299	81,444	81,025
PRESTAMO CARTERA DE CREDITO	57,274	105,619	159,536	293,249
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO		5,641	1,932	
TOTAL DE EGRESOS	71,036	160,559	242,912	374,274
SALDO FINAL EN CAJA Y BANCOS	340,193	223,458	486,347	261,816

Lic. Leticia Lobo Ayala
 Lic. Jesús Morales González

Lic. Juan Pablo Sosa Vaca
 Lic. Juan Manuel Cervantes
 Lic. Juan A. Navarro del Río
 Lic. Javier Cazares Juárez
 Lic. Jesús de León Tello



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

22 de diciembre de 1999

CUENTA PUBLICA 1999

	MARZO 1999	JUNIO 1999	SEPT. 1999
SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS	261,816	485,243	458,406
APORTACIONES AL FIDEICOMISO	400,000		400,000
DEPOSITO POR INT. SOBRE FIDEICOMISO	23,206	20,922	13,670
DEPOSITOS POR CARTERA DE CREDITOS	53,632	144,088	192,127
SUBTOTAL DE INGRESOS	738,654	650,253	1,064,203
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	116,437	11,180	47,228
RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	1,800	8,800	17,000
TOTAL DE INGRESOS	856,891	670,233	1,128,431
GASTOS DE ADMINISTRACION	93,265	127,519	179,993
PRESTAMO CARTERA DE CREDITO	278,383	84,308	260,966
CARTERA VENCIDA			29,240
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
TOTAL DE EGRESOS	371,648	211,827	470,199
SALDO FINAL EN CAJA EN EL PERIODO	485,243	458,406	658,232

Décimo punto del orden del día.- En uso de la palabra, la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Nuevo México a favor de la C. María del Carmen Cortés de Rico, manifestando que el área a que se refiere este punto, al igual que los dos siguientes, son áreas de terreno en donde tienen su casa-habitación las personas solicitantes; que estos terrenos forman parte del área respecto de la cual el Municipio tiene un poder para actos de dominio que le otorgó la Sra. Diana María Galindo de Castilla, por lo que al no estar registradas como propiedad municipal no es necesaria su desincorporación ni autorización alguna por parte del Congreso Local; se trata únicamente de la regularización de esas áreas para dar seguridad jurídica a sus poseedores.

A continuación se transcribe el dictamen correspondiente de la Comisión de la Tenencia de la Tierra:

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - P R E S E N T E.- En relación con la solicitud de enajenación a título oneroso presentado por la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO, del predio ubicado en calle "B" No. 51 de la colonia Nuevo México, con una superficie total de 59.33 M2 (cincuenta y nueve metros 33 centímetros cuadrados), el Ayuntamiento de Torreón posee un poder otorgado por la propietaria de ese predio para ejercer actos de dominio por lo que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra:- C O N S I D E R A:- Que el Departamento de la Tenencia de la Tierra Urbana Municipal mediante el oficio No. 241/1998 de fecha 24 de marzo de 1998, informa que el Ayuntamiento cuenta con poder para ejercer actos de dominio respecto a una amplia área del sur-poniente de la ciudad plasmado en la Escritura Pública N° 107, volumen XXIX, ante la fe del Notario Público N° 19, de la ciudad de Saltillo de fecha 21 de noviembre de 1988 que le otorgó la C. Diana María Galindo de Castilla.

a) Que el Registro Público de la Propiedad Urbana del Distrito de Viesca del Estado de Coahuila determina que el predio localizado en la manzana 4, calle "B" No. 51 de la colonia Nuevo México se halla dentro del régimen de propiedad privada inscrito en favor de Diana María Galindo de Castilla y esta libre de gravamen.

b) Que la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio N° DU-01332/98, Dictamina factible la Enajenación del lote N° 1, manzana 4, ubicado en la calle "B" N° 51 de la colonia Nuevo México con una superficie total de 59.33 M2 (cincuenta metros treinta y tres centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 7.60 mts. con Callejón "B".

Al Suroriente: En 7.50 mts. con terreno de la misma manzana.

Al Surponiente: En 7.40 mts. con Callejón Cuarto.

Al Poniente: En 7.50 mts. con Callejón Cuarto.

Al Oriente: En 9.50 mts. con terreno de la misma manzana.

Superficie total de 59.33 M2.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

a) De acuerdo al avalúo practicado por la Unidad Catastral Municipal y plasmado en el oficio sin número del 6 de octubre del año en curso y la opinión emitida por la Tesorería Municipal mediante el oficio DGF/458/99 el valor del predio es de \$4,924.39 (cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.).-----

b) Que la Dirección Jurídica Municipal con oficio N° DJ 715/941/99 dictamina procedente la enajenación a Título Oneroso del predio ubicado en Callejón "B" N° 51 Colonia Nuevo México en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO y especifica no requerirse la autorización por el H. Congreso del Estado, para su desincorporación, ya que no se encuentra dentro del patrimonio municipal.----- Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.---

D I C T A M I N A:-----

Que con fundamento en los artículos 85, 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y haciendo uso del poder para ejercer actos de dominio respecto al inmueble propiedad de la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA es procedente enajenar a título oneroso una superficie de 59.33 M2 ubicado en el Callejón "B" No. 51 colonia Nuevo México con las medidas y colindancias descritas en el inciso c) del capítulo de consideraciones del presente Dictamen en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO.-----

Que una vez autorizada la presente enajenación sea turnada al Departamento de Tenencia de la Tierra para la escrituración respectiva-----

A T E N T A M E N T E,- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 1999.- COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM, Cuarta Regidora.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y por analogía los artículos 1, 2, 3 y 16° Fracción II del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de los Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se RESUELVE: -

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO de una superficie de 59.33 metros cuadrados, ubicado en el Callejón "B" No. 51 colonia Nuevo México con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.60 metros con Callejón "B"; Al Suroriente, 7.50 metros con terreno de la misma manzana; Al Surponiente, 7.40 metros con Callejón Cuarto; Al Poniente, 7.50 metros con Callejón Cuarto; Al Oriente, 9.50 metros con terreno de la misma manzana, con una superficie total de 59.33 metros cuadrados.-----

Segundo.- Se fija como precio del inmueble la cantidad de \$4,924.39 (Cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.).-----

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que, ejerciendo el poder para actos de dominio otorgado al Municipio de Torreón, Coahuila, por la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA sobre el inmueble de su propiedad de mayor superficie, y una vez cubierto en su totalidad el precio fijado, otorguen la escritura correspondiente en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO respecto del lote antes descrito.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita el expediente al Departamento de la Tenencia de la Tierra para su escrituración, corriendo los gastos que por tal motivo se devenguen a cargo de la adquirente.-----

Décimoprimer punto del orden del día.- En uso de la palabra la Secretaria del ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la enajenación

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Regidora.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor.-

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y por analogía los artículos 1, 2, 3 y 16º Fracción II del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de los Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se RESUELVE: -

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso en favor del C. FABIÁN HERNÁNDEZ TELLO del lote de terreno ubicado en Avenida México No. 401 Colonia Morelos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.70 metros con Privada; Al Sur, 10.90 metros con propiedad de Eleno Cota; Al Oriente, 15.40 metros con Calle Cuarta; Al Poniente, 13.90 metros con Privada y propiedad de Febronio Silva, con una superficie de 164.50 metros cuadrados

Segundo.- Se fija como precio del inmueble la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en doce pagos parciales mensuales de \$500.0 cada uno.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que, ejerciendo el poder para actos de dominio otorgado al Municipio de Torreón, Coahuila, por la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA sobre el inmueble de su propiedad de mayor superficie, y una vez cubierto en su totalidad el precio fijado, otorguen la escritura correspondiente en favor del C. FABIÁN HERNÁNDEZ TELLO respecto del lote antes descrito.

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita el expediente al Departamento de la Tenencia de la Tierra para su escrituración, corriendo los gastos que por tal motivo se devenguen a cargo del adquirente.

Décimosegundo punto del orden del día.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Guadalupe en favor de la C. Esperanza Morales Quevedo.- A continuación se transcribe el dictamen correspondiente de la Comisión de la Tenencia de la Tierra:-

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- P R E S E N T E.- En relación con la solicitud para la enajenación a Título Oneroso, presentada por la SRA. ESPERANZA MORALES QUEVEDO, del predio ubicado en Callejón Séptimo No. 1389 de la Col. Guadalupe, con una superficie total de 200 M2 (doscientos metros cuadrados), el Ayuntamiento de Torreón posee un poder otorgado por la propietaria de ese predio para ejercer actos de dominio por lo que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra:- C O N S I D E R A:-

a) Que el Departamento de la Tenencia de la Tierra Urbana Municipal mediante el oficio No. 241/1998 de fecha 24 de marzo de 1998, informa que el Ayuntamiento cuenta con poder para ejercer actos de dominio respecto a una amplia área del sur-poniente de la ciudad plasmado en la Escritura Pública N° 107, volumen XXIX, ante la fe del Notario Público N° 19, de la ciudad de Saltillo de fecha 21 de noviembre de 1988 que le otorgó la C. Diana María Galindo de Castilla.-

b) Que la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio N° DU-01801-99, Dictamina factible la Enajenación del lote N° 1, manzana 4, ubicado en la esquina de Callejón Séptimo de San Joaquín y Av. 2ª de la Duranguense en la Colonia Guadalupe, en el Cañón del Huarache, en favor de la SRA. ESPERANZA MORALES QUEVEDO siendo parte de la fracción de terreno con superficie de 598-37-50 identificada con la letra "B" con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Norte: En 20 mts. con Av. 2ª de la Duranguense.-

Al Sur: En 20 mts. con terreno cerril.-

Al Oriente: En 10 mts. con Calle Séptima hoy Callejón Séptimo.-

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 11

09 de diciembre de 1999

Al Poniente: En 10 mts. con terrenos de la misma manzana 4.-----
Superficie total de 200 M2.-----

c) Que la Dirección General de Finanzas (Tesorería Municipal) con oficio N° DGF/457/99 determina que el valor del predio en comento es de \$13,200.00 (trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y este será base para el precio de contado.-----

d) Que la Dirección Jurídica Municipal con oficio N° DJ 715/929/99 dictamina procedente la enajenación a Título Oneroso del predio ubicado en esquina Callejón Séptimo N° 1389 de San Joaquín y Av. 2ª de la Duranguense de la Colonia Guadalupe en el Cañón del Huarache en favor de la SRA. ESPERANZA QUEVEDO y especifica no requerirse la autorización por el H. Congreso del Estado, para su desincorporación, ya que no se encuentra dentro del patrimonio municipal.-----

c) Que la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, en estudio socioeconómico N° 18566/99 establece que el ingreso familiar de la SRA. ESPERANZA MORALES QUEVEDO para cinco personas es de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) semanales, por lo que imposibilita a la interesada liquidar en forma total o parcial cualquier monto que se le pida a través del H. Cabildo.-----

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.-----

D I C T A M I N A:- Que con fundamento en los artículos 85, 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y haciendo uso del poder para ejercer actos de dominio respecto al inmueble propiedad de la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA es procedente enajenar a título gratuito una superficie de 200 M2 ubicado en el Callejón Séptimo No. 1389 de la colonia Guadalupe con las medidas y colindancias descritas en el inciso b) del capítulo de consideraciones del presente Dictamen en favor de la C. ESPERANZA MORALES QUEVEDO.-----

Que una vez autorizada la presente enajenación sea turnada al Departamento de Tenencia de la Tierra para la escrituración respectiva.- **A T E N T A M E N T E.**-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 1999.- **FIRMA ILEGIBLE.**- COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM, Cuarta Regidora.- **FIRMA ILEGIBLE.**- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor.- **FIRMA ILEGIBLE.**- C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor.-----

Intervino luego la Regidora María de las Mercedes Medina Pegram enfatizando que se hizo una investigación sobre la situación económica de la solicitante y, posteriormente un estudio socioeconómico por parte del DIF, habiéndose encontrado que la señora Esperanza Morales Quevedo, aún cuando se le fije un precio bajo por el predio no tendrá dinero para cubrir el importe por estar en una situación muy precaria, razón por la cual la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra está proponiendo que la enajenación del terreno de que se trata sea a título gratuito.- El C. P. Francisco Javier Cázares manifestó no fue únicamente el estudio socioeconómico, sino que la Regidora Mercedes también visitó a estas personas y corroboró lo anterior, para que no quede ninguna duda.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y por analogía los artículos 1, 2, 3 y 16º Fracción II del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de los Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -

Primero.- Se aprueba la enajenación a título gratuito en favor de la C. ESPERANZA MORALES QUEVEDO del inmueble ubicado en el Callejón Séptimo No. 1389 de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20 metros con Av. 2ª de la Duranguense; Al Sur, 20 metros con terreno cerril; Al Oriente, 10 metros con Calle Séptima hoy Callejón Séptimo; Al Poniente, 10 metros con terrenos de la misma manzana 4, con una superficie de 200 metros cuadrados.-----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que, ejerciendo el poder para actos de dominio otorgado al Municipio de Torreón,

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

Coahuila, por la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA sobre el inmueble de su propiedad de mayor superficie, otorguen la escritura correspondiente en favor de la C. ESPERANZA MORALES QUEVEDO respecto del lote antes descrito. -----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita expediente al Departamento de la Tenencia de la Tierra para su escrituración, corriendo los gastos que por tal motivo se devenguen a cargo de la adquirente.-----

Décimotercer punto del orden del día.- Para la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del Reglamento del Servicio Civil de Carrera, tomó la palabra el Lic. Jesús de León Tello, quien manifestó que el Reglamento del Servicio Civil de Carrera viene a cumplir una disposición de l Código Municipal que nos obliga a crearlo y viene a regular el funcionamiento del Comité que ya anteriormente fue aprobado por el Cabildo y viene a darle sustento legal y marca las líneas sobre las cuales tiene que trabajar la administración pública municipal para establecer este sistema de servicio civil de carrera para que los trabajadores que no son sindicalizados tengan una seguridad en su trabajo y se profesionalicen los puestos para dar un mejor servicio.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y tres abstenciones del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, T. S. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Incisos A) Fracción I y B) Fracción VII, 181, 182 Fracción III Inciso 32) y Sexto Transitorio, todos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba en sus términos el Reglamento de Servicio Civil de Carrera antes presentado.-----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a publicar en la Gaceta Municipal el Reglamento antes aprobado.-----

Tercero.- Se ordena agregar como apéndices de la presente acta el proyecto presentado.-----

Décimocuarto punto del orden del día.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el dictamen emitido por la Comisión de Autotransporte referente a la solicitud de Transportes Ecológicos S. A. de C. V. que a la letra dice:-----

"H. CABILDO DE TORREÓN, COAH.- P R E S E N T E .- En lo relativo a (143) ciento cuarenta y tres solicitudes de concesión presentadas en la licitación de 1996, en las que aparecen como solicitantes tanto una persona física, como la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V., y siendo éste un asunto planteado desde el inicio de la Administración (97-99) que requiere de una solución a fin de que la autoridad dé una certeza jurídica a la parte interesada, la Comisión de Regidores de Autotransporte procedió a estudiarlo conforme a los siguientes.- A N T E C E D E N T E S:------

1.- TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V., persona moral legalmente constituida, según consta en la escritura pública número TRECE de fecha 11 de enero de 1994 otorgada ente la fé del Notario Público número 6, Lic. Tomás Matías Román Mier, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 8163, Folio 175, Libro Tercero, Volumen 14-A, Sección Comercio con fecha 11 de febrero de 1994, participó en el proceso de licitación de concesiones para la prestación del servicio público de transporte, en su modalidad de taxi, llevado a cabo en 1996 por la anterior Administración. En ese entonces figuraba como

Handwritten signatures and notes in the left margin, including the name 'C. P. Rodríguez' written vertically.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1987 - 1999

Presidente del Consejo de Administración el señor Manuel Valles Lucero, representante legal de la empresa, quien firmó todas y cada una de las 143 solicitudes.-
2.- El formato de solicitudes de concesión incluyó dos apartados: uno para los datos de persona física y otro para los datos de persona moral, según se tratara. Cabe hacer notar que las personas morales solicitantes fueron muy pocas, por lo que hubo cierta confusión para llenar los formatos, según lo manifestó el Sr. Valles, por lo que al solicitar orientación en el Departamento de Autotransporte se le instruyó que también debía ir el nombre de una persona física, por lo que tal fue el motivo por el que en 143 solicitudes aparecen dos solicitantes. Sin embargo, todas ellas aparecen firmadas por el Sr. Manuel Valles Lucero, representante legal de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V.-----

3.- Es el caso que en la licitación de 1996, de las (143) ciento cuarenta y tres solicitudes de la mencionada sociedad mercantil, fueron adjudicadas (103) ciento tres a las personas físicas que aparecían en las solicitudes de concesión.-----

4.- En 1997 la Administración consideró pertinente notificar a las personas físicas para que comparecieran a pagar y recoger la concesión, habiendo acudido 33 (treinta y cuatro), con el conocimiento de causa que no tenían derecho por no haberlas solicitado, ni ser socios de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V.-----

5.- Posteriormente, después de analizarse la situación del llamado Caso 1, le fueron adjudicadas a TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. (18) dieciocho concesiones por acuerdo de Cabildo del 30 de marzo de 1999, que corresponden a los folios 806, 3755, 3757, 3761, 3766, 3774, 3775, 4156, 4167, 4179, 4200, 4201, 4226, 4232, 4239, 4247, 7623 y 7624.-----

6.- Actualmente existen (68) sesenta y ocho concesiones que resultaron autorizadas a nombre de personas físicas, no obstante que las solicitudes correspondientes están firmadas por el señor Manuel Valles Lucero, representante legal de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V., pagadas por ésta y también por la misma persona moral fueron verificados los vehículos afectos a dichas concesiones. Respecto de éstas 68 concesiones, la citada persona moral ha solicitado se analice la situación en que se encuentran, dado que ha resultado perjudicada ante la decisión de la Administración de entregar las concesiones a personas físicas que nada tienen que ver con Transportes Ecológicos Modernos, S. A. de C. V. y ha solicitado que, en virtud de que las mismas no han sido a la fecha entregadas, se autorice el cambio de titularidad en el padrón de Autotransporte a la citada persona moral, siendo éstas las folios 805, 2695, 3754, 3756, 3760, 3762, 3768, 3769, 3770, 3771, 3777, 3778, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 4151, 4153, 4154, 4155, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166, 4183, 4184, 4185, 4186, 4187, 4188, 4189, 4190, 4199, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4217, 4220, 4221, 4222, 4223, 4225, 4227, 4236, 4237 y 4238.-----

7.- Según se desprende de la escritura pública número 96, Volumen Quinto, Libro IV, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve que contiene protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Ecológicos Modernos, S. A. de C. V. de fecha 11 de febrero de 1999, ante la fe del Notario Público número 28, Lic. Eduardo Salas Martínez, a la fecha son la sociedad cuenta con 34 (treinta y cuatro) socios Serie "A", a saber:-----

- 1.- VÍCTOR MANUEL VALLES JÁQUEZ, 2.- JULIO CÉSAR VALLES JÁQUEZ, 3.- IRENE IBARRA CASTRO, 4.- RICARDO VALLES JÁQUEZ, 5.- ROBERTO VALLES JÁQUEZ, 6.- BLANCA ESTELA VALLES JÁQUEZ, 7.- ALEJANDRO VALLES JÁQUEZ, 8.- JOSÉ VICENTE RÍOS LÓPEZ, 9.- J. JESÚS GONZÁLEZ AMAYA, 10.- ABUNDIO ALBERTO SALAZAR M., 11.- GRACIELA I. VALLES JÁQUEZ, 12.- JESÚS A. YONG MÉNDEZ, 13.- ROSA M. CARRILLO GONZÁLEZ, 14.- ANA LUISA DÍAZ ZAMARRIPA, 15.- LUZ MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ E., 16.- HELLY DEYANIRA SOTELO HERNÁNDEZ, 17.- LUIS ENRIQUE TORAL MARTÍNEZ, 18.- FELIPE AGUILAR CAMARGO, 19.- MA. CRISTINA RAMÍREZ ESTRADA, 20.- BLANCA LORENA RAMÍREZ ROJAS, 21.- ERIK EDUARDO MACÍAS LÓPEZ, 22.- HILARIO MACÍAS LÓPEZ, 23.- CRISTINA PATRICIA MACÍAS RAMÍREZ, 24.- BALTAZAR RAMÍREZ ESTRADA, 25.- ANTONIA ESTRADA SÁNCHEZ, 26.- JUANA VALLES LUCERO,

Manuel Valles Lucero

[Múltiples firmas manuscritas en el margen derecho]

27.- CONSUELO VALLES LUCERO, 28.- PATRICIA MÁRQUEZ VALLES, 29.- GRACIELA VALLES LUCERO, 30.- BERTHA VALLES LUCERO, 31.- MA. TERESA IBARRA CASTRO, 32.- MA. DEL PATROCINIO IBARRA CASTRO, 33.- CONCEPCIÓN TORAL MARTÍNEZ, 34.- JOSEFINA DOLORES MANZANO MARTÍNEZ.-----

fungiendo actualmente como Presidenta del Consejo de Administración y representante legal de la sociedad la C. IRENE IBARRA CASTRO.-----

8.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila . . .

" A ninguna persona se otorgarán más de cinco concesiones para explotar el servicio público de transporte urbano e intermunicipal.

Las personas morales sólo tendrán las concesiones que reúnan sus socios conforme a este precepto, de manera tal que ninguno de los socios podrá ser titular y aportar a la sociedad más del número de concesiones autorizadas "

es decir, que una persona moral puede ser titular de hasta cinco concesiones por cada una de las personas físicas que sean socias de la misma y que sean aportadas al capital de la sociedad. -----

9.- En este orden de cosas, la persona moral en cuestión, de acuerdo al número de socios que tiene, legalmente puede ser titular de 170 concesiones y le han sido adjudicadas únicamente (18) dieciocho.-----

10.- Revisada que fue la documentación de la sociedad mercantil que nos ocupa, conforme lo establece el artículo 59 de la Ley precitada, se constató que, su objeto es acorde con las concesiones cuya titularidad en 1996 solicitó y ahora reitera, y que las estipulaciones en su acta constitutiva no contrarían las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, su Reglamento, ni demás disposiciones aplicables.- Considerando todo lo anterior, esta Comisión de Autotransporte.- D I C T A M I N A : -----

A.- Que no existe legalmente inconveniente alguno para la procedencia de la solicitud hecha por el representante legal de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V., tomando en consideración que los (68) sesenta y ocho títulos de concesión en cuestión se encuentran en custodia del Registro Público del Autotransporte al no haber sido entregados a terceros y existen pruebas de que la sociedad solicitó y pagó los derechos por esas concesiones y verificó cada uno de los vehículos afectos a ellas.-----

B.- Que es legalmente procedente cambiarlos y expedir a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. los (68) sesenta y ocho títulos de que se trata, en virtud de que, teniendo (34) treinta y cuatro socios, en la actualidad es titular de (18) dieciocho y por ley es factible que pudiese tener (170) ciento setenta. -----

C.- Que la entrega de los (68) sesenta y ocho títulos de que se trata quedará sujeto (1) A que previamente la persona moral demandada presente escritura pública mediante la cual los socios que así lo determinen acepten y estén de acuerdo en que los títulos de concesión que la autoridad municipal autorice en sesión de cabildo del 9 de diciembre de 1999 para los socios de TRANSPORTE ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V., se expidan a nombre de la persona moral y no en lo personal a cada uno de ellos, aportando los títulos de concesión que les correspondan, en ese mismo acto, al capital de la sociedad; así como también (b) A que, como condición para que le sean entregados los títulos, muestre los documentos originales de solicitud, pago y verificación. -----

Por las razones antes expuestas es pertinente tomar los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- Se apruebe la cancelación de los (68) sesenta y ocho títulos de concesión que se detallan en el apartado 6 de Antecedentes de este dictamen, expedidos a nombre de personas físicas. -----

SEGUNDO.- Se apruebe que los (68) sesenta y ocho títulos que amparan tales concesiones se expidan a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. -----

TERCERO.- Se autorice la entrega de los (68) sesenta y ocho títulos antes referidos al representante legal de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. previa entrega al Registro Público del Autotransporte de la copia certificada de la

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

09 de diciembre de 1999

escritura mediante la cual se acredite la personalidad del representante legal, así como de la escritura pública mediante la cual los socios aporten al capital social la totalidad (86) de las concesiones adjudicadas a la sociedad y en la que manifiesten su conformidad con que los títulos sean expedidos a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V.; así como de la presentación de la copia de la solicitud (verde), comprobantes de pago de las concesiones y de verificación de los vehículos afectos a cada concesión. -----

CUARTO.- Se autorice se instruya a la Dirección de Informática para que haga el cambio de nombre de titular en el padrón de Autotransporte.- Torreón, Coah., a 8 de diciembre de 1999.- **LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO.- SEGUNDO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA.- NOVENO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES.- SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. LAURA ERAÑA DÍAZ RIVERA.- DÉCIMACUARTA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. FRANCISCO JAVIER CÁZAREZ JUÁREZ.- DÉCIMOSEXTO REGIDOR.-----**

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de quince votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermelo Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Aureliano Chávez Armenta y T. S. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del C.P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 102 Apartado D) Fracción I, 234, 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 55 y 59 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba en sus términos el dictamen emitido por la Comisión de Autotransporte referente a la solicitud de Transportes Ecológicos S. A. de C. V. y, en consecuencia: -----

Segundo.- Se autoriza la cancelación de los (68) sesenta y ocho títulos de concesión que se detallan en el apartado 6 de Antecedentes del dictamen antes transcrito, expedidos a nombre de personas físicas. -----

Tercero.- Se autoriza que los (68) sesenta y ocho títulos que amparan las concesiones antes referidas se expidan a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. -----

Cuarto.- Se autoriza se entreguen los (68) sesenta y ocho títulos antes referidos al representante legal de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V. previa entrega al Registro Público del Autotransporte de la copia certificada de la escritura mediante la cual se acredite la personalidad del representante legal, así como de la escritura pública mediante la cual los socios aporten al capital social la totalidad (86) de las concesiones adjudicadas a la sociedad y en la que manifiesten su conformidad con que los títulos sean expedidos a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V.; así como de la presentación de la copia de la solicitud (verde), comprobantes de pago de las concesiones y de verificación de los vehículos afectos a cada concesión. -----

Quinto.- Se autoriza se instruya a la Dirección de Informática para que haga el cambio de nombre de titular antes acordado en el padrón de Autotransporte.-----

Sexto.- Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el dictamen presentado y aprobado. -----

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales]

Décimo quinto punto del orden del día.- Para presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la venta de seis vehículos en mal estado propiedad municipal tomó la palabra el Contralor Municipal, M. C. A. Oscar Mota Hermosillo, quien expuso que se trata de vehículos que se describen en los avalúos presentados, que han dejado de ser de utilidad para diversas dependencias por encontrarse en mal estado y ser más costoso su arreglo y mantenimiento, por lo que se recomienda su desincorporación del patrimonio municipal y la autorización para su enajenación a particulares.-----
 Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila, aplicado por analogía; 85 del Código Municipal para el Estado y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la venta por invitación de un lote de vehículos chatarra propiedad municipal, integrado por los vehículos que a continuación se describen. -----

VEHICULO	MARCA	MODELO	NO. SERIE
Shadow	Chrysler	1993	3C3B54W7PT607749
Shadow	Chrysler	1993	3C3B548W4PT607739
Shadow	Chrysler	1991	3C3B528W7NT207448
Camioneta	Ford	1993	AC1JNG74949
Camioneta	Dodge	1993	L820857
Vagoneta	Chrysler	1985	AMD514385

Segundo.- Para los efectos anteriores convóquese al público en general, mediante la instalación de anuncios en la Presidencia Municipal. -----

Tercero.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Contralor General Municipal.-----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo tanto al Contralor General Municipal como al Tesorero Municipal.-----

Décimo sexto punto del orden del día.- En uso de la palabra el Licenciado Jesús de León Tello presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la solicitud de modificación al Acuerdo de Desregulación de la Actividad Empresarial, para lo cual leyó el siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación : -----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.- PRESENTE.- En relación a la solicitud de modificación al acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial del municipio de Torreón y una vez analizada la propuesta hecha por la Dirección General de Coordinación Política y Fideicomiso del Gobierno del Estado ponemos a consideración de este Ayuntamiento las siguientes modificaciones para que previo análisis, discusión y de ser procedente sea autorizado:-----

2.1.1.- Se acepta la propuesta que hace la Dirección General de Coordinación Política y Fideicomiso del Gobierno del Estado para quedar como sigue:-----

En los demás tipos de construcciones conforme a la jerarquización del artículo 7 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila no se requerirán los requisitos antes descritos en cuyo trámite se reduce de 14 a 7 requisitos.-----

2.6.4.- Se acepta la propuesta únicamente respecto al plazo de 15 a 5 días hábiles en cuanto a la redacción deberá quedar igual a como esta en el acuerdo, solo agregando la preposición "en" enseguida de la palabra respuesta para quedar como sigue:-----

Se reduce el plazo de 15 a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente complementada para otorgar o negar el permiso, cuando se trate de infraestructura conocida o común y en el plazo de 8 días hábiles para expedir la respuesta los casos en que la infraestructura requiera conocimientos técnico.-----

4.1.1.- Se acepta la propuesta que hace la Dirección General de Coordinación Política y Fideicomiso de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado con las

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 17

09 de diciembre de 1999

siguiente precisión en la redacción del último párrafo para quedar como sigue:-----
Para la gestión del trámite se elimina la exigencia de los siguientes requisitos:-----

- 1.- Copia del Pago Predial.-----
- 2.- Certificado de Libertad de Gravamen.-----
- 3.- Constancia Notariada con datos registrales.-----

Los dos últimos documentos podrán presentarse alternativamente cuando el inmueble se encuentre en proceso de compraventa y no se cuente con la escritura pública respectiva.-
Al pendiente de cualquier duda o aclaración.- TORREÓN, COAH., 08 DE DICIEMBRE DE 1999.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.- SÍNDICO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO.- DÉCIMO TERCER REGIDOR."-----

Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 Y 131 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 102 y 173 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la modificación solicitada por la Dirección General de Coordinación, Política y Fideicomiso de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Coahuila al Acuerdo de Desregulación de la Actividad Empresarial publicado en la Gaceta Municipal número 21 de fecha 15 de julio de 1999, en los términos y por los motivos que se asientan en el dictamen antes transcrito.-----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento ordene la publicación de las modificaciones antes aprobadas en la Gaceta Municipal, enviándose un ejemplar a la dependencia estatal solicitante.-----

Décimoséptimo punto del orden del día.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del cambio de uso de suelo solicitado por Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera S. A. de C. V.-----

SR-025-99.- Torreón, Coahuila, a 6 de Diciembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- PRESENTE.- Relativo al punto de la (sic) Orden del día de ésta (sic) Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta (sic) Comisión el día 6 de Diciembre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste (sic) R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de Uso de Suelo: --

C. P. Enrique Gilio Natera, Apoderado Legal de la Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera, S. A. de C. V. donde requiere de la aprobación para el cambio de uso de suelo a la manzana 195 del fraccionamiento Villas La Merced, colindante al bulevar Rodríguez Triana, de Corredor Urbano CU-1 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Corredor Urbano CU3 (Servicios e Industria). Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón en la sesión ordinaria del día 13 de enero del año en curso.-----

Habiendo sido validados técnicamente por la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.-----

Sin otro asunto en lo particular.-----

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS (sic) EL C. SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA.- TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- C. MANUEL ANTERO CARBAJAL.- DÉCIMO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. AURELIANO CHAVEZ A.- DUODÉCIMO REGIDOR.- SIN RÚBRICA.- T.S. NORA ELIA DÍAZ CASTRO.- DÉCIMOQUINTO REGIDOR".-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado E) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por C. P. Enrique Gilio Natera, Apoderado Legal de la Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera, S. A. de C. V. donde requiere de la aprobación para el cambio de uso de suelo a la manzana 195 del fraccionamiento Villas La Merced, colindante al bulevar Rodríguez Triana, de Corredor Urbano CU-1 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Corredor Urbano CU3 (Servicios e Industria).-----

Segundo.- Se ordena se tramite la inscripción de los tres usos de suelo antes aprobados en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Tercero.- Se ordena se publiquen los cambios aprobados en el Periódico Oficial del Estado. -----

Cuarto.- Se ordena se agregue copia de cada uno de los expedientes formados con motivo de las solicitudes antes aprobadas al apéndice de la presente acta.-----

Décimotavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- Tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, para exponer que ponía a consideración del Cabildo autorización para conceder un bono de actuación por el trabajo desempeñado durante el trienio, tanto a los miembros del Cabildo, como a los Directores Generales y algunos jefes de departamento, partida que ya estaba considerada en el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 1999 en el rubro de servicios personales, el cual fue aprobado por acuerdo de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 1998.- Acto seguido tomó la palabra el Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, manifestando que si tal partida contemplaba ya ese egreso y como tal había sido aprobada por el Cabildo, consideraba innecesario someterlo a autorización alguna.- Con lo anterior estuvieron de acuerdo todos los presentes, excepción hecha de la Regidora María de las Mercedes Medina Pegram quien expuso que se abstenía por desconocer la materia y el acuerdo de Cabildo que se ha mencionado por no haberse encontrado en funciones en ese tiempo, toda vez que su suplencia en el cargo inició a partir de julio del año en curso.-----

2.- En relación con el punto anterior, tomó la palabra la Secretaria del Ayuntamiento para informar que se habían recibido sendas comunicaciones de los Regidores con licencia Elida Bautista Castañón y Enrique Sarmiento Alvarez, coincidiendo ambos en solicitar que, para el caso de concederse alguna prestación adicional a los miembros del Cabildo se les tomase en cuenta para otorgarles la parte proporcional que les correspondiera.- Sobre este particular, los presentes, con la salvedad manifestada anteriormente por la Regidora Medina, estuvieron de acuerdo en que del bono de actuación ya autorizado, a que se refiere el punto anterior, se otorgase a los dos Regidores solicitantes la parte proporcional que les correspondiera por el tiempo que fungieron en su encargo.-----

3.- Tomó la palabra la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Comisaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y presentó para análisis, discusión y, en su caso aprobación, el Presupuesto de Egresos para el año 2000 del DIF.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracciones III y VIII y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 251 y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 19

09 de diciembre de 1999

255 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el año 2000 como sigue: - - - - -

DIRECCION GENERAL		192,000	15%
DIRECCION DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO		709,717	55%
Area Urbana	272,163		
Area Rural	94,213		
M. E. C. E. D.	150,655		
D. I. A. y Jóvenes en Grupo	51,086		
Madres Adolescentes y Niños Adictos	110,000		
Estímulos a la Educación	31,600		
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL		1'520,500	12%
Apoyos Económicos y en Especie	228,500		
Sillas de Ruedas y Aparatos Ortopédicos	166,000		
Apoyos Médicos	526,000		
Apoyos Educativos	300,000		
Apoyo Alimentario Directo	300,000		
DIRECCION DE DEPENDENCIAS		832,323	7%
Casa Hogar DIF	239,770		
Guardería NOCALTZIN	152,587		
Tercera Edad	98,019		
Discapacitados	96,535		
Salas de Velación	64,285		
Comedor Estudiantil	85,402		
Centro de Desarrollo TONANTZIN	95,925		
DIRECCION ADMINISTRATIVA		9'545,260	74%
Sueldos, Salarios y Compensaciones	6'772,760		
Donativos	480,000		
Gastos de Administración	860,000		
Eventos Especiales	160,000		
Gastos de Operación	697,500		
Obra Pública	250,000		
Equipo de Transporte	225,000		
Auditoría	100,000		
GRAN TOTAL		12'800,000	100%

DIRECCION GENERAL

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.113.13.1	Giras a Colonias y Ejidos	40,000
5000.113.13.2	Miércoles Ciudadanos	12,000
5000.113.13.3	Comunicación Social	10,000
5000.113.13.4	Apoyos Técnicos	10,000
5000.113.13.5	Informe Anual	15,000
5000.113.13.6	Video	25,000
5000.113.13.7	Feria de la Mujer	12,000
5000.113.9.1	Capacitación	68,000
TOTAL		192,000

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0001 al 0007	Sueldos y salarios (todas las prestaciones)	6,772,760
4100.0003.0001	Donativos a Instituciones	480,000
	Gastos Administrativos	860,000
5000.0029	Eventos Especiales	160,000
	Equipo de Transporte	225,000
5000	Gastos de Operación	697,500

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5000.0113.0001.0010	Obra Pública	250,000
5000.0086	Auditoría	100,000
TOTAL		9,545,260

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO. AUTOR
5000.0113.0008.0001	Apoyos económicos menores y pasajes	218,500
5000.0113.0008.0002 Y 3		
5000.0113.0008.0004,5y 6	Sillas de rueda, aparatos auditivos y ortopédicos	166,000
5000.0113.0008.0007	Apoyo médico, hospitalizaciones y medicamento	474,500
5000.0113.0008.0010	Atención y Control	17,000
5000.0113.0008.0011	Visitas Domiciliarias y Estudios Socioeconómicos	43,000
5000.0113.0008.0013	Apoyos educativos mensuales y semestrales	270,000
5000.0113.0008.0014	Programa alimentario:	290,000
5000.0113.0008.0017	Medicina General y Ginecológica	10,000
5000.0113.0008.0018	Medicina Pediatrica	2,000
5000.0113.0008.0019	Atención Psicológica y Psicoterapia	5,500
5000.0113.0008.0020	Medicina Odontología	20,000
5000.0113.0008.0022	Atención Optométrica	1,000
5000.0113.0008.0023	Medicina Alternativa	3,000
TOTAL		1,520,500

GUARDERIA NOCALTZIN

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO. AUTOR
5000.0113.0004.0001	Mantenimiento Preventivo de Instalaciones	15,000
5000.0113.0004.0003	Atención a Menores(alimentación y Gas)	125,587
5000.0113.0004.0004	Equipamiento Instalaciones	11,000
5000.0113.0004.0005	Fumigación	1,000
TOTAL		152,587

CASA HOGAR

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO. AUTOR
5000.0113.0007.0001	Dormitorios	21,4800
5000.0113.0007.0002	Comedor	1,920
5000.0113.0007.0010	Alimentación	156,000
5000.0113.0007.0011	Escuela	22,873
5000.0113.0007.0012	Recreación	3,847
5000.0113.0007.0015	Uniformes (niños-niñas)	20,650
5000.0113.0007.0016	Talleres	10,000
5000.0113.0007.0017	Fumigación	3,000
TOTAL		239,770

CENTRO DE DESARROLLO TONANTZIN

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO. AUTOR
5000.0113.0002.0002	Cursos y Equipo	95,925
TOTAL		95,925

SALAS DE VELACION

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO. AUTOR
5000.0113.0006.0002	Fumigación	3,400
5000.0113.0006.0004	Mobiliario	15,000
5000.0113.0006.0005	Remodelación	20,000
5000.0113.0006.0006	Mantenimiento	25,885
TOTAL		64,285

COMEDOR ESTUDIANTIL

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PREPTO.
------------------	-------------	---------

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 21

09 de diciembre de 1999

		AUTOR
5000.0113.0005.0001	Alimentación Asistencial	54,402
5000.0113.0005.0002	Equipamiento	30,000
5000.0113.0005.0003	Fumigación	1,000
TOTAL		85,402

DISCAPACITADOS

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0012.0002	Viajes	20,000
5000.0113.0012.0003	Competencias	25,000
5000.0113.0012.0004	Cursos y/o Talleres	25,000
	Reparación Mayor Camion	25,000
5000.0113.0012.0005	Fumigación	1,535
TOTAL		96,535

TERCERA EDAD

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0014.0001	Mes del Anciano	50,000
5000.0113.0014.0003	Competencias y/o Viajes	30,000
5000.0113.0014.0005	Cursos o Talleres	10,000
5000.0113.0014.0006	Mantenimiento y/o Equipamiento	7,019
5000.0113.0014.0007	Fumigación	1,000
TOTAL		98,019

AREA RURAL

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0009.0005	Administración	9,218
5000.0113.0009.0006	Escuela para Padres	11,200
5000.0113.0009.0007	Talleres Infantiles	10,925
5000.0113.0009.0008	Promoción Cultural	25,425
5000.0113.0009.0010	Desayunadores	37,445
TOTAL		94,213

ESTIMULOS A LA EDUCACION

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0017.0001	Asig-Reasignación de Becas	8,300
5000.0113.0017.0002	Entrega de Beneficios	15,600
5000.0113.0017.0003	Atención a la Integración Familiar	7,700
TOTAL		31,600

AREA URBANA

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0009.0004	PASAF	7,000
5000.0113.0010.0002	CDU Cerro de la Cruz	5,000
5000.0113.0010.0005	Talleres Infantiles	120,000
5000.0113.0010.0006	CDU Braulio Fernández A.	5,665
5000.0113.0010.0007	Casa del Indígena Migrante	44,000
5000.0113.0010.0008	Centros de Desarrollo	50,000
5000.0113.0010.0010	Mujeres Trabajan Unidas	15,498
5000.0113.0010.0011	Posadas Urbanas y Rurales	15,000
5000.0113.0010.0012	C D. Parque Los Fundadores	10,000
TOTAL		272,163

D.I.A. Y JOVENES EN GRUPO

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	PRESPTO. AUTOR
5000.0113.0011.0002	Paquete Informativo	27,163
5000.0113.0011.0006 Y 4	Talleres Ocupacionales	23,923
TOTAL		51,086

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and scribbles along the right margin]

GRUPO M.E.C.E.D

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESPTO AUTOR
5000.0013.0018.0001	Asesoría Pedagógica	30,000
5000.0113.0018.0002	Asistencia Alimenticia	47,000
5000.0113.0018.0004	Visitas Familiares y Salud	3,655
5000.0113.0018.0005	Actividades Deportivas y Recreativas	25,000
5000.0113.0018.0007	Albergue Nocturno	45,000
TOTAL		150,655

MADRES ADOLESCENTES Y NIÑOS ADICTOS

NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESPTO AUTOR
5000.0013.0018.0006	Hospitalizaciones y Consultas	55,000
5000.0013.0018.0009	Pasajes	25,000
5000.0013.0018.0010	Alimentación	30,000
TOTALES		110,000

Segundo.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el DIF.

4.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento expuso que el Ayuntamiento recibió una comunicación fechada el 29 de noviembre de 1999, dirigida a la Regidora María de las Mercedes Medina Pegram por el Presidente y Secretaria del Comité Vecinal de la Colonia Fovissste Nueva Los Angeles de esta ciudad, al cual anexan hojas conteniendo un total de 108 firmas de los vecinos de dicha colonia y en la cual manifiestan lo siguientes:

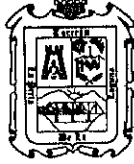
"... POR ESTE CONDUCTO, LOS VECINOS DE LA COL. FOVISSSTE NVA. LOS ANGELES, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, SE NOS CONCEDA EL AVAL POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 97-99, PARA QUE NOS SEA RESPETADA EL AREA VERDE, UBICADA EN LA CALLE NOVENA Y PROL. AYMES DE LA MISMA COLONIA, COMO AREA PÚBLICA EN BENEFICIO DE LOS MISMOS COLONOS.- LO ANTERIOR, LO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.- SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS DESPEDIMOS QUEDANDO DE USTEDES, A T E N T A M E N T E.-..."

A este respecto, y considerando que el anterior planteamiento deriva de un problema suscitado hace muchos años entre los vecinos y un jardín de niños que pretende en donación tal área verde para ampliarse, por ser colindante, la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra pone a su consideración el siguiente dictamen:

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- P R E S E N T E.- En relación con la solicitud que presenta el Comité Vecinal de la Colonia FOVISSSTE de la colonia Nueva los Angeles para que sea respetada como área verde el inmueble ubicado entre la calle Novena y prolongación Aymes de la misma colonia con una extensión de 266.5 M2 aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte:- 7 Ep. 13.00 mts. colinda con Privada Aymes.- Al Sur:- En 13.00 mts. colinda con Jardín de Niños Bertha Von Ghmer Leyva.- Al Oriente:- En 20.5 mts. colinda con Escuela primaria.- Al Poniente:- En 20.5 mts. colinda con Andador Calle Novena.- La Comisión de Tenencia de la Tierra.- C O N S I D E R A :- Que después de analizado los antecedentes que integran el presente expediente en donde existe una disputa porque el predio sea donado a favor del Jardín de Niños Bertha Von Ghmer de Leyva o sea respetado el predio como área verde y de recreación. Así también la situación jurídica que guarda el predio en la que para el Ayuntamiento de Torreón es confusa por no haberse concretado el traslado de dominio por parte del fraccionador a favor del Ayuntamiento y con la finalidad de preservar la paz social en la colonia FOVISSSTE Nueva Los Angeles es procedente someter a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso aprobación por lo que:- R E S U E L V E.- Con

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 23

09 de diciembre de 1999

fundamento en lo establecido por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra por este conducto propone que se autorice el respeto del área antes descrita como área verde independientemente de la situación jurídica del predio y se solicite el compromiso de los vecinos de este sector para que el área antes referida reciba la reforestación y los cuidados necesarios para un área que será una nueva área de respeto a la Ecología de nuestro entorno.- A T E N T A M E N T E , - "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- Torreón, Coahuila, a 08 de diciembre de 1999.- COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM.- Cuarta Regidora.- FIRMA ILEGIBLE.- C. P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES.- Sexto Regidor.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. FRANCISCO J. CÁZARES JUÁREZ.- Décimo Sexto Regidor.-

Una vez discutido el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartados C) Fracción VI y G) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Primero.- Se ratifica que es **área verde** el inmueble ubicado entre la calle Novena y Prolongación Aymes de la Colonia FOVISSSTE Nueva Los Angeles de esta ciudad, con una extensión de 266.50 metros cuadrados aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.00 metros con Privada Aymes; Al Sur, 13.00 metros con Jardín de Niños Bertha Von Glumer Leyva; Al Oriente, 20.5 metros con escuela primaria; y Al Poniente, 20.50 metros con Andador Calle Novena, como parte del equipamiento municipal entregado *de facto* al Municipio por el fraccionador.

Segundo.- Se declara que, respecto del área verde antes descrita, el Ayuntamiento no ha acordado darle ningún otro uso, ni existe por su parte intención de donarla a ninguna escuela o jardín de niños.

Tercero.- Notifíquese a los interesados, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano.

5.- En uso de la palabra la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, expuso que se recibió una comunicación del Club Rotario de Torreón Oriente, de fecha 13 de octubre del año en curso, en la que proponen que la Placita Ecológica que está en proceso de construcción en la esquina de la avenida San Isidro y calle Viena de la Colonia San Isidro de esta ciudad, lleve el nombre de FRANCISCO MARTÍN BORQUE, y que con tal motivo se solicitó la opinión de la Asociación de Colonos de las Colonias San Isidro, A. C., quienes con fecha 1º de diciembre del año en curso se manifestaron por escrito dando su consentimiento y apoyo a tal propuesta, así como lo hicieron también los Regidores que conforman la Comisión de Arte y Cultura, propuesta que se puso a la consideración del Cabildo.

Una vez discutido y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C) Fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba que la Plaza Ecológica que se construye en la confluencia de Avenida San Isidro y Calle Viena en la colonia San Isidro lleve el nombre de Francisco Martín Borque.

Segundo.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Obras Públicas para que gire instrucciones a efecto de que se registre la nomenclatura antes aprobada.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y a la Unidad Catastral Municipal para que registre la nomenclatura acordada y la notifiquen al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y demás dependencias que deban tener conocimiento de ello.

*Regidor
Francisco J. Cázares Juárez*

[Múltiples firmas manuscritas en el margen derecho]

6.- En uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, expuso que se recibió el día de ayer del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, el oficio Ref: C- 171/99 de fecha 08 de Diciembre de 1999, el cual leyó como sigue: -----

"LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE.- PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE.- TORREÓN, COAH.- EXTREMA URGENCIA.- Para realizar el contrato de Concertación de acciones como el fideicomiso 1 y 2 según lo estipulado en nuestro Contrato de Prestación de Servicios de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón, Coah., se procedió y se obtuvo la autorización de una Línea de Crédito Contingente en el Decreto No. 375 publicado en 08 de Octubre de 1999, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.- Es de vital importancia el contenido del Decreto antes mencionado para llevar a feliz termino este tipo de contratos Concertación de Acciones, Fideicomiso 1 y 2. Solicitándonos por la fiduciaria de BANOBRAS adecuar este Decreto No. 375 como es entre otros; la inclusión del nombre de la empresa con la cual se realizaron estos contratos, definición más precisa de este Línea de Crédito Contingente, su plazo, la inclusión del Gobierno del estado como deudor solidario entre, etc. (sic).- Como recordará en la primera ocasión se envió al Congreso del Estado un borrador de decreto, también en esta ocasión les enviamos el mismo indicando la modificación sugerida por el departamento Fiduciario de BANOBRAS.- Es de vital importancia que estos cambios de ser posible formen parte de la resolución que expida el cabildo, o en caso extremo como un anexo de su acuerdo.- A T E N T A M E N T E .- p.p. Firma Ilegible.- C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ.- GERENTE GENERAL.-" -----

al que se acompañan seis fojas que contienen las modificaciones y adecuaciones que BANOBRAS requiere a SIMAS que se hagan al Decreto y que son del tenor siguiente: - En el SUMARIO dice: . . . "Decreto No. 375.- Mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.', para que contrate una línea de crédito contingente y revolvente hasta por la cantidad de \$9'867,000.00, más accesorios financieros con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones crediticias.-----

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: ----- "Decreto No. 375.- Mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila". en lo sucesivo SIMAS para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. o con otra Institución Bancaria una línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente hasta por la cantidad de \$16,700,000.00 (diez y seis millones setecientos mil pesos 00/M.N.)¹ a precios de marzo de 1999, impuesto al valor agregado (IVA) incluido, monto que siempre deberá ser equivalente a 6 meses de la facturación mensual que el Organismo se comprometió a pagar a la empresa Ecoagua de Torreón, S.A. de C.V. por el servicio de tratamiento de aguas residuales, con su IVA correspondiente, más intereses, impuestos, comisiones y demás accesorios financieros. Dicho monto deberá actualizarse de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el SIMAS y la empresa ECOAGUA DE TORREON, S.A. DE C.V. el 12 de noviembre de 1999 y sus modificaciones en su caso." -----

En el ARTÍCULO PRIMERO dice: . . . "Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila' para que contrate una línea de crédito contingente y revolvente hasta por la cantidad de \$9'867,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N., más accesorios financieros, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o

¹ El monto exacto al 31 de mayo de C total es igual a \$16,612,667.00

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 25

09 de diciembre de 1999

con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones crediticias al propio organismo." -----

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: -----
"ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila" (SIMAS), para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o con otra Institución Bancaria, una línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente por la cantidad de \$16,700,000.00 (diez y seis millones setecientos mil pesos 00/M.N.) a precios de marzo de 1999, incluido el Impuesto al Valor Agregado, más intereses, impuestos, comisiones y demás accesorios financieros; monto que se actualizará de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios y sus Anexos, firmado el 12 de noviembre de 1999, entre el SIMAS y Ecoagua de Torreón S.A. de C.V en adelante el Contrato de Servicios y sus modificaciones. El monto de la línea de crédito contingente, irrevocable y revolvente deberá siempre ser equivalente a 6 meses de la facturación mensual que el SIMAS se comprometió a pagar a la empresa Ecoagua de Torreón, S.A. de C.V. por el servicio de tratamiento de aguas residuales, con su IVA correspondiente, más intereses, impuestos, comisiones y demás accesorios financieros." -----

En el ARTÍCULO SEGUNDO dice: . . . "La línea de Crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse única y exclusivamente como garantía de liquidez necesaria para continuar con el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Torreón, Coahuila y se actualizará conforme a lo previsto en el fallo del concurso PTAR- TORREÓN-01." -----

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: -----
"ARTÍCULO SEGUNDO.- La línea de Crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse como fuente de pago alterno para cubrir posibles faltantes de liquidez en el pago de la contraprestación que el SIMAS debe cubrir a la empresa ECOAGUA DE TORREÓN S.A. DE C.V., pactada en el Contrato de Servicios en todos sus términos. Dicha línea estará en vigor, en tanto existan obligaciones de pago derivadas del contrato de servicios, sin que exceda de 20 años contados a partir de la entrada en vigor de dicho contrato." -----

En el ARTÍCULO TERCERO dice: . . . "Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se constituya en aval del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila', en la línea de crédito contingente y revolvente que hasta por la cantidad de \$9'867,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), más accesorios financieros, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. o con la Institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al propio organismo." -----

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: -----
"ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y al Gobierno del Estado de Coahuila, para que se constituyan en deudores solidarios y avalistas del SIMAS, en la línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto y se autoriza al SIMAS para que afecte en fideicomiso el derecho a disponer de la línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, de acuerdo a los términos y condiciones que se pacten en el contrato de apertura de dicha línea de crédito." -----

En el ARTÍCULO CUARTO dice: . . . "Se autoriza, así mismo al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila', derivadas de la línea de crédito a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, afecte a favor de la Institución de crédito que

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

corresponda las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al municipio.- Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado." -

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: -----

"ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila y al Gobierno del Estado de Coahuila, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el SIMAS, derivadas de la línea de crédito a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, afecten a favor de la Institución de crédito que corresponda, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales les correspondan. -----

Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, o conforme al mecanismo que esté vigente al momento de su registro de conformidad con las disposiciones anteriormente señaladas.-----

En el ARTÍCULO QUINTO dice: . . . " De conformidad con lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila', deberá asegurarse que la línea de crédito que se autoriza contratar en este Decreto, se destine al propósito señalado en el Artículo Segundo del mismo, a efecto de que, en su oportunidad, se recauden los ingresos suficientes para amortizar las cantidades contratadas, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al municipio. -----

y se requiere que se modifique en los siguientes términos: -----

"ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de la Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el SIMAS, deberá asegurarse que la línea de crédito que se autoriza contratar en este Decreto, se destine al propósito señalado en el Artículo Segundo del mismo, a efecto de que, en su oportunidad, se recauden los ingresos suficientes para amortizar las cantidades contratadas, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones que en ingresos federales les correspondan al municipio y al Estado. -----

En el ARTÍCULO SEXTO dice: . . . "Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que, por conducto de su representante legalmente autorizado, concorra a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente Decreto y pacte las condiciones más convenientes para el municipio en su carácter de aval del organismo denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila". -----

y se requiere que se modifique y se adicione en los siguientes términos: -----

"ARTÍCULO SEXTO.- Las cantidades de que se disponga con cargo a la línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente causarán intereses ordinarios sobre saldos insolutos, así como intereses moratorios en caso de mora.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y al Gobierno del Estado de Coahuila, para que pacten todas y cada una de las condiciones financieras, bases, plazos, comisiones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos, convenios y demás documentos relativos a esta operación y para que celebren todos los actos jurídicos que se deriven de lo pactado en dichos contratos, convenios o documentos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente autorizados." -----

Enseguida, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó al C. P. Sergio Molina Aguilera, Contralor de SIMAS, pasara a explicar lo referente a las modificaciones al Decreto No.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 27

09 de diciembre de 1999

375 que se están solicitando, manifestando éste que a fin de estar en posibilidad de que SIMAS firme los contratos accesorios al contrato de prestación de servicios con FYPASA, como lo son los contratos de concertación de acciones y dos fideicomisos, al estar en pláticas con BANOBRAS, esta Institución les sugirió que era conveniente que de una vez se hicieran las adecuaciones para actualizar la cifra de la línea de crédito contingente que pagará SIMAS una vez concluida la construcción así como, entre otras, incluir el nombre de la empresa con la que se va a contratar, aclarar durante cuánto tiempo se va a pagar --que serían veinte años posteriores a la terminación de la construcción de la planta--; considerar al Gobierno del Estado como deudor solidario del Municipio; indicar cómo se determina el monto de seis meses para integrar la línea de crédito, etc.- Mencionó que estuvieron en el Congreso, entrevistándose con la Comisión Financiera y sus miembros manifestaron su acuerdo con las adecuaciones, a condición que fueran autorizadas por Cabildo. -----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña, Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Viesca, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, T. S. Nora Elia Díaz Castro, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y Lic. Jesús de León Tello, y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 102 Inciso E) Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 289, 290 Fracción IV, 292 Fracción II, 293 Fracciones III y VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, gestionar las modificaciones antes asentadas, al Decreto Número 375 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 8 de octubre de 1999. -----

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento envíe copia certificada del presente acuerdo, así como de los documentos de apoyo y el proyecto de decreto al Ejecutivo del Estado para que, por su conducto, se solicite al Congreso del Estado la aprobación de las modificaciones propuestas, para que, de ser aprobadas, expida el decreto correspondiente. -----

Tercero.- Se notifique el presente acuerdo al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

Cuarto.- Agréguese al apéndice de esta acta copia de los documentos conducentes enviados por el Gerente de SIMAS. -----

7.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento dio cuenta al Cabildo con la solicitud hecha por el C. P. CHRISTIAN COLLIER DE LA MARLIERE K., que a la letra dice: -----

"PATRONATO PARQUE LAS ETNIAS, A. C.- TORREON, COAH.- Torreón, Coah., 26 de noviembre de 1999.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN.- MATAMOROS Y GALEANA.- TORREÓN, COAH.- AT'N. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Estimado Sr. Presidente: Por medio de la presente solicito a usted su amable intervención para que el boulevard que contempla la extensión del Blvd. Francisco Sarabia hasta la estatua del campesino, hoy paso elevado, se denomine Boulevard "Las Etnias", considerando esta solicitud necesaria para la debida identificación del Parque Las Etnias, ya que a la ciudadanía le es difícil ubicar con exactitud dicho Parque y del cual, a partir del lunes 29 de noviembre, estarán a disposición de la comunidad Torreonense las instalaciones construidas a la fecha.- Suplico a usted, de considerar oportuno, solicitar llevar a cabo la tramitación

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

correspondiente para su debida autorización por el H. Cabildo que usted preside.- Por su atención a la presente, gracias.- **A T E N T A M E N T E** .-PATRONATO PARQUE LAS ETINIAS, A. C.- FIRMA ILEGIBLE.- C.P. CHRISTIAN COLLIER DE LA MARLIERE K.- PRESIDENTE.- Simón Bolívar No. 150.-P. I. L. Gómez Palacio, Dgo., Telf. (17)19-11-19.- Fax (17) 19-25-88." -----

manifestando que solicitó un plano --que mostró a los presentes-- en donde aparece la vialidad frente al Parque Las Etnias.- Expuso también la Secretaria del Ayuntamiento que el día de ayer recibió una diversa solicitud de parte del los clubes Rotarios de la localidad en el sentido de que la misma vialidad lleve el nombre del Dr. Carlos Canseco.- El asunto fue discutido por los miembros del Cabildo, y al existir algunas dudas respecto a la longitud de la vialidad y su delimitación precisa, acordaron por unanimidad que el asunto se turne a la Dirección de Desarrollo Urbano para que dé su opinión al respecto rindiendo el dictamen correspondiente. - Para constancia se agregan al apéndice las dos solicitudes recibidas, así como el plano presentado.-----

8.- En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento puso a consideración del Cabildo la designación de los Regidores que conformarán las Comisiones para acompañar al Lic. Zermeno a la entrada y a la salida de su Tercer Informe de Gobierno.- Estando todos de acuerdo que sea solamente una comisión y no dos.- Por unanimidad acordaron designar a los CC. LIC. Jesús de León Tello, C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y Lic. Aureliano Chávez Armenta, quienes en el mismo acto quedaron notificados de su cometido.-----

9.- Del mismo modo, en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento puso a consideración del Cabildo hacer la declaratoria de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la que rendirá protesta como Presidente Municipal, el Licenciado Salomón Juan Marcos Issa, a las 12:00 horas del viernes 31 de diciembre de 1999, el Teatro Isauro Martínez.- Por acuerdo unánime de los presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:-----

ÚNICO.- Se declara recinto oficial para que tenga verificativo la Sesión Solemne de Cabildo en la que rendirá protesta como Presidente Municipal, el Licenciado Salomón Juan Marcos Issa, a las 12:00 horas del viernes 31 de diciembre de 1999, el Teatro Isauro Martínez, con domicilio conocido en esta ciudad.-----

10.- Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento hizo del conocimiento de los presentes que con fecha 7 de diciembre del año en curso recibió, vía fax, una comunicación de Grupo Náutico, S. A. de C. V. en la que informaba que:-----
"México, D. F. A 7 de diciembre de 1999.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.- At'n: Sr. Jorge Sada Salinas, Quinto Regidor del Ayuntamiento.- En respuesta a su requerimiento telefónico le informamos lo siguiente:- El fabricante se comprometió en la entrega de las 30 techumbres, la nueva fecha de entrega será el 14 de diciembre de 1999, las 3 primeras techumbres se instalarán el 17 de diciembre de 1999.- El Sr. Ricardo Farías Nicolopulos se comunicará con el C. Presidente Municipal de Torreón el próximo 14 de diciembre de 1999.- Atentamente.- Firma ilegible.- GRUPO NAUTICO, S. A. DE C. V.- C. P. Nicolás Correa Ramírez, Tesorero.- c.c.p. Lic. Rosalinda López Niñez, Secretaria del Ayuntamiento."-----

En uso de la palabra el Sr. Jorge Alberto Sada Salinas propuso se cancele el contrato celebrado con Grupo Náutico, S. A. de C. V. por falta de seriedad para cumplirlo.----- El Sr. Blas Sosa Domínguez apoyando la propuesta manifestó que se convoque a otra empresa que sí cumpla con el compromiso.- Discutido que fue el asunto, y dada la circunstancia de que han transcurrido ya tres meses desde la fecha en que Grupo Náutico, S. A. de C. V. se obligó a iniciar la instalación de los paraderos o parabuses, sin que hasta ahora la haya iniciado, como tampoco ha cumplido en todo ese tiempo con su

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 29

09 de diciembre de 1999

obligación de otorgar una fianza para garantizar el cumplimiento del calendario de instalación, conforme lo establecido en las Cláusula Tercera Incisos 2 y 15 del Convenio de Condiciones para el Otorgamiento de Licencia para Ocupación de Vía Pública de fecha 16 de agosto de 1999, por lo que, ante la falta de interés demostrada por la empresa para cumplir en tiempo con el compromiso contraído y considerando los antecedentes en este rubro, el R. Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos de los presentes, con fundamento en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y en la Cláusula Décimoctava del precitado Convenio, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Primero.- Se da por terminado anticipadamente el Convenio de Condiciones para el Otorgamiento de Licencia para Ocupación de Vía Pública de fecha 16 de agosto de 1999, referente a la instalación de 411 parabuses o paraderos, en el que el Municipio figura como concedente y Grupo Náutico, S. A. de C. V. como publicista. -----

Segundo.- Notifíquese a la empresa sobre la terminación anticipada del Convenio. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. -----

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída, fue firmada por lo que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. -----

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeno Infante

El C. Síndico

Lic. Jesús de León Tello

El C. Segundo Regidor

Atq. Jaime A. de Lara Tamayo

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Rimada Peña

La C. Cuarta Regidora

Lic. María de las Mercedes Medina Pegram

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Décimo Regidor

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

Firma lateral izquierda

Firma lateral derecha

Firma lateral derecha inferior

Página número 30

09 de diciembre de 1999

El C. Décimo primer Regidor

El C. Décimo tercer Regidor

Sr. Blas Soya Domínguez

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima quinta Regidora

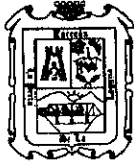
El C. Décimo sexto Regidor

T. S. Nora Elia Díaz Castro

C. R. Francisco Javier Cázares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento


Lic. Rosalinda Lopez Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 28 del día 15 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en el Centro de Convenciones de esta ciudad, declarado como Recinto Oficial por acuerdo previo de Cabildo, se reunieron para celebrar una Sesión Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante; Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Rio; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez.

Acto seguido y en cumplimiento a lo acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 25 de noviembre de 1999, la Comisión de Regidores designada para recibir en el Recinto Oficial al Lic. Jorge Zermeno Infante y al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Enrique Martínez y Martínez, Licenciados Jesús de León Tello y Juan Antonio Navarro.- Enseguida la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, dio inicio a la Sesión Solemne, procediendo a dar lectura al siguiente - - -

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.--
- III.- Honores al Lábaro Patrio y entonación del Himno Nacional.-----
- IV.- Lectura del Tercer Informe Anual de Gobierno a cargo del Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal.-----
- V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia, anexándose como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- La Secretaria del Ayuntamiento, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen, así como instalada la Sesión, mencionando luego que por acuerdo previo de Cabildo se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior.-----

Tercer punto del orden del día.- A continuación las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y entonaron el Himno Nacional Mexicano.-----

Cuarto punto del orden del día.- Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102 Inciso B) Fracción IV y 104 Inciso B) Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, procedió a dar lectura su Tercer Informe de Gobierno, correspondiente al año de 1999, agradeciendo previamente la presencia del Gobernador del Estado.- Una vez

Mano izquierda con firmas y marcas

Mano derecha con firmas y marcas

terminada la lectura fue felicitado por los miembros del H. Cabildo.- Se agrega como apéndice de la presente acta el texto íntegro del informe leído.-

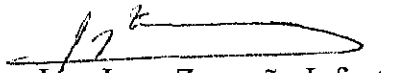
Quinto punto del orden del día.- A continuación el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, pasó a la tribuna y dirigió un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.- Destacó la gran labor del Lic. Jorge Zermeno Infante y reconoció el esfuerzo hecho para ordenar la administración pública y realizar obras de beneficio colectivo.-

Sexto punto del orden del día.- Una vez agotados los puntos del orden del día, la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, a las doce horas con quince minutos del día de la fecha declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.-

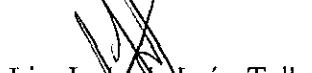
Acto seguido, la Comisión de Regidores integrada por los Licenciados Jesús de León Tello y Juan Antonio Navarro despidió del Recinto Oficial a los Licenciados Jorge Zermeno Infante y Enrique Martínez y Martínez.-

Para constancia de todo lo anterior, se levanta la presente acta, la cual una vez leída, fue firmada por lo que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.-

El C. Presidente Municipal


Lic. Jorge Zermeno Infante

El C. Síndico


Lic. Jesús de León Tello

La C. Primera Regidora


Lic. María del Carmen Fernández Ugarte

El C. Segundo Regidor


Arq. Jaime A. de Lara Tamayo


El C. Tercer Regidor


Lic. Belarmino Rimada Peña

La C. Cuarta Regidora


Lic. María de las Mercedes Medina Pegrán

El C. Quinto Regidor


C. P. Jorge Alberto Saá Salinas

El C. Sexto Regidor

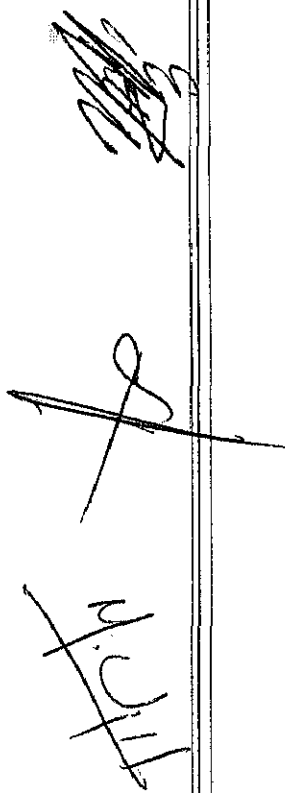

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

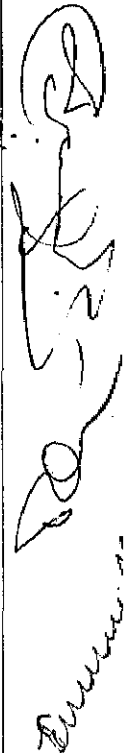
El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez







PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3

15 de diciembre de 1999

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo Regidor

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

El C. Décimo primer Regidor

Sr. Blas Sosa Domínguez

El C. Décimo tercer Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima quinta Regidora

T. S. Norma Elia Díaz Castro

El C. Décimo sexto Regidor

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 29 del día 22 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 22 (veintidós) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeno Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima Quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez.-----

El C. Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.
- III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 25 de noviembre, 9 y 15 de diciembre de 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a los presupuestos de ingresos y egresos 1999.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2000.-----
- VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del COPRODER para el ejercicio fiscal 2000.-----
- VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos de la Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al servicio del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2000.-----
- VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del SIMAS para el ejercicio fiscal 2000.---
- IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón para el ejercicio fiscal 2000.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del incentivo fiscal a favor de Fincas y Urbanizaciones El Aguila S.A. de C.V.-----
- XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del incentivo fiscal a favor de Enertec de México S.A. de C.V.-----
- XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Miguel Rueda Sabag y/o Francisco Javier Pámanes Fernández.-----
- XIII.- Asuntos Generales.-----
- XIV.- Clausura de la Sesión-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermelo Infante declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermelo Infante indicó que las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 de noviembre y 9 y 15 de diciembre, todas de 1999, se circularon previamente, por lo que, con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.-----

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas, fueron puestas en consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomaron el siguiente **ACUERDO**:------

Único.- Se aprueban las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 de noviembre y 9 y 15 de diciembre, todas de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos 1999.- En relación con los ingresos, manifestó se estuvieron comportando de una manera tal que se va a rebasar lo que se venía estimando; que el aumento neto es de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos), observando el mayor incremento en el renglón de impuestos cuya aprobación se solicita. - Luego, refiriéndose al Presupuesto de Egresos para 1999, explicó que de acuerdo a los ingresos que no habían sido estimados, solicita se autorice la disminución de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) en materiales y suministros; un incremento en el rubro de servicios generales al que solicita se autorice se destinen \$2'300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos); \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos) a Transferencias y el resto, \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos) a obra pública.- Asimismo se pretende disminuir en \$936,236.00 (Novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis pesos) la inversión en Fondo de Infraestructura Municipal; \$863,764.00 (Ochocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos) en el Fondo de Fortalecimiento Municipal y \$100,000.00 (Cien mil pesos) al rubro de bienes muebles.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermelo Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sra. Nora Elia Díaz Castro, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones I y IV y 129 Fracciones IX y XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE**:- -

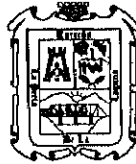
Primero.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos para 1999 presentado por el Tesorero Municipal como sigue:-----

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

	PRESUPUESTO ANTERIOR		PRESUPUESTO AUTORIZADO		DIFERENCIA
	1999	%	1999	%	
Impuestos	74,000,000	16.42	78,000,000	17.05	4,000,000

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3		22 de	diciembre	de	1999
Derechos	62,500,000	13.87	63,500,000	13.88	1,000,000
Productos	6,500,000	1.44	6,800,000	1.49	300,000
Aprovechamientos	20,000,000	4.44	21,500,000	4.70	1,500,000
Participaciones	175,500,000	38.94	175,500,000	38.36	0
Contribuciones Especiales	7,200,000	1.60	7,200,000	1.57	0
TOTAL	345,700,000	76.70	352,500,000	77.05	6,800,000
Fondos Aportación Federal Ramo 33	104,993,610	23.30	104,993,610	22.95	0
GRAN TOTAL	450,693,610	100.00	457,493,610	100.00	6,800,000

Segundo.- Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue: -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

	PRESUPUESTO ANTERIOR		PRESUPUESTO AUTORIZADO		DIFERENCIA
	1999	%	1999	%	
Servicios Personales	131,000,000	29.07	131,000,000	28.63	0
Materiales y Suministros	18,500,000	4.10	17,500,000	3.83	(1,000,000)
Servicios Generales	93,000,000	20.63	95,300,000	20.83	2,300,000
Transferencias	26,500,000	5.88	27,900,000	6.10	1,400,000
Intereses Bancarios	2,000,000	0.44	2,000,000	0.44	0
Inversión Pública	64,000,000	14.2	70,000,000	15.30	6,000,000
Inversión Fondo de Infraestructura Municipal	27,997,236	6.21	27,061,000	5.92	(936,236)
Obras de Fondo de Fortalecimiento Municipal	83,496,374	18.53	82,632,610	18.06	(863,764)
TOTAL	446,493,610	99.07	453,393,610	99.10	6,900,000
Bienes Muebles e Inmuebles	4,200,000	0.93	4,100,000	0.90	(100,000)
GRAN TOTAL	450,693,610	100.00	457,493,610	100.00	6,800,000

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento enviar la modificación al Presupuesto de Egresos antes aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Cuarto.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero. -----

Quinto punto del orden del día.- Para el desahogo de este punto siguió en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2000. -----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y Sra. Nora Elia Díaz Castro y tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracción III y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 251 y 255 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2000 como sigue: -----

CUENTAS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	1er. TRIMESTRE	ABR	MAY	JUN	2do. TRIMESTRE
6100-1000	DIETAS	0	0	394,935	394,935	0	0	394,935	394,935
6100-1002	SUELDOS	3,600,255	1,520,762	1,834,331	6,955,348	1,747,629	1,737,865	1,817,546	5,303,040
6100-1004	SUELDO BASE	1,237,324	787,863	514,913	2,540,100	509,928	506,419	525,426	1,541,773
6100-1006	CANTIDAD ADICIONAL	4,400,784	4,300,792	4,649,358	13,350,934	4,693,403	4,827,406	4,910,433	14,431,242
6100-1008	CANTIDAD ADICIONAL BASE	1,110,445	1,136,781	831,781	3,079,007	816,566	908,984	943,913	2,669,463
6100-1010	COMISIONES POR NOTIFICACION	358,850	175,357	188,149	730,355	228,617	201,989	281,405	690,011
6100-1012	APORT. ADICIONAL PENSIONES	200,000	200,000	200,000	600,000	200,000	200,000	200,000	600,000
6120-1202	SALARIOS AL PERSONAL	235,799	147,034	172,768	555,602	167,741	185,980	119,150	472,871
6120-1203	EVENTU COMPENSACION PERSONAL	214,868	214,868	214,868	644,604	214,868	214,868	214,868	644,604
6120-1208	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMI	74,750	90,063	783,134	947,947	75,058	88,376	87,185	208,619
6120-1210	AGUINALDO	0	0	0	0	0	0	0	0
6120-1212	COMPENSAC.X SERVICIOS	206,239	164,796	290,005	661,040	173,573	350,660	230,701	754,934

Página número 4

6120-1214	ESPEC REMUNERACIONES POR HORAS EX	43,862	78	0	44,039	0	111,978	0	111,978
6120-1216	PRIMA DE ANTIGUEDAD	126,813	128,105	140,703	395,421	130,898	139,154	157,850	427,902
6120-1218	APOYOS ECONOMICOS	2,833	2,789	2,622	8,243	2,605	2,315	2,590	7,510
6120-1220	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	0	0	3,467	3,467	25,258	2,983	3,308	31,547
6120-1222	SERVICIOS DE GUARDERIAS	0	1,978	650	2,627	283	773	1,905	2,961
6120-1226	PRIMA DE INSALUBRIDAD	39,908	40,812	41,946	122,466	40,854	42,688	46,376	129,916
6120-1228	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	59,229	27,000	30,000	116,229	30,000	25,000	22,000	77,000
6120-1230	AYUDA ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0
6120-1235	RESGUARDO EQUIPO FIDEICOMIS	127,596	121,720	121,701	371,017	123,396	126,428	160,897	410,721
6130-1032	CUOTAS AL ISSSTE	311,646	358,000	400,000	1,069,646	394,716	308,603	350,000	1,061,319
6130-1036	SEGURO VIDA EMPLEADOS MPAL	27,454	27,454	27,454	82,363	27,454	27,454	27,454	82,363
6130-1038	FONDO DE PENSIONES	270,849	274,895	274,637	820,381	285,322	289,026	284,561	858,908
6130-1040	SERVICIO MEDICO OTROS	12,832	14,640	32,720	60,193	13,736	13,736	42,876	70,148
6150-1050	PRIMA POR RIESGOS DE TRABAJO	63,889	63,856	64,115	191,940	61,999	65,434	68,989	196,421
6150-1052	GASTOS DE FUNERAL	1,416	1,418	1,418	4,252	1,520	0	0	1,520
6150-1054	AYUDA EMPLEADOS ADQ. LENTES	2,441	2,278	11,594	16,313	7,605	12,001	10,679	30,284
6150-1056	AYUDA EMPLEADOS ADQ. PZAS. DE	5,876	1,808	7,458	15,142	5,542	4,701	8,407	18,656
6150-1058	AYUDA EMPLEADOS ADQ. PROTES	2,152	0	3,740	5,892	1,349	4,279	2,625	8,254
SERVICIOS PERSONALES		12,737,988	9,805,048	11,246,467	33,789,503	9,977,918	10,375,101	10,875,878	31,228,896
6200-2000	MATERIAL DE OFICINAS	28,905	81,601	73,849	182,355	54,916	30,838	91,063	176,617
6200-2002	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,571	40,960	39,961	93,493	26,014	16,353	96,608	138,975
6200-2004	MAT. Y UTILES IMPRES. Y REP	40,573	224,360	96,798	361,731	96,890	138,700	11,331	345,481
6200-2006	MATS. Y UTILES PIM. DE COMP	53,825	77,581	31,661	163,068	15,680	21,200	39,816	76,789
6200-2008	COPIAS FOTOSTATICAS	184	319	458	961	0	3,945	5,847	9,791
6200-2010	PERIODICOS Y REVISTAS	5,319	23,485	35,785	64,589	1,476	7,973	8,994	18,443
6220-2020	ALIMENTACION DE PERSONAS	4,079	4,539	7,272	15,890	3,195	7,658	5,855	16,707
6220-2022	ALIMENTACION A INTERNOS	3,752	7,503	11,255	22,510	7,503	7,503	9,379	24,388
6220-2024	GASTOS DIVERSOS	43,121	31,202	33,241	107,564	35,245	22,767	14,105	72,117
6230-2030	REFACC. ACC. Y HERR. MENORES	14,902	21,395	59,383	95,680	36,262	46,839	21,302	104,402
6250-2052	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTI	0	0	0	0	4,113	202	2,634	6,950
6250-2054	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTI	24,718	0	4,480	29,198	12,767	114	86	12,967
6250-2056	MATERIALES Y SUM. MEDICOS	463	9,112	2,672	12,248	2,868	8,390	707	11,963
6250-2058	MATERIALES Y SUM. LABORATOR	21,891	12,997	29,825	64,714	2,376	18,816	40,774	61,967
6260-2060	COMBUSTIBLE	685,960	682,764	888,958	2,255,682	690,980	783,311	962,662	2,436,953
6260-2062	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	11,691	8,632	20,323	7,699	1,425	10,111	19,238
6270-2070	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANC	160,202	1,372	5,249	166,823	258,680	19,781	121,325	399,785
6270-2072	PRENDAS DE PROTECCION	6,737	3,313	23,234	33,284	10,590	17,984	64,937	93,511
6280-2080	GASTOS SACRIFICIO GANADO	160,672	185,744	223,287	569,903	141,219	166,262	232,556	560,038
6280-2082	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,492	16,323	13,603	71,418	11,757	48,343	8,806	69,705
MATERIALES		1,307,568	1,436,262	1,587,604	4,331,434	1,420,227	1,387,654	1,847,896	4,695,776
6300-3000	SERVICIO POSTAL	1,069	2,013	3,485	6,566	1,642	2,397	3,339	7,378
6300-3004	SERVICIO TELEFONICO	152,779	146,758	171,682	471,219	162,391	120,300	120,300	402,992
6300-3008	SERVICIO DE AGUA POTABLE	64,855	64,855	64,855	194,565	64,855	64,855	64,855	194,565
6300-3010	SERVICIO DE PAQ. Y MENSAJER	556	97,948	2,825	101,329	22,592	5,938	7,510	36,040
6300-3012	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLI	2,099,790	2,514,745	2,539,362	7,153,897	2,330,265	2,419,142	2,344,329	7,093,735
6300-3014	C.F.E. CONSUMO NORMAL O.SER	264,774	236,567	247,086	748,436	244,520	293,420	314,993	852,933
6320-3020	ARRENDAMIENTO Y EDIF. LOCAL	122,712	63,715	57,218	243,645	76,060	149,092	74,175	299,328
6320-3022	ARRENDAMIENTO MAQ. Y EQUIPO	23,181	12,367	21,011	56,569	0	23,532	18,523	42,055
6320-3026	ARRENDAMIENTO SERV. TRANSP	0	0	17,153	17,153	0	0	18,713	18,713
6320-3028	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	5,375	17,204	12,266	34,846	13,761	28,377	24,185	66,323
6330-3030	ASESORIA Y CAPACITACION	15,000	15,000	15,000	45,000	15,000	15,000	15,000	45,000
6330-3031	SERVICIOS DE INTERNET	0	0	25,353	25,353	48,834	0	936	49,770
6330-3032	SERVICIOS DE INFORMATICA	7,797	0	0	7,797	12,184	9,045	165,573	185,601
6330-3034	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	70,000	70,000	70,000	210,000	70,000	47,000	57,517	174,517
6330-3036	HONORARIOS	0	144,634	94,692	239,326	72,504	106,371	79,672	258,547
6340-3040	FLETES Y MANIOBRAS	0	0	1,793	1,793	0	0	0	1,793
6340-3042	SEGUROS Y FIANZAS	31,134	28,452	31,964	91,550	16,938	7,000	35,733	59,671
6340-3044	SERVICIOS DE VIGILANCIA	67,015	35,596	66,704	169,315	78,702	57,286	48,541	182,530
6350-3050	MANITTO. CONSERV. MOBILIARIO Y	1,307	6,456	7,181	14,924	8,568	7,226	20,665	36,459
6350-3051	MANITTO. EQUIPO DE COMPUTO	5,304	13,622	5,667	24,593	3,356	4,800	5,340	16,501
6350-3052	MANITTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQ	4,179	44,287	178,691	227,157	31,174	7,048	34,112	72,336
6350-3054	MANITTO. A INSTALACIONES	211,744	442,845	385,000	1,039,589	212,000	215,000	110,000	537,000
6350-3056	COMPRA DE PLANTAS	0	0	0	0	0	0	531	531
6350-3058	MANITTO. DE VEHICULOS	46,571	88,598	82,956	218,124	93,300	63,561	209,012	365,873
6360-3060	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALE	43,523	212,460	188,346	444,330	48,785	212,500	200,000	641,285
6360-3061	SERVICIOS TELECOMUNICACIONE	25,000	25,000	25,000	75,000	25,000	164,155	130,000	319,155
6360-3062	SERV. AUDIOVISUALES FOTOGRA	0	5,198	0	5,198	71,473	0	0	71,473
6360-3063	OTROS GASTOS DIFUSIE INFORM	106	38,653	48,500	87,259	30,605	125,619	212,709	368,933
6360-3064	SERVICIOS DE DIFUSION E INF	10,916	21,985	14,782	47,643	7,797	273,528	270,000	551,325
6360-3065	SERVICIO REVELADO Y PELICUL	1,089	3,836	2,354	7,279	1,266	5,581	3,654	10,501
6370-3070	PASAJES	13,664	24,754	24,807	63,225	35,807	31,849	33,788	101,442
6370-3072	VIATICOS	15,090	6,749	18,779	40,619	16,089	29,787	9,968	55,822
6380-3080	GASTOS CEREMONIAL Y O. SOCI	43,192	36,982	7,472	87,645	17,654	50,290	141,676	209,622
6380-3081	GASTOS DE REPRESENTACION	4,285	4,706	6,733	15,704	5,226	30,585	22,026	57,867
6380-3082	OTROS SERVICIOS	0	0	7,831	7,831	38,545	2,809	2,809	44,164
6380-3083	FESTIVIDADES CIVICAS	0	1,365	6,373	7,738	396	3,727	509	4,631
6380-3084	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	45,679	0	8,248	54,127	0	60,438	614	61,052
6380-3085	IMPTO. POR DERECHO DE AGUA	89,820	23,358	23,358	136,337	105,881	0	0	152,981
SERVICIOS GENERALES		3,487,496	4,450,688	4,484,497	12,422,681	3,983,149	4,637,262	4,849,408	13,469,818
6390-3090	PASA CONVENIO DE LIMPIEZA	3,093,098	3,304,059	3,165,579	9,562,736	3,800,176	3,542,666	3,629,005	10,971,848
6400-4002	BECAS	8,814	154,505	98,660	289,979	147,714	114,006	153,908	415,625
6400-4003	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALE	2,483	2,250	1,231	5,963	13,368	5,919	531	19,818
6400-4004	APOYOS DEPORTIVOS	283	31,978	53,562	85,822	3,389	30,564	71,164	106,117
6400-4005	AYUDA A COLONIAS	0	10,876	71,729	82,605	50,398	162,765	489,391	702,554
6400-4006	AYUDAS A OTRAS DEPENDENCIAS	492,271	337,644	535,620	1,365,535	274,025	456,522	297,536	1,028,083
6400-4007	APOYOS DIVERSOS	90,015	107,602	131,103	328,719	49,635	89,049	141,764	280,448
6400-4008	INST. COAHUILENSE DEL CATAS	39,366	39,366	39,366	118,097	39,366	39,366	39,366	118,097
6400-4010	GTOS. INT. COLECTIVO REGIDORE	130,000	130,000	130,000	390,000	130,000	130,000	130,000	390,000
6400-4011	INDEMNIZACIONES A TERCEROS	3,390	45,200	9,107	57,697	34,376	3,884	0	38,660
6400-4012	INDEMNIZACION A TERCEROS	0	0	26,478	26,478	20,000	0	0	20,000
6400-4013	PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICI	100,000	100,000	100,000	300,000	100,000	100,000	100,000	300,000



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

6440-4040	CURSOS DIVERSOS	3,102	0	9,846	12,748	3,390	3,046	0	6,436
6440-4042	SUBSIDIO D.I.F.	1,067,000	1,067,000	1,067,000	3,201,000	1,067,000	1,067,000	1,067,000	3,201,000
6445-4450	ESTIMULOS FISCALES	554,319	0	0	554,319	37,900	0	0	37,900
TRANSFER	ENCIAS	2,489,042	2,026,421	2,273,501	6,788,963	1,969,660	2,201,921	2,490,657	6,662,239
6510-5010	MOBILIARIO	0	0	233,055	233,055	114,568	5,893	140,815	261,276
6511-5011	EQUIPO DE COMPUTO	0	0	508,218	508,218	33,114	556,524	42,848	632,484
6512-5012	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	849,141	849,141	0	337,644	182,834	520,479
6513-5013	EQUIPO DE COMUNICACION	0	0	83,525	83,525	8,589	585	5,917	13,091
6519-5019	EQUIPO DIVERSO	0	0	384,525	384,525	89,923	7,912	28,035	126,871
BIENES	MUEBLES E INMUEBLES	0	0	2,058,463	2,058,463	244,194	908,556	400,447	1,553,200
6600-6000	MANTTO. CONSERV. PARQUES/MON	160,000	160,000	160,000	480,000	160,000	160,000	160,000	480,000
6600-6001	PLAN AYUDA A COLONIAS	27,555	14,667	12,588	54,811	4,520	35,204	0	39,724
6600-6002	GTOS. SEMAFOROS Y SEVALAMEN	67,777	508,694	289,376	865,848	369,779	260,016	188,738	816,535
6600-6003	INSTALACION ALUMBRADO-MATER	50,000	50,000	50,000	150,000	50,000	50,000	50,000	150,000
6600-6004	CONSERV/MANTTO. EDIFICIOS ES	0	16,029	23,186	39,216	63,338	42,060	55,919	161,317
6600-6006	BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA	100,000	100,000	100,000	300,000	100,000	100,000	100,000	300,000
6600-6007	PARQUE ECOLOGICO	150,000	150,000	150,000	450,000	150,000	150,000	150,000	450,000
6600-6008	URBANIZACION Y VIALIDAD	2,080,774	4,597,502	1,847,375	8,525,651	1,047,555	1,937,887	1,440,136	4,425,678
6600-6015	OBRA EN INST. DE ASISTENCIA	0	231,312	0	231,312	735,903	219,540	0	955,443
6600-6016	MUSEO CASA DEL CERRO	50,000	50,000	50,000	150,000	50,000	50,000	50,000	150,000
6601-6100	AGUA EJIDOS Y COLONIAS	200,000	200,000	200,000	600,000	200,000	200,000	200,000	600,000
6601-6101	URBANIZ. Y PAVIMENT. COLONIA	940,000	940,000	940,000	2,820,000	940,000	940,000	940,000	2,820,000
6601-6103	MANTENIMIENTO AREAS PUBLICA	112,811	575,005	1,216,141	1,903,957	508,758	611,651	622,470	1,743,879
6601-6104	FIDEICOMISO ACCION COMUNITA	0	452,000	0	452,000	0	0	0	0
6601-6105	MONUMENTOS	30,000	30,000	30,000	90,000	30,000	30,000	30,000	90,000
6602-6200	DRENAJE EJIDOS Y COLONIAS	300,000	300,000	300,000	900,000	300,000	300,000	300,000	900,000
6602-6204	PERFORACION POZOS EJIDOS	0	0	0	0	0	0	753,622	753,622
6603-6003	REMOZAMIENTO ALAMEDA ZARAGO	0	0	0	0	6,985	0	0	6,985
6680-6852	MANTTO. Y ELECTRIFICACION	350,000	350,000	350,000	1,050,000	350,000	350,000	350,000	1,050,000
6680-6853	PAVIMENTO	1,800,000	3,300,000	2,300,000	7,400,000	2,300,000	3,300,000	2,300,000	7,900,000
6681-6857	DRENAJE PLUVIAL	1,214,752	0	25,235	1,239,987	401,848	0	0	401,848
6681-6101	OBRA MISCELANEAS	400,000	435,000	435,000	1,270,000	435,000	435,000	435,000	1,305,000
6681-6100	MUSEO DEL FERROCARRIL	50,000	50,000	50,000	150,000	50,000	50,000	50,000	150,000
INVERSION	PUBLICA	8,083,670	12,510,210	8,528,902	29,122,782	8,254,886	9,221,359	8,175,886	25,651,939
6695-6604	ESCUELA DIGNA REHABILITACION	0	0	362,168	362,168	609,833	372,216	701,818	1,683,867
6695-6605	ESTIMULO A LA EDUCACION BAS	95,295	77,559	1,909,187	2,082,041	94,088	77,236	1,867,674	2,038,998
6695-6606	INFRAESTR. EDUCATIVA	79,336	355,401	304,484	719,221	238,307	249,521	117,511	605,339
6695-6607	MANT. REHAB. Y EQUIP. INFRA. SA	0	0	181,468	181,468	0	0	391,635	391,635
6695-6608	AGUA POTABLE	0	0	190,651	190,651	179,329	108,777	247,259	535,365
6695-6609	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LE	0	0	606,144	606,144	302,127	412,591	250,184	964,902
6695-6610	URBANIZACION MUNICIPAL	0	288,479	16,658	505,135	719,609	466,001	557,401	1,743,010
6695-6611	ELECTRIF. RURAL Y COL. POPULA	0	0	347,209	347,209	46,807	155,599	818,825	1,021,231
6695-6614	FONDOS PRODUCTIVOS	0	0	0	0	204,738	602,314	685,478	1,492,528
6695-6617	VIVIENDA DIGNA	0	0	0	0	0	0	833,714	833,714
6695-6620	INDIRECTOS	0	52,025	31,182	83,208	28,280	40,704	34,667	101,651
6695-6621	PROG. INFRAESTRUC PAVIMENTACION EN COL. POPULA	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE	INFRAESTRUCTURA MPAL	174,831	753,484	4,149,151	5,077,246	2,421,115	2,484,958	6,508,167	11,412,241
*6696-6620	PAGO DE DEUDA PUBLICA	1,579,454	2,607,082	1,044,710	5,231,246	485,172	444,076	20,068	949,316
*6696-6621	SEGURIDAD PUBLICA	626,164	626,164	626,164	1,878,491	1,878,492	626,164	626,164	3,130,819
*6696-6623	INFRAESTRUC. URBANA Y VIALID	1,508,000	2,705,397	4,899,713	9,111,110	6,066,129	7,074,212	6,986,767	20,127,107
*6700-7010	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	576,449	576,449	576,449	1,729,347	576,449	576,449	576,449	1,729,347
FONDO DE	FORTALECIMIENTO MPAL	4,288,067	6,515,092	7,147,035	17,950,193	9,006,242	8,720,901	8,209,448	25,936,591
6801-8010	INTERESES BANCARIOS	154,516	0	0	154,516	0	0	0	0
6801-8011	COMISIONES Y SERV. BANCARIO	2,817	19	29,731	32,568	1,295	0	37,254	38,549
6801-8012	COMISIONES S/FONDOS FEDERAL	0	89	0	89	0	1,817	3,236	5,053
6801-8013	COMISIONES FONDO FORTALECIM	0	3	288	271	4,766	5,734	86	10,586
6804-8040	COMISION P/COBRO SERV. LIMPI	120,677	130,061	156,489	407,227	160,171	128,839	178,383	467,193
GASTOS	FINANCIEROS	278,009	130,173	186,488	594,670	166,232	136,190	218,959	521,381
	TOTALES	35,939,57	40,831,416	44,827,688	121,688,672	41,243,800	43,616,570	47,203,751	132,083,921

CUENTAS	NOMBRE	JUL	AGO	SEP	3er. TRIMESTRE	OCT	NOV	DIC	4to. TRIMESTRE	TOTAL
6100-1000	DIETAS	0	0	394,935	394,935	0	0	394,935	394,935	1,579,700
6100-1002	SUELDOS	1,754,750	1,750,339	1,836,168	5,341,257	1,770,133	1,770,133	1,838,168	5,376,653	22,976,000
6100-1004	SUELDO BASE	504,016	507,342	529,595	1,540,953	509,346	509,346	529,595	1,548,288	7,171,100
6100-1006	CANTIDAD ADICIONAL	4,834,015	4,763,680	4,842,321	14,440,016	4,773,521	4,773,521	4,842,321	14,389,369	56,611,500
6100-1008	CANTIDAD ADICIONAL BASE	923,402	941,185	1,005,167	2,869,754	970,220	970,220	1,005,167	2,945,607	11,563,800
6100-1010	COMISIONES POR NOTIFICACION	227,002	219,359	208,631	654,992	187,570	187,570	208,631	583,770	2,689,100
6100-1012	APORT. ADICIONAL PENSIONES	200,000	200,000	200,000	600,000	200,000	200,000	200,000	600,000	2,400,000
6120-1202	SALARIOS AL PERSONAL	200,082	202,094	101,982	504,158	191,979	191,979	101,982	485,940	2,018,500
6120-1203	EVENTU COMPENSACION PERSONAL	214,868	214,868	214,868	644,604	214,868	214,868	214,868	644,604	2,578,400
6120-1208	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMI	92,878	71,362	76,270	240,510	75,489	75,489	76,270	227,248	1,624,300
6120-1210	AGUINALDO	0	0	0	0	0	0	11,300,000	11,300,000	11,300,000
6120-1212	COMPENSAC. X SERVICIOS ESPEC	284,603	259,752	310,821	855,176	289,035	289,035	310,821	888,891	3,160,000
6120-1214	REMUNERACIONES POR HORAS EX	113,988	110,486	0	224,474	110,286	110,286	0	220,572	601,000
6120-1216	PRIMA DE ANTIGUEDAD	143,002	144,599	162,581	450,182	145,388	145,388	162,581	453,357	1,726,800
6120-1218	APOYOS ECONOMICOS	2,796	2,471	2,469	7,736	2,484	2,484	2,469	7,437	30,800
6120-1220	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	19,278	5,817	2,513	27,608	9,213	9,213	2,513	20,939	83,300
6120-1222	SERVICIOS DE GUARDERIAS	1,024	0	0	1,024	667	667	0	1,333	7,900
6120-1226	PRIMA DE INSALUBRIDAD	43,380	43,552	47,222	134,154	43,634	43,634	47,222	134,490	520,800
6120-1228	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	21,000	22,000	20,000	63,000	21,000	20,000	18,000	59,000	316,200
6120-1230	AYUDA ESCOLAR	0	3,890,407	30,786	3,921,193	0	0	30,786	3,951,979	3,951,979
6120-1235	RESGUARDO EQUIPO FIDEICOMIS	122,323	131,589	131,795	385,706	134,188	134,188	131,795	400,170	1,567,800
6130-1032	CUOTAS AL ISSSTE	300,182	300,186	300,146	900,513	300,128	300,215	600,425	1,200,768	4,222,200
6130-1036	SEGURO VIDA EMPLEADOS MPAL	0	32,946	32,946	65,893	32,946	32,946	32,946	98,834	329,400
6130-1038	FONDO DE PENSIONES	290,776	293,070	308,629	892,475	299,023	299,023	308,629	906,675	3,478,400
6130-1040	SERVICIO MEDICO OTROS	25,892	25,892	25,892	77,676	26,709	26,709	25,892	80,300	291,300
6150-1050	PRIMA POR RIESGOS DE TRABAJO	70,752	70,500	72,042	213,293	69,191	69,191	72,042	210,424	812,000
6150-1052	GASTOS DE FUNERAL	1,633	0	4,899	6,531	1,469	1,469	4,899	7,837	20,100
6150-1054	AYUDA EMPLEADOS	18,574	9,153	11,899	40,626	9,763	9,763	11,899	31,425	118,600

Página número 6

6150-1058	ADQ. LENTES AYUDA EMPLEADOS	1,827	5,162	4,719	11,508	4,701	4,701	4,719	14,120	59,420
8150-1058	ADQ. PZAS DE AYUDA EMPLEADOS ADQ. PROTES	0	1,484	729	2,213	4,525	4,525	729	9,778	28,158
SERVICIOS	PERSONALES	10,412,842	14,219,104	10,880,023	35,511,969	10,399,370	10,398,459	22,478,303	43,276,131	143,808,561
6200-2000	MATERIAL DE OFICINAS	73,109	54,954	88,220	216,283	44,060	44,060	88,220	176,340	751,515
6200-2002	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,844	57,598	38,510	113,953	39,995	39,995	38,510	118,501	464,822
6200-2004	MAT. Y UTILES IMPRES. Y REP	151,570	200,027	144,502	496,099	27,212	27,212	44,502	198,925	1,402,238
6200-2006	MATS. Y UTILES P/IM. DE COMP	38,325	26,447	78,406	143,178	48,395	48,395	40,406	175,195	558,233
6200-2008	COPIAS FOTOSTATICAS	4,115	1,643	488	6,224	2,283	2,283	468	4,992	21,918
6200-2010	PERIODICOS Y REVISTAS	6,684	4,076	5,423	16,183	2,915	2,915	5,423	11,254	110,468
6220-2020	ALIMENTACION DE PERSONAS	6,667	6,606	12,125	25,398	13,144	13,144	12,125	38,413	98,468
6220-2022	ALIMENTACION A INTERNOS	7,503	8,379	7,503	24,385	5,627	5,627	7,503	18,758	9,000
6220-2024	GASTOS DIVERSOS	31,828	32,012	29,930	93,770	30,492	30,492	29,930	90,914	306,334
6230-2030	REFACC.ACC. Y HERR. MENORES	31,587	25,075	52,267	108,929	33,181	33,181	52,267	118,630	427,641
6250-2052	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTI	0	4,249	5,311	9,560	0	0	5,311	5,311	21,820
6250-2054	MEDICINAS Y PROD.FARMACEUTI	2,833	1,559	4,493	8,885	0	0	4,493	4,493	55,563
6250-2056	MATERIALES Y SUM. MEDICOS	7,581	2,330	321	10,232	2,384	2,384	1,820	6,588	41,022
6250-2058	MATERIALES Y SUM. LABORATOR	12,861	13,983	34,071	60,914	10,264	10,264	34,071	54,598	242,113
6260-2060	COMBUSTIBLE	809,789	806,958	1,036,839	2,653,586	1,250,942	1,250,000	1,036,839	3,537,781	10,884,012
6260-2062	LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,768	9,052	10,792	24,610	3,938	3,938	10,792	18,668	82,853
6270-2070	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANC	29,947	176,207	382,904	589,058	143,217	143,217	382,904	669,339	1,825,014
6270-2072	PRENDAS DE PROTECCION	14,472	25,105	4,197	43,774	5,242	5,242	4,197	14,681	185,211
6280-2080	GASTOS SACRIFICIO GANADO	239,421	210,700	263,614	713,735	243,238	243,238	263,614	750,091	2,593,717
6280-2082	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,975	13,087	27,718	99,779	6,592	6,592	527,717	540,902	780,814
6300-3000	SERVICIO POSTAL	4,073	2,662	3,775	10,510	4,560	4,560	3,775	12,894	37,369
6300-3004	SERVICIO TELEFONICO	359,863	232,821	232,821	825,506	241,241	241,241	232,821	925,897	2,625,854
6300-3008	SERVICIO DE AGUA POTABLE	64,855	64,855	64,855	194,565	64,855	64,855	64,855	194,565	778,212
6300-3010	SERVICIO DE PAQ. Y MENSAJER	30,565	3,343	4,817	38,725	5,803	5,803	4,817	16,422	192,571
6300-3012	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLI	2,116,898	2,185,373	2,309,222	6,611,492	2,377,612	2,377,612	2,309,222	7,064,445	27,929,503
6300-3014	C.F.E. CONSUMO NORMAL O.SER	340,487	337,239	291,653	969,380	312,820	312,820	291,653	917,293	3,100,000
6320-3020	ARRENDAMIENTO Y EDIF. LOCAL	95,357	77,844	86,964	240,265	121,278	121,278	86,964	309,521	1,011,113
6320-3022	ARRENDAMIENTO MAQ. Y EQUIPO	27,068	0	0	27,066	17,979	17,979	0	35,959	161,649
6320-3026	ARRENDAMIENTO SERV. TRANSP	0	0	0	0	0	0	0	0	35,815
6320-3028	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	36,777	39,470	29,242	105,489	28,520	28,520	29,242	86,282	292,949
6330-3030	ASESORIA Y CAPACITACION	15,000	15,000	15,000	45,000	15,000	15,000	15,000	45,000	180,000
6330-3031	SERVICIOS DE INTERNET	24,835	936	0	25,771	41,333	41,333	0	82,666	183,619
6330-3032	SERVICIOS DE INFORMATICA	389,995	155,778	7,797	553,570	487,605	487,605	7,797	983,007	1,731,113
6330-3034	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	36,308	70,000	75,000	183,308	78,000	78,000	78,000	234,000	801,835
6330-3036	HONORARIOS	95,622	91,998	101,166	288,785	57,774	57,774	101,166	216,713	1,003,351
6340-3040	FLETES Y MANIOBRAS	2,339	0	0	2,339	8,064	8,064	0	16,127	20,210
6340-3042	SEGUROS Y FIANZAS	35,936	39,148	51,372	126,466	51,372	51,372	51,372	154,111	431,711
6340-3044	SERVICIOS DE VIGILANCIA	33,389	52,290	154,142	239,821	54,480	54,480	154,142	263,101	854,717
6350-3050	MANTTO. CONSERV. MOBILIARIO Y	12,984	4,423	8,335	25,741	12,428	12,428	8,335	33,190	110,315
6350-3051	MANTTO. EQUIPO DE COMPUTO	354	158	3,119	3,631	4,626	4,626	3,119	12,371	57,017
6350-3052	MANTTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQ	30,382	33,189	12,950	76,521	19,437	19,437	12,950	51,824	427,817
6350-3054	MANTTO. A INSTALACIONES	115,000	120,000	125,000	360,000	50,000	50,000	50,000	150,000	2,089,500
6350-3055	COMPRA DE PLANTAS	0	1,811	0	1,811	4,801	4,801	0	9,603	11,005
6350-3056	MANTTO. DE VEHICULOS	87,081	121,878	205,096	394,036	138,674	138,674	205,096	482,443	1,400,000
6360-3060	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALE	204,637	188,417	190,000	583,085	18,015	18,015	170,000	202,031	1,100,000
6360-3061	SERVICIOS TELECOMUNICACIONE	250,000	120,189	110,000	480,189	50,000	100,000	100,000	250,000	1,124,000
6360-3062	SERV. AUDIOVISUALES	0	0	52,448	52,448	13,288	13,288	52,448	79,023	208,141
6360-3063	OTROS GASTOS DIFUSI/INFORM	6,712	30,491	81,467	118,670	40,584	40,584	81,467	162,635	737,411
6360-3064	SERVICIOS DE DIFUSION E INF	80,283	132,335	250,000	462,619	250,000	250,000	250,000	750,000	1,811,500
6360-3065	SERVICIO REVELADO Y PELICUL	2,312	3,645	9,449	15,406	7,031	7,031	9,449	23,511	50,000
6370-3070	PASAJES	34,268	58,177	42,407	134,852	50,291	50,291	42,407	142,988	442,512
6370-3072	VIATICOS	11,134	15,378	33,963	60,473	30,334	30,334	33,963	94,631	251,500
6380-3080	GASTOS CEREMONIAL Y O. SOCI	115,944	70,142	46,080	232,146	106,180	106,180	46,080	258,421	787,811
6380-3081	GASTOS DE REPRESENTACION	4,419	10,376	18,564	33,359	21,835	21,835	18,564	62,234	100,113
6380-3082	OTROS SERVICIOS	33,319	18,209	16,374	67,902	148,524	148,524	16,374	313,421	433,308
6380-3083	FESTIVIDADES CIVICAS	396	30,604	117,870	148,870	12,579	12,579	117,870	143,028	304,207
6380-3084	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	28,031	18,627	6,316	52,973	224,738	224,738	6,316	455,791	623,900
6380-3085	IMPTO. POR DERECHO DE AGUA	98,822	0	0	98,822	0	0	0	0	388,310
6390-3090	SERVICIOS GENERALES	4,807,424	4,346,905	4,737,243	13,891,571	5,169,660	5,219,660	4,845,838	15,235,156	55,010,217
6400-4002	PASA CONVENIO DE LIMPIEZA	4,044,635	4,101,257	3,943,912	12,089,804	3,612,696	3,612,696	4,721,961	11,947,353	44,571,761
6400-4003	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALE	181,987	99,384	84,129	365,499	94,581	94,581	84,129	273,291	1,314,303
6400-4004	AYUDAS DEPORTIVOS	2,249	10,346	36,178	48,773	34,557	34,557	36,178	105,291	179,805
6400-4005	APOYOS DEPORTIVOS	1,563	39,037	10,031	50,631	13,847	13,847	10,031	37,725	278,205
6400-4006	AYUDA A COLONIAS	228,263	147,117	323,146	698,526	192,650	192,650	323,146	708,447	2,182,152
6400-4007	AYUDAS A OTRAS DEPENDENCIAS	456,930	545,132	410,360	1,412,422	297,416	297,416	410,360	1,005,192	4,811,213
6400-4008	APOYOS DIVERSOS	255,007	145,626	133,573	534,206	74,849	74,849	133,573	283,271	1,420,644
6400-4010	INST. COAHUILENSE DEL CATAS	39,366	39,366	39,366	118,097	39,366	39,366	39,366	118,097	472,300
6400-4011	GTOS. INT. COLECTIVO REGIDORE	130,000	130,000	130,000	390,000	130,000	130,000	130,000	390,000	1,560,000
6400-4012	INDEMNIZACIONES A TERCEROS	0	0	5,537	5,537	19,154	19,154	5,537	43,844	145,157
6400-4013	INDEMNIZACION A TERCEROS	0	0	18,928	18,928	0	0	18,928	18,928	84,353
6440-4040	PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICI	0	0	0	0	100,000	100,000	100,000	300,000	900,000
6440-4042	CURSOS DIVERSOS	0	0	4,407	4,407	0	0	4,407	4,407	27,918
6445-4450	SUBSIDIO D.I.F.	1,067,000	1,067,000	1,067,000	3,201,000	1,067,000	1,067,000	1,067,000	3,197,000	12,800,000
6510-5010	ESTIMULOS FISCALES	0	408,881	0	408,881	0	0	0	0	1,000,000
6511-5011	TRANSFER ENCIAS	2,362,364	2,631,689	2,282,653	7,256,707	2,063,419	2,063,419	2,358,653	6,485,492	27,193,400
6512-5012	MOBILIARIO	13,124	61,670	23,903	98,696	0	0	23,903	61,693	23,903
6513-5013	EQUIPO DE COMPUTO	10,858	107,854	62,929	181,641	217,094	217,094	62,929	497,118	1,819,409
6519-5019	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	1,369,619
6600-6000	EQUIPO DE COMUNICACION	2,339	4,360	0	6,699	0	0	0	0	103,315
6600-6001	EQUIPO DIVERSO	274,072	76,267	25,701	376,040	0	0	25,701	25,701	812,117
6600-6002	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,394	250,150	112,532	663,076	217,094	217,094	112,532	546,721	4,821,213
6600-6003	MANTTO. CONSERV. PARQUES/MON	160,000	160,000	160,000	480,000	160,000	160,000	160,000	480,000	1,920,000
6600-6004	PLAN AYUDA A COLONIAS	509,370	306,762	113,205	929,3					



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

6600-6007	PARQUE ECOLOGICO	150,000	150,000	150,000	450,000	150,000	150,000	150,000	450,000	1,800,000
6600-6008	URBANIZACION Y VIALIDAD	50,031	0	0	50,031	405,132	405,132	405,132	1,215,398	14,216,868
6600-6015	OBRAS EN INST.DE ASISTENCIA	109,769	0	135,258	245,027	108,186	108,186	135,258	351,630	1,783,412
6600-6016	MUSEO CASA DEL CERRO	50,000	50,000	50,000	150,000	50,000	50,000	50,000	150,000	600,000
6601-6100	AGUA EJIDOS Y COLONIAS	200,000	200,000	200,000	600,000	200,000	200,000	200,000	600,000	2,400,000
6601-6101	URBANIZ. Y PAVIMENT.COLONIA	940,000	940,000	940,000	2,820,000	940,000	940,000	935,504	2,815,504	11,275,504
6601-6103	MANTENIMIENTO AREAS PUBLICA	731,313	653,780	653,025	2,038,118	643,395	643,395	632,043	1,918,833	7,604,767
6601-6104	FIDEICOMISO ACCION COMUNITA	0	0	452,000	452,000	0	0	452,000	452,000	1,356,000
6601-6105	MONUMENTOS	30,000	30,000	70,000	130,000	30,000	30,000	30,000	90,000	400,000
6602-6200	DRENAJE EJIDOS Y COLONIAS	300,000	300,000	300,000	900,000	300,000	300,000	300,000	900,000	3,600,000
6602-6204	PERFORACION POZOS EJIDOS	753,622	0	0	753,622	0	0	0	753,622	1,507,244
6603-6003	REMOZAMIENTO ALAMEDA ZARAGO	30,954	0	0	30,954	167,876	167,876	0	335,752	373,681
6680-6852	MANTTO. Y ELECTRIFICACION	350,000	350,000	350,000	1,050,000	350,000	350,000	350,000	1,050,000	4,200,000
6680-6853	PAVIMENTO	2,300,000	2,300,000	2,300,000	6,900,000	2,300,000	1,300,000	1,123,807	4,723,807	26,823,807
6681-6857	DRENAJE PLUVIAL	363,965	0	0	363,965	0	0	0	363,965	2,005,811
6691-6101	OBRAS MISCELANEAS	435,000	435,000	435,000	1,305,000	435,000	435,000	469,970	1,339,970	5,219,870
6691-6100	MUSEO DEL FERROCARRIL	50,000	50,000	50,000	150,000	50,000	50,000	50,000	150,000	600,000
6695-6604	INVERSION PUBLICA	8,107,449	8,424,382	8,772,761	21,304,593	6,799,049	6,105,957	8,397,459	19,302,465	95,381,770
6695-6605	ESCUELA DIGNA REHABILITACION	170,812	77,137	625,644	873,593	0	0	0	873,593	2,919,618
6695-6605	ESTIMULO A LA EDUCACION BASICA	200,885	175,721	1,927,806	2,304,411	114,000	114,000	0	228,000	6,653,410
6695-6606	INFRAESTR. EDUCATIVA CONSTRU	156,238	23,279	373,707	553,224	0	0	0	553,224	1,877,714
6695-6607	MANT. REHAB. Y EQUIP. INFRA. SA	154,076	326,247	795,175	1,275,498	0	0	0	1,275,498	1,848,611
6695-6608	AGUA POTABLE	69,311	277,096	608,133	954,540	0	0	0	954,540	1,878,556
6695-6609	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LE	129,377	79,110	443,233	651,721	146,611	146,611	1,143,739	1,436,960	3,859,718
6695-6610	URBANIZACION MUNICIPAL	489,769	200,000	169,211	859,979	0	0	0	859,979	3,098,115
6695-6611	ELECTRIF. RURAL Y COL. POPULA	189,798	50,096	1,549,502	1,789,397	0	0	0	1,789,397	3,157,877
6695-6614	FONDOS PRODUCTIVOS	319,084	318,095	494,219	1,131,398	175,664	175,664	0	351,328	2,975,214
6695-6617	VIVIENDA DIGNA	861,630	419,513	45,144	1,226,286	0	0	0	1,226,286	2,280,000
6695-6620	INDIRECTOS	31,170	85,046	104,627	220,843	35,009	35,009	0	70,017	475,719
6695-6621	PROG. INFRAESTRUC PAVIMENTACION EN COL. POPULA	0	1,040,312	59,763	1,100,075	0	0	350,000	350,000	1,450,075
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MPAL	2,863,149	3,071,652	7,194,164	13,128,965	471,283	471,283	1,493,739	2,436,306	32,054,718	
*6696-6620	PAGO DE DEUDA PUBLICA	414,004	424,723	4,246,761	5,085,488	71,266	71,266	2,605,608	2,748,140	14,014,110
*6696-6621	SEGURIDAD PUBLICA	626,164	626,164	626,164	1,878,491	1,304,164	626,164	626,164	2,556,491	9,444,210
*6696-6623	INFRAESTRUC. URBANA Y VIALID	6,807,282	6,993,348	9,077,552	22,868,182	2,934,451	2,934,451	5,253,792	11,122,694	63,229,015
*6700-7010	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	578,449	578,449	447,804	1,604,702	447,804	447,804	447,804	1,343,412	6,402,803
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL	8,423,698	8,610,683	14,398,281	31,432,862	4,757,664	4,079,684	8,933,368	17,770,736	93,090,314	
6801-8010	INTERESES BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	154,515
6801-8011	COMISIONES Y SERV. BANCARIO	380	0	38,307	38,687	4,988	4,988	38,307	48,283	158,016
6801-8012	COMISIONES S/FONDOS FEDERAL	3,515	1,080	0	4,595	0	0	0	4,595	9,710
6801-8013	COMISIONES FONDO FORTALECIM	3,676	226	0	3,904	0	0	0	3,904	14,711
6804-8040	COMISION P/COBRO SERV. LIMPI	106,545	163,912	161,282	431,739	136,302	136,302	161,282	433,886	1,740,014
GASTOS FINANCIEROS	114,119	165,218	199,589	478,926	141,280	141,280	188,086	470,665	2,065,612	
TOTALES	42,986,150	45,502,087	52,728,771	141,217,008	35,544,646	34,221,704	54,259,048	124,025,399	519,005,010	

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer la publicación del Presupuesto de Egresos para el Año 2000 antes aprobado en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, así como algún periódico de circulación local.

Tercero.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el Tesorero Municipal.

Sexto punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para el ejercicio fiscal 2000, tomó la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte, Gerente Administrativo de COPRODER, quien explicó los números proyectados en la pantalla y previamente circulados entre los presentes.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeno Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y Sra. Nora Elia Díaz y dos abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

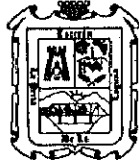
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracciones III y VIII y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 242, 251, 255 y 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para el año 2000, como sigue:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
INGRESOS							
Saldo Inicial	2,300,000	5,139,784	5,951,280	6,095,235	6,184,669	5,313,989	
Ventas	1,004,814	1,343,814	1,343,814	1,805,814	840,000	840,000	
Cobranza	2,177,550	1,233,362	554,821	40,000	40,000	40,000	
Productos Financieros	100,000	100,000	50,000	50,000	50,000	50,000	
TOTAL INGRESOS	5,582,364	7,816,960	7,899,916	7,991,049	7,114,669	6,243,989	
EGRESOS							
Gastos Generales							
Percepciones al personal	223,000	223,000	223,000	223,000	223,000	223,000	
Liquidación del personal	50,000	50,000	0	0	0	0	
Gratificaciones anuales	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	
Previsión social	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	
Honorarios profesionales	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	
Honorarios fiduciarios	25,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	
Teléfono	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	
Agua y energía eléctrica	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	
Arrendamiento	8,280	8,280	8,280	8,280	8,280	8,280	
Artículos de aseo y limpieza	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	
Combustibles y lubricantes	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	
Papelería y artículos de oficina	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	
Renta y mantenimiento de radios	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
Seguros y fianzas	9,000	19,000	0	9,000	0	0	
Cuotas y suscripciones	4,700	0	0	700	4,000	0	
Mto. y conservación activo fijo	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	
Viáticos y gastos representación	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	
Impuestos y derechos	4,000	4,000	12,000	4,000	4,000	4,000	
Capacitación al personal	3,000	0	0	0	0	0	
Gastos no deducibles	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	
Varios	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	
Total Gastos Generales	442,580	429,880	368,880	370,580	364,880	360,880	
Urbanizaciones por efectuar	0	956,300	956,300	956,300	956,300	956,300	
Urbanizaciones la. Etapa LA Joya	0	241,500	241,500	241,500	241,500	241,500	
Urbanizaciones la. Etapa San Luis	0	238,000	238,000	238,000	238,000	238,000	
TOTAL DE EGRESOS	442,580	1,865,680	1,804,680	1,806,380	1,800,680	1,796,680	
SALDO	5,139,784	5,951,280	6,095,235	6,184,669	5,313,989	4,447,309	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS							
Saldo Inicial	4,447,309	3,554,709	2,679,809	1,811,909	925,309	532,909	2,300,000
Ventas	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	12,218,258
Cobranza	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	4,325,733
Productos Financieros	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	700,000
TOTAL INGRESOS	5,377,309	4,484,709	3,609,809	2,741,909	1,865,309	1,462,909	19,543,989
EGRESOS							
Gastos Generales							
Percepciones al personal	223,000	223,000	223,000	223,000	223,000	223,000	2,676,000
Liquidación del personal	0	0	0	0	0	0	100,000
Gratificaciones anuales	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	270,000
Previsión social	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	132,000
Honorarios profesionales	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	480,000
Honorarios fiduciarios	25,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	150,000
Teléfono	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000
Agua y energía eléctrica	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
Arrendamiento	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	108,680
Artículos de aseo y limpieza	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
Combustibles y lubricantes	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	72,000

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

Papelaría y artículos de oficina	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000
Renta y mantenimiento de radios	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	18,800
Seguros y fianzas	9,000	0	0	18,000	0	0	64,000
Cuotas y suscripciones	700	4,000	0	700	4,000	0	18,800
Mto. y conservación activo fijo	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
Viáticos y gastos representación	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000
Impuestos y derechos	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	56,000
Capacitación al personal	0	3,000	0	0	0	0	6,000
Gastos no deducibles	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000
Varios	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	20,400
Total Gastos Generales	386,800	369,100	382,100	380,800	366,100	362,100	4,564,680
Urbanizaciones por efectuar	956,300	956,300	956,300	956,300	956,300	956,300	10,519,300
Urbanizaciones la Etapa LA Joya	241,500	241,500	241,500	241,500	0	0	2,173,500
Urbanizaciones la Etapa San Luis	238,000	238,000	238,000	238,000	0	0	2,142,000
TOTAL DE EGRESOS	1,822,600	1,804,900	1,797,900	1,816,600	1,322,400	1,318,400	19,399,480
SALDO	3,554,709	2,679,809	1,811,909	925,309	532,909	144,509	144,509

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, así como en algún periódico de circulación local.

Tercero.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.

Séptimo punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, tomó la palabra el C.P. Francisco Urrutia Escalera, Director General de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón quien explicó los números relativos a los Presupuestos de Ingresos y Egresos proyectados en la pantalla y previamente circulados entre los presentes.- Intervino luego el Lic. Belarmino Rimada pidiendo se asentara en la presente, que existe una demanda pendiente presentada por este Ayuntamiento sobre un faltante en el Fondo de Pensiones, la cual no ha sido resuelta.- Enseguida el Sr. Blas Sosa Domínguez preguntó sobre el estado que guarda el Proyecto de Ley de Pensiones aprobado por el Cabildo recientemente y que fue enviado al Congreso para su aprobación. El Ing. Sirgo explicó que la iniciativa se encuentra detenida para su aprobación en el Congreso debido a una carta que envió el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón al Gobernador, en la cual manifestó su queja ante el supuesto desconocimiento de la misma, lo cual ya fue refutado por la Administración y esperamos su remisión al Congreso.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracciones III y VIII y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 242, 251, 255 y 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón para el año 2000 como sigue:

	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
INGRESOS					
7% APORTACION DEL AYUTAMIENTO	869,610.24	869,610.24	869,610.24	869,610.24	3,478,440.96
APORTACION ESPECIAL REFORMA LEY	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	2,400,000.00
INTERESES COBRADOS	942,927.09	942,927.09	942,927.09	942,927.09	3,771,708.36
TOTAL INGRESOS	2,412,537.33	2,412,537.33	2,412,537.33	2,412,537.33	9,650,149.32
EGRESOS					
COSTOS					

JUBILACION POR SERVICIO	213,909.69	213,909.89	213,909.69	213,909.69	855,638.70
JUBILACION POR VEJEZ	143,075.64	143,075.64	143,075.64	143,075.64	572,302.56
PENSION X INAHABILITACION	136,983.33	136,983.33	136,983.33	136,983.33	547,033.32
PENSION X MUERTE	267,713.40	267,713.40	267,713.40	267,713.40	1,070,853.60
AGUINALDO DE PENSIONADOS	0.00	0.00	0.00	111,143.15	111,143.15
PAGO POR AYUDA DE FUNERAL	3,060.00	3,060.00	3,060.00	3,060.00	12,240.00
PAGO POR FALLECIMIENTO	0.00	0.00	0.00		0.00
PAGO A TRAB. DERECHO A JUB	88,695.96	88,695.96	88,695.96	88,695.96	354,783.04
PAGO ISSSTE	91,560.42	91,560.42	91,560.42	91,560.42	366,241.68
TOTAL COSTOS	944,998.44	944,998.44	944,998.44	1,056,141.59	3,891,139.91
GASTOS					
SUELDOS	38,551.35	38,551.35	38,551.35	38,551.35	154,205.40
COMPENSACION	76,032.24	76,032.24	76,032.24	76,032.24	304,128.96
RENTA	6,972.60	6,972.60	6,972.60	6,972.60	27,890.40
PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	6,753.06	6,753.06	6,753.06	6,753.06	27,012.24
TELEFONO	6,168.33	6,168.33	6,168.33	6,168.33	24,673.32
AGUA Y LIMPIEZA	553.77	553.77	553.77	553.77	2,215.08
UTILES Y GASTOS DEE ASEO	3,531.18	3,531.18	3,531.18	3,531.18	14,124.72
GASTOS POR CUENTA INCOBRABLES	513.42	513.42	513.42	513.42	2,053.68
10% S/PORTACIONES DEVUELTAS	6,053.67	6,053.67	6,053.67	6,053.67	24,214.68
HONORARIOS PROFESIONISTAS	15,110.63	15,110.63	15,110.63	15,110.63	60,442.52
ENERGIA ELECTRICA	1,741.50	1,741.50	1,741.50	1,741.50	6,966.00
MANT. DE EQUIPO DE OFICINA	616.35	616.35	616.35	616.35	2,465.40
ACCESORIOS PARA COMPUTADORA	3,538.29	3,538.29	3,538.29	3,538.29	14,153.16
PRIMA VACACIONAL	8,222.23	0.00	0.00	8,222.23	16,444.46
REP. Y MTO DE LOCAL	572.70	572.70	572.70	572.70	2,290.80
PASAJES	117.27	117.27	117.27	117.27	469.08
UNIFORMES A EMPLEADOS	6,095.00	0.00	6,095.00	6,095.00	18,285.00
GROS DIV. NO ESPECIFICADOS (I.V.A)	1,545.81	1,545.81	1,545.81	1,545.81	6,183.24
VIATICOS	366.84	366.84	366.84	366.84	1,467.36
PREVISION SOCIAL	409.83	409.83	409.83	409.83	1,639.32
COMIDAS DE TRABAJO	150.69	150.69	150.69	150.69	602.76
REP. EQ. DE OFICINA USADOS	407.52	407.52	407.52	407.52	1,630.08
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I.V.A. COB. X BANCOS	154.14	154.14	154.14	154.14	616.56
HONORARIOS Y COMIS. DEL FIDEICOM	1,972.98	1,972.98	1,972.98	1,972.98	7,891.92
SEGUROS Y FIANZAS	0.00	3,926.30	0.00	0.00	3,926.30
AYUDA ESCOLAR	0.00	0.00	22,110.71	0.00	22,110.71
GASTOS NAVIDEÑOS	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL GASTOS	186,151.40	175,760.47	200,039.88	187,151.40	749,103.15
TOTAL EGRESOS	1,131,148.84	1,120,758.91	1,145,038.32	1,243,292.99	4,640,240.06

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, así como en algún periódico de circulación local.

Tercero.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el Director General de Pensiones.

En este momento, siendo las 18:45 horas hizo acto de presencia el Lic. Aureliano Chávez Armenta, Duodécimo Regidor.

Octavo punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, tomó la palabra el C.P. Sergio Molina Aguilera, Contralor de SIMAS, quien explicó los números relativos a los Presupuestos de Ingresos y Egresos proyectados en la pantalla y previamente circulados entre los miembros del Cabildo. Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello,

Tercero.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el Gerente General del SIMAS.-----

Noveno punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, hizo uso de la palabra la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, quien explicó los números relativos a los Presupuestos de Ingresos y Egresos proyectados en la pantalla y previamente circulados entre los presentes.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracciones III y VIII y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 251 y 255 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón para el año 2000 como sigue:-----

	MARZO 2000	JUNIO 2000	SEPT. 2000	DIC. 2000	TOTAL
SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS	140,000	291,842	224,784	452,337	1,108,963
+ APORTACIONES AL FIDEICOMISO	400,000	500,000	500,000		1,400,000
+ DEPOSITOS POR CARTERA DE CREDITOS	1,151,792	1,628,102	2,390,283	3,091,232	8,261,409
TOTAL DE INGRESOS	1,691,792	2,419,944	3,115,067	3,543,569	10,770,372
- GASTOS DE ADMINISTRACION	150,950	156,660	195,230	197,030	699,870
- OTORGAMIENTO CARTERA DE CREDITOS	1,249,000	2,038,500	2,467,500	2,891,500	8,646,500
TOTAL DE EGRESOS	1,399,950	2,195,160	2,662,730	3,088,530	9,346,370
SALDO FINAL EN CAJA EN EL PERIODO	291,842	224,784	452,337	455,039	1,424,002

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
HONORARIOS PROMOTORES	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	38,760	
HONORARIOS EXT.	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	
HONORARIOS POR RENUNCIA							
SEMINARIO A PROMOTORES							
ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	
PAPELERÍA	1,600	1,100	1,100	1,250	1,250	1,250	
PASAJES	2,600	2,600	2,600	3,100	3,100	3,200	
GASOLINA	3,400	3,800	3,800	3,800	3,800	4,000	
REFACCIONES	800	900	1,600	800	900	1,600	
CARTELES PROMOCIONALES			6,000		4,000		
VIDEO PROMOCIÓN							
PUBLICIDAD			4,000		4,000		
DIVERSOS	1,200	1,200	1,400	1,400	1,400	1,600	
MEDICINAS							
SUMA	48,750	48,550	57,850	47,600	55,600	55,600	

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
HONORARIOS PROMOTORES	38,760	38,760	38,760	38,760	38,760	58,760	461,320
HONORARIOS EXT.	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000
HONORARIOS POR RENUNCIA				11,800			11,800
SEMINARIO A PROMOTORES		8,000	12,000				20,000
ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	13,800
PAPELERÍA	1,300	1,300	1,300	1,600	1,400	1,400	15,850
PASAJES	3,200	3,200	3,200	3,300	3,300	3,300	36,700
GASOLINA	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,400
REFACCIONES	800	900	1,600	800	900	900	12,500
CARTELES PROMOCIONALES		4,000		6,000			20,000
VIDEO PROMOCIÓN							
PUBLICIDAD	6,000		6,000				20,000

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 13							
DIVERSOS	1,600	1,600	1,500	1,600	1,500	1,500	17,500
MEDICINAS							0
SUMA	85,810	87,010	77,610	71,010	83,010	73,010	653,870

Segundo.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local.-----

Tercero.- Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por la Directora de Planeación y Desarrollo Económico.-----

Décimo punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del incentivo fiscal en favor de Fincas y Urbanizaciones El Aguila, S.A. de C.V., tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien dio lectura a una solicitud fechada el 16 del presente mes y suscrita por el C.P. Ricardo Briones Chávez, Director General de Fincas y Urbanizaciones El Aguila S.A. de C.V. y que a la letra dice: -----
"FINCAS Y URBANIZACIONES EL AGUILA S.A. DE C.V.- Torreón, Coah. a 16 de diciembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- AT'N. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Estimado Lic. Zermeño.- Por medio de la presente, solicitamos al R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coah., que usted tan dignamente preside, sean tan amables de autorizar el incentivo fiscal correspondiente a la exención del IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES relativo a la operación de transmisión de propiedad de 77-83-78.672 hectáreas del Ejido El Aguila, por conducto del COPRODER y a favor de la empresa Fincas y Urbanizaciones El Aguila S.A. de C.V. así como la exención del pago del IMPUESTO PREDIAL por un año respecto del mismo inmueble.- Lo anterior en virtud del desarrollo inmobiliario que iniciaremos en dicho terreno y como apoyo a la creación de aproximadamente 1500 empleos, que como consecuencia de dicho desarrollo inmobiliario serán generados en el inmueble en cuestión.- Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos en nuestra petición, quedamos a sus órdenes.- ATENTAMENTE.- C.P. RICARDO BRIONES CHAVES.- DIRECTOR GENERAL.- FINCAS Y URBANIZACIONES S.A DE C.V."-----

Al discutirse el punto se aclaró que, por lo que se refiere al impuesto predial, esta Administración no puede legalmente disponer sobre impuestos correspondientes al periodo de su ejercicio, por lo que no es posible para esta Administración resolver sobre el particular.- Luego, por cuanto al incentivo fiscal solicitado, se generaron tres propuestas en el sentido de autorizar diferentes porcentajes sobre la petición: 1.- Autorizar el 100% de lo solicitado.- 2.- Autorizar el 50% de lo solicitado y 3.- Negar la solicitud.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento con tres votos de los CC. Lic. Jesús de León Tello, Sr. Blas Sosa Domínguez y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez a favor de la primera opción; once votos de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y Sra. Nora Elia Díaz a favor de la segunda opción y tres votos de los CC. C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Lic. Aureliano Chávez Armenta y Lic. Juan Antonio Navarro del Río a favor de la tercera opción, por mayoría de once votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Apartado F) Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede estímulo fiscal a la empresa Fincas y Urbanizaciones El Aguila, S. A. de C.V., por 50% del importe de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, que resulte de la operación de traslado de dominio de la propiedad de 77-83-78.672 hectáreas del Ejido El Aguila en su favor, derivadas del trámite de expropiación efectuado por COPRODER.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Segundo.- Envíese certificación del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para el efecto de su notificación a la solicitante.-----

Décimoprimer punto del orden del día.- Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del incentivo fiscal en favor de Enertec México, S. de R. L. de C. V. nuevamente hizo uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: - "R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- En sesión celebrada el 21 de diciembre de 1999, por la Comisión de Hacienda en las oficinas de la Tesorería Municipal, se presentó solicitud de bonificación a los recargos causados por Enertec México, S. de R.L. de C.V. en la asociación que tuvo con Global Energy Systems S.A. de C.V. y que por motivos para establecer la base de cálculo del impuesto sobre adquisición de inmuebles incurrió en el retraso de tiempo para liquidar el pago, mismo que realizó el día 17 de diciembre por la cantidad de \$2,644,632.08 (SON: Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 08/100 moneda nacional) con \$687,455.79 (SON: Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 79/100 moneda nacional) de recargos.- La Comisión, después de revisar y discutir la solicitud presentada, A C U E R D A : UNICO.- Otorgar \$200,000.00 (SON: Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), como incentivo fiscal a la empresa ENERTEC México S. de R.L. de C.V."-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, y Sra. Nora Elia Díaz Castro, y tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Apartado F) Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.) a favor de la empresa Enertec México, S. de R. L. de C.V., sobre el pago de recargos generados por el pago del impuesto predial.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para la ejecución del acuerdo.-----

Decimosegundo punto del orden del día.- Para plantear lo relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Miguel Rueda Sabag y/o Francisco Javier Pámanes Fernández, tomó la palabra al Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, miembro de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, quien dio lectura a un dictamen emitido por dicha Comisión en los siguientes términos:-----

"Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. PRESENTE.-----

Relativo al punto de la Orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta Comisión el día 19 de Noviembre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de Uso de Suelo:-----

El Sr. Miguel Rueda Sabag y/o Sr. Francisco Javier Pámanes Fernández; en el cual solicitan el cambio de uso de suelo del terreno con una superficie de 5,642.00 m²., ubicado en Calzada Moctezuma s/n a 34.00 mts. Al nor-Oriente de la Calz.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 15

22 de diciembre de 1999

- *Xicotencatl (fracción del terreno de la manzana G supermanzana XIII) del Fraccionamiento Las Carolinas, de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio) a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria). Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón en la sesión extraordinaria del día 15 de julio del año en curso.-----*

Habiendo sido validados técnicamente por la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.-----

Sin otro asunto en lo particular.-----

ATENTAMENTE. COMISION DE OBRAS PUBLICAS. EL SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, Firma ilegible, ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO. Firma ilegible, LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA, TERCER REGIDOR. Firma ilegible, C. MANUEL ANTERO CARBAJAL, DECIMO REGIDOR. Firma ilegible, LIC. AURELIANO CHAVEZ A., DECIMO SEGUNDO REGIDOR. Firma ilegible, T. S. NORA ELIA DIAZ CASTRO, DECIMOQUINTO REGIDOR".-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Miguel Rueda Sabag y/o Sr. Francisco Javier Pámanes Fernández de una superficie de 5,642.00 metros cuadrados, ubicado en Calzada Moctezuma s/n a 34.00 metros al nor-orienté de la Calzada Xicoténcatl (Fracción del terreno de la Manzana G Supermanzana XIII) del Fraccionamiento Las Carolinas, de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio) a **Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria)**. -----

Segundo.- Se ordena se tramite la inscripción del cambio de uso de suelo antes aprobado en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Tercero.- Se ordena se publiquen los cambios aprobados en el Periódico Oficial del Estado. -----

Cuarto.- Se ordena se agregue copia del expediente formado con motivo de la solicitud antes aprobada al apéndice de la presente acta -----

Décimo tercer punto del orden del día.- Asuntos Generales. -----

1.- El Lic. Aureliano Chávez Armenta preguntó cuáles son las acciones que se están tomando respecto al aumento de la tarifa del transporte.- El Lic. Zermefio contestó que hizo una declaración respecto a la ilegalidad del pretendido cobro de tres pesos, ya que no está autorizado por Cabildo, además de que se ha puesto en marcha un operativo de vigilancia, por lo que hasta las dos de la tarde del día de hoy se habían recogido doce autobuses y se continuarán levantando infracciones, e hizo un llamado a la comunidad para que no paguen esta cantidad a los transportistas.- Señaló que este problema deberá ser analizado tomando en cuenta la inflación, la cual en los últimos meses del año se acrecienta, por lo cual considera que será en enero después del aumento en los salarios mínimos que debe analizarse la posibilidad de un aumento.- Luego hizo uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Cázares para hacer la observación de que el amparo que presentan los transportistas condiciona la circulación de las unidades siempre y cuando se respete la tarifa autorizada, por lo cual dicho amparo no procede. -----

2.- La Secretaria del Ayuntamiento dio cuenta de un oficio recibido, suscrito por la Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora, mediante el cual se disculpa por no estar presente en esta Sesión debido a un viaje que tenía programado desde mediados de año y que o le era posible cancelar.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

3.- Asimismo la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura a un oficio enviado por Grupo Náutico, S. A. de C. V. vía fax, que a la letra dice: -----
 "México D.F., a 16 de diciembre de 1999.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.- AYUNTAMIENTO 1997-1999.- TORREÓN COAH.- AT'N: LIC. ROSALINDA LÓPEZ NUÑEZ.- Nos referimos a su oficio sin número legible y fechado el 14 de diciembre del presente año, donde nos informan su intención de cancelar el convenio suscrito con nuestra empresa referente a los 400 parabuses a instalar en la ciudad de Torreón.- Rechazamos su intención de cancelar el convenio de referencia, ya que en ninguna cláusula o parte del convenio se pactó que a esta fecha nuestra empresa esté obligada a iniciar los trabajos de instalación.- La cláusula tercera, número dos, expresamente dice: "A instalar la totalidad de los techumbres (modulo completo sin Raquetas de Publicidad) de los Parabuses, así como cien raquetas con o sin teléfono, con un total de 200 caras de publicidad, a más tardar en un plazo de seis meses contados a partir de un mes posterior a la firma de este convenio, y el resto de las Raquetas Publicitarias en el curso de los siguientes doce meses."- Tomando en cuenta, lo pactado textualmente, nuestra Empresa cuenta hasta el día 16 de marzo del 2000 para determinar el cumplimiento del convenio - De nuestra parte hemos mantenido, continuamente informado al Ayuntamiento de nuestro programa y desarrollo fr actividades y estamos en plena producción de muebles.- Lamentamos profundamente la actitud de ese H. Ayuntamiento, pero por lo visto tendremos que resolver el cumplimiento de este convenio, con el nuevo Ayuntamiento.- Sin otro particular por el momento, reiteramos a Usted nuestra disposición de cumplimiento de lo pactado.- ATENTAMENTE.- firma ilegible.- GRUPO NAUTICO S.A. DE C.V.- RICARDO FARIAS NICOLOPULOS.- PRESIDENTE". -----
 El Lic. Zermeño mencionó que se trata de un asunto ya discutido anteriormente, sobre el cual se tomó el acuerdo de cancelar el convenio por incumplimiento en una sesión anterior. -----

4.- También dio cuenta la Secretaria del Ayuntamiento de una solicitud suscrita por el Arq. Jorge Alvarez Simental, Director General de Desarrollo Urbano, referente al inicio del procedimiento de expropiación de terrenos del Ejido Ignacio Allende, mencionando que no puede analizarse ahora por no estar integrado el expediente; sin embargo, concede el uso de la palabra al Arq. Alvarez para que exponga el motivo de la solicitud.- Encontrándose presente el Arq. Alvarez explicó que se están presentando problemas con una vialidad que está marcada en el Plan Director de Desarrollo Urbano, ya que existe un fraccionamiento que se está desarrollando que necesita suministro de agua y es por esa vialidad por donde se podría instalar la tubería; sin embargo existen problemas con la propiedad de esos terrenos ya que algunos ejidatarios vendieron y será necesaria la expropiación para la construcción de la vialidad y la introducción de la tubería, por lo que solicita que esta petición quede asentada para su futuro seguimiento.- -----

5.- La Secretaria del R. Ayuntamiento notificó a los presentes que el día de mañana debían pasar a la oficina de la Secretaría a recoger el orden del día para la Sesión de Cabildo del próximo 27 de diciembre de 1999 y que con posterioridad se les circularían en su domicilio los documentos relativos, de lo cual se dieron todos por formal y legalmente notificados. -----

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual, una vez leída, fue firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. -----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 17

22 de diciembre de 1999

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeño Infante

La C. Primera Regidora

Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Rimada Peña

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Décimo Regidor

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

El C. Décimo segundo Regidor

Lic. Aureliano Chávez Armenta

La C. Décima cuarta Regidora

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

El C. Décimo sexto Regidor

C. P. Francisco Javier Cázarez Juárez

El C. Síndico

Lic. Jesús de León Tello

El C. Segundo Regidor

Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

El C. Décimo primer Regidor

Sr. Blas Sosa Domínguez

El C. Décimo tercer Regidor

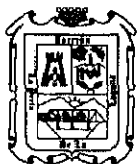
Lic. Juan Antonio Navarro del Río

La C. Décima quinta Regidora

T. S. Nora Efraim Díaz Castro

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Acta de Cabildo número 30 del día 27 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día 27 (veintisiete) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Rosalinda López Núñez.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente:

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 1999.-----
- IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del mes de diciembre de 1999.-----
- V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999.-----
- VI.- Presentación del estado que guarda la deuda pública.-----
- VII.- Presentación del inventario de bienes municipales.-----
- VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual del COPRODER.-----
- IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio.-----
- X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual del Fideicomiso Acción Comunitaria Torreón.-----
- XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual del Sistema Integral de la Familia DIF.-----
- XII.- Presentación de la cuenta pública del SIMAS correspondiente a los cuatro trimestres de ejercicio 1998 y los tres primeros trimestres del ejercicio 1999.-----
- XIII.- Entrega de Manuales Operativos de la Administración Pública Municipal por parte del Tesorero Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento.-----
- XIV.- Clausura de la Sesión.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

Primer punto del orden del día.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

Jorge Zermeño Infante
Ma. del Carmen Fernández Ugarte
Belarmino Fabián Rimada Peña
Jorge Alberto Sada Salinas
José Manuel Bruno Cervantes
José Luis Ortuño Romo
Jacinto Faya Martínez
Manuel Acuña Cepeda
Manuel Antero Carbajal Tejada
Blas Sosa Domínguez
Aureliano Chávez Armenta
Juan Antonio Navarro del Río
Laura Eraña Díaz Rivera
Francisco Javier Cázares Juárez
Jesús de León Tello
Rosalinda López Núñez

Jorge Zermeño Infante
Ma. del Carmen Fernández Ugarte
Belarmino Fabián Rimada Peña
Jorge Alberto Sada Salinas
José Manuel Bruno Cervantes
José Luis Ortuño Romo
Jacinto Faya Martínez
Manuel Acuña Cepeda
Manuel Antero Carbajal Tejada
Blas Sosa Domínguez
Aureliano Chávez Armenta
Juan Antonio Navarro del Río
Laura Eraña Díaz Rivera
Francisco Javier Cázares Juárez
Jesús de León Tello
Rosalinda López Núñez

Segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante indicó que el acta de la sesión de Cabildo de fecha 22 de diciembre, todas de 1999, se circuló previamente, por lo que, con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.-----

El C.P. Francisco Javier Cázares sugirió que en el décimo punto del orden del día en lo referente al incentivo fiscal de Fincas y Urbanizaciones El Aguila S.A. de C.V. se especificara el monto del descuento. El Ing. Sirgo contestó que en este momento y debido a que la Unidad Catastral se encuentra cerrada, no es posible conocer exactamente la cantidad, lo cual no es indispensable dado que en el acuerdo se autoriza el incentivo por el 50% de lo que resulte el cálculo del impuesto.-----

No existiendo ninguna observación adicional, el acta fue puesta a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y un voto en contra del C.P. Francisco Javier Cázares y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomaron el siguiente **ACUERDO**:------

Único.- Se aprueba el acta de la sesión de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

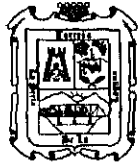
Cuarto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la cuenta pública del mes diciembre de 1999.-----

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz presentó al R. Ayuntamiento la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre de 1999, destacando la participación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y los derechos por recolección y alumbrado público. La Lic. Laura Eraña preguntó si los derechos que se pagan por recolección de basura son suficientes para cubrir el costo del servicio, a lo que el Ing. Sirgo respondió que en el total anual de facturación por parte del concesionario, el Ayuntamiento aportó aproximadamente 25 millones de pesos, resaltando que la cobertura en el servicio de recolección y barrido ha aumentado considerablemente-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Lic. Aureliano Chávez Armenta, un voto en contra del C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. C., Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones "I", VII y VIII, 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 319, 337 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:------

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del mes de diciembre de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 3 27 de diciembre de 1999

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ORIGEN :	dic./99	%	Acumulado	%
IMPUESTOS	6,115,275.97	10.73	78,137,695.88	16.56
DERECHOS	6,074,581.27	10.66	64,323,926.01	13.64
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	180,361.42	0.32	6,197,857.19	1.31
PRODUCTOS	296,681.14	0.52	6,900,612.07	1.46
PARTICIPACIONES	25,091,848.00	44.02	174,336,572.16	36.96
APROVECHAMIENTOS	2,597,205.92	4.56	21,528,298.05	4.56
INGRESOS	40,356,963.72	70.80	351,424,961.36	74.50
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	23,497,236.00	4.98
FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,708,031.13	11.77	80,496,366.66	17.06
INGRESOS POR FONDOS	6,708,031.13	11.77	103,993,602.66	22.06
TOTAL DE INGRESOS	47,063,994.85	82.56	455,418,564.02	96.55
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	559,884.90	0.98	16,208,641.63	3.22
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	9,379,241.36	16.46	1,085,629.70	0.23
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	57,003,111.11	100.00	471,712,735.35	100.00
APLICACION :				
SERVICIOS PERSONALES	20,326,538.44	35.66	131,000,000.22	27.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,894,696.97	3.32	17,393,627.95	3.69
SERVICIOS GENERALES	8,749,487.92	15.35	95,299,817.33	20.20
TRANSFERENCIAS	2,302,832.08	4.04	1,000,000.86	0.21
INVERSION PUBLICA	12,479,370.22	21.89	69,501,154.63	14.73
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,112.56	0.00	4,079,888.72	0.86
SERVICIO DE LA DEUDA	202,222.08	0.35	1,775,686.92	0.38
EGRESOS	45,956,260.27	80.62	346,942,772.63	73.55
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	36,983.66	0.06	27,060,516.77	5.74
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,856,221.74	12.03	81,689,838.59	17.32
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	6,893,205.40	12.09	108,750,355.36	23.05
TOTAL DE EGRESOS	52,849,465.67	92.71	455,693,127.99	96.80
OTRAS EROGACIONES	3,426,332.63	6.01	15,291,294.65	3.24
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	728,312.81	1.28	728,312.81	0.15
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	57,003,111.11	100.00	471,712,735.35	100.00

may
 27
 1999

[Firmas manuscritas verticales]

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

Quinto punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermefio Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999.

El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, en uso de la palabra presentó la cuenta pública de trimestre octubre-diciembre, así como el acumulado de los doce meses transcurridos del ejercicio fiscal de 1999. Así mismo presentó el dictamen suscrito por la C.P. Ma. de los Angeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1999.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermefio Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, cuatro abstenciones de los C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y un voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracciones VII y VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319, 320, 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1999, presentada por el Tesorero Municipal, como sigue:-

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.					
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS					
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999					
ORIGEN :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4o TRIMESTRE	ANUAL
IMPUESTOS	3,756,410.98	5,633,187.06	6,115,275.97	15,504,873.99	78,137,695.88
DERECHOS	5,926,823.12	5,188,764.55	6,074,581.27	17,190,168.94	64,323,626.01
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	107,980.82	229,896.32	180,381.42	518,238.56	6,197,857.19
	174,153.74	202,156.33	296,681.14	672,991.21	6,900,612.07
PARTICIPACIONES	12,490,302.80	12,489,236.00	25,091,848.00	50,051,386.80	174,336,572.16
APROVECHAMIENTOS	1,874,239.35	2,376,085.68	2,597,205.92	6,847,530.95	21,528,298.05
INGRESOS	24,329,910.79	26,099,325.94	40,355,953.72	90,785,190.46	351,424,981.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,349,724.00	0.00	0.00	2,349,724.00	23,497,236.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,708,031.13	6,708,031.13	6,708,031.13	20,124,093.39	80,498,386.68
INGRESOS POR FONDOS	9,057,755.13	6,708,031.13	6,708,031.13	22,473,817.39	103,993,602.66
TOTAL DE INGRESOS	33,387,665.92	32,807,357.07	47,063,984.85	113,259,007.84	455,418,564.02
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	942,130.55	3,113,636.67	559,884.90	4,615,652.12	15,208,541.63
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,881,987.99	8,943,883.71	9,379,241.36	20,205,113.06	1,085,629.70
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	36,211,784.46	44,864,877.45	57,003,111.11	138,079,773.02	471,712,735.35
APLICACION :					
SERVICIOS PERSONALES	9,521,040.44	9,837,211.30	20,326,538.44	39,684,790.18	131,000,000.22
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,250,533.21	1,464,557.78	1,894,896.97	4,609,787.97	17,393,627.95
SERVICIOS GENERALES	8,643,494.18	7,925,473.18	8,749,487.92	25,318,455.26	95,299,817.33
TRANSFERENCIAS	2,022,379.34	1,286,918.92	2,302,832.08	5,592,130.34	27,892,536.86
INVERSION PUBLICA	1,611,414.80	5,896,789.92	12,479,370.22	19,987,574.94	69,501,174.63
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	192,119.00	103,704.15	1,112.56	286,935.71	4,079,888.72
SERVICIO DE LA DEUDA	125,035.30	82,805.70	202,222.08	410,063.08	1,775,688.92
EGRESOS	23,366,016.25	26,577,460.96	45,956,260.27	95,899,737.48	346,942,772.63
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	412,272.76	1,461,089.76	36,983.66	1,910,346.18	27,060,518.77
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	2,905,129.77	6,764,337.49	6,856,221.74	16,525,689.00	81,689,538.59
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	3,317,402.53	8,225,427.25	6,893,205.40	18,436,035.18	108,750,355.36
TOTAL DE EGRESOS	26,683,418.78	34,802,898.21	52,849,465.67	114,335,772.66	455,693,127.99
OTRAS EROGACIONES	584,481.97	682,747.88	3,425,332.63	4,692,562.48	15,291,284.51
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	8,943,883.71	9,379,241.36	728,312.81	19,051,437.88	728,312.81
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	36,211,784.46	44,864,877.45	57,003,111.11	138,079,773.02	471,712,735.35

Se anexa el dictamen suscrito por la C.P. Ma. de los Angeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1999.-----

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

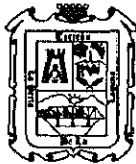
Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.-----

Sexto punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación del estado que guarda la deuda pública al 31 de diciembre de 1999, el Lic. Jorge Zermeño Infante, cedió la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal

En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal presentó el informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:-----

SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE DICIEMBRE DE 1999.
(MILES DE PESOS)

No. De Credito	Banco	Fecha de Contratación	Fecha de vencimiento	plazo	tasa	monto	Amort. mensual	Saldo
5201120	BITAL	15/09/98	30/08/00	24 MESES	TIIIE+2	3,087	128	1,029
130502	SERFIN	19/04/96	19/04/04	72 MESES	TIIIE+2	17,685	246	12,772
60091358	BANOBRAS	08/04/96	25/07/02	60 MESES	TIIIE+3	2,858	50	1,554
TOTALES						23,630	424	15,355



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 5

27 de diciembre de 1999

Séptimo punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la presentación del inventario de bienes municipales, el Lic. Jorge Zermelo Infante, cedió la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal. -----

En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 129 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal presentó el inventario de bienes municipales el cual se anexa como parte integral de la presente acta.-----

Octavo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermelo Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-----

En uso de la palabra el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1999. -----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermelo Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, presentada por el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, como sigue:-----

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	530,118	DOCUMENTOS POR PAGAR	188,928
INVERSIONES EN VALORES	2,000,000	ACREEDORES DIVERSOS	3,111
DOCUMENTOS POR COBRAR	11,197,499	IMPUESTOS POR PAGAR	30,754
CLIENTES	104,826	ANTICIPO DE CLIENTES	707
DEUDORES DIVERSOS	2,628,578	INTERESES POR DEVENGAR	987,618
INTERESES POR COBRAR	88,403	URBANIZACION POR EFECTUAR	11,986,425
PAGOS ANTICIPADOS	24,000	INGRESOS POR REALIZAR	35,048
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	9,986	PASIVO EXIGIBLE	13,232,591
ANTICIPO A PROVEEDORES	330,004		
TERRENOS URB. P/SU VENTA	3,176,694	ANTICIPO DE CLIENTES A. EN P.	16,127,066
TERRENOS NO URBANIZADOS	6,509,350	ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS	324,418
LOCALES PARA SU VENTA	1,169,600	PASIVO NO EXIGIBLE	16,451,484
		TOTAL PASIVO	29,684,075
TERRENOS NO URBANIZADOS A. EN P.	14,330,127		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	42,099,185	PATRIMONIO	
		PATRIMONIO	3,589,481
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	901,865	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-13,451,640
DEPRECIACION ACUMULADA	-479,331	RESULTADO DEL EJERCICIO 1997	4,856,535
TOTAL DE ACTIVO FIJO	422,534	RESULTADO DEL EJERCICIO 1998	5,371,973

Handwritten signatures and notes in the left margin.

Handwritten signatures and notes in the right margin.

		RESULTADO DEL PERIODO	12,499,434
		SUMA PATRIMONIO	12,865,783
GASTOS DE INSTALACION	31,836		
AMORT. ACUM. GTOS. DE INTALACION	-3,697		
ACTIVO DIFERIDO	28,139		
TOTAL ACTIVO	42,549,858	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	42,549,858

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS		
VENTAS VILLAS LA MERCED	29,445	102,030
VENTAS RINCON DE LA MERCED	4,669,479	11,881,016
VENTAS VILLA CALIFORNIA	316,200	1,701,510
VENTAS MAYRAN	77,673	954,972
VENTAS DE LOCALES	0	744,008
VENTAS DE EJIDO LA JOYA	0	1,461,979
VENTAS DE EJIDO EL AGUILA	2,465,696	2,465,696
VENTAS COL. NUEVA MERCED	195,477	195,477
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	150	150
TOTAL DE VENTAS	7,754,120	19,506,838
DEV. SOBRE VENTAS MAYRAN	5,031	15,703
DEV. SOBRE VENTAS VILLAS LA MERCED	0	9,214
DEV. SOBRE VENTAS RINCON DE LA MERCED	173,888	198,143
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	178,919	223,060
VENTAS NETAS	7,575,201	19,283,778
COSTO DE VENTAS	5,118,139	10,745,736
UTILIDAD BRUTA	2,457,062	8,538,042
GASTOS GENERALES	1,539,189	5,137,580
OTROS GASTOS	562,831	1,028,416
GASTOS DE OPERACIÓN	2,102,020	6,165,996
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	355,042	2,372,046
PRODUCTOS FINANCIEROS	480,053	2,208,743
GASTOS FINANCIEROS	1,317	1,979,052
COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO	478,736	229,691
OTROS INGRESOS	1,187,404	9,852,716
OTROS PRODUCTOS	0	44,981
UTILIDAD NETA	2,021,182	12,499,434

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.-----

Noveno punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio.-----

En uso de la palabra el C.P. Francisco Urrutia Escalera, Director General, presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1999.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y Lic. Laura Eraña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 7

27 de diciembre de 1999

Díaz Rivera, un voto en contara del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente ACUERDO:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:-----
Primero.- Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, presentados por el Director General de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio, como sigue:-----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 1999.

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	1,000.00
FIDEICOMISO	7,410,830.36
CUENTAS POR COBRAR	
INVERSIONES EN CREDITO	6,287,652.91
CUENTAS POR COBRAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	2,912.50
OTROS ACTIVOS	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,985.73
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>13,704,381.50</u>
ACTIVO FIJO	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	54,804.83
DEPRECIACION ACUMULADA	21,846.66
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>32,958.17</u>
SUMA ACTIVO	<u>13,737,339.67</u>
PASIVO	
APORTACIONES DE TRABAJADORES	5,070,116.79
INTERESES POR DEVENGAR	1,790,564.49
SUMA PASIVO	<u>6,860,681.28</u>
PATRIMONIO	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	454,981.86
RESULTADO DEL EJERCICIO 1998	3,119,404.32
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,302,272.21
SUMA PATRIMONIO	<u>6,876,658.39</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>13,737,339.67</u>

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

INGRESOS	4to. TRIMESTRE	ACUMULADO
APORTACION DE TESORERIA MUNICIPAL	954,924.08	3,717,537.68
PRODUCTOS FINANCIEROS	930,829.50	3,365,062.41
OTROS INGRESOS	0.00	2,346.87
APORT. EXTRAORDINARIA DE TESORERIA MUNICIPAL	0.00	500,000.00
TOTAL INGRESOS	1,885,753.58	7,584,946.96
EGRESOS		
JUBILACION POR SERVICIO	188,112.12	756,806.42
JUBILACION POR VEJEZ	125,018.16	505,930.07
PENSION POR INHABILITACION	119,925.06	484,134.68
PENSION POR MUERTE	233,512.50	946,223.49
AGUINALDO PENS. Y JUBILADOS:	111,143.15	111,143.15
PAGO POR AYUDA DE FUNERAL	0.00	10,834.56

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

PAGO A TRABAJADORES CON DERECHO A JUBILACION	75,936.00	313,116.04
PAGO DE ISSSTE A TRABAJADORES CON DERECHO A JUBILACION	80,932.72	324,050.21
GASTOS GENERALES	305,981.88	822,766.78
GASTOS FINANCIEROS	-25,596.66	7,669.35
TOTAL DE EGRESOS	1,214,964.93	4,282,674.75
RESULTADO DEL EJERCICIO	670,788.65	3,302,272.21

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Director General.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral antes aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.-----

Décimo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 y su acumulado anual del Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón.-----

En uso de la palabra la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Directora de Desarrollo Económico, presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1999.-----

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones del Lic. Aureliano Chávez Armenta y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, presentada por la Directora de Desarrollo Económico, como sigue:-----

**FIDEICOMISO ACCIÓN COMUNITARIA DE TORREÓN
CUENTA PUBLICA 1999**

	MARZO 1999	JUNIO 1999	SEPT. 1999	DIC. 1999	ACUMULADO
SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS	261,816	485,243	458,406	658,232	1,863,697
+ APORTACIONES AL FIDEICOMISO	400,000		400,000	200,000	1,000,000
+ DEPOSITOS POR INTERESES SOBRE FIDEICOMISO	23,206	20,922	13,670	8,939	66,737
+ DEPOSITOS POR CARTERA DE CREDITOS	53,632	144,088	192,127	262,949	652,796
SUBTOTAL DE INGRESOS	738,654	650,253	1,064,203	1,134,125	3,583,230
+ INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	116,437	11,180	47,228	132,405	307,250
+ RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	1,800	8,800	17,000	0	27,600
TOTAL DE INGRESOS	856,901	670,233	1,128,431	1,266,525	3,926,066
- GASTOS DE ADMINISTRACION	93,265	127,519	179,993	194,000	594,777
- PRESTAMO CARTERA DE CREDITO	278,383	84,308	260,966	619,316	1,242,973
- CARTERA VENCIDA		0	29,240	31,755	60,995
- RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		0	0	27,600	27,600
- ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO		0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS	371,648	211,827	470,199	872,671	1,926,345
SALDO FINAL EN CAJA EN EL PERIODO	485,243	458,406	658,232	389,721	3,499,654

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 9

27 de diciembre de 1999

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó la Directora de Desarrollo Económico- - - - -

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - -

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales. - - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1999 del Sistema Integral de la Familia DIF.- En uso de la palabra la C.P. Natalia Virgil Orona, Comisaria del DIF, presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1999. - - - - -

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:- - - - -

Primero.- Se aprueba la cuenta pública correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, presentada por la C.P. Natalia Virgil Orona, Comisaria del DIF, como sigue:- - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON					
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS					
4o. TRIMESTRE DEL 1o. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999					
ORIGEN:	OCT.	NOV.	DIC.	4º TRIMESTRE	ANUAL
TRANSFERENCIAS DE PRESIDENCIA					
INGRESOS PROPIOS:	1,200,000.00	100,000.00	500,000.00	1,800,000.00	12,800,000.00
OTROS INGRESOS	1,500.00	0.00	74,080.12	75,580.12	99,850.12
DONATIVOS RECIBIDOS	26,975.54	11,469.35	10,187.73	48,632.62	173,758.61
INSCRIPCIONES Y CUOTAS	72,440.50	57,866.50	42,059.00	172,366.00	699,380.34
ATENCION MEDICA	11,280.00	12,320.00	5,755.00	29,355.00	130,140.00
SERVICIOS FUNERARIOS	64,057.48	75,952.00	73,528.75	213,538.23	784,907.95
VENTA DE ALIMENTOS	57,285.50	60,062.20	39,886.50	157,034.20	612,213.70
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	527.00	527.00	0.00	1,054.00	5,270.00
EVENTOS ESPECIALES	1,349.40	38,579.70	501.00	40,430.10	211,483.60
INGRESOS POR INTERESES	44,386.18	37,792.32	12,684.88	94,863.38	316,823.18
VENTA DE BAZAR	166.00	986.00	613.00	1,765.00	14,638.40
SUB-TOTAL	1,479,967.60	395,555.07	759,095.98	2,634,618.65	15,848,465.90
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	755,718.62	780,903.73	1,730,919.49	3,267,541.84	8,738,937.84
SUB-TOTAL	2,235,686.22	1,176,458.80	2,490,015.47	5,902,160.49	24,587,403.74
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,758,711.63	2,880,502.16	1,524,582.54	2,758,711.63	12,033.77
SUMAS DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,994,397.85	4,056,960.96	4,014,598.01	8,660,872.12	24,599,437.51
APLICACIÓN:					
GASTOS DE ADMINISTRACION	775,781.05	827,056.29	1,729,492.92	3,332,330.26	8,889,685.91
GASTOS DE OPERACIÓN	565,534.70	337,076.17	348,245.26	1,250,856.13	5,305,086.55
GASTOS DE MANTENIMIENTO	5,953.60	32,479.78	8,929.62	47,363.00	274,381.36
EVENTOS ESPECIALES	2,669.40	64,177.21	-4,499.70	62,346.91	179,846.69
DONATIVOS A INSTITUCIONES	40,434.70	56,844.00	79,414.00	176,692.70	527,134.14
ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	467,270.00	245,000.00	712,270.00	745,881.55
GASTOS FINANCIEROS	1,208.02	0.00	2,242.50	3,450.52	3,518.02
SUB-TOTAL	1,391,581.47	1,784,903.45	2,408,824.60	5,585,309.52	15,925,534.29
OTRAS EROGACIONES	722,314.22	747,474.97	1,571,473.83	3,041,263.02	8,639,603.70
SUB-TOTAL	2,113,895.69	2,532,378.42	3,980,298.43	8,626,572.54	24,565,137.99
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,880,502.16	1,524,582.54	34,299.58	34,299.58	34,299.58
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,994,397.85	4,056,960.96	4,014,598.01	8,660,872.12	24,599,437.51

1087

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó la Comisaria del DIF.-----

Tercero.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales-----

Décimo segundo punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento correspondiente a los cuatro trimestres de ejercicio 1998 y los tres primeros trimestres del ejercicio 1999.-----

En uso de la palabra y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el C.P. Sergio Molina Aguilera, Contralor del SIMAS, presentó la cuenta correspondiente a los cuatro trimestres de ejercicio 1998 y los tres primeros trimestres del ejercicio 1999 como sigue:-----

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 1998

TRIMESTRES	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEPT	OCT-DIC	TOTAL
SALDO AL ICICIO DEL PERIODO	12,677,284	15,990,249	19,345,214	19,541,659	12,677,284
ORIGEN DE RECURSOS					
INGRESOS PROPIOS	33,349,565	36,168,977	51,872,676	52,290,224	173,681,442
APORTACION MUNICIPAL	2,000,000	1,000,000	6,375,000	0	9,375,000
SUMA ENTRADAS	35,349,565	37,168,977	58,247,676	52,290,224	183,056,442
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA					
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	48,026,849	53,159,226	77,592,890	71,831,883	195,788,726
APLICACIÓN DE RECURSOS					
CAJAS	0	0	0	5,000	5,000
CREDITO BANCARIOS	926,079	896,709	932,930	1,016,100	3,771,819
SERVICIOS PERSONALES	7,255,153	8,415,512	9,085,476	15,715,216	40,471,357
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,814,037	2,449,176	3,649,818	3,796,315	11,709,345
SERVICIOS GENERALES	523,876	510,969	734,079	618,722	2,387,646
GASTOS DE OPERACION	8,849,692	9,060,506	10,448,041	10,239,124	38,597,363
DEUDORES DIVERSOS	1,289,300	622,020	1,621,617	6,573,379	10,106,316
ACREEDORES DIVERSOS	2,443,977	1,725,187	3,788,524	2,161,993	10,119,680
RETENCION DE IMPUESTOS	2,663,924	2,652,116	2,436,687	4,702,950	12,355,677
GASTOS FINANCIEROS	1,734,220	1,358,382	1,462,848	1,863,539	6,418,989
IVAACREDITABLE	1,174,120	1,472,332	1,697,903	2,170,898	6,515,252
IVA X PAGAR	307,494	309,813	245,219	247,190	1,109,716
ACTIVOS	3,054,728	4,441,290	21,948,090	12,287,887	41,731,995
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	32,036,600	33,814,012	58,051,231	61,398,313	185,300,156
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	15,990,249	19,345,214	19,541,659	10,433,570	10,433,570
SUMA DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	48,026,849	53,159,226	77,592,890	71,831,883	195,788,726

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 1999

TRIMESTRES	ENE-MZO	ABR-JUN	JUL-SEPT	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	10,433,570	2,389,325	4,131,753	10,433,570
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS	47,098,183	55,592,306	60,123,032	162,813,521
APORTACION MUNICIPAL	1,114,002	150,000	4,485,431	5,749,433
SUMA ENTRADAS	48,212,184	55,742,306	64,608,463	162,813,521
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA				

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

Página número 11		27 de	diciembre	de 1999
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	58,645,754	58,131,632	68,740,216	173,247,091
APLICACIÓN DE RECURSOS				
CAJAS	1,500	2,000		3,500
CREDITO BANCARIOS	993,863	955,561	1,220,806	3,170,230
SERVICIOS PERSONALES	9,209,300	10,706,287	11,331,842	31,247,430
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,601,474	2,326,499	2,701,906	7,629,878
SERVICIOS GENERALES	660,338	575,838	652,092	1,888,268
GASTOS DE OPERACION	9,796,963	8,635,998	9,455,828	27,888,789
DEUDORES DIVERSOS	7,454,867	8,332,829	8,255,623	24,043,319
ACREEDORES DIVERSOS	2,795,968	2,721,899	3,826,560	9,344,433
RETENCION DE IMPUESTOS	6,303,962	4,629,970	3,057,571	13,991,503
GASTOS FINANCIEROS	1,569,714	1,513,353	1,370,554	4,453,622
IVA ACREDITABLE	2,345,824	1,885,017	2,234,256	6,465,096
IVA X PAGAR	250,751	260,723	0	511,474
IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	3,531,973	3,531,973
ACTIVOS	12,271,906	11,453,905	11,126,805	34,852,616
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	56,256,429	53,999,879	58,785,823	169,022,131
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	2,389,325	4,131,753	9,974,393	9,974,393
SUMA DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	58,645,754	58,131,632	68,740,216	178,996,524

Décimo tercer punto del orden del día.- Para desahogar el punto relativo a la entrega de los manuales operativos de la Administración Pública Municipal, el Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz explicó que se trata de los manuales de políticas y procedimientos de cada área de la Administración y hace entrega formal en este acto de los mismos a la Secretaria del Ayuntamiento, quien los recibe. -----
Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue aprobada y firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.-----

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeño Infante

La C. Primera Regidora

Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte

El C. Tercer Regidor

Lic. Belarmino Rímada Peña

El C. Quinto Regidor

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

El C. Sexto Regidor

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

El C. Séptimo Regidor

Sr. José Luis Ortuño Romo

El C. Octavo Regidor

Sr. Jacinto Faya Martínez

El C. Noveno Regidor

Dr. Manuel Acuña Cepeda

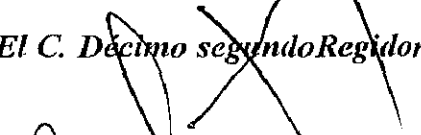
MCF

27 de diciembre de 1999


El C. Décimo Regidor


Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

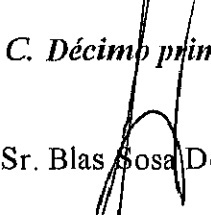
El C. Décimo segundo Regidor


Lic. Aureliano Chávez Armenta

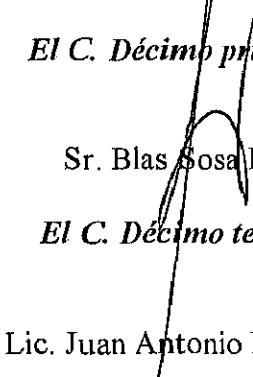
La C. Décima cuarta Regidora


Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

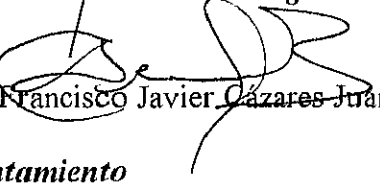
El C. Décimo primer Regidor


Sr. Blas Sosa Domínguez


El C. Décimo tercer Regidor

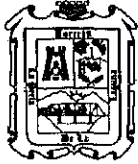

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

El C. Décimo sexto Regidor


C. P. Francisco Javier Cázares Juárez

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento


Lic. Rosalinda López Nuñez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 29 (veintinueve) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermelo Infante; Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Sr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; que conforman quórum legal conforme al artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y habiéndose planteado el hecho de que a la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro no le será posible cumplir con su cometido como miembro de la Comisión Instaladora instaurada por acuerdo de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 1999, por unanimidad de votos los presentes designan a la Décimo cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera para que forme parte de la Comisión Instaladora en sustitución de la Sra. Nora Elia Díaz Castro.- Para debida constancia, se levantó la presente acta la que una vez leída fue aprobada y firmada por quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

Recebo
ENE 12 1999
50. REGIDOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALA DE REGIDORES
ENE. 12-99
3º 9º REGIDOR



13

*RECIBI
08/1/99
14:10 hrs.*

C.C. SINDICO Y REGIDORES
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

RECIBIDO
ENE. 12 1999

PRIMER REGIDOR

*Recibo P.A.
Justo Salazar
12/01/99*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 8:00 horas del próximo jueves 14 de enero de 1999, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

①

I.- Lista de Asistencia.

*14:40
4º 6º 7º y 8º
Ene 12. 99
María Orta Guzmán*

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

*SINDICO
Ene. 12 1999*

III.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 16 de diciembre de 1998.

IV.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta pública del mes de diciembre de 1998.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre- diciembre de 1998.

*4 aprobac. del
Presup. Eje 4.*

VI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos 1999.

al Presupuesto de Y5'

VII.- Presentación del estado que guarda la Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998.

VIII.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación del estímulo fiscal para el Colegio Americano de Torreón A. C.

IX.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 1998 del DIF Torreón.

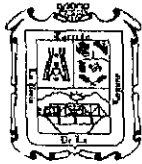


*7º REGIDOR
12/01/98*

*Ag
12/01/98
10x110 Regidor*

*Recibo
Enrique Sarmiento
12-01-99*

*Recibo
Gual
12-01-99*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



13

- X.- Presentación del estado que guarda el Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreón.
- XI.- Asuntos Generales
- XII.- Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, reitero a Ustedes las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
TORREON, COAH., A 12 DE ENERO DE 1999.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

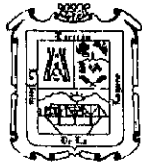


LIC. JORGE ZERMEÑO-INFANTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAIME ACOSTA





RESIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1999 A
LAS 8:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JESUS DE LEON TELLO
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE
PRIMER REGIDOR**

**ARQ. JAIME DE LARA TAMAYO
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. BELARMINO FABIAN RIMADA PEÑA
TERCER REGIDOR**

**SRA. ELIDA BAUTISTA CASTAÑON
CUARTO REGIDOR**

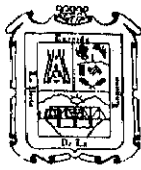
**C. P. JORGE ALBERTO SADA SALINAS
QUINTO REGIDOR**

**C. P. JOSE MANUEL BRUNO CERVANTES
SEXTO REGIDOR**

**SR. JOSE LUIS ORTUÑO ROMO
SEPTIMO REGIDOR**

**SR. JACINTO FAYA MARTINEZ
OCTAVO REGIDOR**

**DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA
NOVENO REGIDOR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1999.**

**SR. MANUEL ANTERO CARBAJAL TEJADA
DECIMO REGIDOR**

**SR. BLAS SOSA DOMINGUEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. AURELIANO CHAVEZ ARMENTA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SR. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ
DECIMO CUARTO REGIDOR**

**SRA. NORA ELIA DIAZ CASTRO
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**C. P. FRANCISCO JAVIER CAZARES JUAREZ
DECIMO SEXTO REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO JAIME ACOSTA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

M. Carvajal Tejada
Blas Sosa Dominguez
Lic. Aureliano Chavez Armenta
Lic. Juan Antonio Navarro del Rio
Enrique Sarmiento Alvarez
Nora Elia Diaz Castro
Francisco Javier Cazares Juarez
Lic. Francisco Jaime Acosta